



Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2023

Foto: Karina Mendoza / Ernesto Benavides / © PROMPERÚ



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



Ministerio
de Relaciones Exteriores



**Building a better
working world**

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio o soporte sin el previo permiso escrito de los editores.

© Todos los derechos reservados

© EY

© Ernst & Young

Autores: Trabajo colectivo

Editado por:

Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L

Av. Víctor Andrés Belaunde 171

Urb. El Rosario - San Isidro, Lima - Perú

Diseño y diagramación: Carlos Aspiros

Fotos: © PROMPERÚ

Esta publicación es posible gracias a la colaboración de datos e información de ProInversión y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-06454

ISBN: 978-612-5043-41-2

Primera edición digital: Setiembre de 2023

Disponible en:

www.ey.com

www.gob.pe/institucion/rree/colecciones/146-guias-de-negocios-e-inversion



Guía de Negocios e Inversión en el Perú // 2023

// Oficinas EY Perú

Foto: Alex Bryce / © PROMPERÚ

Lima

Sede principal

Av. Víctor Andrés Belaúnde 171,
San Isidro - Lima 27



Sede secundaria

Av. Jorge Basadre 330,
San Isidro - Lima 27



Tel: +51 1 411 4444

Arequipa

Av. Bolognesi 407,
Yanahuara - Arequipa



Tel: +51 54 484 470

Chiclayo (satélite)

Av. Federico Villarreal 115,
Chiclayo - Lambayeque



Tel: +51 74 227 424

Trujillo

Av. El Golf 591, Urb. Las Flores del Golf III,
Víctor Larco Herrera 13009



Sede Miguel Ángel Quijano Doig,
Trujillo - La Libertad

Tel: +51 44 608 830

 /EYPeru

 @ey_peru

 @EYPeru

 /EYPeru

 /company/ernstandyoung

 ey.com/pe



// contactos

Foto: Heinz Plenge Pardo / © PROMPERÚ

Paulo Pantigoso

Country Managing Partner
paulo.pantigoso@pe.ey.com

Aseguramiento / Assurance

Charles Bunce

Socio Líder Regional de *Assurance*
charles.bunce@cl.ey.com

Víctor Tanaka

Socio Líder de Auditoría
victor.tanaka@pe.ey.com

Rafael Huamán

Socio Líder Regional de *Forensics* e Integridad
rafael.huaman@pe.ey.com

Consultoría

Jorge Acosta

Socio Líder de Consultoría
jorge.acosta@pe.ey.com

Impuestos

David de la Torre

Socio Líder de Impuestos
david.de.la.torre@pe.ey.com

Estrategia y Transacciones

Enrique Oliveros

Socio Líder de Estrategia
y Transacciones
enrique.oliveros@pe.ey.com

Consultoría para la Industria Financiera - FSO

José Carlos Bellina

Socio Líder de Consultoría para la
Industria Financiera
jose.bellina@pe.ey.com

// Introducción

Foto: Daniel Silva / © PROMPERÚ

El Perú es uno de los países más importantes de Latinoamérica. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. Actualmente, es considerado uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica fundamentada en un crecimiento anual promedio de 4.4% de su PBI medido desde el año 2000 hasta el año 2022.

Frente al impacto del COVID-19, el Perú ha sido uno de los países en el mundo y de la región latinoamericana que ha tenido una respuesta contundente mediante paquetes y estímulos económicos equivalentes al 20% del PBI. De esta manera, el Perú tuvo una rápida recuperación del crecimiento económica de 13.6% en el 2021, y se espera un crecimiento continuo promedio de 3.3% entre el 2023-2025.

Esta Guía de Negocios e Inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero y nacional, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un directorio completo de las embajadas y consulados del Perú en el exterior, así como contactos de interés para el inversionista.



// Palabras de la Presidente de la República del Perú

Foto: Miguel Mejía Castro / © PROMPERÚ

¡Bienvenidos al Perú, un país de oportunidades para los inversionistas alrededor del mundo!

El Perú es un país con una importante cartera de oportunidades de inversión que sigue con convicción y determinación la senda del crecimiento y el desarrollo de los últimos 30 años, sustentada en políticas de Estado y una gestión económica estructurada que ofrecen continuidad, disciplina macroeconómica, estabilidad y una visión de largo plazo.

La estabilidad económica continua, desde principios de la década de 1990, y la rápida expansión del Perú han contribuido a reducir la tasa de pobreza nacional del 58.7%, en 2004, al 25.9%, en 2021, mientras que la pobreza extrema se redujo del 17.1% al 4.1% en el mismo período.

De igual forma, la inflación de Perú ha estado entre las más bajas y menos volátiles de América Latina desde 2001, con una tasa de inflación anual promedio de 3% en el período 2001-2022, que es la mitad de la tasa de inflación promedio de América Latina en el mismo período.

En esa dirección, bajo la premisa de lograr la reactivación económica, se ha destinado una inversión aproximada de USD2,500 millones a través del programa "Con Punche Perú", una expresión coloquial que significa "con fuerza", con miras a generar más de 130,000 empleos al cierre de este año.



Dina Boluarte Zegarra

Presidente de la República del Perú



En este sentido, la solvencia fiscal, las importantes reservas internacionales, la eficiente gestión económica y regulatoria, el favorable clima macroeconómico, la estabilidad jurídica del capital extranjero y el dinamismo del país en el mercado internacional son factores clave muy valorados por los inversionistas presentes en el país.

Importantes calificadoras como Moody's, S&P Global Ratings y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han destacado la idoneidad de las medidas fiscales adoptadas por la administración nacional peruana en un contexto sanitario y económico adverso.

También es importante mencionar que la tasa de interés base establecida por el Banco Central de Reserva del Perú es una de las más bajas de la región, con un PBI cercano al potencial y con unas expectativas de inflación a la baja. En junio de 2023, el Banco Central decidió mantener la tasa de referencia en 7.75%.

Además, los reducidos déficits fiscales han resultado en el índice de deuda pública más bajo de la región, situando la deuda bruta en 34% del PIB en 2022, y pronosticándose en 32.1% en 2024. Se espera que el déficit fiscal se mantenga por debajo del 2% del PIB en el horizonte proyectado.

Asimismo, se debe relieves la estrategia del gobierno peruano para ser parte de las cadenas globales de valor, mediante la suscripción de tratados de libre comercio y acuerdos bilaterales de inversión, que a la fecha se tiene con más de 20 países.

Estos Acuerdos no solo permiten establecer un marco de referencia legal para la inversión y el comercio, sino también ofrecen una serie

de beneficios y garantías a los inversores extranjeros como la estabilidad de las reglas del juego, la protección de la propiedad intelectual, el trato nacional y el acceso preferencial a los mercados.

Gracias a su red de acuerdos comerciales e inversiones, así como a los importantes procesos integracionistas regionales y globales en los cuales participa activamente, como la Comunidad Andina (CAN), la Alianza del Pacífico (AP), el Foro Económico Asia Pacífico (APEC) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), así como su proceso de adhesión a la OCDE, el Perú cuenta con un acceso privilegiado a los mercados más importantes del mundo.

En resumen, el Perú cuenta con una legislación nacional sólida y un manejo económico y regulatorio eficiente, así como con solvencia fiscal e importantes reservas internacionales, que le han permitido mantener una estabilidad económica que se refleja hoy en cifras macroeconómicas propicias para el crecimiento y favorables para las inversiones sostenibles y sustentables.

¡El Perú está de regreso! ¡Los esperamos!

// Palabras de la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Foto: Alex Bryce / © PROMPERÚ

En el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la firma EY Perú, me complace presentar la "Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2023".

Este trabajo colaborativo que iniciamos en el 2013 se ha constituido en una herramienta valiosa en las labores de promoción económica que realiza nuestra red de misiones diplomáticas en el exterior, que cobra mayor importancia en un contexto en el que nuestro país requiere del mayor de los compromisos para restituir su senda de crecimiento y desarrollo económico en favor de nuestra ciudadanía. Con ese objetivo en mente, toda iniciativa y colaboración pública - privada siempre será bienvenida.

Actualmente, nos encontramos en un escenario complejo en el ámbito nacional e internacional, caracterizado por una creciente polarización y encare de diversos factores o fenómenos, algunos recurrentes, que repercuten en el crecimiento global, como lo son los rezagos de la pandemia las dificultades logísticas generadas en el comercio internacional y en las cadenas de suministro, en los precios de combustibles, energía y alimentos, en el calentamiento global y sus consecuencias climáticas, en el crimen organizado, en la corrupción, entre otros. Frente a esta coyuntura, el Perú ha demostrado ser un país sólido y resiliente gracias a su política económica consistente y sustentada en principios del libre mercado, apertura económica y comercial, y con una visión de responsabilidad social.



Ana Cecilia Gervasi Díaz

Ministra de
Relaciones Exteriores



Siendo consecuentes con nuestros principios, la política comercial impulsada por el Perú desde hace más de dos décadas ha permitido a nuestro país contar con veintidós acuerdos comerciales, que conjuntamente aseguran un acceso preferencial para los productos peruanos a más de cincuenta y ocho mercados (actualmente, el 92% de las exportaciones peruanas se encuentran cubiertas por acuerdos comerciales). Estos acuerdos contribuyen, además, al desarrollo productivo y al mejoramiento de la competitividad de las empresas, a promover el empleo, y a impulsar la participación de la mujer y de las MiPymes en la economía.

Desde una perspectiva regional, el Perú, con su vocación histórica a favor de la integración, participa activamente como miembro fundador de la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). Asimismo, nuestra participación y vinculación también se extiende a otros procesos regionales, como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Desde una perspectiva global, formamos parte del Foro Económico Asia Pacífico (APEC) que lideraremos en 2024 y, además, somos un miembro activo y comprometido con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Adicionalmente, el Perú ha iniciado el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que significa emprender un camino de reformas para el cierre de brechas y el fortalecimiento institucional del estado y de la gobernanza pública, con el objetivo de brindar servicios públicos de mejor calidad en beneficio de la población y, de este modo, conducir al país hacia un desarrollo inclusivo, sustentable y resiliente.

Este esfuerzo multisectorial sin precedentes por adoptar los estándares y buenas prácticas de la OCDE, se sustenta en valores compartidos con dicha organización, como son la democracia, la economía abierta, la protección de los derechos humanos y el medio ambiente, la lucha contra la corrupción, entre otros aspectos clave que constituyen un “sello de calidad” para la atracción de flujos de inversión extranjera directa y la creación de empleos de calidad.

En dicho marco, el Perú está comprometido con mejorar el clima de negocios del país, promoviendo la eliminación de barreras burocráticas, y modernizando y simplificando los procesos administrativos para la creación y el desarrollo de empresas. El objetivo es seguir desarrollando un ambiente de negocios aún más favorable para los inversionistas y mejorar la competitividad del Perú a nivel internacional.

A nivel interno, el Perú cuenta con una serie características que ofrecen valiosas oportunidades para el comercio y las inversiones extranjeras, como:

- ▶ Estabilidad jurídica y bases macroeconómicas sólidas.
- ▶ Garantías constitucionales a la inversión extranjera y la propiedad privada.
- ▶ Prudente manejo económico y regulatorio que se ha mantenido a través de los sucesivos gobiernos democráticos.
- ▶ Un crecimiento económico líder en la región, regresando a los niveles previos a la pandemia en solo un año.
- ▶ Solvencia fiscal nacional e importantes reservas internacionales.
- ▶ Integración del país en los mercados regionales y globales.



Foto: Luis Gamero / © PROMPERÚ

Estimados lectores, todas estas variables que me he permitido reseñar brevemente conforman el potente ecosistema económico que ofrece mi país para los negocios y las inversiones, y que, con toda seguridad, convierte al Perú en un socio estratégico y confiable.

El gobierno de la Presidenta Dina Boluarte tiene la firme intención de convocar mayores inversiones que generen empleo, mejoren la infraestructura y promuevan un mayor desarrollo social y sostenible. Las diversas instituciones y agencias peruanas encargadas de la promoción de las inversiones y la facilitación del comercio - como la Dirección de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION), se encuentran a disposición de asesorarlos sobre los procesos relacionados con la inversión extranjera en el Perú, y de facilitar la información y contactos que sean requeridos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores los invita a continuar confiando en el Perú y formar parte de su crecimiento y desarrollo que generarán, sin lugar a duda, oportunidades y bienestar para todos los que apuesten por él.

¡El Perú está de regreso! ¡Los esperamos!

// EY Perú: Desafíos para lograr el crecimiento sostenido

Foto: Musuk Nolte / © PROMPERÚ

El Perú es uno de los países de América Latina que resalta por su estabilidad macroeconómica, siendo este uno de los pilares de competitividad más importantes del país. El crecimiento económico casi ininterrumpido, excepto por el COVID-19, en los últimos 23 años hasta el 2022, ha favorecido consistentemente en la mejora de la infraestructura, del desarrollo del capital humano, de la adopción de nuevas tecnologías y de la calidad de vida de todos los peruanos. Asimismo, una política de apertura al mercado internacional mediante la firma de múltiples acuerdos comerciales complementa a una legislación favorable hacia la inversión privada nacional y extranjera.

El reconocimiento de la solidez económica del Perú encuentra sus razones en una baja inflación (al cierre del 2023 serán 26 años consecutivos de inflación de un solo dígito), las reservas internacionales equivalentes al 29.4% del PBI, un déficit fiscal controlado (un promedio de 3.4% del PBI en los últimos 5 años, y un estimado de 1.6% al cierre del año 2023), y una deuda pública que se estima no excederá el 33% del PBI al cierre de este año 2023, nivel muy por debajo del promedio del resto de países emergentes del mundo (65.0%) y de la región (69.4%). En adición, al cierre del año 2023 se estima un superávit récord de la balanza comercial, con más de USD14.3 mil millones.



**Paulo Pantigoso
Velloso da Silveira**
Country Managing Partner
de EY Perú
Editor





Foto: Fernando López / © PROMPERÚ

La solidez macroeconómica del Perú ha permitido tener una respuesta frente a los efectos del COVID-19 que ha sido la más grande de la región mediante medidas fiscales equivalentes al 20% del PBI, las cuales potenciaron una rápida recuperación del crecimiento económico de 13.6% para el 2021, 2.7% para el 2022 y estimaciones de 2.2% para el 2023, según proyecciones del Banco Central de Reserva del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Creemos firmemente que el Perú ofrece grandes oportunidades de inversión favorable, así como un clima de negocios idóneo para la inversión; la economía peruana está mostrando indicadores de evidente recuperación en un entorno retador y de constante cambio.

Esta nueva edición de la Guía de Negocios e Inversión en el Perú dotará al inversionista de información clave actualizada sobre nuestra realidad económica, legal, tributaria, laboral y financiera, entre otros, con el fin de tener una herramienta de consulta para el desenvolvimiento de sus actividades y decisiones empresariales.

A través de la presente guía nos comprometemos a apoyar al Perú en su crecimiento a través de la ayuda a los negocios en su emprendimiento, crecimiento y éxito. Si usted es inversionista extranjero interesado en invertir en el Perú, puede además acudir a la misión diplomática o consular peruana más cercana, cuya relación se incluye al final de esta guía.

En EY reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo del Perú, así como con la construcción de un mundo mejor para los negocios. Los invitamos a revisar la presente guía esperando que su lectura sea de provecho en el descubrimiento de nuevas iniciativas y nos ponemos a su disposición para asistirlo.

// Palabras de la Directora General de Promoción Económica

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Foto: Gihan Tubbeh / © PROMPERÚ

El Perú es un país con una economía abierta, estable y con una gran vocación integracionista, que ha desarrollado políticas muy favorables a la atracción de la inversión extranjera, el desarrollo de prioritarios sectores productivos y a la generación del crecimiento económico de manera sostenida.

La posición geográfica de la que goza nuestro país lo sitúa como un hub natural que conecta la cuenca del Asia Pacífico con la región sudamericana, lo que, aunado a una red de acuerdos de facilitación del comercio y de inversión, nos ha insertado en los mercados internacionales como un actor estratégico emergente.

A esto se suma la próxima conclusión del más grande hub logístico aeroportuario y portuario de la región que, sumado a la zona industrial planificada en sus alrededores, configura los elementos necesarios para la generación de una gran zona económica especial, en un tiempo cercano, en el centro de la costa peruana.

De igual forma, se debe destacar que el Perú es un país minero, sector que concentra la atención de los inversionistas internacionales y que al mismo tiempo ofrece importantes oportunidades en otros sectores como el agroindustrial, el logístico y el turismo.

En el Perú se viene trabajando de manera constante en la mejora de la infraestructura del país, priorizando la modernización de aeropuertos, puertos y carreteras para impulsar la conectividad y la accesibilidad a diferentes regiones del país, lo que resulta un atractivo para los inversionistas interesados.



Noela Pantoja Crespo
Directora General de
Promoción Económica





Foto: Gihan Tubbeh / © PROMPERÚ

La implementación de nuevas modalidades de contratación complementarias a las tradicionales, como es el caso de los Acuerdos Gobierno a Gobierno, son muestra de la política de Estado en favor del desarrollo de la infraestructura del país, complementado con el intercambio de conocimiento y tecnología.

Asimismo, se viene impulsando la atracción de inversiones inclusivas y sostenibles, que alienten el aumento de empleo formal, la adopción de medidas de protección ambiental y el respeto a los derechos laborales. En esa línea, merece destacarse la novedosa iniciativa de promoción del financiamiento verde.

Por otro lado, en la búsqueda de continuar con el desarrollo inclusivo del país y generar un dinamismo económico, el Perú redujo significativamente los aranceles aplicados al comercio exterior, pasando de una media de aranceles de 13.2% en el 1990 a 1.8% en la actualidad, lo que se explica mediante una serie de políticas públicas en favor del libre mercado, más profundas que los países vecinos, los cuales redujeron en promedio sus aranceles de 12% a 7%, en el mismo periodo.

En términos de facilitación del comercio, el Perú se encuentra entre los de mejor desempeño en América Latina, de acuerdo con el índice de facilitación del comercio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, presentando un valor de 1.568 sobre un total máximo favorable de 2, mientras que el valor para América Latina es de 1.3.

La Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2023 es una iniciativa que une al sector público y privado peruano con el propósito de facilitar una herramienta que permita el mayor conocimiento de nuestro ecosistema de negocios e inversión, y que es producto del Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y EY Perú.

En ese sentido, el rol que cumple la Cancillería en el ecosistema de negocios e inversiones peruano es transversal y se desarrolla bajo un enfoque estratégico y de política exterior, en sinergia y constante coordinación con los diversos estamentos públicos y privados peruanos, considerando que nuestra institución cuenta con la más importante red de misiones alrededor del mundo, la cual le permite conocer y difundir, de manera directa, las oportunidades de negocios e inversión en el Perú.

Bajo dicho contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja incansablemente para aportar a la reactivación económica del país y ofrece a cualquier interesado la asesoría para realizar negocios o inversiones en el Perú.

Extiendo mi más cordial invitación a los empresarios e inversores a considerar las oportunidades que el Perú ofrece y, sobre todo, a confiar en el compromiso del Estado peruano de contribuir al desarrollo sostenible y equitativo del país.

// Palabras del Director Ejecutivo de ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Foto: Karina Mendoza / © PROMPERU

El Perú ha mantenido un sólido y notable desempeño económico en las últimas dos décadas, logrando no sólo sostener la senda de crecimiento, sino mejorar además indicadores clave como la apertura comercial, la sostenibilidad fiscal, la inflación controlada, el cierre de brechas de acceso a servicios públicos y la reducción de la pobreza. Ello ha permitido promover la inversión e impulsar el crecimiento del mercado interno, desarrollando al mismo tiempo una clara política de integración con los mercados internacionales.

En el 2022, el Perú registró la tercera mayor tasa de crecimiento en América del Sur, y para el 2023 y 2024 se prevén tasas de crecimiento anual del PBI del 2.2% y 3.0%, respectivamente, de acuerdo con las proyecciones del Banco Central de Reserva del Perú. Comparándonos con Latinoamérica, el Perú se ubica entre los países con menor desaceleración para el 2023 y con una mayor expectativa de recuperación cíclica hacia el 2024. Las principales fortalezas macroeconómicas del Perú en el contexto regional, asociadas con bajos niveles de deuda, una moneda fuerte y altos niveles de reservas internacionales, son fundamentales para enfrentar riesgos tales como una desaceleración del crecimiento global, guerras tecnológicas, tensiones comerciales y conflictos internacionales. Tales fortalezas generan espacio para implementar planes económicos de reactivación económica y políticas que permitan hacer frente a posibles crisis de alimentos, de energía y económico-financieras.



José Salardi Rodríguez

Director Ejecutivo
Agencia de Promoción de la
Inversión Privada - Perú



Las perspectivas de crecimiento de la economía peruana para el 2023 se sustentan principalmente en la actividad del sector de minería metálica, hidrocarburos y manufactura, las cuales mantienen una dinámica positiva de inversiones gracias al desarrollo y puesta en marcha de grandes proyectos de infraestructura concesionados en los últimos años. A estos se sumarán varios proyectos que ProInversión viene promoviendo, muchos de los cuales fueron priorizados a través del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad del 2019 y repotenciados en el nuevo Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad del 2022 (PNISC).

Actualmente, ProInversión promueve un portafolio compuesto por 63 proyectos que representan inversiones por más de USD11,000 millones. Entre ellos, destacan los paquetes de 13 proyectos del sector agua y saneamiento (más de USD1,500 millones de inversión estimada) que aportarán a mejorar los porcentajes, tanto de tratamiento de aguas residuales, como de provisión de agua potable, y de 26 proyectos eléctricos (más de USD2,100 millones) que permitirán ampliar la transmisión eléctrica en 500 y 220 Kv, solucionar problemas de confiabilidad y evitar las sobrecargas en el sistema eléctrico.

En el sector salud se vienen desarrollando 8 proyectos que contemplan compromisos de inversión por más de USD1,000 millones. En adición, en el sector educación se vienen desarrollando 5 proyectos cuyo monto de inversión es de USD600 millones. Dichas intervenciones tienen como objetivo final aportar al cierre de las brechas de infraestructura social a través de la creación de servicios especializados y centros educativos, en los cuales se brindarán servicios de calidad a la sociedad peruana por medio de las asociaciones público-privadas.

Por su parte, en el sector transportes y comunicaciones se tienen 6 proyectos por más de USD4,700 millones entre los cuales destacan: un proyecto de vías urbanas destinado a facilitar el transporte de carga pesada hacia el Puerto del Callao, proyecto Anillo Vial Periférico; un proyecto de carreteras en la zona central país, proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4; 2 puertos, el Terminal Portuario de San Juan de Marcona y el Terminal Internacional de Chimbote; y un proyecto de telecomunicaciones, el cual fue recientemente adjudicado, destinado a ampliar el desarrollo de sistemas móviles de banda ancha (4G) a nivel nacional. Se tiene también un proyecto del sector producción, consistente en un Parque Industrial (USD760 millones), y en el sector hidrocarburos, el proyecto del Sistema Integrado de Transporte de Gas Natural, actualmente en etapa de elaboración de estudios.

Para todos estos proyectos se convocarán concursos públicos internacionales, a través de los cuales se busca generar competencia y atraer a los mejores operadores globales a fin de asegurar la provisión de servicios con altos estándares de calidad a lo largo del periodo de la concesión.

La legislación peruana contiene regímenes especiales que aseguran la estabilidad de aspectos importantes para el desarrollo de las inversiones, como la facilidad para la movilización de capitales, la competencia justa, los convenios para evitar la doble tributación y la protección de la propiedad privada.



Durante décadas, se ha fomentado una política económica que considera a la inversión privada como eje fundamental para lograr el crecimiento. Se busca la participación de capitales nacionales y extranjeros para aprovechar las vastas oportunidades que ofrece el país. Esta política ha sido reconocida a nivel internacional, como se evidencia en la reciente invitación de Perú a unirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Desde 2009, ProInversión ha desempeñado un papel importante como Punto Nacional de Contacto de la OCDE, promoviendo las Líneas Directrices de la organización para Empresas Multinacionales. Estas directrices incluyen recomendaciones para una conducta empresarial responsable, alineada con el objetivo del Estado de atraer inversiones de calidad de empresas responsables que contribuyan al progreso económico, ambiental y social del Perú.

Desde su creación hace dos décadas como agencia estatal encargada de promover y facilitar la inversión privada en el Perú, ProInversión ha brindado asistencia al inversionista en todas las etapas, desde la exploración inicial de proyectos de inversión hasta el establecimiento y post-establecimiento. Asimismo, promovemos la inversión privada a través del acceso a mecanismos como el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IVA, Reintegro Tributario y los Convenios de Estabilidad Jurídica.

La cartera de ProInversión contiene proyectos que contribuirán de manera significativa a la competitividad y conectividad del país, a la par que se abordan las necesidades de infraestructura social, lo que fortalecerá aún más las bases para un crecimiento sostenible. Por ello, invitamos a los inversionistas a explorar las posibilidades de inversión en el Perú y compartir los beneficios de su interesante desarrollo.

// Contenido

Haz **clic** en el título para ir directamente al capítulo



1	Datos generales		
1	1 Gobierno	22	
	2 Geografía	24	
	3 Moneda y tipo de cambio	25	
	4 Población, ocupación y desarrollo humano	26	
	5 Economía	38	
	6 Riesgo país y grado de inversión	54	
2	Entorno de negocios		
1	1 Condiciones de promoción de la inversión	58	
	2 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos	64	
	3 Indicadores de inversión	76	
	4 Acuerdos comerciales	87	
	5 El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	97	
3	Análisis sectorial		
1	1 Minería	100	
	2 Sistema financiero, mercado de valores y sistema de pensiones	120	
	3 Energía	128	
	4 Electricidad y agua	131	
	5 Hidrocarburos	136	
	6 Construcción	140	
	7 Manufactura	141	
	8 Comercio y consumo interno	143	
	9 Agropecuario y <i>agribusiness</i>	146	
	10 Pesca	153	
	11 Transporte y comunicaciones	156	
	12 Turismo, gastronomía y hotelería	161	
4	Establecimiento de empresas en el Perú		
1	1 Sociedades Anónimas	168	
	2 Sociedades Anónimas Cerradas	169	
	3 Sociedades Anónimas Abiertas	170	
	4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	171	
	5 Sucursales	172	

// Contenido

5	Impuestos	
○	1 Tributos directos	176
	2 Tributos indirectos	190
	3 Tributos municipales	192
	4 Régimen aduanero	193
	5 Convenios de estabilidad jurídica	202
	6 Leyes de minería	203
	7 Régimen agrario	205

6	Régimen laboral	
○	1 Sistema de contratación	208
	2 Beneficios laborales vigentes	210
	3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	212
	4 Extinción del contrato de trabajo	214
	5 Inmigración	216
	6 Organismo supervisor	217
	7 Medidas adicionales por la crisis sanitaria del COVID-19	218
	8 Derogación del régimen agrario laboral	218

7	Normas contables	
○	1 Normas contables	220

8	Regulación de la propiedad intelectual	
○	1 Organismo supervisor	224
	2 Derechos de autor	225
	3 Propiedad industrial	226
	4 Países miembros del convenio de París	230

9	Regulación sobre el medio ambiente y cambio climático	
○	1 Marco regulatorio general	233
	2 Marco regulatorio referente al cambio climático y energía	238
	3 Hoja de ruta hacia una economía circular	245

Anexos

▶	Principales organismos reguladores y de promoción de la inversión en el Perú	248
▶	Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes	256
▶	Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú	267
▶	Directorio de Embajadas y Consulados del Perú	286
▶	Directorio de Gobiernos Regionales	304
▶	Directorio de las principales Cámaras de Comercio	308

1.

DATOS GENERALES

1. Gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente de la República designa al Presidente y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años.

Visión general

Tipo de gobierno

República constitucional

Sistema legal

Constitucional de derecho basado en las leyes y códigos

Poder Ejecutivo

- ▶ Presidente de la República: Dina Boluarte Zegarra, Jefe de Estado y de Gobierno
- ▶ Elecciones: Cada cinco años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva).
- ▶ Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente de la República

Poder Legislativo

- ▶ Congreso unicameral
- ▶ 130 escaños
- ▶ Los miembros son elegidos por voto popular por un periodo de cinco años

Poder Judicial

Los jueces son nombrados por la Junta Nacional de Justicia

Principales Organismos autónomos

- ▶ Tribunal Constitucional
- ▶ Jurado Nacional de Elecciones
- ▶ Contraloría General de la República
- ▶ Banco Central de Reserva del Perú
- ▶ Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs

Gobiernos Regionales

25 Gobiernos Regionales (incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao)

Gobiernos Locales

- ▶ 196 Municipalidades provinciales
- ▶ 1,695 Municipalidades distritales

Relaciones internacionales

- ▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007
- ▶ Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995
- ▶ Miembro de la Alianza del Pacífico desde su creación en el año 2011; asumiendo actualmente la Presidencia pro-témpore (2023-2024)
- ▶ En 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- ▶ Ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008, y del ASPA en el 2012. En 2013, fue sede del World Economic Forum on Latin America. El Perú fue sede de la COP 20 (cumbre climática organizada por la ONU) en el año 2014 y, en el 2015, de la Asamblea Anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Fue anfitrión de la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) realizado en noviembre de 2016. Asimismo, fue sede de la Cumbre de las Américas en el 2018
- ▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países
- ▶ En el 2024, será sede por tercera vez del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

2. Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de longitud, que si bien solo ocupa el 11.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 19.8 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 27.9% de la superficie y posee aproximadamente 8.9 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 60.4% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada por aproximadamente 4.7 millones de habitantes.

Información general

Población

33.4 millones (2022)

- ▶ Urbana: 82.0%
- ▶ Rural: 18.0%

Extensión

1,285,215.60 km²

Principales idiomas

Español, Quechua y Aymara

Clima

Varía de tropical en la región amazónica a templado en la Costa; y es de temperado a muy frío en la Sierra.

Religión

Libertad de culto; principalmente católica.

Hora internacional

GMT - 5 (5 horas menos que la hora del meridiano de Greenwich). No existe horario de verano y es uniforme en todo el país.

Recursos naturales

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, pesca, fosfatos y productos agrícolas como uva, palta, café, papa, arroz, algodón, espárragos, cacao y banano orgánico, alcachofas, azúcar, quinua, arándanos y maíz.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

3. Moneda y tipo de cambio

La moneda oficial del Perú es el Sol (PEN - S/). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de diciembre de 2022, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/3.808 y los vendían a S/3.820. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares (S/3.628 y S/3.636, respectivamente, al 30 de junio de 2023).

El Sol es una de las monedas menos volátiles de la región, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

Apreciación / Depreciación e inflación

A fines de 2022, la tasa de inflación en el Perú alcanzó 8.6%. La tasa de apreciación anual del Sol en relación con el dólar estadounidense, para el año 2022, fue de 4.3% (4.8% al 30 de junio de 2023).

Se estima que, para el segundo semestre del 2023, la inflación se encuentre ligeramente

por encima del rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose en 3.3%. Por otro lado, se estima que la apreciación anual sea de 0.4% hasta fines de año.

Evolución del tipo de cambio: Soles por USD1 (fin de cada año)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Apreciación/Depreciación e Inflación



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

4. Población, ocupación y desarrollo humano

La población estimada del Perú para el 2023 es de aproximadamente 33.7 millones, de los cuales alrededor de 12.3 millones reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 18.2 millones de personas (2022).

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, esta es de 94.9% de la población mayor de 15 años.

Datos poblacionales (estimaciones para el 2023)

Población

- ▶ 33.7 millones
- ▶ 82.6% habita áreas urbanas

Rango de edad

- ▶ 0 - 14 años: 24.1%
- ▶ 15 - 59 años: 62.3%
- ▶ 60 años y más: 13.6%

Tasa de crecimiento

- ▶ 1.15%

Tasa de natalidad

- ▶ 17.6 nacimientos / 1,000 personas

Tasa de mortalidad

- ▶ 5.8 muertes / 1,000 personas

Ratio de sexo al nacer

- ▶ 1.02 femenino / masculino

Esperanza de vida al nacer

- ▶ 77.2 años

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

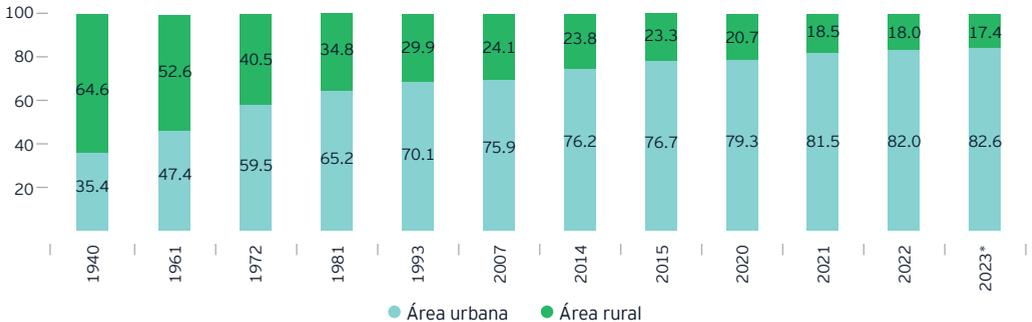
Población total y tasa de crecimiento promedio anual



*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Población censada por área de residencia (%)

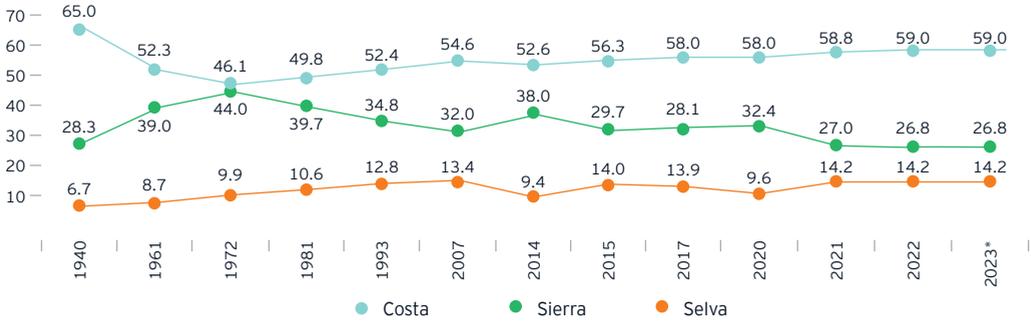


*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Asimismo, al 2023 la población femenina se prevé que haya sido mayor a la población masculina en 2%. Por su parte, la población de la Costa representó el 59.0%, la población de la Sierra se ubicó en 26.8% y la de la Selva en 14.2%.

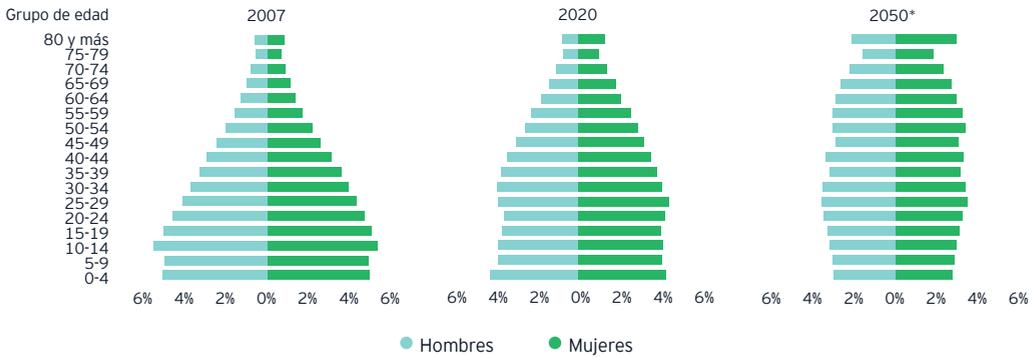
Evolución de la población censada por región natural (%)



*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Evolución de la pirámide de la población



*Estimado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

El 62.4% de la población peruana tiene un rango de edad de 15-59 años y su Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó el 2022 al 54.5% de su población, lo cual le proporciona al Perú un efecto de "bono demográfico", explicado de manera sencilla como aquél beneficio estructural de su población que mayoritariamente está en edad de producir y consumir. Se estima que este

alto porcentaje de fuerza laboral extenderá su período de máximo registro hasta por dos décadas y media más, y la potencia de este efecto de "bono demográfico" es que favorecería una mayor producción, consumo, ahorro e inversión. Quizás lo más importante de este panorama demográfico es que permitiría contar con las condiciones de poder realizar las necesarias inversiones

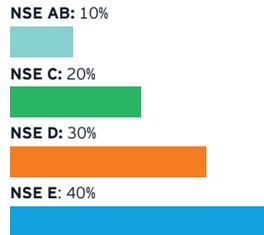
públicas y privadas para, justamente, cubrir las demandas y oportunidades derivadas del propio consumo de su período de “bono demográfico”.

De acuerdo con información provista por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM), la distribución por estratos de la estructura social del Perú, ha tenido una importante modificación si consideramos su comportamiento en los últimos años.

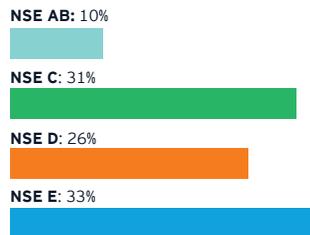
Para el 2022, se evidenció un incremento de los NSE CD que representan el 57% de la población urbana y rural del país. En Lima Metropolitana, la estructura social expone una clase media más fuerte con mayor poder adquisitivo e igualdad de condiciones.

Transformación de la estructura social en el Perú

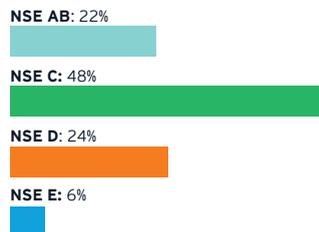
Nivel socio económico - Perú urbano (2000)



Nivel socio económico - Perú urbano (2022)

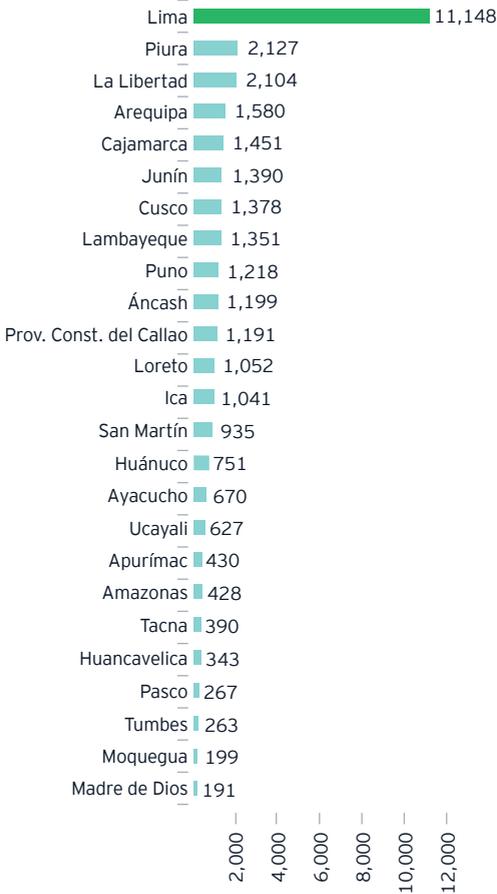


Nivel socio económico - Lima metropolitana (2022)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM)

Población proyectada por regiones 2023 (miles)

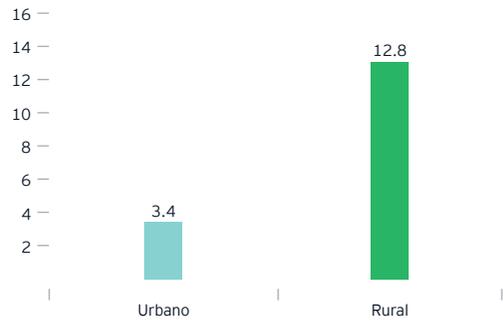


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

En este sentido, coincidiendo con los porcentajes de la población por regiones naturales, las tres regiones más pobladas del país pertenecen a la región Costa: Lima, Piura y La Libertad; seguidos por Arequipa, Cajamarca, Cusco y Junín.

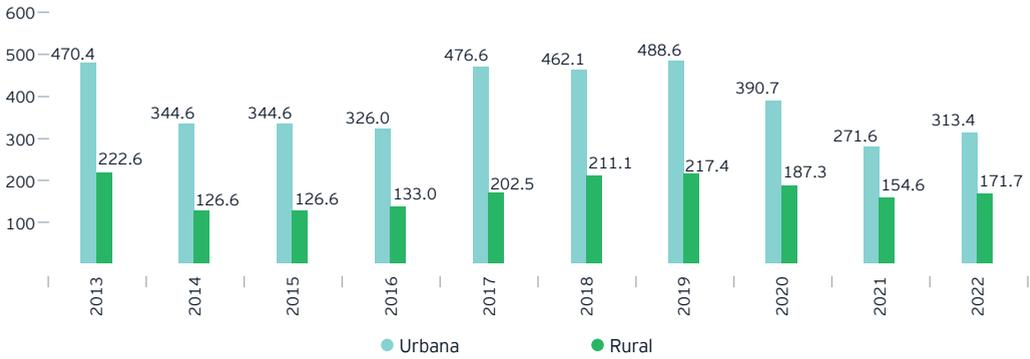
En el 2022, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 5.1% de la población de 15 años a más. De este modo, considerando el total de la población nacional de 15 años a más, la población rural analfabeta representó el 12.8%, mientras que el porcentaje en áreas urbanas llegó a 3.4%. Estos porcentajes vienen disminuyendo en forma importante, año a año.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, según área de residencia 2022 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Ingreso real promedio per cápita mensual según dominios geográficos (USD)



Disminución explicada principalmente por la devaluación del Sol frente al Dólar Americano.

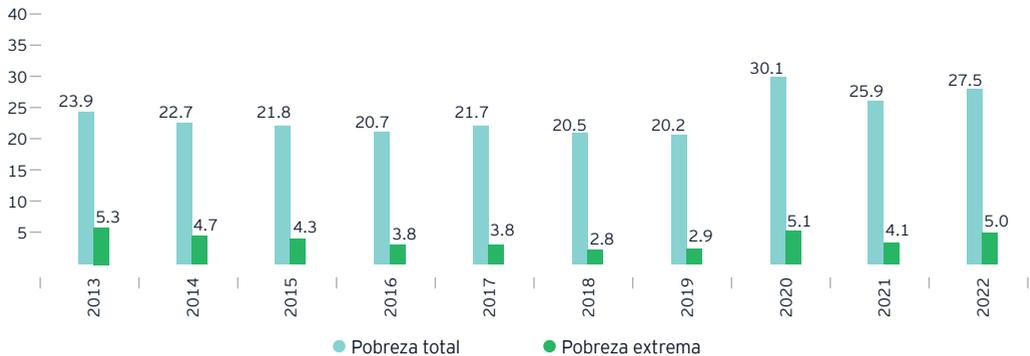
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Pobreza y ocupación

Tanto el impulso del crecimiento económico, como la cobertura de los programas sociales, contribuyen al alivio y reducción de la incidencia de la pobreza.

Según el INEI, el 2022, la pobreza alcanzó al 27.5% de la población mientras que la pobreza extrema, al 5.0%.

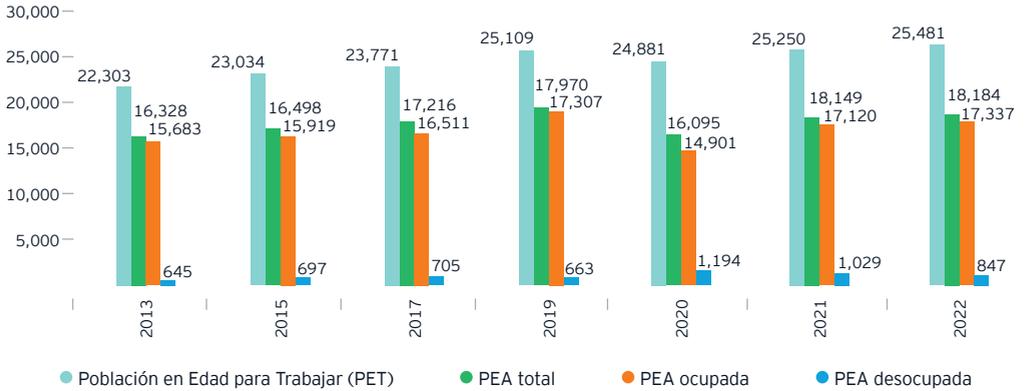
Incidencia de pobreza total (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

En el 2022, la población económicamente activa (PEA) del país ascendió a 18.2 millones de personas, siendo la PEA ocupada un total de 17.3 millones.

Evolución de la población económicamente activa (miles)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Población en edad de trabajar según condición de actividad

Condición de actividad	2013	2015	2017	2019	2020	2021	2022
Población en edad de trabajar - PET	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
En miles	23,303.4	23,034.2	23,771.7	25,109.4	24,881.2	25,250.7	25,481
Población Económicamente Activa - PEA (como % del PET)	73.2	71.6	72.4	71.6	63.3	71.8	71.4
- PEA ocupada (como % de la PEA)	96.0	96.5	96.3	96.3	90.4	94.3	95.3
- PEA desocupada (como % de la PEA)	4.0	4.2	3.7	3.7	9.6	5.7	4.7
Población Económicamente Inactiva - PEI (como % del PET)	26.8	28.6	27.6	28.4	36.7	28.2	28.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Coeficiente de Gini

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en el ingreso. Este indicador es un número entre 0 y 1, donde cero implica perfecta igualdad en la distribución del ingreso, y uno, perfecta desigualdad (es decir, como si existiera una sola persona u hogar que concentrara todo el ingreso). A continuación, se presenta dicho coeficiente calculado para América Latina:

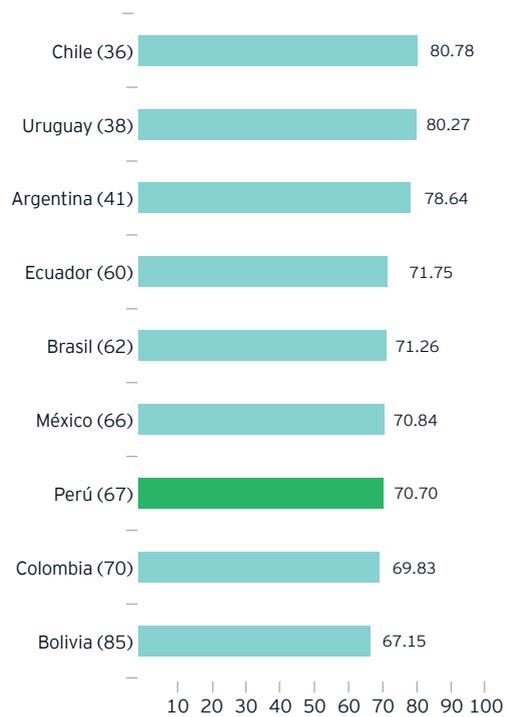
América Latina	Gini 2021
Argentina	0.392
Bolivia	0.418
Brasil	0.537
Chile	0.475
Colombia	0.528
Costa Rica	0.501
Ecuador	0.466
El Salvador (2020)	0.421
Guatemala (2014)	0.535
Honduras (2019)	0.494
México (2020)	0.452
Nicaragua (2014)	0.495
Panamá	0.519
Paraguay	0.447
Perú	0.426
Rep. Dominicana	0.395
Uruguay	0.402
Venezuela (2014)	0.378

Fuente: Panorama Social de América Latina 2022. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Índice de progreso social

El Índice de Progreso Social, elaborado por Social Progress Imperative, agrupa indicadores sociales y ambientales en 3 grandes dimensiones: necesidades básicas, fundamentos de bienestar y oportunidades. El Perú se encuentra en la categoría de Progreso Social Medio Alto, con un puntaje de 70.70 en el puesto 67 de 169 países analizados.

Índice de progreso social 2022



Fuente: Social Progress Imperative

Índice de progreso social - 2022

	Puntaje	Posición		Puntaje	Posición
Necesidades básicas humanas	79.16	94 ●	Necesidades básicas humanas	79.16	94 ●
Nutrición y cuidados médicos básicos	85.49	92 ●	Vivienda	84.46	94 ●
Subdesarrollo infantil (0=bajo riesgo; 100=alto riesgo)	10.01	93 ●	Acceso a la electricidad (% de la población)	99.31	97 ●
Tasa de mortalidad materna (muertes / 100,000 nacidos vivos)	67.14	94 ●	Uso de combustibles limpios y tecnología para cocinar (% de población)	83.30	85 ●
Tasa de mortalidad infantil (muertes / 1,000 nacidos vivos)	12.82	70 ●	Insatisfacción con el acceso a vivienda asequible (% de la población)	0.55	115 ●
Desnutrición (% de la población)	8.70	93 ●			
Bajo consumo de vegetales (0=bajo riesgo; 100=alto riesgo)	56.35	100 ●			
Agua y Saneamiento	83.47	92 ●	Seguridad personal	63.21	82 ●
Población con acceso a saneamiento mejorado (% de la población)	1.00	21 ●	Violencia política (0=baja libertad, 1=alta libertad)	0.90	59 ●
Población con acceso a fuentes de agua mejorada (% de la población)	0.89	115 ●	Propensión al robo (% de la población)	0.28	122 ●
Satisfacción con la calidad del agua (% de la población)	0.64	100 ●			

- Desempeño superior por 1 o más puntos
- Desempeño por menos de 1 punto
- Rendimiento dentro del rango esperado
- Desempeño inferior por menos de 1 punto
- Desempeño inferior por 1 o más puntos
- No hay datos disponibles

Índice de progreso social - 2022

	Puntaje	Posición		Puntaje	Posición
Fundamentos de Bienestar	71.47	65 ●	Fundamentos de Bienestar	71.47	65 ●
Acceso a conocimientos básicos	77.96	91 ●	Salud y bienestar	62.58	64 ●
Acceso a una educación de calidad (0=desigual, 4=igual)	1.22	119 ●	Acceso a servicios de salud de calidad (0=desigual, 4=igual)	1.31	116 ●
Población sin escolaridad (% de la población)	0.05	72 ●	Esperanza de vida a los 60 (años)	25.02	17 ●
Estudios secundarios (% de la población 25+)	64.10	81 ●	Muertes prematuras por enfermedades no contagiosas (muertes / 100,000)	172.32	8 ●
Matrícula en la escuela primaria (% de niños)	98.20	64 ●	Acceso a servicios esenciales (0=ninguno, 100=cobertura total)	70.94	75 ●
Paridad de género en el nivel secundario (distancia de la paridad)	0.15	101 ●	Satisfacción con el acceso a cuidados médicos (% de la población)	0.29	141 ●
Acceso de información y comunicaciones	80.53	64 ●	Calidad medioambiental	64.79	57 ●
Pluraridad en fuentes de información (0=bajo; 100=alto)	0.75	82 ●	Enfermedades por exposición al plomo (AVAD por 100,000)	85.71	43 ●
Suscripciones de telefonía móvil (suscriptores / 100 personas)	133.45	1 ●	Contaminación partículas suspendidas (exposición media anual, ug/m3)	24.43	93 ●
Usuarios de internet (% de la población)	65.25	87 ●	Protección de especies (0=bajo; 100=alto)	67.87	104 ●
Acceso a Gobierno digital (0=bajo, 1=alto)	0.76	55 ●			
Usuarios de internet (% de la población)	59.95	86 ●			

● Desempeño superior por 1 o más puntos ● Desempeño por menos de 1 punto ● Rendimiento dentro del rango esperado
 ● Desempeño inferior por menos de 1 punto ● Desempeño inferior por 1 o más puntos ○ No hay datos disponibles

Índice de progreso social - 2022

	Puntaje	Posición		Puntaje	Posición
Oportunidad	61.48	65 ●	Oportunidad	61.48	65 ●
Derechos personales	82.86	59 ●	Inclusión	43.11	99 ●
Libertad de religión (0=sin libertad, 4=plena libertad)	3.87	23 ●	Respeto a los derechos y libertades (0=bajo; 100=alto)	0.56	111 ●
Derechos de propiedad para las mujeres (0=ningún derecho, 5=plenos derechos)	4.33	76 ●	Equidad en el acceso al poder (0=bajo; 100=alto)	84.00	34 ●
Libertad de agrupación (0=sin libertad; 4=plena libertad)	3.37	53 ●	Igualdad de poder político por géneroorientación sexual (0=poder desigual, 3=poder igual)	0.80	94 ●
Acceso a la justicia (0=inexistente, 1=observado)	0.60	101 ●	Acceso a servicios públicos por grupo social (0=desigual; 4=igual)	0.96	150 ●
Libertad de expresión (0=bajo; 1=alto)	0.92	36 ●	Inclusión población LGTBI (% de la población)	0.43	53 ●
Derechos políticos (0=sin derechos, 40=plenos derechos)	30.00	58 ●	Discriminación y violencia contra las minorías (0=baja, 10=alta)	8.60	146 ●
Libertad personal y de elección	58.58	105 ●	Acceso a educación superior	61.37	53 ●
Matrimonio adolescente (% de mujeres 15-19 años)	10.97	104 ●	Libertad académica (0=bajo;1=alto)	0.96	9 ●
Satisfacción de la demanda de métodos anticonceptivos (% de mujeres)	69.60	80 ●	Mujeres con educación avanzada (% de mujeres)	0.30	95 ●
Jóvenes que no trabajan ni estudian (% de jóvenes)	25.88	114 ●	Años esperados de educación terciaria (años)	0.35	25 ●
Empleo vulnerable (% de empleados)	51.56	117 ●	Documentos citables (documentos por 1,000 personas)	0.20	89 ●
Corrupción (0=alta, 100=baja)	36.00	94 ●	Universidades de clase mundial (puntos)	21.40	50 ●
Libertad de movimiento (0=bajo; 100=alto)	0.63	117 ●			

● Desempeño superior por 1 o más puntos ● Desempeño por menos de 1 punto ● Rendimiento dentro del rango esperado
 ● Desempeño inferior por menos de 1 punto ● Desempeño inferior por 1 o más puntos ○ No hay datos disponibles

Fuente: Social Progress Imperative 2022

Desarrollo humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas de desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno, mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (llamados “objetivos”), y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ranking y la evolución de los principales países de América Latina son los siguientes:

Nº de Orden	Clasificación País	2000	2011	2015	2019	2020	2021	Tasa de incremento 2021/2000
	Total mundial	0.639	0.692	0.717	0.731	0.737	0.732	15%
	América Latina y El Caribe	0.683	0.739	0.751	0.759	0.766	0.754	10%
Desarrollo Humano Muy Alto								
42	▶ Chile	0.759	0.817	0.847	0.847	0.851	0.855	13%
47	▶ Argentina	0.755	0.81	0.827	0.83	0.845	0.842	12%
Desarrollo Humano Alto								
84	▶ Perú	0.679	0.738	0.74	0.759	0.777	0.762	12%
86	▶ México	0.723	0.773	0.762	0.767	0.779	0.758	5%
87	▶ Brasil	0.669	0.728	0.754	0.761	0.765	0.754	13%
88	▶ Colombia	0.658	0.717	0.727	0.761	0.767	0.752	14%

El número de orden se refiere a la posición de cada país en la clasificación mundial que corresponde al 2021

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

5. Economía

Producto Bruto Interno

► USD232 mil millones (2022¹)

PBI Per Cápita

► USD7,094 (2022¹)

PBI Per Cápita

(Purchasing Power Parity ó PPP)

► USD12,979 (2022¹)

Reservas Internacional Netas

► USD71.9 mil millones
(al 31 de diciembre de 2022)

Deuda externa

► USD46.2 mil millones
(al 31 de diciembre de 2022)

Deuda pública total

► 33.8% del PBI (2022²)

Inversión bruta fija

► 25.3% del PBI (2022²)

Tasa de desempleo

► 4.3% (al 31 de diciembre de 2022)

Principales destinos de las exportaciones peruanas

► China, Estados Unidos, Japón, Canadá, Corea del Sur, India, Reino Unido, Suiza, Chile, Países Bajos

Principales exportaciones

► Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, quinua, alcachofa, arándanos, uvas, paltas, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea

Principales países de origen de las importaciones peruanas

► China, Estados Unidos, Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia, Bolivia, India, Alemania

Principales importaciones

► Petróleo y derivados, artículos electrónicos, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

¹World Economic Outlook de abril de 2023. Fondo Monetario Internacional (FMI)

²Reporte de Inflación de junio de 2023. Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Fondo Monetario Internacional (FMI)

El Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural y petróleo. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los commodities en los periodos 2006-2008 y 2011-2012 para invertir en infraestructura y en programas de asistencia social.

La economía peruana cuenta con sólidos fundamentos macroeconómicos, resultado de la implementación de una política macroeconómica contracíclica y de un entorno externo favorable. Así, tras una caída del PBI de 11.0% el 2020, la economía peruana tuvo una rápida recuperación de 13.6% el 2021. Adicionalmente, la economía peruana crecerá 3.3% anual en promedio entre el 2023 y 2025, según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Perú resalta también por su inflación controlada, en un escenario de expectativas ancladas dentro del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (entre 1% y 3%), logrando registrar las tasas más bajas entre los países que siguen el mismo esquema en América Latina. En efecto, en el 2023 se cumplirán 26 años con una inflación anualizada de un solo dígito.

Además, la economía peruana destaca por su ratio de deuda pública bruta, la cual fue de 33.8% del PBI el 2022; nivel significativamente inferior al de economías emergentes (64.6% del PBI) y de América Latina (69.4% del PBI).

Se proyecta que el Perú mantendrá un nivel de reservas internacionales confortable, el cual al 31 de diciembre de 2022 alcanza los USD71.9 mil millones, equivalente al 29.4% del PBI.

Como resultado de la evolución estimada para los próximos años de las finanzas públicas y de la economía en general, la deuda pública peruana se mantiene con una buena calificación crediticia (S&P: BBB / Fitch: BBB / Moodys: Baa1) con una perspectiva estable.

Es importante indicar que el Perú es un país miembro de la Alianza del Pacífico, organismo que procura facilitar la liberación del intercambio comercial de bienes y servicios, la libre circulación de personas y capitales, así como impulsar los mecanismos de cooperación entre los países miembros conformado conjuntamente con Chile, México y Colombia. Asimismo, el Perú está siguiendo un Programa País suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el fortalecimiento de sus políticas públicas.

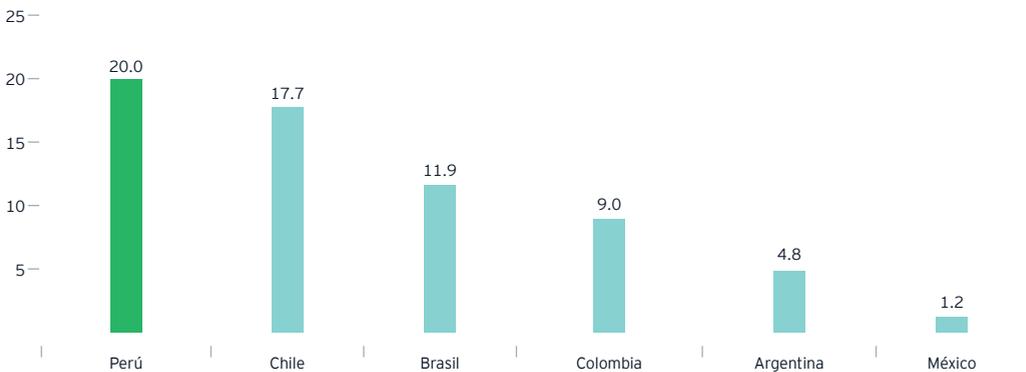
Frente al impacto económico a causa del COVID-19, el Perú ha sido uno de los países a nivel mundial con una importante respuesta para contrarrestar sus efectos en la economía. La solidez macroeconómica lograda a través de los años de prudencia fiscal y correcta política monetaria han permitido al Perú mantener su estabilidad y contar con los recursos suficientes para enfrentar la crisis.

La respuesta gubernamental fue contundente gracias a medidas fiscales que totalizaron un aproximado del 20% del PBI en el 2020, siendo esta inclusive mayor al promedio de las economías avanzadas (19.8% del PBI). La diversidad de instrumentos tanto en el gasto público, medidas tributarias, entre otras, abarcaron tanto al sector privado como a la población.

Durante el 2021 y 2022, el gasto público se mantuvo enfocado a la atención de la emergencia y en el apoyo a la recuperación económica, mientras que los ingresos fiscales registraron un crecimiento notable favorecido

por el contexto local e internacional. En general, el gasto público permitió implementar una estrategia de vacunación finalmente eficaz, dotar de liquidez a los segmentos de la población más vulnerable, y llevar a la inversión pública hasta máximos históricos. Por su parte, los ingresos del gobierno general se ubicaron en un 21.0% del PBI, superior a lo registrado antes de la pandemia (2019: 19.8% del PBI) y alcanzando el mayor nivel registrado desde 2014, debido a la recuperación económica, mejores condiciones internacionales y por la ausencia de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la pandemia.

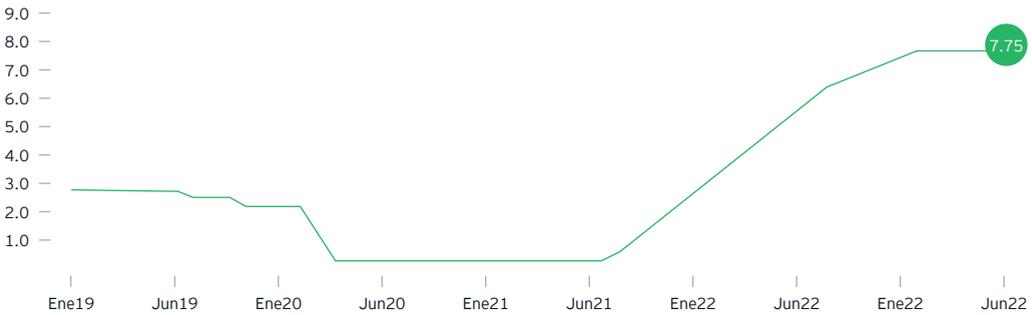
Paquetes de estímulos económicos frente al COVID-19 en latinoamérica, 2020 (% del PBI)



Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

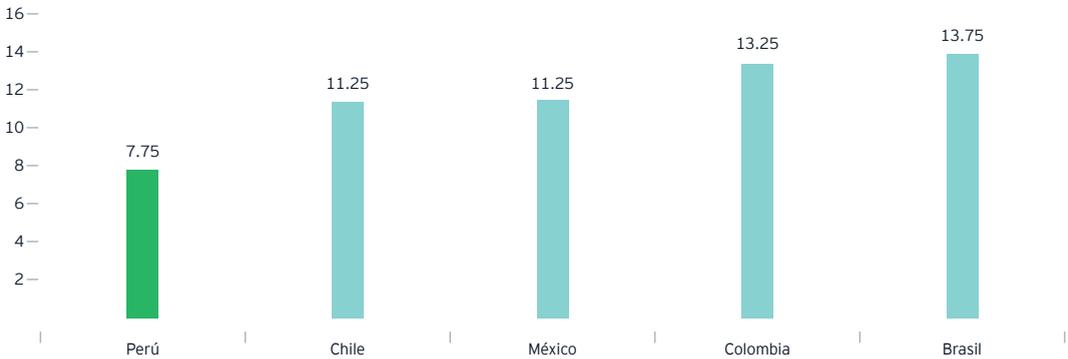
Por otro lado, la política monetaria ha sido expansiva al tener una tasa de interés interbancaria de las más bajas de la región con el fin de dotar de liquidez a la economía.

Tasa de Interés de Política Monetaria (%)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Tasa de Interés de Política Monetaria en Economías Emergentes - junio 2023 (%)



Fuente: Bancos Centrales

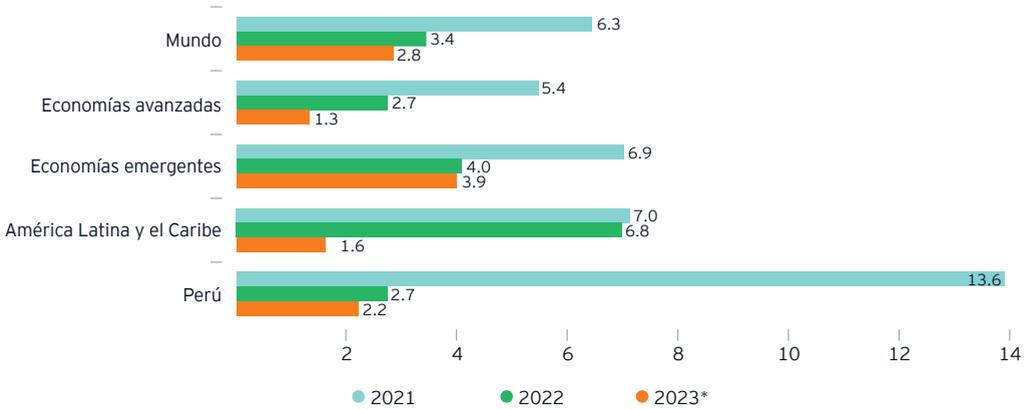
Estos esfuerzos permitieron al Perú contar con uno de los crecimientos y recuperación más importantes el 2021 (13.6%), muy por encima de las economías emergentes (6.7%) y de América Latina y el Caribe (6.8%), según

el Fondo Monetario Internacional (FMI); de esta manera, el Perú ha retomado la senda de crecimiento positivo en el 2022 (2.7%) y se proyecta que se mantendrá en el 2023 (2.2%).

1.

Datos generales

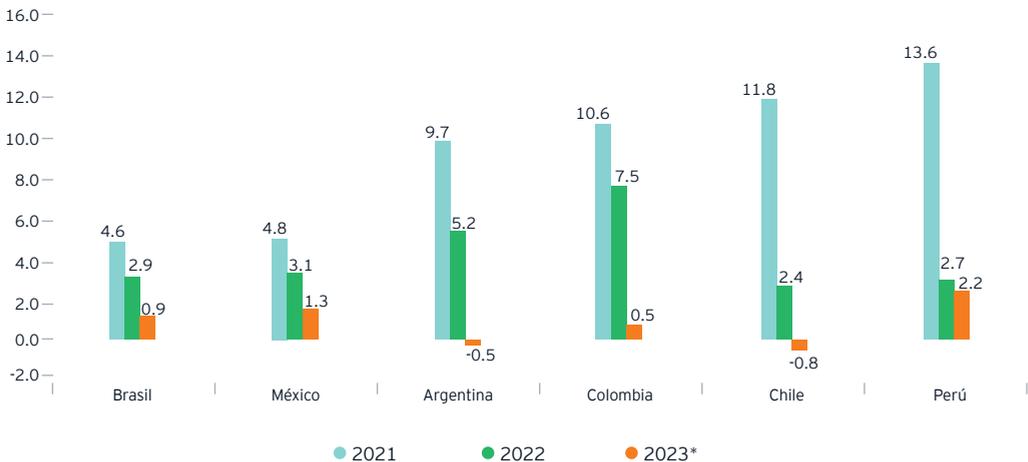
Crecimiento del PBI de Principales Economías (variación %)



*Proyecciones a Abril del 2023 del World Economic Outlook; para Perú, proyección obtenida del Reporte de Inflación de junio del 2023

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Fondo Monetario Internacional (FMI)

Crecimiento del PBI de las principales economías de América Latina (variación %)



*Proyecciones a mayo del 2023 del Consensus Forecast; para Perú, proyección obtenida del Reporte de Inflación de junio del 2023

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Consensus Forecast (mayo 2023)

Principales actividades económicas en las regiones del Perú

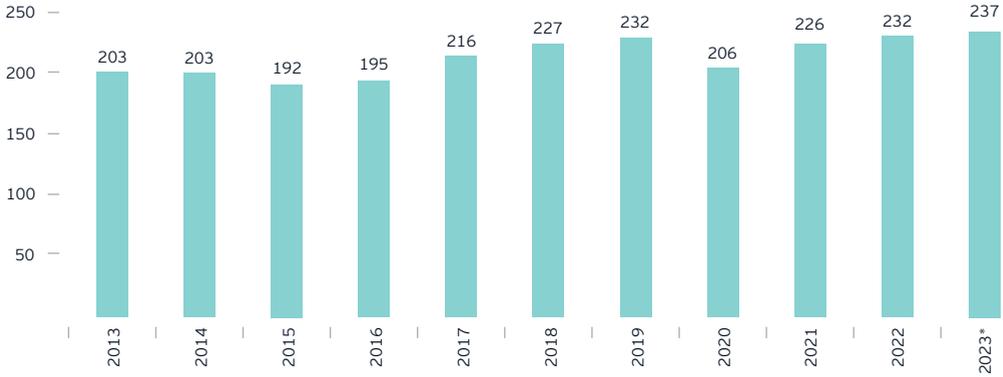


Fuente: University of Texas - Perry Castaneda Library Map Collection

1.

Datos generales

PBI real del Perú (miles de millones de USD)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuentes: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PBI (variación %)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

PBI por industria (variación %)

Industria	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Agricultura y ganado	2.7	1.6	3.5	2.7	2.8	7.8	3.4	1.4	4.5	4.3	0.4
Pesca	24.8	-27.9	15.9	-10.1	4.7	47.7	-25.9	4.2	9.9	-13.7	-15.0
Minería	4.3	-2.2	15.7	21.2	4.5	-1.7	-0.8	-13.8	10.5	-0.3	8.3
Hidrocarburos	7.2	4.0	-11.5	-5.1	-2.4	0.0	4.6	-11.0	-4.6	4.0	4.7
Manufactura	4.9	-3.6	-1.5	-1.4	-0.2	5.9	-1.7	-13.2	17.8	1.0	0.0
Electricidad y agua	5.4	4.9	5.9	7.3	1.1	4.4	3.9	-6.1	8.5	3.9	4.3
Construcción	0.0	1.9	-5.8	-3.2	2.1	5.3	1.5	-13.9	34.5	3.0	0.0
Comercio	5.9	4.4	3.9	1.8	1.0	2.6	3.0	-16.0	17.8	3.3	2.5
Servicios	6.1	5.1	4.1	4.1	3.3	4.4	3.8	-10.3	11.8	3.4	1.9
PBI	5.8	2.4	3.3	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.0	13.6	2.7	2.2

*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Composición del PBI del Perú: pesos específicos por sector económico en %, utilizando la estructura de la economía con año base de estimación 2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

1.

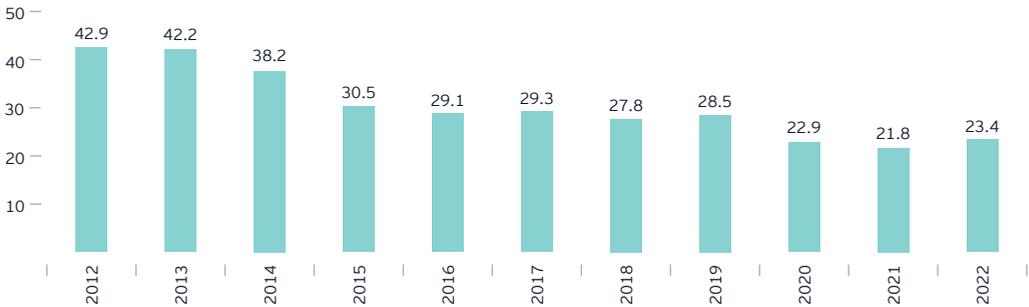
Datos generales

Reservas internacionales netas (millones de USD)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Coefficiente de dolarización de los créditos (%)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Coefficiente de dolarización de los depósitos (%)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

1.

Datos generales

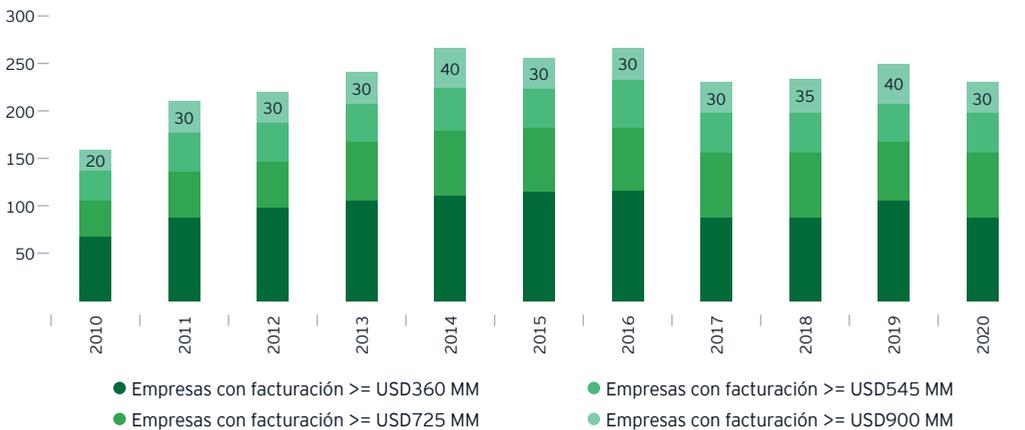
PBI por tipo de gasto (variación %)

Variables	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Demanda Interna	7.2	2.2	2.9	1.1	1.4	4.2	2.3	-9.5	14.4	2.3	1.5
a. Consumo privado	5.3	4.1	3.4	3.5	3.8	3.8	3.0	-9.8	11.7	3.6	2.6
b. Consumo público	6.7	10.1	9.5	5.7	3.0	0.1	2.1	7.6	10.7	-3.4	2.0
c. Inversión privada	6.4	-2.1	-4.5	-4.3	5.0	4.5	4.0	-16.5	37.6	-0.5	-2.5
d. Inversión pública	12.1	-2.0	-7.5	10.3	4.5	5.6	-1.4	-15.5	23.7	7.1	1.5
Exportaciones	-0.9	-0.8	3.3	6.9	5.5	2.4	0.8	-20.8	47.1	5.4	3.4
Importaciones	3.6	-1.4	2.4	-1.7	3.6	3.2	1.2	-15.6	39.2	4.0	0.8
PBI	5.8	2.4	3.3	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.0	13.6	2.7	2.2

*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Número de empresas con facturación anual mayor a USD360 millones (aproximadamente más de S/1,300 millones)



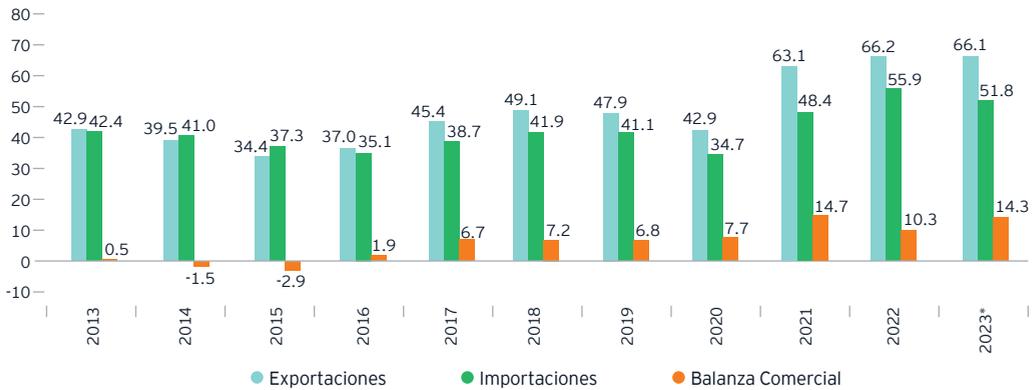
Fuente: Peru Top Publications - Top 10,000 compañías del Perú 2021

Al final de 2022, el total de exportaciones alcanzó USD66.2 mil millones, mientras que las importaciones alcanzaron USD55.9 mil millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos, agropecuario y pesca.

Según estimaciones, para el 2023, las exportaciones peruanas bordearían los USD66.1 mil millones y, por su parte, las importaciones se ubicarían alrededor de los USD51.8 mil millones.

En 2022, las exportaciones tradicionales ascendieron a USD47.7 mil millones, 72% del total de envíos al exterior. Por otro lado, las exportaciones no tradicionales fueron USD18.5 mil millones en el 2023, incrementándose 11.4% con respecto al año anterior.

Balanza comercial (miles millones de USD)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

1.

Datos generales

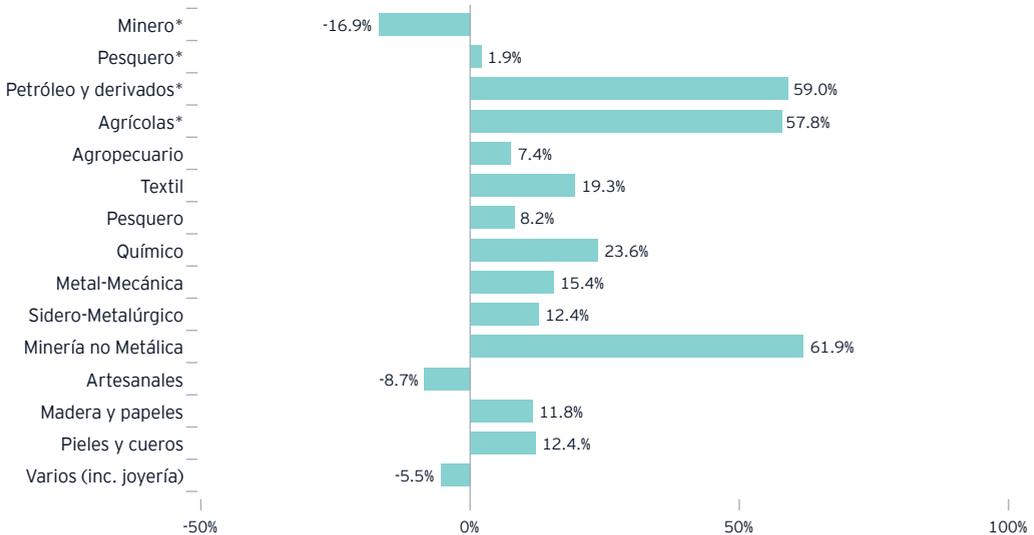
Exportaciones tradicionales y no tradicionales (miles de millones de USD)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Exportación definitiva por sector económico 2022 (variación interanual %)



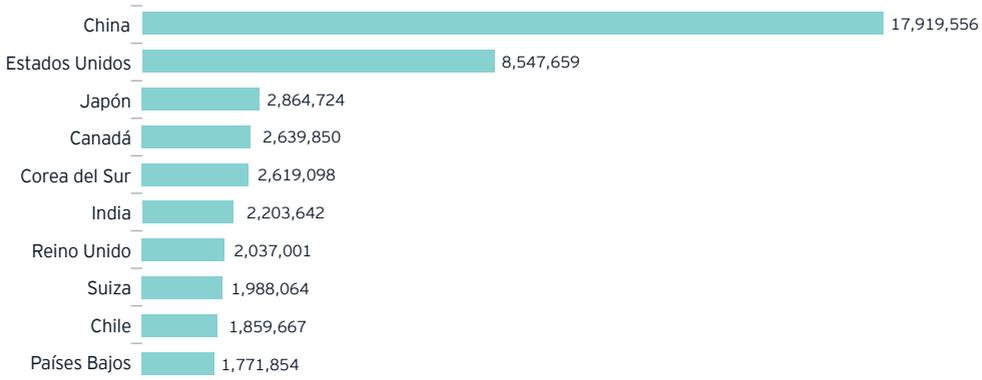
*Tradicional

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

1.

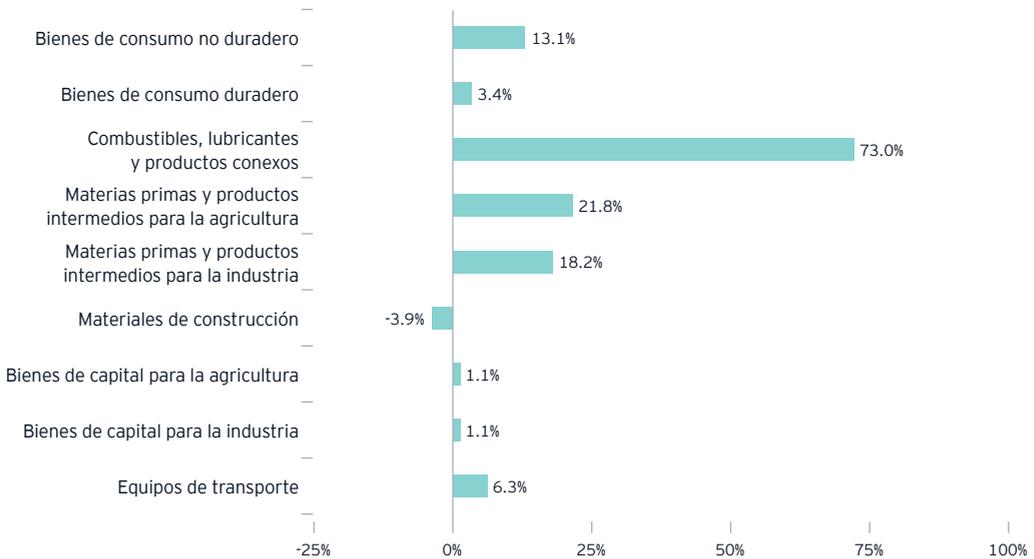
Datos generales

Exportaciones por socio comercial, primeros diez socios 2022 (miles de USD)



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Importaciones para el consumo según clasificación CUODE 2022 (variación interanual %)

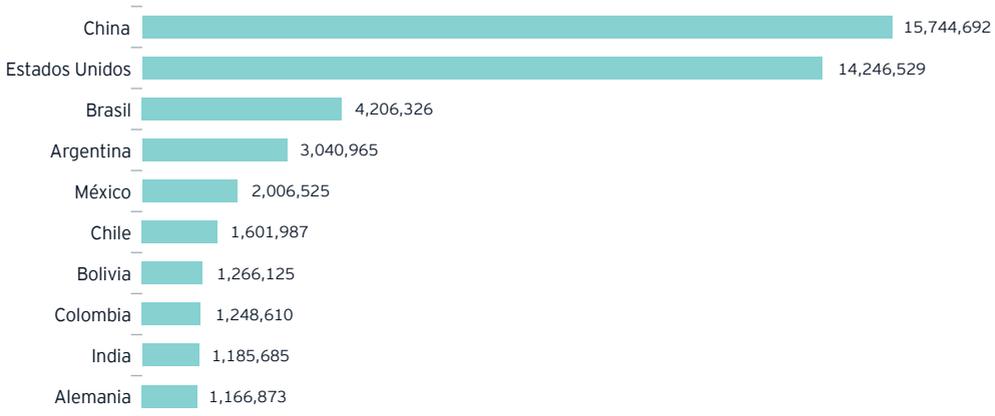


Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

1.

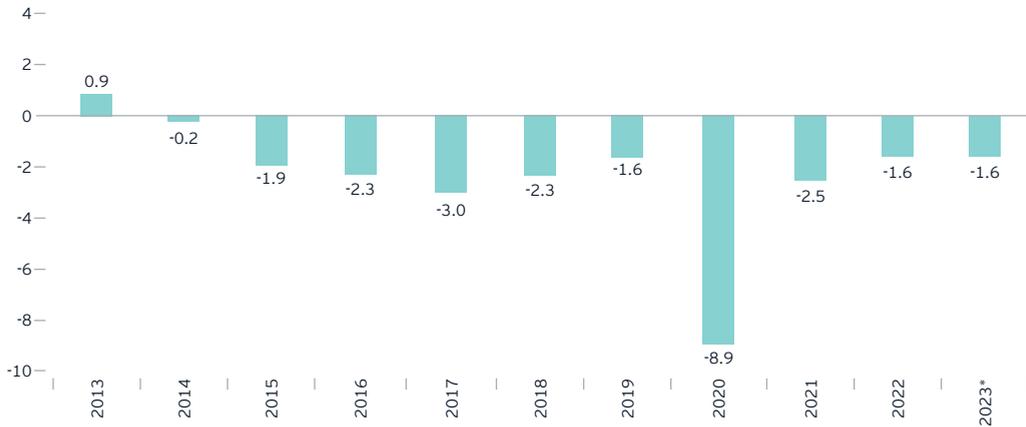
Datos generales

Importaciones por socio comercial, primeros diez socios 2022 (miles de USD)



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

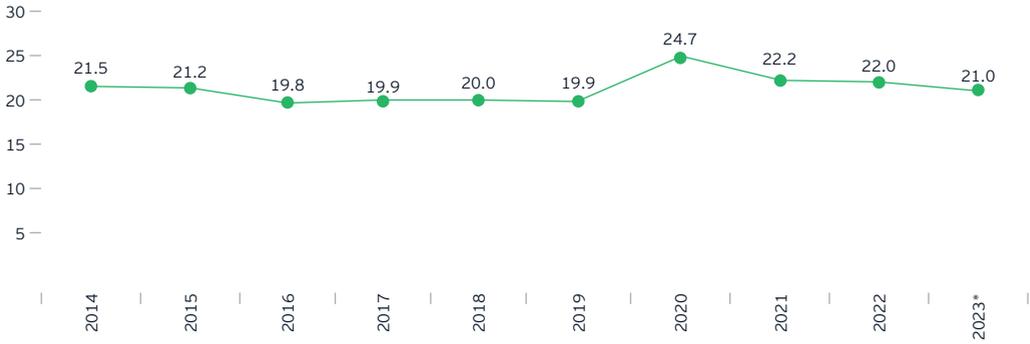
Resultado económico (superávit / déficit fiscal) sector público no financiero (% del PBI)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Gasto no financiero del gobierno general (% del PBI)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

En 2022, los ingresos tributarios del gobierno central alcanzaron los S/157,777 millones, un 12.7% mayor comparado a lo recaudado el 2021. La proyección para 2023 considera tanto mayores pagos por parte de empresas mineras y de hidrocarburos, efecto que

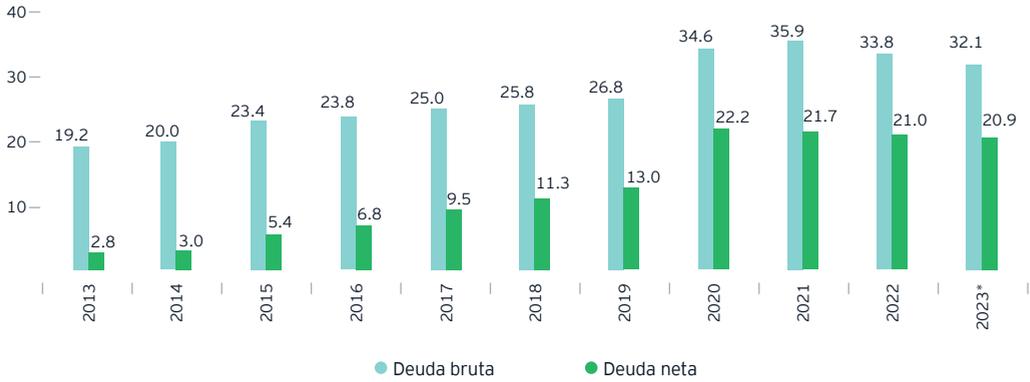
se reflejaría en una mayor captación del impuesto a la renta empresarial, así como mayores ingresos por canon y regalías petroleras. Adicionalmente, el incremento del consumo privado se traduciría en una mayor recaudación de IGVA.

Presión tributaria (% del PBI)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Deuda del sector público no financiero (% del PBI)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Deuda pública bruta en América Latina 2022* (% del PBI)



*Estimado. World Economic Outlook Database, abril de 2023. Para Perú, datos del Reporte de Inflación de junio de 2023.

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

6. Riesgo país y grado de inversión

El Perú mantiene una de las mejores calificaciones del grado de inversión a nivel regional. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento de 2.7% del PBI para el año 2022 y de 2.2% para el 2023. Este prospecto económico es respaldado por la disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos. La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional.

Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Los avances en el cuidado del resultado fiscal, en la promoción de la inversión en importantes fuentes de generación de empleo (tales como en infraestructura, minería, hidrocarburos y telecomunicaciones), la concreción de licitaciones como avance concreto de medidas "contracíclicas" en respuesta a la desaceleración económica, así como las medidas de modificación al sistema tributario que se incluyen en las secciones

quinta y sexta de esta guía (Impuestos y Régimen Laboral, respectivamente) permiten observar cómo el Perú orienta su desarrollo hacia la mejora de su grado de inversión.

Calificación del grado de inversión (deuda a largo plazo en moneda extranjera)

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	A	A-	A2
Perú	BBB	BBB	Baa1
México	BBB	BBB-	Baa2
Colombia	BB+	BB+	Baa2
Uruguay	BBB	BBB-	Baa2
Paraguay	BB	BB+	Ba1
Brasil	BB-	BB	Ba2
Bolivia	B+	B	B2
Ecuador	B-	B-	Caa3
Argentina	CCC+	CCC-	Ca
Venezuela	N/A	RD	C

A junio de 2023

Fuentes: Standard & Poor's, Fitch Ratings, Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Feature
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
SD/RD	C	Incumplimiento

Fuente: Bloomberg

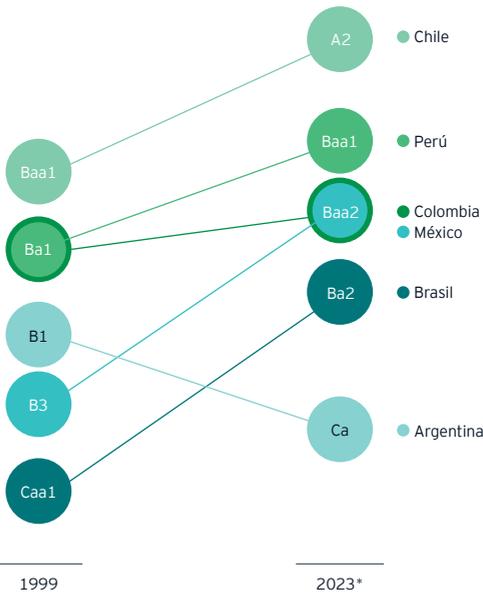
Evolución de la calificación de la deuda en moneda extranjera de largo plazo

Agencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Fitch	BBB	BBB+	BBB	BBB	BBB							
S&P	BBB	BBB+	BBB	BBB								
Moody's	Baa2	Baa2	A3	Baa1	Baa1	Baa1						

*A junio de 2023

Fuentes: Standard&Poor's, Fitch Ratings, Moody's

Clasificación del riesgo en la región, según Moody's



*A junio de 2023

Fuente: Moody's

Riesgo país (EMBIG)

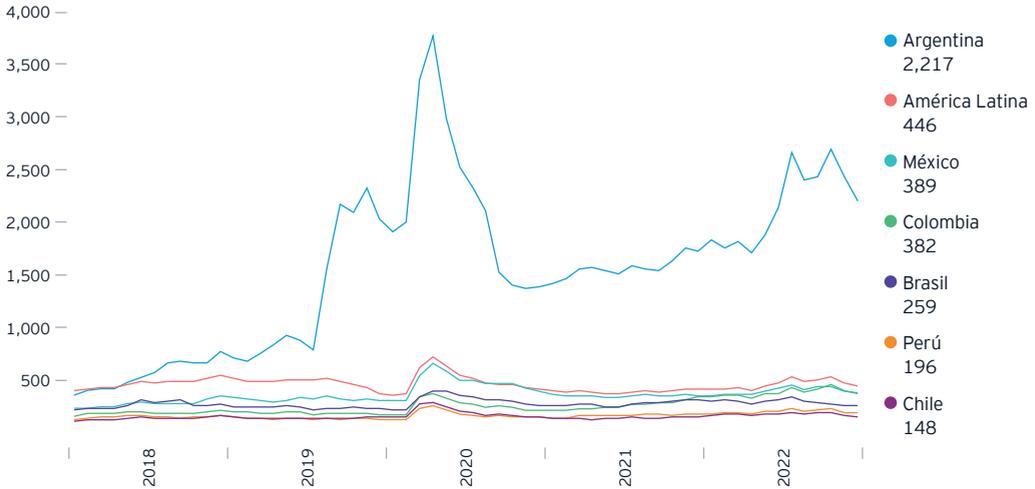
Al 31 de diciembre de 2022, el Perú alcanzó un indicador de riesgo país de 196 puntos básicos, posicionándose como uno de los países con riesgo más bajo de Latinoamérica. Este puntaje representa menos de la mitad del promedio regional (446 puntos).

Como se muestra también en las siguientes tablas, el Perú obtuvo uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 6.4% en el año 2021, muy por debajo del promedio regional (11.6%). En adición, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja entre las principales economías de Latinoamérica, con 3.6%, por debajo de Chile (4.5%), Colombia (4.9%) y Brasil (6.0%).

1.

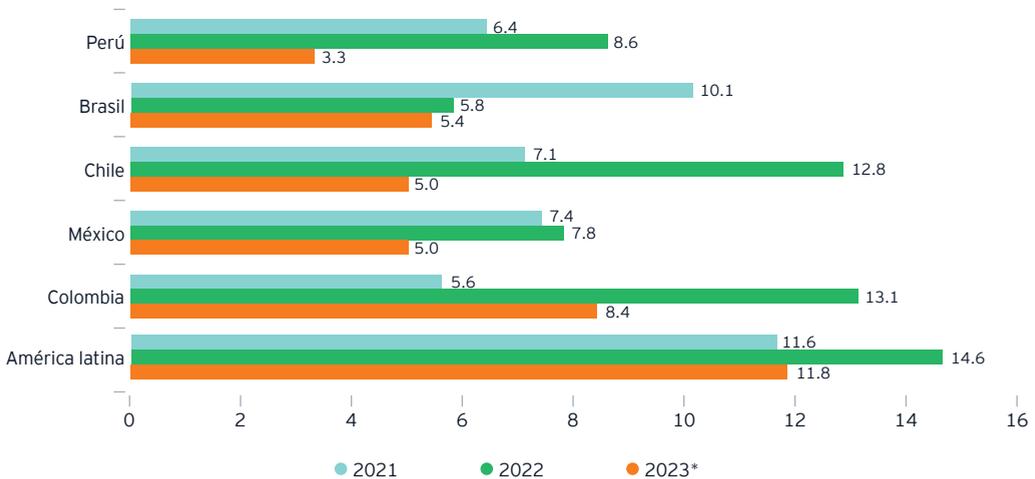
Datos generales

Indicador de riesgo país - EMBIG (en puntos básicos)



Fuente: Reuters, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Tasas de inflación en América Latina (%)



*Estimado. World Economic Outlook Database, Abril de 2023. Para Perú, proyección según el Reporte de Inflación de junio de 2023.

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

ENTORNO DE NEGOCIOS

?

1

Condiciones de promoción de la inversión

Legislación y tendencias de inversión extranjera en el Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico que no requiere autorización previa a la inversión extranjera. En ese sentido, las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas. Son muy específicas las actividades que presentan restricciones como el transporte aéreo, transporte marítimo, la seguridad y vigilancia privada y la fabricación de armas de guerra.

Adicionalmente, el Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del Estado en las actividades económicas. El Estado peruano puede otorgar estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y específicamente reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que pueden solicitar la suscripción de un convenio de estabilidad jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú en un período no menor a dos años, por montos mínimos de USD10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de USD5 millones en cualquier otra actividad económica.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas aplican el principio de no discriminación entre empresas nacionales y empresas extranjeras. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- ▶ Un trato no discriminatorio e igualitario
- ▶ Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- ▶ Libre transferencia de capitales

En adición, al inversionista nacional y extranjero se le brinda:

- ▶ Derecho a la libre competencia
- ▶ Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- ▶ Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo

- ▶ Libertad para remesar regalías y utilidades provenientes de su inversión
- ▶ Simplicidad para poder hacer, en su gran mayoría, operaciones tanto en moneda local (Sol), como en dólares estadounidenses, sin control de cambios
- ▶ Una amplia red de acuerdos internacionales de inversión y participación en el Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

¹ Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, y sus normas modificatorias y reglamentarias. Extraído de ProInversión.

Reconocimiento del clima favorable de inversión

Según la última publicación del Ranking Global Competitiveness Index en 2019, el Perú ocupó los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros de marco macroeconómico, salud, tamaño de mercado, mercado de bienes y sistema financiero.

	2018		2019	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Total Perú	63/140	61.3	65/141	61.7
Requerimientos Básicos	64	64.1	70	64.2
- Instituciones	90	50.2	94	48.9
- Infraestructura	85	62.4	88	62.3
- Tecnologías de Información	94	43.9	98	45.7
- Marco macroeconómico	1	100.0	1	100.0
Capital humano	43	75.5	44	77.4
- Salud	32	93.3	19	94.6
- Habilidades	83	58.6	81	60.2
Mercados	48	60.1	51	59.9
- Bienes	50	59.5	56	57.1
- Laboral	72	58.8	77	59.0
- Sistema financiero	63	60.5	67	61.4
- Tamaño	49	61.6	49	62.2
Ecosistema de innovación	93	43.2	94	44.3
- Sofisticación de negocios	92	54.5	97	55.8
- Capacidad de innovación	89	31.9	90	32.7

Fuente: Global Competitiveness Index 2019. Foro Económico Mundial

Índice de clima económico de América Latina

El Índice de Clima Económico (ICE) es el resultado de la Encuesta Económica de América Latina, realizada por el Ifo Institute de Alemania y la Fundación Getúlio Vargas de Brasil. Esta encuesta es elaborada trimestralmente y sirve para el monitoreo y anticipación de las tendencias económicas de los países y bloques económicos.

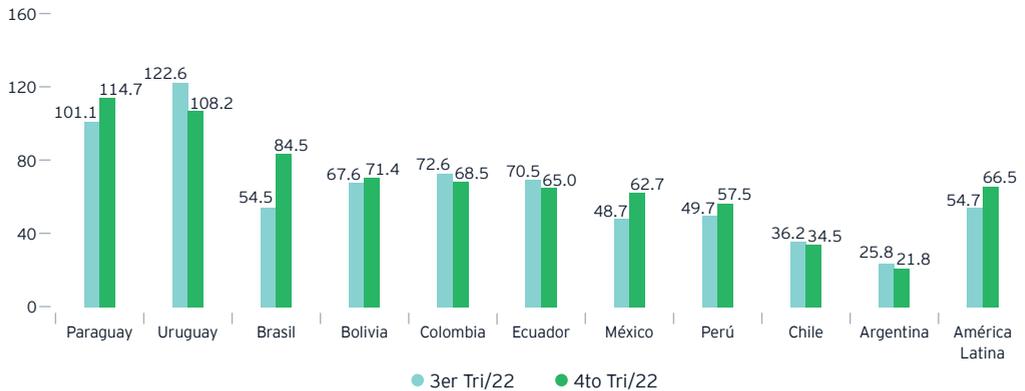
Al 4to trimestre del 2022, el Perú registró 57.5 puntos, ubicándose en el octavo lugar.

Índice de clima económico de países seleccionados 2022

Posición	País	ICE
1	Paraguay	114.7
2	Uruguay	108.2
3	Brasil	84.5
4	Bolivia	71.4
5	Colombia	68.5
6	Ecuador	65.0
7	México	62.7
8	Perú	57.5
9	Chile	34.5
10	Argentina	21.8
América Latina		66.5

Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas, 4to Trimestre 2022

Índice de clima económico en América Latina



Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas, 4to Trimestre 2022

Índice de libertad económica

Según el Índice de Libertad Económica elaborado por The Heritage Foundation, que comprende un análisis del ambiente y la libertad económica que tienen los países sobre la base de diez indicadores (distribuidos en aspectos tales como: cumplimiento de la ley, nivel de intervención gubernamental, apertura de mercado y regulación estatal eficiente), los resultados obtenidos a nivel global confirman que promover la libertad económica en los niveles de Estado de derecho, gubernamental, regulatorio y en las áreas de apertura de mercados, genera dinamismo económico de gran alcance. Así, impulsar estos niveles resulta significativo para el sostenimiento de la riqueza de las naciones y, para la eliminación progresiva de la pobreza.

A continuación se presenta un resumen de este ranking:

Economía	Ranking mundial	Ranking Sudamérica	Puntaje 2022
Singapur	1	-	83.9
Suiza	2	-	83.8
Irlanda	3	-	82.0
Canada	16	-	73.7
Chile	22	1	71.1
Uruguay	27	2	70.2
Perú	44	3	66.5
México	61	-	63.2
Colombia	62	4	63.1
Paraguay	76	5	61.0
Ecuador	119	6	55.0
Brasil	127	7	53.5
Argentina	144	8	51.0
Bolivia	167	9	43.4
Venezuela	174	10	25.8

Fuente: The Heritage Foundation

Emprendedurismo

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es el estudio más grande en el ámbito mundial que tiene por propósito investigar las actitudes, actividades y características de los individuos que participan en las actividades emprendedoras, así como el impacto del emprendimiento en el desarrollo económico de los países. Este estudio divide a los países en tres bloques: economías basadas en recursos, economías basadas en eficiencia y economías basadas en innovación. Cada una de estas expone el sesgo del país en cuanto a su desarrollo económico. Es decir, los países de ingresos bajos que basan su economía en la extracción de recursos naturales se encuentran en el primer bloque; los países desarrollados se encuentran entre las economías basadas en innovación; y los países de ingresos medios, como el Perú, dentro de las economías basadas en eficiencia.

El GEM define a la Tasa de Actividad Emprendedora (TAE) como el número de emprendimientos entre la población económicamente activa; además, presenta otros resultados como la percepción de oportunidades, percepción de capacidades, miedo al fracaso e intenciones de emprendimiento, obtenidos de las encuestas realizadas a emprendedores de cada país.

Tasa de la actividad emprendedora a nivel mundial 2019

Países	Tasa de Acvtividad Emprendedora	Intenciones de emprendimiento (%)
Angola	40.8	79.8
Guatemala	27.5	49.7
Chile	25.1	48.7
Líbano	24.1	29.1
Perú	22.4	39.7
Sudán	22.2	66.7
Colombia	21.2	48.8
Madagascar	20.7	32.6
Tailandia	19.7	31.5
Canadá	18.7	14.5

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor (GEM)

2. Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos

1. Promoción de la inversión privada

Desde 1993, el Estado Peruano ha iniciado un camino para promover la inversión privada nacional y extranjera. Este camino comienza con la Constitución Política (1993), un pilar importante para incentivar y garantizar a través de uno de los marcos legales más atractivos de la región, la inversión privada.

Uno de los principios fundamentales de promoción de la inversión en el marco legal peruano es el principio de no discriminación en el tratamiento de las inversiones extranjeras y locales.

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Para lograr este objetivo, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión consistente que elimine las barreras que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Como resultado, el Perú es considerado un país con uno de los sistemas de inversión más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco legal para las inversiones que no requiere autorización previa para la inversión extranjera. En este sentido, las inversiones extranjeras están

Para mayor detalle, EY junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y ProInversión, ha desarrollado la Guía de Inversión en Proyectos de Infraestructura en el Perú. Puede descargarla gratuitamente en: https://www.ey.com/es_pe/infrastructure/guide-to-investing-in-infrastructure-projects-in-peru



permitidas sin restricciones en la gran mayoría de las actividades económicas. Las actividades con restricciones son muy específicas. Además, Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del gobierno en las actividades económicas.

a. La Constitución de la República del Perú

La constitución peruana sienta las bases para incentivar la inversión privada a través de las siguientes disposiciones claves:

- La inversión peruana y extranjera están sujetas a las mismas condiciones. Como consecuencia de esta disposición constitucional, las disposiciones legales, reglamentaciones y prácticas del Perú, no discriminan entre corporaciones nacionales y extranjeras.
- Los derechos de propiedad están garantizados por el gobierno peruano. Nadie podrá ser privado de su propiedad, salvo, con excepción de que se trate de motivos de seguridad nacional o necesidad pública que establezca la ley y previo pago en efectivo al titular del inmueble de acuerdo al valor de tasación, que incluirá la indemnización por posibles daños.

Las personas y/o entidades extranjeras tienen el mismo trato que las peruanas. Sin embargo, dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras nacionales, los extranjeros no podrán adquirir ni poseer bajo ningún título, directa o indirectamente, minas, tierras, bosques, agua, combustible o fuentes de energía, ya sea individualmente o en sociedad, bajo pena de perder lo adquirido a favor del gobierno peruano. La única excepción a esta disposición son los casos de necesidad pública expresamente establecidos por Decreto Supremo.

- ▶ El Estado Peruano garantiza la libre posesión y disposición de divisas. Por lo tanto, no existen restricciones sobre el envío de utilidades, transferencias internacionales de capital o prácticas cambiarias.
- ▶ La iniciativa económica privada es gratuita.
- ▶ La libertad de contratación garantiza que las partes puedan negociar de acuerdo con las reglas vigentes en el momento del contrato. Los términos y condiciones del contrato no pueden ser modificados por leyes o cualquier otra disposición.

b. Regulaciones y normas que incentivan la inversión privada

La constitución peruana no es la única norma que incentiva la inversión privada. El Perú ofrece un marco legal favorable y atractivo que protege los intereses de los inversionistas extranjeros al ofrecerles:

- ▶ Un trato igualitario y no discriminatorio.

- ▶ Acceso irrestricto a la mayoría de los sectores económicos.
- ▶ Transferencia de capital gratuita.

Adicionalmente, los inversionistas peruanos y extranjeros cuentan con:

- ▶ Derecho a la libre competencia.
- ▶ Garantía de propiedad privada (como regla general no expropiaciones ni nacionalizaciones).
- ▶ Libertad para adquirir acciones en sociedades peruanas.
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo.
- ▶ Libertad para transferir al exterior utilidades de sus inversiones en Perú y pagar regalías a entidades no domiciliadas.
- ▶ Simplicidad para la mayoría de las operaciones, ya sea en moneda local (Sol) o en dólares estadounidenses, sin controles de cambio.

Las principales leyes y reglamentos relacionados con la promoción a la inversión privada extranjera son:

- ▶ Decreto Legislativo N° 662, Régimen de Estabilidad Jurídica de Inversiones Extranjeras:

De acuerdo con esta norma, el gobierno peruano incentiva y brinda garantías al extranjero en todos los sectores de actividad económica y en cualquiera de las formas comerciales o contractuales permitidas por la legislación nacional.

- ▶ Decreto Legislativo N° 757. Marco Legal para el Crecimiento de la Inversión Privada:

Esta norma busca garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas, ya realizadas o por realizar, en todos los sectores de la actividad económica. Establece derechos, garantías y obligaciones que son aplicables a todas las personas o entidades, nacionales o extranjeras, que inviertan en el Perú.

2.

Asociaciones Público-Privadas (APP)

Una Asociación Público-Privada (APP) es una forma de participación de inversión privada que involucra experiencia, conocimiento, equipamiento, tecnología y distribución de riesgos y recursos, preferiblemente privados, con el propósito de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, para prestar servicios públicos y/o prestar servicios relacionados con los requeridos por el gobierno, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

a. Marco legal

Las APPs se rigen por lo dispuesto en:

- El Decreto Legislativo N° 1362 (la "Ley de APP").
- El Reglamento de la Ley de APP aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF (el "Reglamento de Ley APP").
- El Decreto Legislativo N° 1543, que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada y modifica el Reglamento de la Ley APP.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543 aprobado por Decreto Supremo N° 211-2022-EF.

Este marco legal es aplicable a todas las entidades del sector público no financiero, en todos los niveles de gobierno.

Las APPs permiten al sector privado contribuir con experiencia, conocimiento, equipamiento y tecnología al financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública y/o a la prestación de un servicio. Por otro lado, el gobierno mantiene los derechos de propiedad sobre la infraestructura del proyecto, incluidas las nuevas instalaciones construidas por el inversor privado. Por lo general, al final del contrato, la propiedad se transfiere a favor del gobierno.

b. Fases de las APPs

Las APPs se llevan a cabo en cinco fases, como se describe a continuación:

1. Planeamiento y programación

Se materializa en el Informe Multianual de Inversiones en APPs (IMIAPP).

2. Formulación

Diseño del proyecto y/o evaluación de este. Formulación del Informe de Evaluación (IE).

3. Estructuración

Aprobación del Plan de Promoción, consultas a instituciones, y diseño del contrato APP.

4. Transacción

Licitación pública o concurso de proyectos integrales u otros competitivos. Esta fase finaliza con la firma del contrato APP.

5. Ejecución contractual

Fase de la inversión, operación y mantenimiento del proyecto. Comprende el seguimiento y supervisión de las obligaciones contractuales.

c. Tipos de APP

Las APPs pueden ser autofinanciadas o cofinanciadas.

- ▶ **Autofinanciada:** proyecto APP con capacidad propia de generación de ingresos que no requiere cofinanciamiento del Gobierno.
- ▶ **Cofinanciada:** proyecto APP que requiere, por parte del gobierno, cofinanciamiento o el otorgamiento o contratación de garantías financieras o no financieras que tienen una probabilidad significativa de requerir cofinanciamiento, donde:

Garantías	Autofinanciada	Cofinanciada
Garantía financiera	Aquellas garantías que no superan el 5% del costo total de inversión o del costo total del proyecto (si no hay actividades de inversión).	Aquellas garantías que superan el límite del 5% del costo total de inversión o costo total del proyecto (si no hay actividades de inversión).
Garantía no financiera	La probabilidad de solicitar el uso de recursos públicos es mínima o inexistente, lo que significa que la probabilidad de usar recursos públicos no supera el 10% para ninguno de los primeros 5 años del período de garantía del proyecto.	La probabilidad referida excede el límite del 10% para cualquiera de los primeros 5 años del período de garantía del proyecto.

Además, las APPs pueden ser clasificadas considerando su origen en iniciativas estatales e iniciativas privadas (IP).

- ▶ **Iniciativas estatales:** el gobierno (a través de uno de sus niveles) identifica, formula y estructura un proyecto.
- ▶ **Iniciativas privadas (licitaciones no solicitadas):** el sector privado identifica y propone el proyecto al Estado.

En las IP, el Estado evalúa la propuesta presentada por el sector privado. Primero, el gobierno revisa si se elaboró la propuesta de acuerdo con las regulaciones de iniciativa privada. Luego, si la iniciativa privada ha sido admitida por el Estado, emitirá una opinión sobre si la iniciativa privada es relevante y consistente con los planes de la entidad.

Finalmente, la entidad puede declarar de interés el proyecto presentado a través de una iniciativa privada. En este caso, la entidad pública abre la competencia, otorgando 90 días a otras empresas para participar en un proceso de selección con el proponente de la iniciativa privada. Si pasados los 90 días no se presentaron más inversionistas al referido proceso, se le adjudicará directamente el proyecto a la proponente.

Además de la ventaja competitiva que una iniciativa privada otorga a la proponente, existe un beneficio dado por la Ley de APPs y su Reglamento, el cual consiste en el reembolso de gastos, en el caso de que el proyecto presentado no sea adjudicado a la proponente.

Para tal efecto, siempre que la proponente se presente al proceso de selección, con una propuesta económica válida y si el proyecto es adjudicado a un tercero; los costos de la iniciativa privada pueden ser reembolsados a favor del proponente hasta un 2% del costo total del proyecto o del costo total de la inversión.

d. Ventajas de las APP

- ▶ Los riesgos se asignan considerando la parte que está en mejor posición para manejar el riesgo.
- ▶ La prestación de servicios públicos a los ciudadanos se beneficia de la experiencia del sector privado.
- ▶ Al integrar la operación y mantenimiento de la infraestructura a través de un contrato a largo plazo, el sector privado tendrá los incentivos adecuados para diseñar y construir dicha infraestructura de manera eficiente.
- ▶ La infraestructura pública puede ser proporcionada sin usar recursos estatales (en el caso de las APPs autofinanciadas) o, en el caso de las APPs cofinanciadas, los pagos del gobierno al sector privado para la construcción de la infraestructura se distribuyen a largo plazo debido a que el sector privado financiará el proyecto, aliviando financieramente al Estado.

e. Rol de las autoridades

Órgano de Promoción de la Inversión Privada (OPIP)

La entidad pública responsable de la operación, gestión y asignación de un proyecto APP es el Organismo de Promoción de la Inversión Privada (OPIP). Dependiendo del alcance, la OPIP puede ser:

OPIP	Alcance	
ProInversión	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa estatal que sean multisectoriales. ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa estatal que tiene un costo de inversión o un costo total de Proyecto (en caso de Proyecto sin componente de inversión) mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias - UIT¹ (S/198 millones). ▶ Proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa privada autofinanciada. ▶ Proyectos de APP de competencia de entidades públicas habilitados por ley expresa, originados por iniciativa privada autofinanciada. ▶ Proyectos de cualquier nivel de gobierno y proyectos de competencia de entidad pública habilitados por ley expresa, originados por iniciativa privada cofinanciada. ▶ Proyectos desarrollados a través del mecanismo de Diálogo Competitivo. ▶ Proyectos que por disposición legal expresa sean cedidos a ProInversión. 	
	OPIP del respectivo Ministerio	Proyectos no asignados específicamente a ProInversión.
	OPIP del respectivo gobierno regional	Proyectos de su propia competencia que involucre a más de una provincia.
	OPIP del respectivo gobierno local	Proyectos de su propia competencia.

Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el órgano rector y máxima autoridad técnico- reguladora del sistema APP y su función es velar y articular el cumplimiento de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en APPs.

Otras autoridades

Los Ministerios (para proyectos dentro de sus sectores específicos), las Agencias Reguladoras y la Contraloría General de la República también tienen roles específicos en el sistema de APP.

¹Unidad Impositiva Tributaria - UIT equivale a S/4,950 para el año 2023.

3. Proyectos en Activos (PA)

Este mecanismo desarrolla los casos en los que el inversionista privado busca realizar un proyecto sobre un activo propiedad del gobierno, ya sea como propietario, poseedor, arrendatario u otra modalidad permitida por la ley. Sin embargo, estos proyectos se llevarán a cabo sin comprometer los recursos estatales.

La inversión privada en activos propiedad del Estado Peruano se promueve a través de la respectiva OPIP (la cual puede pertenecer a ministerios, gobiernos regionales y locales), considerando los siguientes escenarios:

- ▶ Enajenación de activos, incluida la transferencia total o parcial.
- ▶ Uso, arrendamiento, usufructo u otra forma permitida por la legislación peruana.

El marco legal peruano de los PAs es el mismo que se aplica a las APPs.

La principal diferencia entre una APP y los PAs es que mientras que en la primera el gobierno puede usar sus propios recursos y existe una asignación de riesgos entre el sector privado y el gobierno; en la segunda, el sector privado asume todos los riesgos relacionados con el proyecto y no se utilizarán recursos estatales.

4. Obras por impuestos

El régimen de Obras por Impuestos es una eficaz herramienta de Responsabilidad Social Empresarial, que permite la aplicación, como crédito, contra el impuesto a la renta de las empresas, del monto de los proyectos invertidos por empresas privadas en favor de gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades públicas y gobierno nacional de varios sectores (como educación, salud, seguridad, turismo, agricultura, riego, cultura, saneamiento, deportes y medio ambiente, defensa, seguridad nacional, pesca, transportes, entre otros).

Este régimen es un "win-win" porque el gobierno gana con la construcción o ejecución de los proyectos, los ciudadanos mejoran su calidad de vida a través de estos y las empresas privadas mejoran directamente su marca como socialmente responsables al emprenderlos.

El régimen de Obras por Impuestos consiste en la participación de una empresa privada en conjunto con una entidad estatal para ejecutar y/o financiar (i) proyectos de inversión, o (ii) inversiones de optimización, ampliación, rehabilitación y reposición (IOARR), e, (iii) IOARRs de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe).

Con la firma de un convenio de inversión pública, la empresa privada se compromete a implementar un proyecto de inversión pública a cambio del reconocimiento de la inversión como un crédito contra el impuesto a la renta mediante la emisión de un certificado de inversión dependiendo si el convenio se suscribe con gobiernos regionales y locales, universidades públicas (Certificado de

Inversión Pública Regional y Local - CIPRL) o convenios con una entidad gubernamental nacional (Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional - CIPGN).

Usualmente, el inversionista privado financia y/o ejecuta la obra. Sin embargo, la normatividad vigente permite también financiar su mantenimiento. Incluso, la ejecución de los proyectos de inversión en materia de saneamiento puede incluir la operación de dichos proyectos por un periodo máximo de un (01) año.

Convenio de Inversión Pública

Es un convenio suscrito por la empresa privada y la entidad estatal, mediante el cual la empresa privada se compromete a ejecutar o financiar un determinado proyecto de inversión pública.

La empresa privada puede ejecutar el proyecto directamente o puede solo financiar su ejecución, para lo cual debe suscribir un contrato de construcción con un constructor a efectos de ejecutar el proyecto.

a. Marco legal

- ▶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y autoriza y amplía el alcance de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM.
- ▶ Reglamento de la Ley N° 30556, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM.
- ▶ Ley N° 30608 que tiene como objeto promover la articulación microeconómica macro regional a través de la posibilidad de intervención de las cajas municipales de ahorro y crédito en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión pública en convenio con los gobiernos regionales y locales.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230 respecto de la promoción del mecanismo por obras por impuestos.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1250, que modifica la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
- ▶ Ley N° 31735, Ley que modifica la Ley N° 29230.
- ▶ Resolución SBS N° 1706-2018, Reglamento de participación de las cajas municipales de ahorro y crédito en la ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- ▶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF.
- ▶ Reglamento de la Ley N° 29230 y del Decreto Legislativo N° 1534 aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1292 que permite a Petroperú, excepcionalmente, financiar proyectos bajo la Ley N° 29230.

b. Tipos de proyectos de inversión pública

- ▶ **Iniciativa estatal:** al reconocer una necesidad, la entidad estatal formula un Proyecto de Inversión Pública para abordar la necesidad emergente.
- ▶ **Iniciativa Privada:** el sector privado presenta una propuesta de Proyecto de Inversión Pública, que debe ser evaluada por la entidad estatal.

c. Ventajas del Régimen Obras por Impuestos

Este régimen genera varios beneficios, como los siguientes:

- ▶ Desde una perspectiva privada: potencia el desarrollo de programas de responsabilidad social, mejorando la reputación de las empresas y la relación de la empresa con la comunidad y diferentes stakeholders dentro de sus zonas de influencia.
- ▶ Para la comunidad: este régimen reduce la brecha de infraestructura, generando más empleos. Además, se incrementa la cobertura de los servicios públicos.
- ▶ Desde la perspectiva del Estado: este régimen contribuye a la aceleración de ejecución de proyectos, coadyuvando a la eficiencia del gasto público.

d. Límite de capacidad anual

Para el año 2022¹, los gobiernos regionales tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/4,119,225,855 (aproximadamente USD1,111,779,058.26). El límite de capacidad anual de cada gobierno regional se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.

Para el año 2022², los gobiernos locales tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/11,100,636,493 (aproximadamente USD2,996,061,789.46). El límite de capacidad anual de cada gobierno local se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.

Para el año 2022³, las universidades públicas tienen, en conjunto, un límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos que equivale a S/1,017,254,117 (aproximadamente USD274,556,886.18). El límite de capacidad anual de cada universidad se puede encontrar en la **web obras por impuestos**.

Usualmente y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1275 las entidades deberán cumplir con determinadas reglas fiscales obligatorias.

¹ A la fecha, no se ha publicado el límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos para el año 2023.

² A la fecha no se ha publicado el límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos para el año 2023.

³ A la fecha no se ha publicado el límite de capacidad anual para invertir en el régimen de Obras por Impuestos para el año 2023.

e. Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) y Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional (CIPGN)

Emisión de Certificados (CIPRL y CIPGN)

Se requiere una aprobación de recepción y calidad para emitir un CIPRL o un CIPGN.

En caso de que la ejecución del proyecto dure más de cinco (5) meses, la empresa privada podrá solicitar a la entidad pública la emisión de certificados trimestrales.

Los CIPRLs son financiados con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

- ▶ Recursos determinados provenientes del canon y/o sobrecanon, regalías de aduanas y participaciones que perciba el gobierno regional y/l local respectivo.
- ▶ Recursos determinados provenientes de fondos que perciba el gobierno local o regional respectivo (Fondo de Compensación Regional- FONCOR, Fondo de Compensación Municipal -FONCOMUN y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, entre otros).
- ▶ Recursos Determinados provenientes de impuestos que perciba el gobierno local respectivo.
- ▶ Recursos directamente recaudados.
- ▶ Recursos ordinarios para la ejecución de proyectos de inversión e IOARR a cargo de los gobiernos regionales y locales.

Los CIPGN se sujetan a las disposiciones establecidas para los CIPRL, en lo que resulte aplicable. Los CIPGN pueden ser financiados con cargo a:

- ▶ Recursos de la fuente de financiamiento recursos determinados, provenientes del fondo especial para la seguridad ciudadana, y orientados al financiamiento de inversiones, conforme a los fines establecidos en dicho fondo.
- ▶ Recursos directamente recaudados, para inversiones en materia de ambiente, industria, pesca, entre otros, siempre que se encuentren depositados en la cuenta única del Tesoro Público.
- ▶ Recursos de la fuente de financiamiento recursos determinados, provenientes del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para inversiones en las materias de orden público y seguridad.

El Canon es la participación atribuida a los gobiernos locales y regionales, del total de ingresos obtenidos por el Estado Peruano, por la explotación económica de los recursos naturales. Actualmente, la legislación peruana regula el Canon Minero, el Canon Hidro energético, el Canon del Gas, el Canon Pesquero, el Canon Forestal y el Canon Petrolero.

Cabe mencionar que el Canon es la base para la determinación del límite de capacidad anual de inversiones a través del régimen de Obras por Impuestos para los gobiernos regionales, locales y las universidades públicas.

Características de los Certificados (CIPRL y CIPGN)

Estos certificados tienen las siguientes características:

- ▶ La emisión de los CIPRL y CIPGN solicitados por las entidades estatales se realizan de forma electrónica a través de la plataforma de Documentos Valorados contenida en la siguiente dirección electrónica: CIPRL-Ministerio de Economía (mineco.gob.pe). 
 - ▶ Los CIPRL y CIPGN se pueden utilizar contra pagos a cuenta y saldo de regularización del impuesto a la renta anual. Además, los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
 - ▶ El CIPRL y CIPGN se pueden utilizar con un límite del 80% del impuesto a la renta pagado en el año fiscal anterior.
 - ▶ Si al final del año no se utilizan CIPRL o CIPGN, la empresa privada podrá solicitar un nuevo certificado que incluirá como adicional de dicho monto, la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses.
- ▶ Si el certificado no se ha utilizado dentro de los 10 años, la empresa privada puede reclamar un reembolso a la Administración Tributaria.

Los certificados son negociables por lo que pueden ser transferidos a terceros, incluso cuando la empresa privada que suscribió el Convenio de Inversión haya ejecutado las obras directamente como constructora.

5. Acuerdos de Gobierno a Gobierno (G2G)

Bajo los acuerdos G2G, un gobierno contrata el suministro de bienes y servicios (incluida la construcción) mediante un acuerdo directo con otro gobierno. Estos últimos pueden ejecutar el acuerdo a través de sus propios órganos o agencias gubernamentales, empresas gubernamentales, empresas privadas nacionales y/o empresas privadas extranjeras.

El más representativo de estos acuerdos en términos de inversión y cierre de brechas sociales es el relacionado con la Reconstrucción con Cambios (RCC) firmado con el Reino Unido. A través de este G2G, el Perú recibiría servicios de asistencia técnica, supervisión y rol de Project Manager Officer (PMO) del Gobierno del Reino Unido¹, que actuaría a través de su “equipo de ejecución”: empresas privadas del Reino Unido con amplia experiencia en la materia.

Además, el Perú ha firmado recientemente muchos acuerdos bajo el esquema de Gobierno a Gobierno (G2G) con países con amplia experiencia comprobada en el sector de infraestructura, como por ejemplo (i) Acuerdo de Gobierno a Gobierno con Francia a fin de contar con la asesoría técnica necesaria para el desarrollo de la Nueva Carretera Central; y, (ii) contrato de Gobierno a Gobierno suscrito con Corea para brindar el servicio de asistencia técnica, a través de una Oficina de Gestión de Proyectos (PMO,

por sus siglas en inglés), durante las etapas de diseño, construcción y puesta en operación del Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco.

a. Nuevo Contrato de Ingeniería (NEC)

Para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019 se utilizaron los Nuevos Contratos de Ingeniería - NEC (por sus siglas en inglés, New Engineering Contract), específicamente el NEC3. Los NEC son contratos estándar muy flexibles creados por la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido (ICE) en Inglaterra, similar a otros contratos estándar como FIDIC, ICC, AIA, entre otros.

En particular, los NEC3 se han utilizado para la provisión de bienes, servicios y obras, considerando todas las fases del ciclo de un proyecto, desde la planificación, diseño y gestión de proyectos hasta la construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones.

Además, el NEC3 promueve la entrega de proyectos:

- (i) a tiempo;
- (ii) dentro del presupuesto; y,
- (iii) con los más altos estándares².

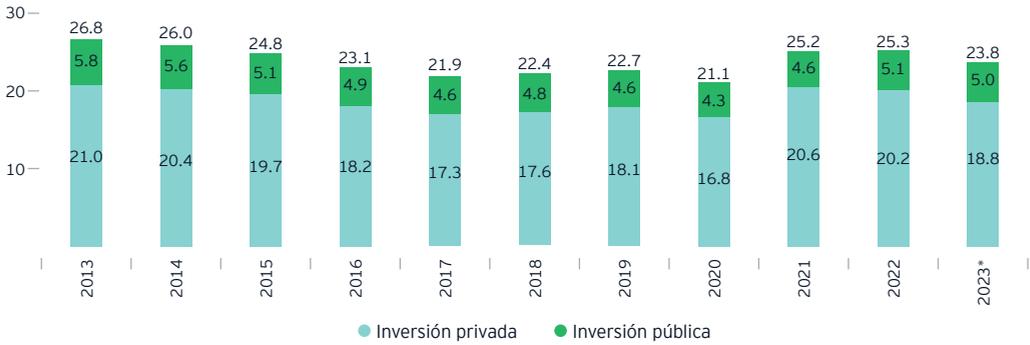
De acuerdo con la experiencia peruana en NEC3, la característica principal de este tipo de acuerdos es la sencillez del lenguaje, la adecuada asignación de riesgos y el trabajo colaborativo.

¹ En el 2017, hubo una inundación en el norte de Perú (Niño Costero) que causó graves daños a la población y a la infraestructura. El gobierno creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) para supervisar y ejecutar las obras públicas, que incluyen importantes medidas de prevención.

² <https://www.neccontract.com/About-NEC/How-NEC-Contracts-Works>

3. Indicadores de inversión

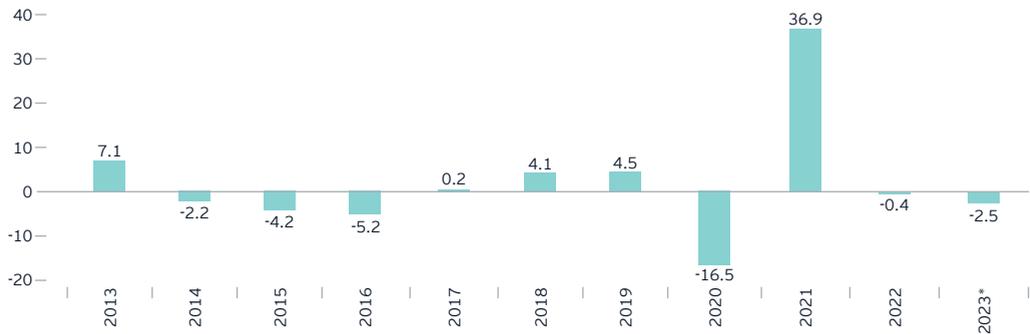
Inversión bruta fija (% del PBI)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Inversión privada (variación %)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Inversión pública (variación %)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Formación bruta de capital (% del PBI)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Brecha de infraestructura de corto y largo plazo (millones)

Nº	Sector	Brecha de corto plazo		Brecha de largo plazo	
		S/	USD	S/	USD
1	Agua	6,019	1,818	24,245	7,325
2	Saneamiento	28,819	8,707	71,544	21,615
3	Telecomunicaciones	12,151	3,671	20,377	6,156
4	Transportes	35,970	10,867	160,958	48,628
5	Electricidad	-	-	7,059	2,133
6	Educación	-	-	5,917	1,788
7	Salud	27,545	8,322	58,727	17,742
8	Hidráulico	6,679	2,018	14,625	4,418
Total		117,183	35,403	363,452	109,804

Fuente: Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2019. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

La inversión en infraestructura continuará dinámica en el 2023, en línea con la aceleración en la ejecución de grandes proyectos de infraestructura.

Inversión en infraestructura (miles de millones de USD)



*Proyección. Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2023-2026

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

El 20 de julio de 2023, el Gobierno promulgó la ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), organismo público que ejecutará, de manera descentralizada, los grandes proyectos de manera más eficiente y efectiva, con el objetivo de reducir las brechas en infraestructura, sobre todo en los sectores vulnerables del Perú. La creación de la ANIN se enmarca en los ejes de reactivación económica y más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida, consignados en la Política General de Gobierno.

Asimismo, el Gobierno continúa promoviendo y priorizando la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) con el objetivo de cerrar las brechas de infraestructura básica y además apuntalar el crecimiento económico del país. En octubre de 2022, se relanzó el PNISC 2022-2025, un documento

que actualiza el enfoque de priorización de los proyectos de infraestructura para impulsar el crecimiento económico, mejorar la competitividad, contribuir con el cierre de brechas y destrabe de proyectos de infraestructura de largo plazo.

Este plan prioriza 72 proyectos que implica un monto de inversión de S/146,622 millones, los cuales se ejecutarán mediante las modalidades de Obra Pública (37 proyectos), Asociaciones Públicas Privadas (26 proyectos) y Proyectos en Activos (9 proyectos). Por sector económico, el 65% del monto de inversión total del plan se concentra en transporte y comunicaciones (S/95 mil millones), seguido del sector hidrocarburos (S/19 mil millones); asimismo, se encuentran proyectos diversificados en los sectores de educación, salud, saneamiento, agricultura e irrigación, entre otros.

Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025: proyectos por sector económico

Sector Económico	Proyectos	Inversión (S/ Millones)
Transportes y comunicaciones	27	95,282
Agricultura y Riego	2	5,169
Sanemiento	13	7,086
Electricidad	2	1,944
Hidrocarburos	1	19,157
Salud	22	7,470
Educación	4	7,650
Producción	1	2,864
Total	72	146,622

Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025: por modalidad de ejecución

Modalidad de ejecución	Proyectos	Inversión (S/ Millones)
APP	26	74,062
▸ Autofinanciado	6	15,254
▸ Cofinanciado	20	58,808
Obra pública	37	58,617
Potencial en activos	9	13,943
Total	72	146,622

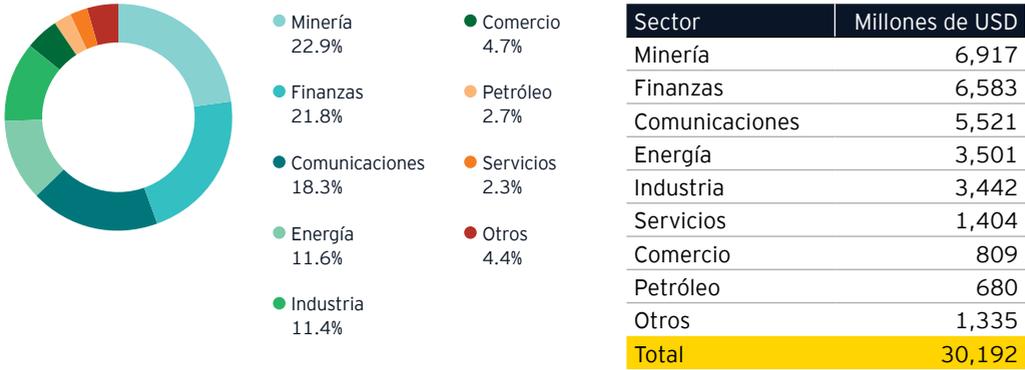
Fuente: Informe de Actualización de proyecciones macroeconómicas 2023-2026. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Carterade proyectos meta 2024

Nº	Proyecto	Sector	Millones de USD
1	Anillo Vial Periférico	Transporte y Comunicaciones	2,380
2	Longitudinal de la Sierra Tramo 4	Transporte y Comunicaciones	914
3	Terminal Portuario de Chimbote	Transporte y Comunicaciones	172
4 - 21	Proyectos eléctricos del Plan de Transmisión	Electricidad	870
22	Obras de Cabecera	Agua y Saneamiento	330
23	Planta de tratamiento de aguas residuales de Huancayo	Agua y Saneamiento	172
24	Planta de tratamiento de aguas residuales de Chincha	Agua y Saneamiento	70
25	Planta de tratamiento de aguas residuales de Cajamarca	Agua y Saneamiento	56
26	Planta de tratamiento de aguas residuales de Cusco	Agua y Saneamiento	44
27	Planta de tratamiento de aguas residuales de San Martín	Agua y Saneamiento	105
28	Planta de tratamiento de aguas residuales de Trujillo	Agua y Saneamiento	312
29	Desaladora Ilo	Agua y Saneamiento	106
30	Saneamiento Rural Iquitos	Agua y Saneamiento	26
31	Hospital Villa El Salvador	Salud	85
32	Gestión integral de residuos sólidos en abastecimientos de salud	Salud	24
33	Hospital de Cajamarca	Salud	176
34	Colegios en riesgo: Lima Metropolitana	Educación	255
35	Colegios en riesgo: Villa María del Triunfo	Educación	69
36	Centro de Convenciones de Lima	Turismo	78
37	Cerro San Cristóbal	Turismo	16
38	Proyecto Choquequirao	Turismo	190
Total			6,450

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión)

Saldo de inversión extranjera directa por sector 2022



Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión)

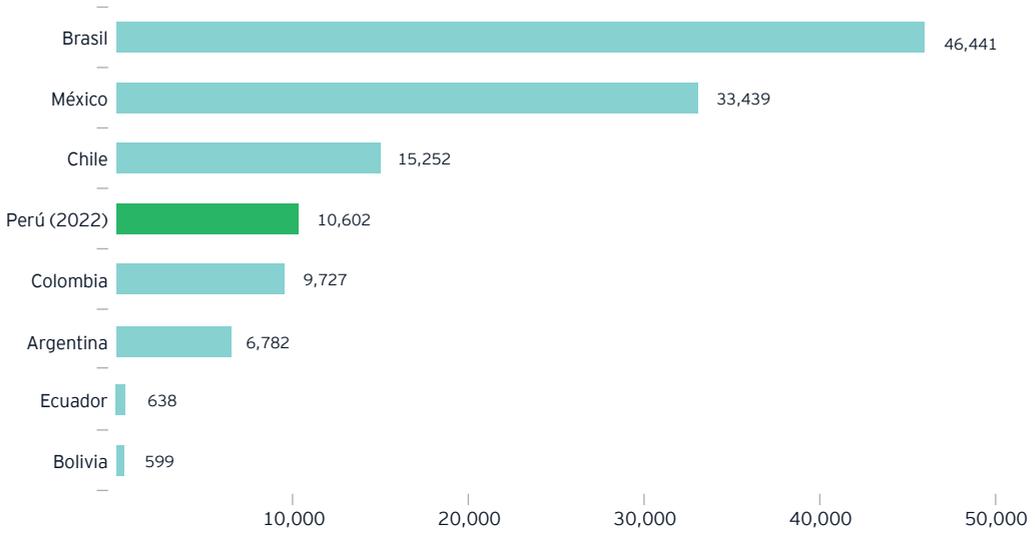
Flujo de inversión extranjera directa (millones de USD)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Flujo de inversión extranjera directa recibida en América Latina 2021 (millones de USD)



Para el caso de Perú, se presenta información del Reporte de Inflación de junio de 2023

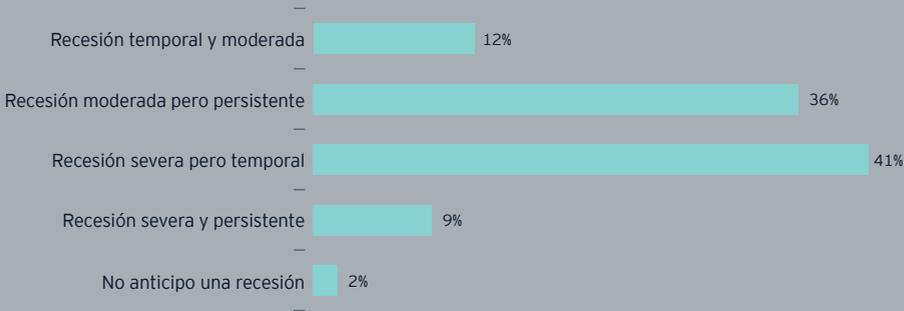
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

EY CEO Outlook - Perú 2023

El EY CEO Outlook 2023 es el resultado de una encuesta realizada a más de 1,200 directores ejecutivos en 22 países a nivel global. Su objetivo es proporcionar información valiosa sobre las principales tendencias y desarrollos que afectan a las principales empresas del mundo, así como las expectativas de los líderes empresariales sobre el crecimiento futuro y la creación de valor a largo plazo.

Teniendo en cuenta el entorno macroeconómico mundial actual, ¿qué escenario está planeando en relación con una posible recesión económica?

Economía global



Mercado donde opera

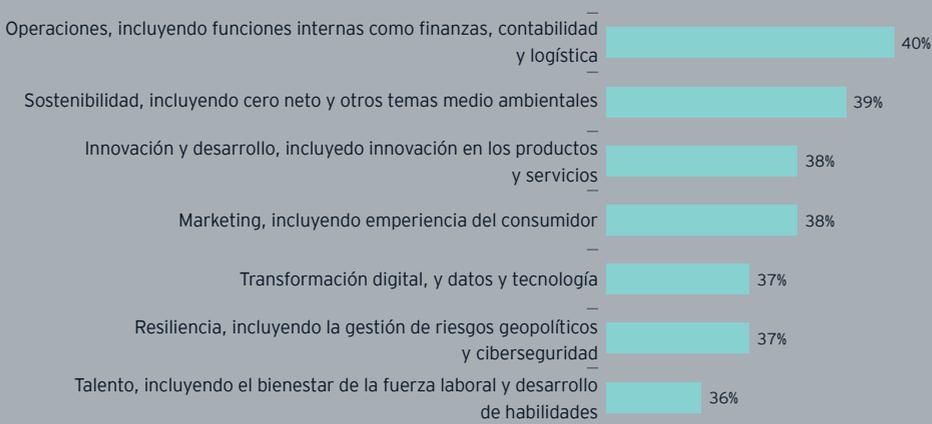


¿Cuáles de los siguientes considera que son los mayores riesgos para el crecimiento de su negocio? (A los encuestados se les permitió seleccionar múltiples respuestas)



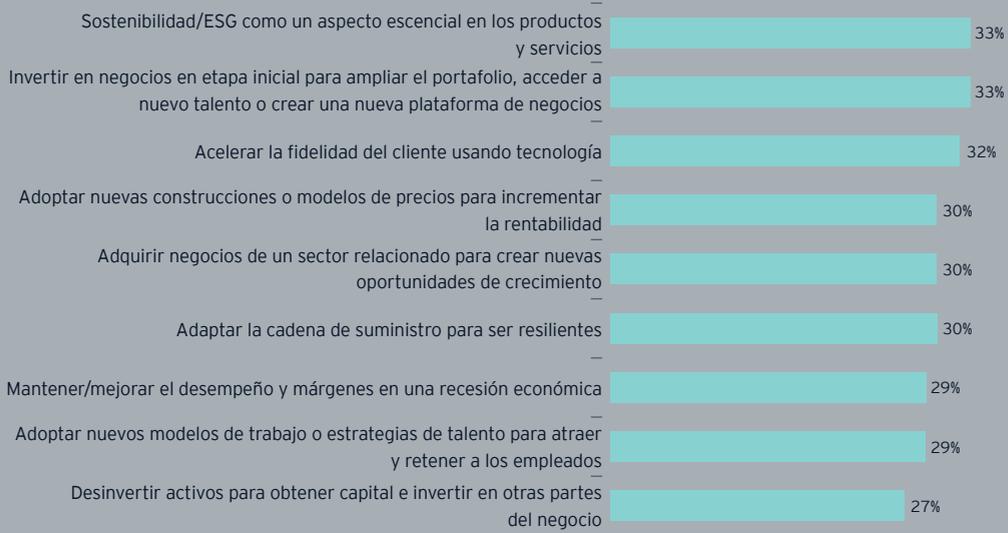
Para que su organización emerja de una posible recesión en una posición más fuerte que sus competidores, ¿en cuál de estas áreas necesitaría apoyarse y aumentar la inversión?

(A los encuestados se les permitió seleccionar múltiples respuestas)

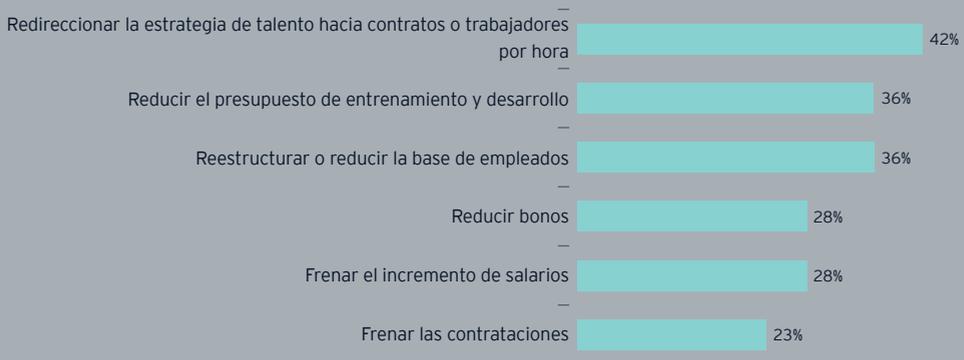


¿Cuáles de las siguientes son las acciones estratégicas más importantes que su empresa llevará a cabo en los próximos seis meses?

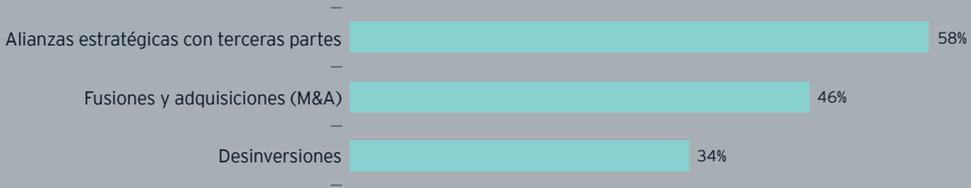
(A los encuestados se les permitió seleccionar múltiples respuestas)



En respuesta a los vientos económicos en contra, ¿está planeando o considerando alguno de los siguientes pasos en el corto plazo? (A los encuestados se les permitió seleccionar múltiples respuestas)



¿Espera perseguir activamente alguna de las siguientes iniciativas de transacción en los próximos 12 meses? (A los encuestados se les permitió seleccionar múltiples respuestas)



Puede encontrar nuestro estudio completo "EY CEO Outlook 2023" aquí: https://www.ey.com/es_pe/ceo/ceo-outlook-global-report.



4. Acuerdos comerciales

La estrategia peruana de desarrollo está basada en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportadora. Esta estrategia ha sido exitosa y ha permitido consolidar el comercio exterior de bienes y servicios como un instrumento de desarrollo económico y reducción de la pobreza.

Las negociaciones comerciales internacionales, beneficiadas por una prudente gestión macroeconómica y por la estabilidad consiguiente, han permitido afrontar y reducir la vulnerabilidad de la economía peruana en tiempos de crisis, como la actual situación internacional y local de recuperación económica.

Los acuerdos comerciales son un valioso instrumento para atraer inversión extranjera directa e impulsar el aumento de la productividad de las empresas, así como para la transferencia de tecnología a través del menor costo de importación de bienes de capital e insumos de calidad, y la generación de empleo; estos acuerdos incentivan los procesos de convergencia de estándares internacionales, lo que ha permitido a más empresas peruanas mejorar sus prácticas de gestión y logística.

El Perú es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 1995 y en 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC). En 2011 formó la Alianza del Pacífico con Chile, Colombia y México, de la cual asumió la Presidencia pro-témpore este 1º de agosto de 2023. Asimismo, es país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Estado Miembro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). El pasado 25 de enero de 2022, el Perú recibió la invitación por parte del Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para que nuestro país inicie el proceso de adhesión a dicha organización. Este proceso significará un camino de reformas en gestión y políticas públicas, bajo los estándares y buenas prácticas de la OCDE. Ello, con el objetivo de lograr un Estado institucionalmente fortalecido y eficiente que promueva un desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente que brinde servicios de calidad en beneficio de su población. La adecuación a dichos estándares y la subsecuente membresía a la OCDE constituye un "sello de calidad" para atraer mayores flujos de inversión extranjera directa, habida cuenta que compartimos los valores constitutivos de la organización, es decir, democracia, economía abierta, estado de derecho, lucha contra la corrupción, protección de los derechos humanos y el medioambiente.

En la actualidad, el Perú tiene 32 Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) con Argentina, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Malasia, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Portugal, Rumania, Singapur, República de Corea, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica-Luxemburgo, Reino Unido y Venezuela.

Adicionalmente, el Perú tiene vigentes 22 Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Integración Económica (TLC & EIA) con la CAN, el MERCOSUR, la Alianza del Pacífico, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Australia, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Honduras, Japón, México, Panamá, Reino Unido, Singapur, Tailandia, la Unión Europea, Venezuela y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Con el CPTPP se ha logrado contar con un acceso preferencial a cuatro países con los que el Perú no contaba con un acuerdo comercial: Nueva Zelanda, Vietnam, Brunéi y Malasia.

El Perú mantiene negociaciones con Turquía, India, El Salvador y Nicaragua, y viene negociando la optimización del acuerdo comercial con China.

Los inversionistas extranjeros están protegidos contra la inconvertibilidad, la expropiación, la violencia política y otros riesgos no comerciales mediante el acceso a convenios multilaterales y bilaterales. Cabe señalar que el Perú ha firmado un convenio con la Corporación de Inversión Privada en el Extranjero (OPIC) y un Convenio Constitutivo con la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). El Perú también ha suscrito el Convenio Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial como alternativa para resolver las controversias que pudieran surgir entre inversionistas cubiertos por el CIADI y el Estado peruano.

Adicionalmente, se han firmado nueve convenios para evitar la doble tributación con Chile, Canadá, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Brasil, México, Corea del Sur, Suiza, Portugal y Japón.

Vigentes

1. Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida). La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con China, en marzo de 2010, significó para el Perú el ingreso a un mercado de 1,402 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con alto potencial de compra.

Las exportaciones en el 2022 alcanzaron los USD17,919 millones, ubicando a China como nuestro principal socio comercial. El Perú exporta a China principalmente cobre, harina de pescado y minerales de hierro, plomo y zinc. Sin embargo, el acuerdo comercial brinda también oportunidades a otros productos de la oferta exportable peruana como la pota (calamar gigante), jibias y calamares, uvas frescas, paltas, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros. Por su parte, China envía al Perú maquinaria, teléfonos celulares, laptops y productos de alta tecnología.

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon una Guía de Negocios e Inversión en el Perú en idioma chino mandarín. Puede descargarla gratuitamente en: https://www.ey.com/es_pe/entrepreneurship/peru-business-investment-guide-in-chinese



El tratado comercial, asimismo, establece reglas de juego claras y un marco transparente y previsible, a través del cual se espera no sólo elevar el intercambio comercial bilateral, sino además, impulsar la inversión china en territorio peruano, principalmente en sectores como la minería, la agricultura, la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera, y la pesca.

2.

Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

Desde 1991, el Perú se benefició con algunas preferencias arancelarias unilaterales, otorgadas por el Congreso estadounidense a los países andinos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés), que estuvieron vigentes hasta el año 2001. Dichas preferencias se renovaron en 2002 con la promulgación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), y estuvieron vigentes hasta 2010.

En 2004, el Perú inició las negociaciones para un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que entró en vigor en 2009. Tan sólo al segundo año de implementado el tratado, el Perú exportó 418 nuevos productos, de los cuales un 96% fueron productos no tradicionales, destacando los rubros metal mecánico (32%), químico (20%) y textil (11%).

Los principales productos exportados a los Estados Unidos son: minerales, metales, textiles, productos pesqueros, petróleo crudo, café, cacao, artesanías, páprika, alcachofas, uvas, mangos, mandarinas, espárragos. En 2022, las exportaciones totales alcanzaron los USD8,548, de las cuales el destacan el oro, los espárragos, las uvas frescas y paltas.

3.

Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea

El acuerdo comercial con la Unión Europea, vigente desde marzo de 2013, forma parte de la estrategia comercial orientada a ampliar y desarrollar la oferta exportable del Perú, siendo la UE un mercado de grandes oportunidades, con más de 448 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

La Unión Europea es uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas, con una participación de 14% del total de las exportaciones en 2022, y también una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en el país, con un 35% del stock de capitales en el Perú procedentes de España y Reino Unido.

Con la entrada en vigor de este tratado comercial, se eliminaron aranceles a un 99.3% de las exportaciones del Perú, beneficiando a un 95% de partidas arancelarias correspondientes a productos agrícolas, como espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (páprika y ajíes), alcachofas, entre otros.

La suscripción del Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración, suscrito el 14 de marzo de 2016 en la ciudad de Bruselas, Bélgica, constituyó un logro importante que facilitará los contactos comerciales y de inversiones de empresarios peruanos en Europa. En aplicación de dicho Acuerdo los ciudadanos peruanos pueden ingresar sin visa de corta duración a los siguientes 30 países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia,

Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia, y Suiza. Esta decisión se produjo como consecuencia del incremento de las relaciones económicas con la Unión Europea, la reducción de los flujos migratorios irregulares y las oportunidades que ofrece el crecimiento económico registrado en el Perú.

4.

Acuerdo de Asociación Económica Perú - Japón

El 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón. Desde su entrada en vigor, en marzo de 2012, este acuerdo comercial ha permitido el ingreso preferencial a Japón de productos peruanos como café, espárragos, sacha inchi, pota, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maíz morado, maíz gigante del Cusco, pez espada, entre otros.

En 2022, Japón fue el tercer destino de las exportaciones peruanas, por un valor total de USD2,865 millones, principalmente minerales y productos agrícolas.

5.

Acuerdo de Libre Comercio Perú - Corea del Sur

El Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea del Sur fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, y entró en vigor el 1 de agosto de 2011. Con este acuerdo comercial, el Perú accedió a un mercado de 51.8 millones de habitantes, con un PBI per cápita de USD31,489. Esto representa, para las exportaciones peruanas, un importante número de potenciales consumidores y una gran oportunidad para la oferta exportable peruana.

Las exportaciones no tradicionales del Perú son las más beneficiadas por este acuerdo, puesto que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el mercado coreano tiene preferencia por productos frescos de alta calidad, como son los productos agrícolas y pesqueros peruanos.

Corea del Sur fue el quinto destino de las exportaciones peruanas durante el año 2022, con un total de USD2,619 millones, siendo los productos agrícolas y pesqueros los más beneficiados por el acuerdo comercial.

6.

Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur y Protocolo Perú - Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio

En el marco de las políticas de acercamiento al mercado asiático, el Perú suscribió en Lima, el 29 de mayo de 2008, el Tratado de Libre Comercio con Singapur. Singapur es un destino muy importante para las exportaciones peruanas no tradicionales, a diferencia de Tailandia, que importa de Perú principalmente minerales, como la mayoría de países asiáticos. Los principales productos exportados a Singapur, que ya se están beneficiando de este tratado, desde su entrada en vigor el 1 de agosto de 2009, son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, moluscos y otros productos marinos. Singapur es uno de los principales puertos de entrada al Este asiático, por lo que el acuerdo permite que los productos peruanos ingresen con mejores condiciones a toda esta región, se impulsen mayores inversiones y se consolide la estrategia peruana de convertirse en el centro de operaciones del Asia en América del Sur.

En el caso de Tailandia, el Protocolo para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio fue suscrito en la ciudad de Busán, Corea del Sur, el 19 de noviembre de 2005, habiendo entrado en vigor el 31 de diciembre de 2011. Los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc, minerales de cobre, harina, polvo y pellets de pescado, jibias y uvas frescas. La liberalización arancelaria que se acordó con Tailandia abarca aproximadamente el 75% de las subpartidas arancelarias de ambos países.

7. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 58 (ACE 58) fue suscrito entre Perú y los Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 30 de noviembre de 2005, y se encuentra vigente desde enero de 2006. Posteriormente, en 2006, se firmó el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, país con el cual se tiene un acuerdo comercial desde 2012.

El objetivo de este acuerdo fue establecer un marco jurídico para la integración, que facilite el intercambio comercial entre los países miembros, a través de la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio de bienes y servicios.

Así, desde el 1 de enero de 2012, los productos exportados a Argentina y Brasil ingresan a estos países con una tasa de 0% de arancel.

Los principales productos exportados a MERCOSUR son: minerales y manufacturas de cobre, minerales de zinc, plata, aceitunas,

laces colorantes, fosfatos de calcio, camisas de algodón, tara y materias colorantes. El comercio Perú - MERCOSUR alcanzó los USD1,353 millones en 2022, valor que explica el 7.3% de las exportaciones a los bloques comerciales.

8. Acuerdo de Integración Comercial Perú - México

El Acuerdo de Integración Comercial suscrito entre el Perú y México el 6 de abril de 2011, y vigente desde el 1 de febrero de 2012, abre al Perú un mercado de más de 122.3 millones de habitantes, permitiendo a nuestras exportaciones el acceso preferencial de más de 12,000 productos, tales como conservas de pescados, galletas dulces, páprika, maderas, langostinos, entre otros. De otro lado, la importación desde México de bienes de consumo y productos de línea blanca y tecnología permitirá a los consumidores peruanos tener acceso a una mayor variedad y calidad de productos, a más bajo precio. Adicionalmente, consolida reglas que promuevan la ya fuerte inversión mexicana que existe en el Perú, así como la peruana en dicho país.

9. Comunidad Andina (CAN)

El Perú, junto con otros tres países sudamericanos (Bolivia, Colombia y Ecuador), es miembro de la CAN desde 1997. En este marco, existen acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros.

Una parte importante de la regulación comercial del Perú, está regida por los compromisos hechos bajo este foro. No obstante, dentro de su política de apertura comercial con otros países y bloques, el Perú profundizó la liberalización de su comercio y la apertura de su mercado a niveles mucho mayores y con compromisos más amplios que aquellos originados en la CAN.

10. Tratado de Libre Comercio Perú - Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Canadá fue suscrito en Lima, el 29 de Mayo de 2008, y entró en vigor el 1 de agosto de 2009. Este acuerdo es un tratado comercial de gran alcance que incorpora capítulos de Trato Nacional y Acceso a Mercados, Facilitación de Comercio, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Política de Competencia, Contratación Pública, Comercio Electrónico, Laboral, Medio Ambiente, entre otros. Cabe destacar que dentro de los principales productos que se exportan a Canadá, se encuentran el oro, plata, cobre, plomo, aceite de pescado, harina de pescado, artesanías y textiles.

11. Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este acuerdo se encuentra vigente desde el 1 de marzo de 2009, y amplía el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú (el ACE Nro. 38) suscrito en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás instrumentos normativos.

En el año 2016 hubo una desgravación total del comercio de bienes entre los dos países. Las exportaciones totales a Chile alcanzaron los USD1,860 millones en el 2022.

12. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro de consulta informal, con naturaleza netamente comercial y económica, para promover la cooperación y el crecimiento económico, así como la expansión del comercio entre sus economías. A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y de otros foros multilaterales, APEC no comprende propiamente un tratado o acuerdo comercial con obligaciones vinculantes sino que se sustenta en planes de acciones individuales, que no son vinculantes, en materia de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones; un plan de acción colectivo para coordinar estrechamente la adopción de procesos modernos y eficientes que simplifiquen los requisitos y procedimientos para las diversas transacciones productivas; y, la cooperación económica y técnica entre sus miembros. El Perú es activo en el trabajo de este foro, y participa en la definición de las líneas de trabajo y en su organización. Tal como ocurrió en el 2008, en el 2016 el Perú volvió a ser el anfitrión del foro APEC, las reuniones ministeriales y la cumbre de líderes de las 21 economías que conforman el foro.

Las economías del APEC representan aproximadamente el 60% del PBI mundial, el 50% del comercio mundial, y concentran alrededor del 50% de la población mundial.

13. Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de más grande del mundo a cargo de la administración del marco jurídico multilateral que rige el comercio mundial y algunos otros aspectos como la propiedad intelectual, las medidas de inversión o el medio ambiente, en aquellas áreas que se encuentren relacionadas con el comercio. Constituye, también, un mecanismo de solución de diferencias sobre políticas comerciales así como el más importante foro de negociación en materia de comercio a nivel global. Está integrado por 164 miembros (a mayo de 2022). El Perú es parte de la OMC desde su conformación en 1995 y ha ratificado e incorporado a su legislación interna todos los acuerdos comerciales suscritos en la OMC.

14. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial que está conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú. Esta propuesta se dió a conocer en el Perú, el 28 de abril de 2011, a través de la Declaración de Lima. El objetivo de esta alianza es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus países miembros, así como avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Entre los acuerdos para integrar la Alianza del Pacífico, se establece como requisito esencial la vigencia del Estado de Derecho, de la democracia y del orden constitucional.

Los países de la Alianza del Pacífico representan el 41% del PBI de Latinoamérica y 2.7% del PBI mundial. Juntos, serían la octava economía del mundo. Su comercio representa el 41% de América Latina y el Caribe. Asimismo, atrae el 38% de la inversión extranjera directa (IED) de América Latina.

Los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico han acordado la eliminación de visas entre ellos. Bajo este compromiso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México anunció el 9 de noviembre de 2012 la supresión de visas para ciudadanos peruanos. Asimismo, actualmente está en funcionamiento el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), iniciativa dirigida a la integración bursátil de Colombia, Perú, Chile y México, cuya incorporación oficial se dió en junio del 2014. Además, Chile, Colombia, México y Perú finalmente firmaron, en febrero de 2014, el protocolo adicional que liberó inmediatamente del pago de aranceles al 92% del comercio y se ha establecido, además, un sistema aduanero uniforme el cual entró en vigencia el 1 de mayo de 2016. Finalmente, la homologación de las normas técnicas y sanitarias, así como la eliminación de barreras sanitarias a las exportaciones se llevará a cabo luego de la entrada en vigencia del acuerdo.

La Alianza del Pacífico cuenta con 61 Estados Observadores y ha creado la figura de Estado Asociado para negociar acuerdos comerciales con países interesados en tener una vinculación más profunda con la Alianza del Pacífico.

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores prepararon una Guía de Negocios e Inversión de la Alianza del Pacífico.

Puede descargarla gratuitamente:

https://www.ey.com/es_pe/entrepreneurship/guia-de-la-alianza-del-pacifico-2018-2019



15. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)

El 8 de marzo de 2018 los ministros de Comercio Exterior de 12 países de la región Asia-Pacífico firmaron el texto del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés)

Suscribieron el CPTPP, además del Perú, Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Todos en conjunto constituyen un mercado de casi 500 millones de personas que concentra un PBI de USD10,200 mil millones, representando más del 13% de la economía global y un PBI per cápita promedio de USD28,000 aproximadamente.

El Acuerdo ha ingresado a la etapa de perfeccionamiento interno lo cual, en muchos casos, supone la aprobación previa por parte de los Parlamentos respectivos de cada país que lo ha suscrito. Entre los puntos que se incluyen en el acuerdo figuran temas en torno a la integración regional, coherencia regulatoria, desarrollo económico, acceso de PYMES a los mercados, competitividad y transparencia, además de los compromisos de liberalización del comercio de bienes y servicios propios de los Tratados de Libre Comercio de última generación.

El Perú se ha convertido en una de las tres únicas naciones de América Latina en formar parte de la zona de libre comercio más grande del mundo que abarca países de 3 continentes (América, Asia y Oceanía). Se trata de la zona con mayor proyección económica en el futuro

inmediato debido al crecimiento de su clase media. Para el Perú, el CPTPP representa una gran plataforma comercial para diversificar los destinos de sus exportaciones en 10 países mejorando las condiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes con algunos de ellos.

Cabe resaltar que el mercado potencial generado en frutas y hortalizas, granos andinos, productos pesqueros y productos textiles de algodón y alpaca se encuentra valorizado en más de USD2,500 millones. De esta manera, también se amplían las oportunidades de crecimiento de las exportaciones no tradicionales dentro del bloque del CPTPP. Asimismo, El CPTPP contribuirá a convertir al Perú en un hub, atrayendo inversión sudamericana para exportar con preferencias a los demás países del CPTPP, e inversión del Asia-Pacífico para exportar al resto de América del Sur a través de los acuerdos comerciales que tiene suscritos el Perú con los países de la región.

16. Acuerdo de Libre Comercio Perú - Australia

El Acuerdo de Libre Comercio Perú - Australia fue suscrito el 12 de febrero de 2018 y entró en vigencia el 11 de febrero de 2020. El ALC con Australia es uno de los acuerdos comerciales bilaterales más ambiciosos que el Perú ha suscrito con algún socio comercial ya que contiene compromisos respecto a aranceles, medidas sanitarias, obstáculos técnicos al comercio, asuntos aduaneros, comercio de servicios, inversiones, movimiento de personas, comercio electrónico, entre otros. Además, es el primer acuerdo bilateral en el cual el Perú incluye

un capítulo sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs); Desarrollo; y Facilitación de Negocios, que buscan impulsar el aprovechamiento de los beneficios derivados del ALC. De esta forma, el ALC con Australia es un acuerdo de amplio alcance y que busca contribuir al crecimiento económico y al desarrollo del país.

Este acuerdo permitirá que el 96% de los productos que Perú exporta a Australia ingresen sin pagar aranceles tan pronto entre en vigencia el ALC. Cabe destacar productos de gran potencial de exportación que entrarán libre de arancel como las paltas, arándanos, mandarinas, camarones y langostinos congelados, sepias, y preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales, polos y camisetas de algodón, camisas, insumos químicos, equipo para construcción, manufacturas de hierro y acero, manufacturas de zinc, entre otros. Además, el acuerdo establece un marco que busca garantizar que los procedimientos sanitarios y fitosanitarios sean transparentes y eficientes, facilitando el comercio de productos agrícolas.

Asimismo, el acuerdo comercial busca eliminar o reducir las barreras que puedan existir para el comercio de servicios. En particular, beneficia todos aquellos servicios que se proveen a través de internet y de la nube (*cloud-computing*) y garantiza que se podrá comercializar sin restricciones software, aplicaciones, juegos para celulares y tablets; y productos digitales en general.

17. Próximos Acuerdos Comerciales del Perú

Como parte de los esfuerzos para continuar diversificando y fortaleciendo los mercados para los productos peruanos en el mundo, el Perú y Turquía iniciaron, el 20 de enero de 2014, las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Un hecho importante es que se ha decidido incluir desde el inicio de la negociación, la liberalización del comercio de servicios, lo cual es algo que Turquía nunca había negociado en sus acuerdos previos. Dentro de los productos que cuentan con un mayor interés por parte de Turquía se encuentran los mineros, pesqueros, agropecuarios, cueros y pieles.

Centroamérica y el Caribe son otras de las regiones donde se ha identificado un potencial importante para las empresas peruanas tanto desde el punto de vista comercial como de las inversiones. Asimismo, con El Salvador y Nicaragua se han iniciado negociaciones que se espera concluir en el corto plazo.

Adicionalmente, el Perú ha tomado la iniciativa de impulsar el inicio de negociaciones comerciales con la India. Uno de los intereses en una futura negociación con la India es la consolidación de la apertura y preferencias comerciales para el Perú en un mercado que concentra un sexto de la población mundial. En un primer estudio realizado por MINCETUR, se han identificado 61 productos peruanos (52 del sector no tradicional) en los que el Perú presenta ventajas comparativas importantes y en los que la India tendría una relativa alta capacidad de compra.

Asimismo, el Perú ha suscrito, el 2 de octubre de 2012, un Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Comercial, Técnica y de inversiones con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, que agrupa a Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Qatar, Omán y Emiratos Árabes Unidos. El convenio es el primero suscrito con un país sudamericano.

Por último, en breve se iniciarán los trabajos exploratorios con miras a iniciar negociaciones para futuros Tratados de Libre Comercio (TLCs) entre el Perú y las economías de Hong Kong e Indonesia.

Entrada del Perú al espacio Schengen

Desde marzo de 2016, el Perú prescinde del visado Schengen, gracias a las notables mejoras en los campos económicos, social y político, lo cual ha provisto las condiciones para que se eliminen las restricciones a un nivel más profundo de integración entre el Perú y sus socios comerciales del continente europeo. De esta manera, los peruanos podrán viajar a los 27 países de la Unión Europea y a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza sin necesidad del requisito de visa por un periodo de hasta noventa días dentro de un plazo de 180 días para viajes que no sean remunerados.

Esta situación es producto de un proceso mediante el cual el Perú ha trabajado, a través de su política exterior, en lograr una mayor integración a la comunidad internacional, valiéndose de instrumentos como tratados de acuerdos comerciales y convenios de cooperación tanto bilaterales como multilaterales. Asimismo, ha sido crucial, para este desarrollo, el avance del país en temas como seguridad, inmigración irregular

y derechos humanos, así como los beneficios económicos que significan para el bloque europeo el hecho de contar con el Perú como uno de sus principales socios económicos debido a las condiciones actuales de su crecimiento económico.

Con respecto a la integración entre el continente europeo y el Perú, es preciso mencionar que dicho acercamiento se trabajó tres niveles: un primer nivel macro que se basó en las acciones de cooperación e integración emprendidas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños (CELAC), un nivel intermedio en el marco del acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y un tercer nivel en el que se encuentran las relaciones bilaterales entre el Perú y Europa.

Este año, el Perú participó en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea - CELAC en Bruselas, Bélgica, donde la Canciller Ana Cecilia Gervasi Díaz afirmó que el Perú está de regreso y listo para reforzar la Asociación Estratégica de la Unión Europea con América Latina y el Caribe, y que aportará a ello desde la perspectiva de un país serio y socio confiable.

Gracias a la disminución progresiva de las barreras de ingreso al ámbito Schengen, el Perú cuenta con la capacidad de consolidar alternativas comerciales y de inversión con 31 países europeos.

Para mayor información sobre los acuerdos comerciales del Perú, visitar <https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>



5. El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El Perú aspira a ser país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE u OECD por sus siglas en inglés). En este objetivo, se ha avanzado desde la adhesión de Perú, en julio de 2008, como signatario de la Declaración sobre la Inversión Internacional y Empresas Multinacionales de la OCDE. Como adherente, Perú a través de ProInversión estableció el Punto Nacional de Contacto para difundir las directrices OCDE para empresas multinacionales, participando también en actividades y reuniones del Comité de Inversiones OCDE. Es de mencionar, asimismo, la participación en el comité de competencia OCDE y la adhesión al Centro de Desarrollo OCDE en 2014.

La OCDE tiene como propósito analizar, compartir y difundir las mejores prácticas de políticas públicas dentro de sus más de 200 comités y grupos de trabajo, los cuales se encuentran en países que representan el 80% del comercio y de las inversiones mundiales. Asimismo, los países de la OCDE y un número creciente de economías emergentes y en vías de desarrollo, comparten y debaten sus experiencias de gobierno para mejorar los servicios que les brindan a sus ciudadanos.

Actualmente, la OCDE está integrada por 38 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.

En vista del gran potencial de consolidación económica del Perú, en diciembre de 2014 el Perú firmó con la OCDE el “Programa País”, el cual está enfocado en trabajar hacia el fortalecimiento de cinco ejes requeridos que perfilarán el camino para formar parte de la OCDE:

1. Identificación de las barreras al crecimiento y desarrollo nacional
2. Gobernanza pública y mejora de la institucionalidad
3. Anticorrupción y transparencia del Estado
4. Mejoras del capital humano y productividad
5. Avances en el medio ambiente

El Perú ha hecho uso de la experiencia, las prácticas y los instrumentos legales de la OCDE para apoyar su programa de reforma. Por ejemplo, en 2018, Perú tomó medidas importantes para combatir la corrupción y fomentar una mayor transparencia e intercambio de información al completar los pasos necesarios para convertirse en Parte de la Convención de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención contra el soborno) y el Convenio multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal.

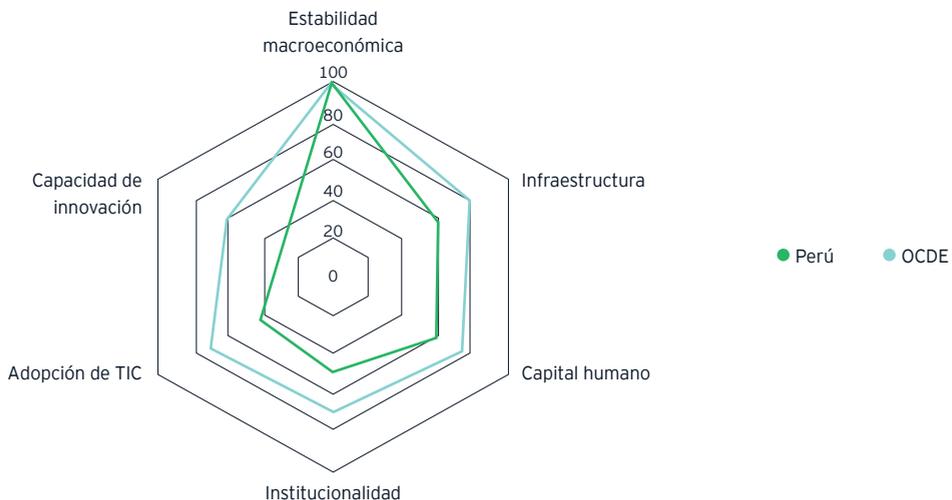
Además, el Perú promulgó 29 decretos legislativos que implementan las recomendaciones de la OCDE y otras normas de políticas en áreas tales como el medio ambiente, la gestión de residuos, la transparencia y el intercambio de información en materia fiscal,

política reglamentaria, soborno transfronterizo, integridad y desarrollo rural y urbano.

En enero de 2022, el Perú ha sido invitado para ser miembro de la OCDE; no obstante, el proceso de acceso puede tomar entre 3 y 5 años, debido a que previamente, la OCDE evaluará al Perú de manera rigurosa y detallada, en cuanto al cumplimiento de sus estándares internacionales, expresados en las decisiones, recomendaciones, declaraciones y acuerdos internacionales promovidos por dicha organización.

Este 2023, el Perú ha creado la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE, asimismo incorpora la figura del Alto Representante del Perú encargado de la coordinación en conjunto con la Comisión Multisectorial.

Pilares de competitividad Perú - OCDE



Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

3

ANÁLISIS SECTORIAL

1 ○ Minería

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana. La tradición minera del país ha estado presente desde la época preincaica, posicionándose hasta nuestros días como una de las principales actividades ligadas al desarrollo del Perú. Así, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con aproximadamente la mitad de los ingresos del país, producto de sus exportaciones.

El 2022, el PBI de la minería metálica tuvo un retroceso a caer 0.1%; sin embargo, se estima que la minería metálica crezca 8.3% este 2023 debido a una mayor producción de las empresas mineras así como la entrada en operación de nuevos proyectos.

En el 2022, las exportaciones mineras alcanzaron los USD37,711 millones.

Producción de minerales de contenido fino (miles)

Mineral	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cobre (TMF)	2,446	2,437	2,455	2,150	2,299	2,438
Oro (gr. Fina)	151,964	140,211	128,413	88,054	96,585	96,733
Zinc (TMF)	1,473	1,474	1,404	1,335	1,532	1,369
Plata (kg. Fina)	4,418	4,160	3,860	2,724	3,309	3,079
Plomo (TMF)	307	289	308	242	264	255
Hierro (TMF)	8,806	9,534	10,120	8,894	12,149	12,937
Estaño (TMF)	18	19	20	21	27	28
Molibdeno (TMF)	28	28	30	32	34	32

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

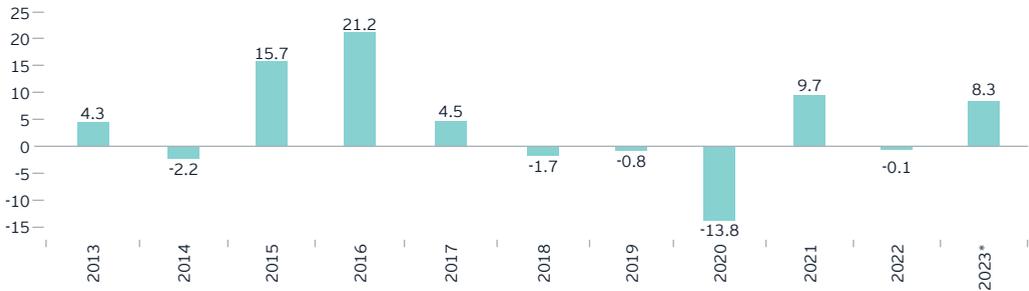
Posición del Perú en la producción mundial de metales 2022

Mineral	Mundo	América Latina
Cobre	2	2
Zinc	2	1
Oro	10	2
Plata	3	2
Estaño	4	1
Plomo	5	2
Molibdeno	4	2
Mercurio	4	2
Cadmio	14	2
Selenio	10	1

Fuente: US Geological Survey 2023

El Perú es uno de los países con mayor variedad de minerales del mundo. Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial. Muchas de las compañías mineras más importantes alrededor del mundo cuentan con operaciones en el país.

Evolución de la producción de minería metálica (variación %)



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Evolución de los indicadores del sector minería (millones de USD)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

Producción minera no metálica

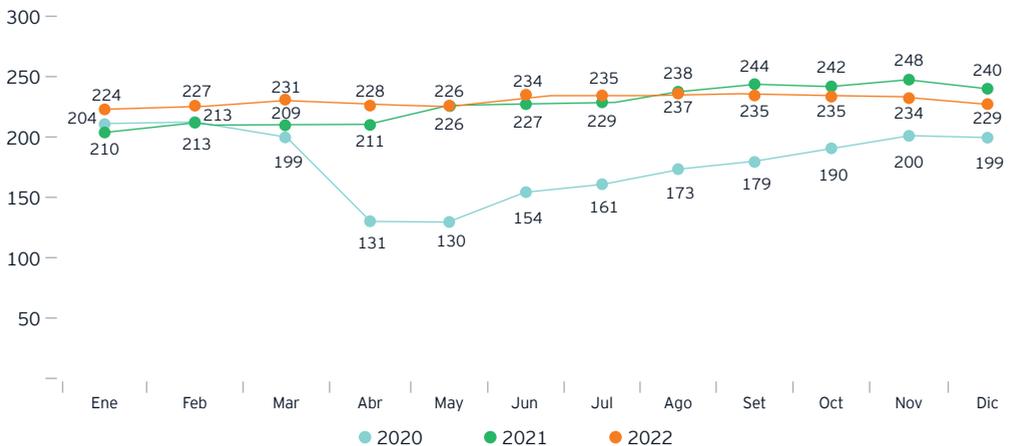
Metal (TM)	2021	2022	Var. %
Caliza/Dolomita	29,695,877	33,546,443	13.0%
Fosfatos	10,776,136	10,954,831	1.7%
Hormigón	4,662,307	5,376,473	15.3%
Sal	1,040,295	2,563,770	146.4%
Piedra (construcción)	1,612,759	1,897,847	17.7%
Puzolana	1,478,479	1,774,125	20.0%
Arena (gruesa/fina)	1,479,155	1,591,933	7.6%
Calcita	1,446,318	1,432,747	-0.9%
Conchuelas	1,121,521	1,368,888	22.1%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Es así que el Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo. En el 2022, el Perú estuvo situado como el segundo mayor productor de cobre y zinc, el tercero de plata y cuarto de estaño a nivel mundial. Asimismo, es el principal productor de zinc, estaño y selenio en América Latina.

La industria minera constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales en el Perú. Asimismo, el sector minero es importante por su aporte en la generación de empleo. A diciembre de 2022, 222,485 personas trabajaron directamente en actividades mineras, y varios millones de personas en actividades indirectas.

Evolución mensual del empleo minero (en miles)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

A pesar de que el Perú cuenta con grandes depósitos de diversos recursos minerales, solamente un pequeño porcentaje de las reservas minerales están siendo explotadas, pues el 14.7% del territorio está sujeto a concesiones mineras y solo el 1.42% del territorio es aprovechado para la exploración y explotación minera formal. Según estadísticas recientes, los rangos de producción del Perú son mínimos considerando el potencial minero del país. Sin embargo, mediante modernas técnicas y equipamiento, se está desarrollando el potencial comercial de diversos minerales provenientes de regiones que anteriormente eran consideradas inaccesibles.

El Perú cuenta con numerosas regiones dedicadas a la minería, con una gran variedad de depósitos minerales de clase mundial, y una muy dinámica comunidad minera. En adición, cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de Sudamérica, con fácil acceso al mercado asiático y norteamericano e incluso dentro de Latinoamérica, el Perú cuenta con uno de los potenciales más grandes de exploración y producción minera. Asimismo, una clara y simple legislación minera, y su excelente potencial geológico, han contribuido a que atraiga uno de los más grandes presupuestos para exploración y desarrollo minero en el mundo. Por todo ello, se cree que tiene la capacidad de duplicar o triplicar su producción, especialmente en el rubro de metales básicos.

Actualmente, existe una creciente cantidad de proyectos de exploración en el Perú, los cuales provienen principalmente de compañías canadienses junior. Sin embargo, compañías grandes y medianas de los Estados Unidos, Australia, China y Brasil también están convirtiéndose en importantes inversionistas

en exploración. A pesar de que hay una gran variedad en la escala de programas de exploración de compañías grandes, medianas y junior, se considera que la mayoría de las compañías grandes y medianas están concentradas en proyectos avanzados que las dirijan hacia la producción o, en algunos casos, que las hagan más atractivas para la adquisición; mientras que el énfasis de las compañías junior se mantiene en la etapa inicial de la exploración. En paralelo, el gasto en la exploración minera total ha aumentado en los últimos años, si bien con algunas oscilaciones, dado que los productores lo ven como un medio más económico y menos riesgoso para reemplazar y añadir reservas minerales. El nivel y el éxito de la exploración hoy en día influenciarán de manera directa en la futura competitividad del Perú en producción mineral.

La siguiente tabla muestra una relación de las reservas estimadas de los principales minerales del país.

Reservas de metales

Míneral	Toneladas Métricas
Cobre (en miles)	81,000
Oro	2,900
Zinc (en miles)	17,000
Plata	98,000
Molibdeno (en miles)	2,400
Estaño	130,000
Plomo (en miles)	5,300

Fuente: US Geological Survey 2023

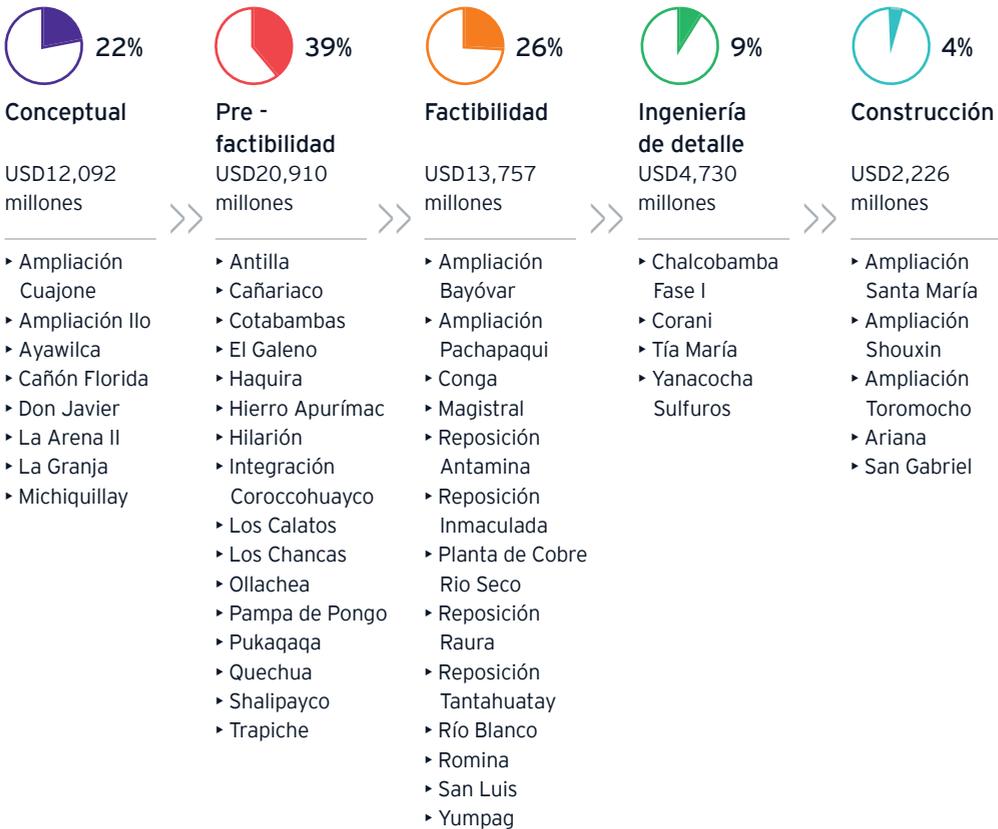
A continuación se presenta el portafolio de proyectos en construcción de mina.

Cartera de proyectos mineros

Según el Ministerio de Energía y Minas, se estima que la inversión en proyectos de construcción de mina, durante el periodo 2023-2026, se sitúe en alrededor de los USD53,715 millones. El 72% será invertido en proyectos de cobre, siendo el resto destinado mayoritariamente a proyectos de

oro y hierro. El siguiente gráfico y cuadro muestran los 47 proyectos en cartera, que comprende aquellos que tienen como finalidad la construcción de nuevas minas (*greenfield*), la ampliación o recomposición de las ya existentes (*brownfield*), así como aquellos de reaprovechamiento de relaves (*greenfield*).

Inversión en proyectos de construcción de mina según su etapa de avance



Cartera estimada a enero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

De los 47 proyectos en cartera, 5 se encuentran en la fase de Construcción de mina cuya inversión es de USD2,226 millones. Asimismo, 4 se encuentran en Ingeniería de detalle, con una inversión de USD4,730

millones; 13 proyectos en Factibilidad con USD13,757 millones de inversión; 16 proyectos de Pre-Factibilidad con USD20,910 millones de inversión ; y los restantes 8 en fase Conceptual con USD12,092 millones de inversión.

Cartera de proyectos de construcción de mina

Inicio de construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
2018	2024	Ampliación Toromocho	Minera Chinalco Perú S.A.	Junín	Cobre	Construcción	1,355
2019	2023	Ampliación Santa María	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	Oro	Construcción	121
2021	2023	Ampliación Shouxin	Minera Shouxin S.A.	Ica	Hierro	Construcción	140
2022	2025	San Gabriel	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Moquegua	Oro	Construcción	470
2023	2025	Romina	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Lima	Zinc	Factibilidad	150
2023	2026	Corani	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Plata	Ingeniería de detalle	700
2022	2025	Magistral	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Cobre	Factibilidad	493
2023	2029	Reposición Antamina	Compañía Minera Antamina S.A.	Áncash	Cobre	Factibilidad	1,604
2024	2027	Yanacocha Sulfides	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Ingeniería de detalle	2,500
2024	2028	Zafranal	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Cobre	Factibilidad	1,473
TBD	2026	Ampliación Ilo	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal Perú	Moquegua	Cobre	Conceptual	1,300

3.

Análisis sectorial

Inicio de construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
TBD	2027	Los Chancas	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal Perú	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	2,600
TBD	2028	Trapiche	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	973
TBD	2029	Michiquillay	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal Perú	Cajamarca	Cobre	Conceptual	2,500
TBD	TBD	Ampliación Bayóvar	Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Piura	Fosfatos	Factibilidad	450
TBD	TBD	Ampliación Cuajone	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal Perú	Moquegua	Cobre	Conceptual	850
TBD	TBD	Ampliación Pachapaqui	ICM Pachapaqui S.A.C.	Áncash	Zinc	Factibilidad	117
TBD	TBD	Antilla	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	250
TBD	TBD	Ariana	Ariana Operaciones Mineras S.A.C.	Junín	Cobre	Construcción	140
TBD	TBD	Ayawilca	Tinka Resources Perú S.A.C.	Pasco	Zinc	Conceptual	264
TBD	TBD	Cañariaco	Cañariaco Copper Perú S.A.	Lambayeque	Cobre	Pre-factibilidad	1,043
TBD	TBD	Cañón Florida	Nexa Resources Perú S.A.A.	Amazonas	Zinc	Conceptual	214
TBD	TBD	Chalcobamba Phase I	Minera Las Bamas S.A.	Apurímac	Cobre	Ingeniería de detalle	130
TBD	TBD	Conga	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	Factibilidad	4,800
TBD	TBD	Cotabambas	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	1,486
TBD	TBD	Don Javier	Junefield Group S.A.	Arequipa	Cobre	Conceptual	600

Inicio de construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
TBD	TBD	El Galeno	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Pre-factibilidad	3,500
TBD	TBD	Haqira	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	Cobre	Pre-factibilidad	1,860
TBD	TBD	Hierro Apurímac	Apurímac Ferrum S.A.C.	Apurímac	Hierro	Pre-factibilidad	2,900
TBD	TBD	Hilarión	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Zinc	Pre-factibilidad	585
TBD	TBD	Integración Coroccohuayco	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	Cobre	Pre-factibilidad	590
TBD	TBD	La Arena II	La Arena S.A.	La Libertad	Cobre	Conceptual	1,364
TBD	TBD	La Granja	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	Cobre	Conceptual	5,000
TBD	TBD	Los Calatos	Minera Hampton Perú S.A.C.	Moquegua	Cobre	Pre-factibilidad	655
TBD	TBD	Ollachea	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Oro	Pre-factibilidad	89
TBD	TBD	Pampa de Pongo	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	Hierro	Pre-factibilidad	2,344
TBD	TBD	Cobre Rio Seco Plant	Procesadora Industrial Río Seco S.A.	Lima	Cobre	Factibilidad	410
TBD	TBD	Pukaqaqa	Nexa Resources Perú S.A.A.	Huancavelica	Cobre	Pre-factibilidad	655
TBD	TBD	Quechua	Compañía Minera Quechua S.A.	Cusco	Cobre	Pre-factibilidad	1,290
TBD	TBD	Reposición Inmaculada	Compañía Minera Ares S.A.C.	Ayacucho	Oro	Factibilidad	1,319
TBD	TBD	Reposición Raura	Compañía Minera Raura S.A.	Huánuco	Zinc	Factibilidad	76
TBD	TBD	Reposición Tantahuatay	Compañía Minera Coimilache S.A.	Cajamarca	Oro	Factibilidad	194
TBD	TBD	Río Blanco	Río Blanco Copper S.A.	Piura	Cobre	Factibilidad	2,500

3.

Inicio de construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Mineral principal	Etapas de avance	Inversión (USD millones)
TBD	TBD	San Luis	Reliant Ventures S.A.C.	Áncash	Plata	Factibilidad	90
TBD	TBD	Shalipayco	Nexa Resources Perú S.A.A.	Junín	Zinc	Pre-factibilidad	91
TBD	TBD	Tía María	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal Perú	Arequipa	Cobre	Ingeniería de detalle	1,400
TBD	TBD	Yumpag	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Pasco	Plata	Pre-factibilidad	80
Total 47 proyectos							53,715

Cartera estimada a enero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Inicio de obra de los proyectos de construcción de mina

2023

USD2,947 millones

- Corani
- Magistral
- Romina
- Reposición Antamina

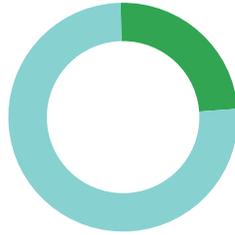
2024

USD3,973 millones

- Zafranal
- Yanacocha sulfuros

Cartera estimada a enero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Construcción de los proyectos según tipo de proyecto



47 Proyectos

USD53,715 millones



76%

29 Proyectos GREENFIELD

USD40,965 millones

Nuevos proyectos

- ▶ Antilla
- ▶ Ariana
- ▶ Ayawilca
- ▶ Cañariaco
- ▶ Cañón Florida
- ▶ Conga
- ▶ Corani
- ▶ Cotabambas
- ▶ Don Javier
- ▶ El Galeno
- ▶ Haquira
- ▶ Hierro Apurímac
- ▶ Hilarión
- ▶ La Granja
- ▶ Los Calatos
- ▶ Los Chancas
- ▶ Magistral
- ▶ Michiquillay
- ▶ Ollachea
- ▶ Pampa de Pongo
- ▶ Pukaqaqa
- ▶ Quechua
- ▶ Río Blanco
- ▶ San Gabriel
- ▶ San Luis
- ▶ Shalipayco
- ▶ Tía María
- ▶ Trapiche
- ▶ Zafranal



24%

18 Proyectos BROWNFIELD

USD12,750 millones

Proyectos de ampliación

- ▶ Ampliación Bayóvar
- ▶ Ampliación Cuajone
- ▶ Ampliación Ilo
- ▶ Ampliación Pachapaqui
- ▶ Ampliación SantaMaría
- ▶ Ampliación Shouxin

Proyectos de reposición

- ▶ Chalcobamba Fase I
- ▶ Integración Coroccohuayco
- ▶ Reposición Antamina
- ▶ Reposición Inmaculada
- ▶ Reposición Raura
- ▶ Reposición Tantahuatay
- ▶ Romina
- ▶ Yumpag

Proyectos nuevos

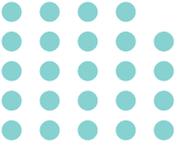
- ▶ La Arena II
- ▶ Planta de Cobre Río Seco
- ▶ Yanacocha Sulfuros

Cartera estimada a enero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Construcción de los proyectos según tipo de mina

24



Tajo abierto
USD39,400 millones

- Ampliación Toromocho
- Antilla
- Cañariaco
- Chalcobamba Fase I
- Conga
- Corani
- Cotabambas
- Don Javier
- El Galeno
- Hierro Apurímac
- Integración Coroccohuayco
- La Arena II
- La Granja
- Los Chancas
- Magistral
- Michiquillay
- Pukaqaqa
- Quechua
- Reposición Antamina
- Río Blanco
- Tía María
- Trapiche
- Zafranal

12



Subterránea
USD5,763 millones

- Ariana
- Ayawilca
- Cañón Florida
- Hilarión
- Ollachea
- Pampa de Pongo
- Reposición Inmaculada
- Reposición Raura
- San Gabriel
- San Luis
- Shalipayco
- Yumpag

4



Tajo abierto y subterránea
USD5,165 millones

- Haqira
- Romina
- Yanacocha Sulfuros
- Los Calatos

7



Por definir
USD3,387 millones

- Ampliación Bayóvar
- Ampliación Cuajone
- Ampliación Ilo
- Ampliación Pachapaqui
- Ampliación Santa María
- Ampliación Shouxin
- Planta de Cobre Río Seco

Cartera estimada a enero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Origen de la cartera estimada de proyectos mineros, por país

País	Nº Proyectos	Millones de USD	%
China	7	10,569	19.7%
México	6	8,844	16.5%
Canadá	7	8,176	15.2%
EE.UU.	4	7,840	14.6%
Reino Unido	6	7,324	13.6%
Australia	1	2,900	5.4%
Suiza	3	2,344	4.4%
Perú	6	2,274	4.2%
Brasil	5	2,038	3.8%
Japón	1	1,290	2.4%
Corea del Sur	1	116	0.2%
Total	47	53,715	100.0%

Cartera estimada a enero de 2023

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cartera estimada de proyectos mineros, por mineral predominante

Metal	Nº Proyectos	Millones de USD	%
Cobre	27	38,521	71.7%
Oro	6	6,993	13.0%
Hierro	3	5,384	10.0%
Zinc	7	1,497	2.8%
Plata	3	871	1.6%
Fosfatos	1	449	0.8%
Total	47	53,715	100.0%

Cartera estimada a enero de 2023

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Proyectos de construcción de mina según su ubicación



1 34.4%
Cajamarca
USD18,494 millones
6 proyectos

2 19.0%
Apurímac
USD10,199 millones
7 proyectos

3 10.8%
Arequipa
USD5,817 millones
4 proyectos

4 6.1%
Moquegua
USD3,275 millones
4 proyectos

5 5.5%
Piura
USD2,950 millones
2 proyectos

6 5.4%
Áncash
USD2,889 millones
5 proyectos

7 3.5%
Cusco
USD1,880 millones
2 proyectos

8 3.0%
Junín
USD1,586 millones
3 proyectos

9 2.8%
La Libertad
USD1,485 millones
2 proyectos

10 2.5%
Ayacucho
USD1,319 millones
2 proyectos

11 1.9%
Lambayeque
USD1,043 millones
2 proyectos

12 1.5%
Puno
USD789 millones
2 proyectos

13 1.2%
Huancavelica
USD655 millones
1 proyecto

14 1.0%
Lima
USD560 millones
2 proyectos

15 0.6%
Pasco
USD345 millones
2 proyectos

16 0.4%
Amazonas
USD214 millones
1 proyecto

17 0.3%
Ica
USD140 millones
1 proyecto

18 0.1%
Huánuco
USD76 millones
1 proyecto

Cartera estimada a enero de 2023

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cartera de proyectos de exploración minera

Además el Perú cuenta con una cartera de 74 proyectos de exploración minera cuya inversión total asciende a USD596 millones.

Las siguientes inversiones corresponden a nuevos proyectos y que se desarrollarán en los siguientes años.

Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Inversión (USD millones)
Proyectos con Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) en evaluación				
Antamayo	Teck Perú S.A.	Áncash	Cobre	1
Alpamarca	Nexa Resources Atacocha S.A.A.	Pasco	Cobre	4
Atravesado	Candelaria Resources S.A.C.	Arequipa	Cobre	7
Azulmina	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Zinc	7
Berenguela	Sociedad Minera Berenguela S.A.	Puno	Plata	5
Chacapampa	Anthony Mining S.A.C.	Apurímac	Cobre	2
Chapitos	Camino Resources S.A.C.	Arequipa	Cobre	4
Condorillo	Compañía Minera Ares S.A.C.	Ayacucho	Plata	3
Dorita	Sociedad Minera Reliquias S.A.C.	Huancavelica	Plata	5
El Dorado	El Dorado Resources S.A.C.	La Libertad	Oro	1
Huarangayoc	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Cobre	4
Jaseroide	C3 Metals Perú S.A.C.	Cusco	Cobre	13
La Paccha	Compañía Minera Caraveli S.A.C.	La Libertad	Oro	29
La Zanja	Minera La Zanja S.R.L.	Cajamarca	Oro	114
Mara	Rio Tinto Mining and Exploration S.A.C.	Apurímac	Cobre	17
Mónica Lourdes	Nexa Resources Perú S.A.A.	Ayacucho	Cobre	7
Oasis	Minera Anaconda Perú S.A.A.	Arequipa	Cobre	9
Patacancha	Nexa Resources Perú S.A.A.	Lima	Zinc	7
Picha	Kiwanda S.A.C.	Moquegua	Cobre	25
Pucajirca	Minera Peñoles de Perú S.A.	Áncash	Cobre	3
Quelcaya	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Litio	6
Quicay II	Corporación Minera Centauro S.A.C.	Pasco	Cobre	30
San Martín	Hannan Metals Perú S.A.C.	San Martín	Cobre	4
Sara	Nexa Resources El Porvenir S.A.C.	Pasco	Zinc	5
Silvia	Darwin Perú S.A.C.	Huánuco	Cobre	5
Sumac Wayra	Minsur S.A.	Lima	Cobre	7
Usicayos	Palamina S.A.C.	Puno	Oro	6
Proyectos en evaluación de autorización de exploración				
Algamarca	Shahuindo S.A.C.	Cajamarca	Oro	4
Caylloma	Minera Bateas S.A.C.	Arequipa	Plata	19
Colorado	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Oro	6
Chaska	Vale Exploration Perú S.A.C	Moquegua	Cobre	4
Corvinón	Compañía Minera Ares S.A.C.	Tacna	Cobre	2

Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Inversión (USD millones)
Proyectos en evaluación de autorización de exploración				
El Porvenir	Nexa Resources El Porvenir S.A.C.	Pasco	Zinc	2
Gabán	Winshear de Perú S.A.C.	Puno	Oro	2
Huifac Punta	Condor Exploration Perú S.A.C.	Huánuco	Cobre	7
Los Perdidos II	Nexa Resources Perú S.A.A.	Áncash	Zinc	7
Miscanthus	Sumitomo Metal Mining Perú S.A.	Ayacucho	Oro	2
Quimsachata	Minsur S.A.	Arequipa	Cobre	2
Santander	Trevali Perú S.A.C.	Lima	Zinc	2
Scorpius	Alpha Mining S.A.C.	Ayacucho	Oro	2
Soledad	Chakana Resources S.A.C.	Áncash	Cobre	47
Sombrero	Sombrero Minerals S.A.C.	Ayacucho	Cobre	2
Tambomayo	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Arequipa	Oro	24
Umami	Vale Exploration Perú S.A.C.	Áncash	Cobre	3
Proyectos en ejecución o por ejecutar exploración				
Almira	Anglo American Perú S.A.	Tacna	Cobre	2
Arcata	Compañía Minera Ares S.A.C.	Arequipa	Plata	3
Carhuacayán	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Junín	Zinc	11
Chorobal	Nexa Resources Perú S.A.A.	La Libertad	Cobre	3
Chulec	Compañía Minera Argentum S.A.	Junín	Cobre	2
Cochacucho y Mylagros	Cori Puno S.A.C.	Puno	Oro	2
Coloso	Huarmy Colosal S.A.C.	Áncash	Oro	13
Crespo II	Compañía Minera Ares S.A.C.	Cusco	Plata	2
Curibaya	Magma Minerals S.A.C.	Tacna	Plata	5
El Carmen	Nexa Resources Perú S.A.A.	Ica	Cobre	2
Elida	Elida Resources S.A.C.	Áncash	Cobre	4
Iluminadora	Newmont Perú S.R.L.	Arequipa	Oro	4
Inca Sol	Nexa Resources Perú S.A.A.	Tacna	Cobre	2
Lezard	Black Swan Minerals S.A.C.	Lima	Zinc	3
Llaguén	Hudbay Perú S.A.C.	La Libertad	Cobre	3
Lourdes	Camino Resources S.A.C.	Arequipa	Cobre	2
María Cecilia Dos	Minera María Cecilia Ltd. - Sucursal Perú	Áncash	Cobre	5
Palcawanka	Consorcio Minera Palcawanka S.A.C.	Huancavelica	Zinc	3
Pampa Esperanza	Hudbay Perú S.A.C.	Moquegua	Cobre	2
Paraíso	Oz Minerals Perú S.A.C.	Arequipa	Cobre	4
Proyecto "S"	Vale Exploration Perú S.A.C.	Moquegua	Cobre	12
Pucaloma	Llankasunchis S.A.	Cusco	Oro	3
Pucasalla	Nexa Resources Perú S.A.A.	Ica	Cobre	9
Pumahuain	Alcón Silver S.A.C.	Lima	Cobre	2
Qori	Newmont Perú S.R.L.	Ayacucho	Oro	3

Proyecto	Operador	Región	Producto principal	Inversión (USD millones)
Proyectos en ejecución o por ejecutar exploración				
San Antonio	Sumitomo Metal Mining Perú S.A.	Apurímac	Cobre	8
Santo Domingo	Fresnillo Perú S.A.C.	Apurímac	Oro	1
Sitabamba	Minera Aurífera Retamas S.A.	La Libertad	Oro	2
Suyawi	Rio Tinto Mining and Exploration S.A.C.	Tacna	Cobre	15
Yanacochita II	Compañía Minera Ares S.A.C.	Ayacucho	Oro	3
Total 74 proyectos				596

Cartera estimada a febrero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Proyectos de exploración de mina según etapa de avance



Cartera estimada a febrero de 2023. Los proyectos se exponen de manera aleatoria
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Proyectos de exploración de mina según mineral a extraer

Mineral	Nº Proyectos	Millones de USD	%
Cobre	39	284	47.7%
Oro	18	220	36.9%
Zinc	9	47	7.9%
Plata	7	40	6.7%
Litio	1	5	0.8%
Total	74	596	100.0%

Cartera estimada a febrero de 2023

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro lado, el Perú ofrece

a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones.

Inversión en el sector minero (miles de millones de USD)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Inversiones mineras según rubro - 2022 (participación %)



La inversión en la actividad minera alcanzó USD5.3 mil millones en el 2022 creciendo así 1.9% con respecto al año anterior.

El crecimiento de las exportaciones y el posicionamiento a nivel global se soporta en un mayor volumen de producción de los principales minerales.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Inversión minera por tipo de producción (millones de USD)

Rubro	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Planta beneficio	890	446	238	287	1,425	1,338	1,441	1,405	1,346
Equipamiento minero	558	654	387	491	661	1,041	744	748	703
Exploración	625	527	377	484	431	356	216	327	429
Infraestructura	1,464	1,228	1,079	1,557	1,081	1,339	859	1,400	1,325
Desarrollo y preparación	420	375	350	388	755	1,118	390	592	931
Otros	4,123	3,594	902	721	609	718	676	765	631
Total	8,079	6,825	3,334	3,928	4,962	5,909	4,325	5,238	5,365

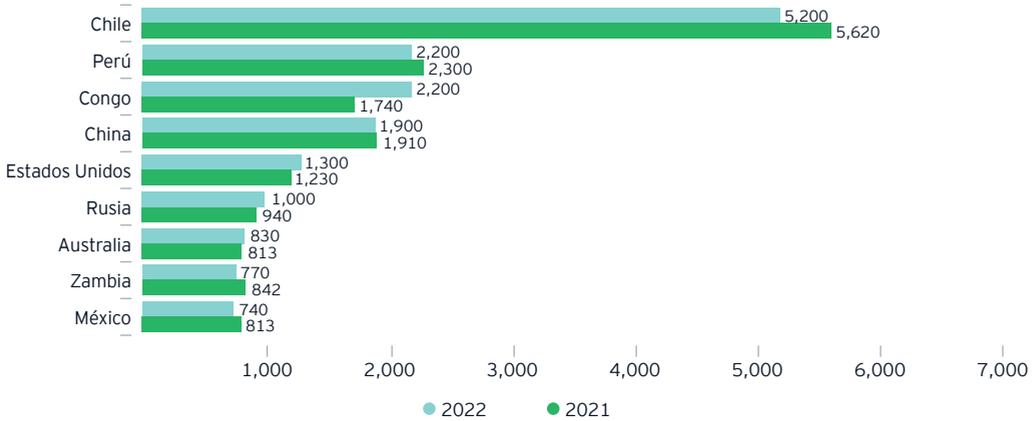
Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cotización promedio de principales metales

Metal	Dic. 2022	Variación % respecto de		
		Nov. 2022	Ene. 2022	Dic. 2021
Cobre (cUSD/lb)	379.5	4.2%	-14.4%	-12.4%
Oro (USD/ozt)	1,794.2	4.0%	-1.2%	0.3%
Zinc (cUSD/lb)	141.9	7.0%	-13.3%	-8.2%
Plata (USD/ozt)	23.3	10.7%	0.5%	3.4%
Plomo (cUSD/lb)	100.4	5.4%	-5.6%	-4.0%
Hierro (cUSD/lb)	111.3	19.3%	-15.2%	-1.1%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Principales productores de cobre en el mundo (miles de toneladas)



Fuente: US Geological Survey

Producción de cobre (millones de toneladas)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cotización diaria internacional del cobre (USD/lb)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Producción mensual de oro (TMF)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cotización diaria internacional del oro (USD/ozt)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores han elaborado una Guía de Inversión especializada en Minería. Puede descargarla gratuitamente en:
https://www.ey.com/es_pe/mining-metals/mining-metals-investment-guide



2. Sistema financiero, mercado de valores y sistema de pensiones

1. Sistema financiero

Al 31 de diciembre de 2022, el sistema financiero peruano está conformado por un total de 53 empresas divididas en seis grupos: Banca Múltiple (17), Empresas Financieras (9), Instituciones Microfinancieras no Bancarias (25), el Banco de la Nación (1) y el Banco Agropecuario (1). Dentro de esta composición, los bancos cuentan con la mayor participación por nivel de activos con un 82.2% del total, seguido el Banco de la Nación con el 7.6% y las cajas municipales con 6.4%.

Cabe destacar que el nivel de morosidad del sector financiero peruano es de 3.9% a diciembre de 2022. Por otro lado, el nivel de bancarización (medido como colocaciones brutas sobre PBI) pasó de 22% en el 2007 a 74% a diciembre de 2022. Este aumento es explicado en gran medida por el mayor número de agencias en todo el territorio nacional, el cual se triplicó en los últimos cinco años, así como por los créditos otorgados como parte de las medidas para mitigar el impacto de la pandemia.

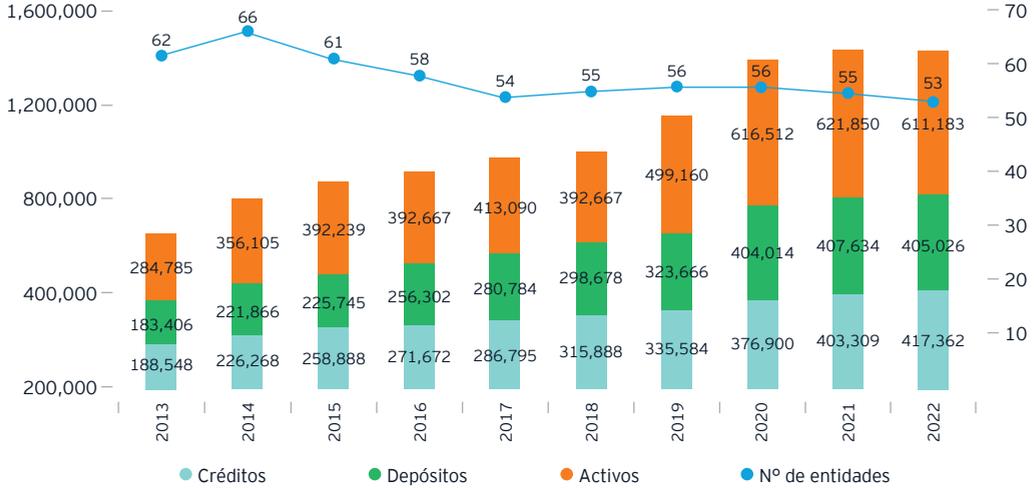
Existe el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso quiebre una institución financiera miembro del mismo donde mantengan su depósito. Este seguro cubre los depósitos nominativos y asegurados que un depositante tenga en una misma entidad financiera hasta por S/123,920 (aproximadamente USD33,045) para el periodo diciembre junio 2023 - agosto 2023.

Estructura del sistema financiero (diciembre 2022)

Banca Múltiple	17
Empresas Financieras	9
Instituciones microfinancieras no bancarias	25
▸ Cajas municipales (CM)	12
▸ Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	6
▸ Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYME)	7
Banco de la Nación	1
Banco Agropecuario	1
Total	53

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Evolución del sistema financiero (miles de S/)



Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Evolución de la cartera total de créditos
(millones de USD)

2022	109,228
2021	101,055
2020	104,087
2019	101,385
2018	93,735
2017	88,490
2016	80,951

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Nivel de bancarización
(colocaciones brutas/PBI)

2022	73.7%
2021	73.2%
2020	77.6%
2019	61.3%
2018	59.0%
2017	55.7%
2016	36.8%

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Evolución de la morosidad

2022	3.9%
2021	3.7%
2020	3.8%
2019	3.0%
2018	2.9%
2017	3.0%
2016	2.8%

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Evolución de los depósitos (millones de USD)

2022	106,028
2021	102,138
2020	111,575
2019	97,784
2018	88,628
2017	86,395
2016	77,667

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Sector de las microfinanzas

El Microscopio Global es un estudio sobre microfinanzas a nivel global, el cual evalúa el entorno propicio para la inclusión financiera en 5 categorías y 55 países. En la edición de 2020, la Economist Intelligence Unit (EIU) examina cómo los países fomentan la inclusión financiera tanto para mujeres como para hombres.

El Microscopio se desarrolló originalmente para países de las regiones de Latinoamérica y el Caribe en 2007 y se amplió a un estudio global en 2009.

Los cinco dominios evaluados son los siguientes:

- ▶ Apoyo gubernamental y político
- ▶ Regulación de estabilidad e integridad
- ▶ Regulación de productos y puntos de venta
- ▶ Protección del consumidor
- ▶ Infraestructura

Estos cinco dominios son evaluados mediante 11 indicadores:

1. Recopilación del gobierno de datos de inclusión financiera desglosados por sexo.
2. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias nacionales de inclusión financiera.
3. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias y programas de educación financiera.
4. Inclusión de un enfoque de género en las estrategias y programas de alfabetización digital.
5. Participación de las mujeres en la toma de decisiones en los organismos reguladores financieros.

6. No discriminación en la apertura de cuentas.
7. Programas de diversidad para agentes no bancarios o corresponsales.
8. Brecha de género en el acceso a la identificación nacional (ID).
9. No discriminación en el acceso a la identificación nacional.
10. Brecha de género en el acceso a Internet.
11. Brecha de género en el acceso a un teléfono móvil.

El Perú junto con otro país de la región, lideran el primer lugar general en el Microscopio Global de 2020. En comparación con sus puntajes en la edición anterior del Microscopio, el Perú mostró la mayor mejora en el dominio de Productos y puntos de venta, específicamente, por facilitar el uso de servicios de inclusión financiera como cuentas básicas y dinero electrónico. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MDS) ha implementado un programa de transferencia de fondos de emergencia llamado Bono Familiar Universal. El pago se puede realizar mediante depósito directo en una cuenta bancaria o celular en el Banco de la Nación, o en efectivo en un agente designado.

Entorno favorable para la inclusión financiera - microscopio global 2020

Puesto	País	Puntaje /100
1	Colombia	82
2	Perú	82
3	Uruguay	78
4	Argentina	74
4	México	74
6	India	73
6	Tanzania	73
8	Brasil	71
8	Filipinas	71
10	Indonesia	68
10	Ruanda	68
12	Chile	66
13	China	64
13	Sudáfrica	64
15	Tailandia	63
16	Costa Rica	62
17	El Salvador	61
18	Paraguay	60
18	Rusia	60
20	Ghana	59

Fuente: The Economist Intelligence Unit

2.

Mercado de valores

El mercado de valores peruano está compuesto por el mercado primario, en el cual instituciones públicas y privadas emiten instrumentos de renta fija y renta variable, y el mercado secundario, en el cual intermediarios financieros colocan dichos instrumentos en el mercado de valores,

mediante mecanismos y plataformas de transacción, como lo es la Bolsa de Valores de Lima (BVL). El índice referencial de la Bolsa de Valores de Lima (S&P/BVL Perú General) está compuesto por las 29 acciones más negociadas en el mercado.

Durante el 2022, el promedio diario del total negociado en la BVL fue de USD14.79 millones, adicionalmente, la capitalización bursátil al mismo periodo alcanzó USD141,698 millones.

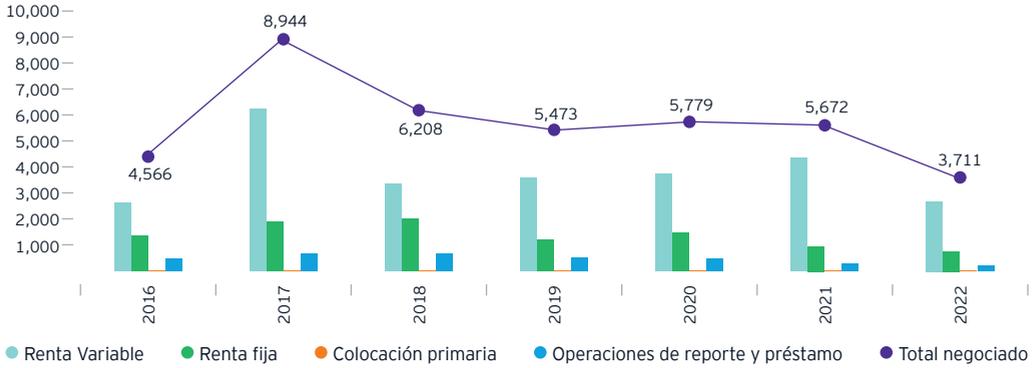
La BVL es miembro del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), organización encargada de la integración bursátil transnacional, a través del uso de herramientas tecnológicas y armonización de las regulaciones sobre la negociación de mercado de capitales. En cuanto a los intermediarios autorizados del mercado bursátil, existen 20 sociedades agentes de bolsa (SAB) en el país, entidades responsables de la comercialización, resguardo, administración y asesoría en la comercialización de valores.

Volumen negociado promedio diario en la BVL (millones de USD)

Año	Volumen
2022	14.79
2021	22.60
2020	22.75
2019	21.72
2018	24.73
2017	35.63
2016	18.26
2015	14.18

Fuente: Bolsa de Valores de Lima (BVL)

Volumen negociado promedio diario en la BVL (millones de USD)



Fuente: Bolsa de Valores de Lima (BVL)

El ETF (Exchange Traded Fund) es una acción de tipo iShares que mide el rendimiento bursátil de un conjunto de valores representativos subyacentes a este fondo de inversión. El ETF que mide el rendimiento de valores representativos del desempeño económico del Perú (cuyas siglas son EPU), ha mostrado la siguiente evolución desde enero de 2019:

Cotización ETF - EPU (USD)



Fuente: Bloomberg

3. Sistema Privado de Pensiones

El Sistema Privado de Pensiones está compuesto por cuatro entidades financieras encargadas de la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). La función de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) es recibir los aportes de sus inscritos, invirtiéndolos bajo modalidades permitidas por la ley, para luego brindar beneficios de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

A mediados de 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) promulgó la Ley N° 29903 de reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la cual se busca aumentar la cobertura de la seguridad previsional, incentivar la competencia entre las AFP e incrementar la rentabilidad neta de comisiones de los fondos previsionales para mejorar las pensiones de los afiliados.

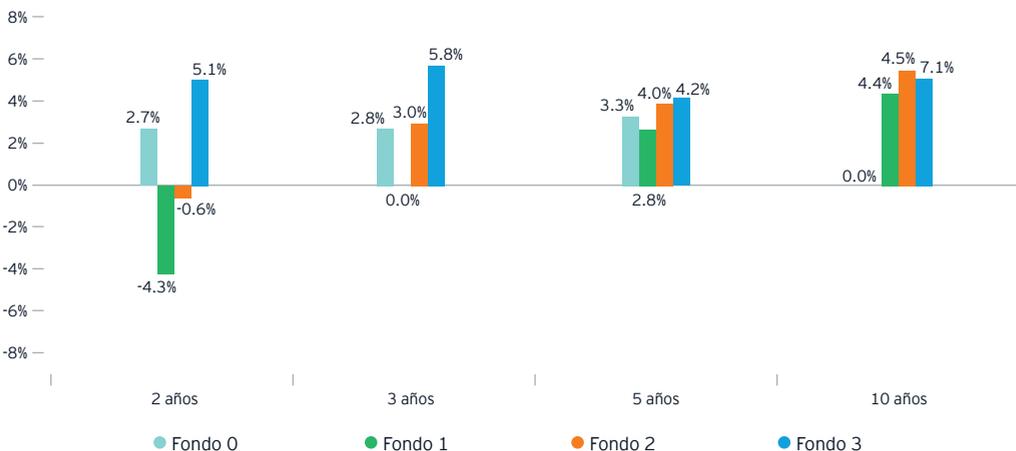
Estadísticas del sistema de pensiones a diciembre de 2022

N° Afiliados Activos AFP	8,816,304
Cartera Administrada del Sistema Privado de Pensiones	USD27,713 millones

Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

El Perú presenta 4 tipos de fondos donde invertir. El fondo 0 invierte en instrumentos de muy baja volatilidad con el fin de proteger el capital acumulado, habiendo sido lanzado en abril de 2016. El fondo 1 representa inversiones de baja volatilidad y por ende menor riesgo, básicamente inversiones de renta fija. El fondo 2 son inversiones de volatilidad media con riesgo moderado siendo un mix de renta fija y variable. El fondo 3 son inversiones de alta volatilidad que involucran un mayor riesgo.

Rentabilidad nominal anualizada a diciembre de 2022



Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

3. Energía

La demanda de energía es uno de los principales indicadores de una economía en crecimiento. Los beneficios de la inversión en el sector energético incrementan el potencial de crecimiento y el bienestar de la población. El Perú cuenta con proyectos en diversas fuentes de energía como centrales hidroeléctricas y térmicas, asimismo, destaca el proyecto Masificación del uso de gas natural para el centro y sur del Perú, con una inversión aproximada de USD200 millones con influencia en las zonas de Ucayali, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Puno.

Capacidad de generación eléctrica con energías renovables a ser explotada

Tal como se puede ver a continuación, el Perú es uno de los países de América Latina que posee uno de los más altos ratios de reservas de energía medidas como potencia total / capacidad, lo cual asegura costos de generación eléctrica relativamente más baratos y reservas duraderas, dentro de la región.

Tipo de energía	Potencial total (MW)	Potencia efectiva del país (MW)	Potencia total / capacidad (número de veces)
Hidráulica	69,445	5,229	13
Eólica	22,452	412	54
Solar	indefinido	282	-

Fuente: Plan energético Nacional 2014-2025. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Despacho de generación

En el siguiente cuadro se presenta el estimado del despacho de generación anual que planea cubrir la demanda del sistema, separando la generación de las centrales por tipo de fuente: hidráulica, gas natural, eólica, solar, biomasa, carbón, residual y diesel:

Tipo de fuente	2019		2020		2021		2022	
	GWh	%	GWh	%	GWh	%	GWh	%
Hidráulica	30,168	57%	29,318	60%	30,664	57%	28,486	51%
Gas natural	19,951	38%	16,918	34%	20,310	38%	24,108	43%
Carbón	36	0%	13	0%	28	0%	90	0%
Biomasa	252	0%	304	1%	356	1%	354	1%
Eólica	1,646	3%	1,803	4%	1,801	3%	1,930	3%
Solar	762	1%	778	2%	802	1%	821	1%
Residual	47	0%	9	0%	8	0%	10	0%
Diesel	27	0%	44	0%	21	0%	285	1%
Total	52,889	100%	49,187	100%	53,990	100%	56,084	100%

Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

Producción de energía por tipo de generación 2022



Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

A continuación se muestra el programa de obras de generación 2023-2025 conformado por los proyectos de generación de mayor certidumbre de puesta en operación:

Programa de obras de generación 2023-2025

Fecha	Proyecto	Tecnología	MW
2023	CT Refinería Talara	Térmica	102.0
2023	Retiro de la CT Ilo 2	Carbón	-140.0
2023	CE Punta Lomitas	Eólica	260.0
2023	CE Expansión Punta Lomitas	Eólica	36.4
2023	CS Clemesi	Solar	114.9
2023	CE Wayra Extensión	Eólica	177.0
2024	CH Centauro - Etapa I	Hidroeléctrica	10.0
2025	CE San Juan	Eólica	135.7
2025	CH Centauro - Etapa II	Hidroeléctrica	10.0

Fuente: Informe Multianual de Inversiones 2023-2025. Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

4 Electricidad y agua

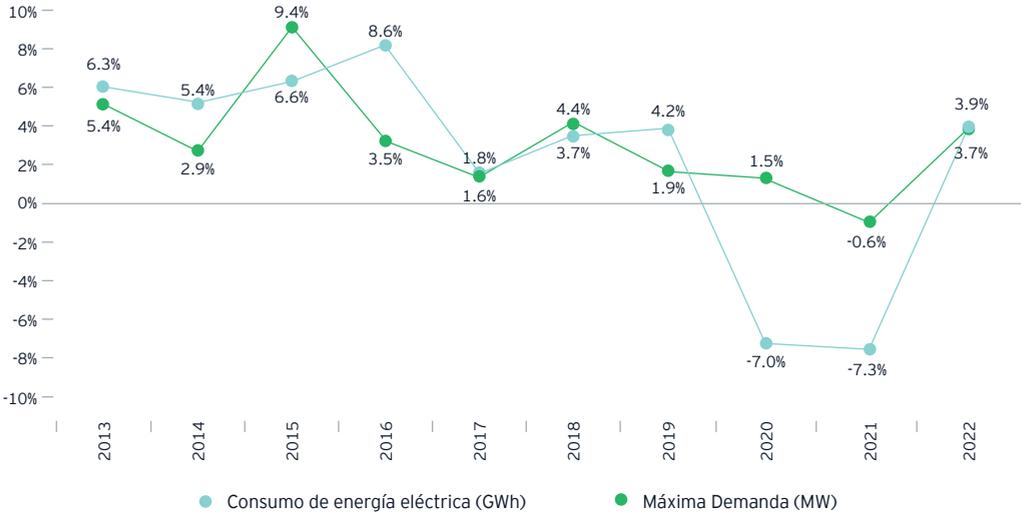
El sector electricidad y agua creció 3.9% en el 2022 y se prevé un crecimiento de 4.3% para el 2023, sobre la base de los proyectos de inversión en el sector, así como el fortalecimiento en la reactivación del resto de sectores económicos.

Máxima demanda nacional de electricidad (MWh)



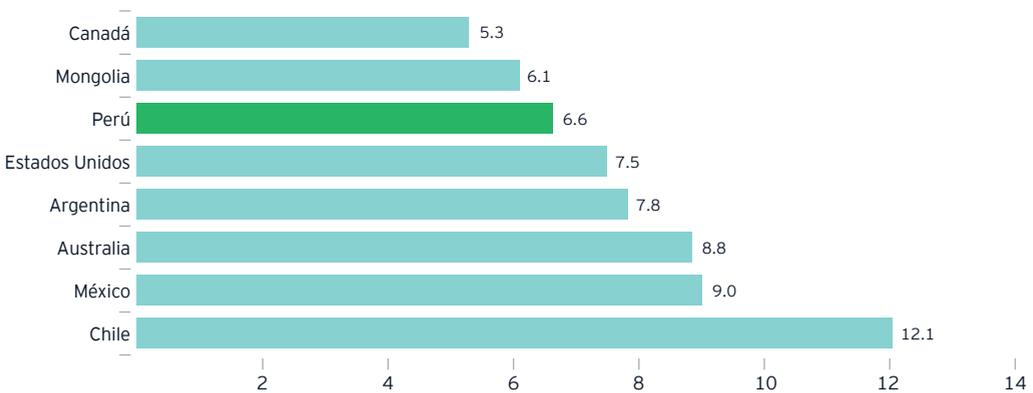
Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

Crecimiento anual del consumo de electricidad (variación %)



Fuente: Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

Costo estimado de la electricidad al 2020 (centavos de USD/KWh)



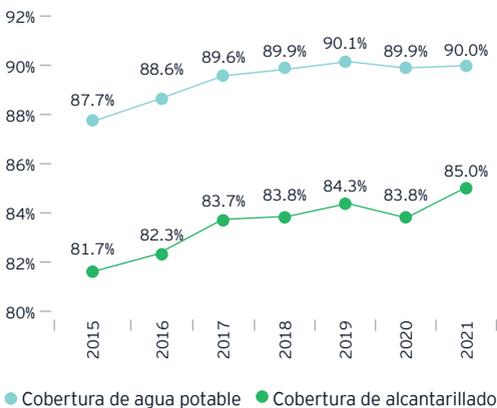
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Indicadores del sector electricidad y agua

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
V.A.B. Electricidad y agua						
► Constante (millones de S/)	9,432	9,862	10,292	9,665	10,496	10,906
Variación % anual	1.1	4.5	3.9	-6.1	8.6	3.9
Producción de electricidad (GWh)						
► Hidráulica	27,741	29,358	30,168	29,318.0	30,664.0	28,486.0
► Térmica	19,898	19,220	20,313	17,288.0	20,723.0	24,847.0
► Eólica	288	745	762	778.0	802.0	821.0
► Solar	1,065	1,494	1,646	1,803.0	1,801.0	1,930.0
Total	47,928	50,817	52,889	49,187	53,990	56,084
Coefficiente de electrificación nacional (%)	95.1	95.5	95.8	96.3	95.9	-
Nº de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)	7,224	7,424	7,686	7,896	8,461	-
Producción de agua potable (miles de m³)						
► Nacional	1,406,254	1,457,969	1,485,462	1,512,414	1,515,208	1,528,390
► Lima	699,010	729,326	748,492	757,011	754,057	762,352

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC)

Cobertura de agua potable y alcantarillado



Las coberturas de los servicios corresponden al porcentaje de acceso de la población servida de agua potable o de alcantarillado. Las coberturas de los servicios de saneamiento, bajo el ámbito de las empresas prestadoras, experimentaron un crecimiento sostenido durante los últimos años. En el caso de agua potable, la cobertura promedio a nivel nacional incrementó de 87% en el 2014 a 90% en el 2021, mientras que, para el alcantarillado, de 81% a 85% durante el mismo periodo.

Fuente: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS)

Medios para la inversión y alternativas de retorno en el mercado eléctrico

Descripción	Empresas Eléctricas					
	Generadoras		Transmisoras		Distribuidoras	
	Proyectos con energía renovable	Proyectos con energía no renovable	Proyectos para el sistema garantizado de transmisión	Proyectos para el sistema complementario de transmisión	Proyectos de electrificación no rural	Proyectos de electrificación rural
Medios de Inversión						
▶ Iniciativa propia	✓	✓		✓	✓	✓
▶ Licitación Pública Internacional según Plan	✓		✓	✓		
▶ Subsidio directo aprobado por el Estado						✓
Alternativas para la venta de electricidad						
▶ Mercado Spot	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Libre	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Regulado	✓	✓			✓	✓
▶ Mercado Subastas	✓	✓			✓	✓
Otras Alternativas para el retorno de la inversión						
▶ Peajes regulados			✓	✓		
▶ Primas y beneficios de subsidios	✓		✓			✓

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Plan nacional de electrificación rural 2021-2023

Descripción	2021	2022	2023	Total
Inversiones anuales (millones de USD)	112	237	669	1,018
Inversiones acumuladas (millones de USD)	112	349	1,018	-
Viviendas beneficiadas anuales	38,639	86,137	55,698	180,474
Población beneficiada (habitantes)	201,905	551,285	847,425	1,600,615

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Cartera de proyectos meta 2024

Proyecto	Sector	Millones de USD
Proyectos eléctricos del Plan de Transmisión	Electricidad	870
Obras de Cabecera	Agua y Saneamiento	330
Planta de tratamiento de aguas residuales de Huancayo	Agua y Saneamiento	172
Planta de tratamiento de aguas residuales de Chíncha	Agua y Saneamiento	70
Planta de tratamiento de aguas residuales de Cajamarca	Agua y Saneamiento	56
Planta de tratamiento de aguas residuales de Cusco	Agua y Saneamiento	44
Planta de tratamiento de aguas residuales de San Martín	Agua y Saneamiento	105
Planta de tratamiento de aguas residuales de Trujillo	Agua y Saneamiento	312
Desaladora Ilo	Agua y Saneamiento	106
Saneamiento Rural Iquitos	Agua y Saneamiento	26
Total de inversión estimada		2,091

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión)

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores han elaborado una Guía de Inversión especializada en Energía. Puede descargarla gratuitamente en:

https://www.ey.com/es_pe/energy-reimagined/energy-investment-guide

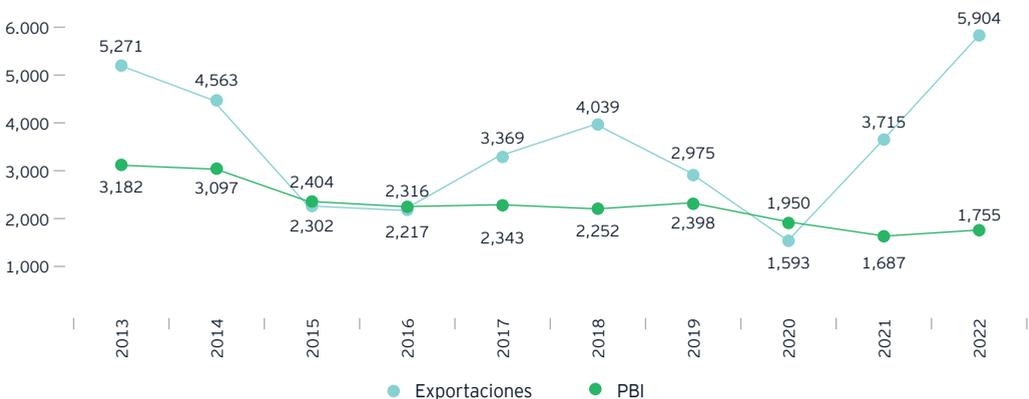


5. Hidrocarburos

El sector hidrocarburos creció 4.0% en el 2022, y se espera un crecimiento de 4.7% en el 2023. En el 2022, las inversiones en exploración y explotación de petróleo y gas natural han sido de USD326 millones, de los cuales USD324 millones fueron invertidos en explotación y USD2 millones en exploración. Tomando las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos de diciembre de 2021, las reservas probadas se estiman en 244 millones de barriles de petróleo crudo, 304 millones de barriles de líquidos de gas natural y 9 billones de pies

cúbicos de gas natural, que combinados todos ellos se pueden expresar en un equivalente a 2,626 millones de barriles de petróleo. El mismo Libro Anual informa de que los recursos de hidrocarburos del país se estiman en 12,384 millones de barriles de petróleo crudo, 860 millones de barriles de líquidos de gas natural y 32 billones de pies cúbicos de gas natural. Si comparamos los recursos estimados de hidrocarburos con las reservas estimadas, existen grandes oportunidades para la exploración en el Perú, a fin de descubrir nuevas reservas probadas de hidrocarburos.

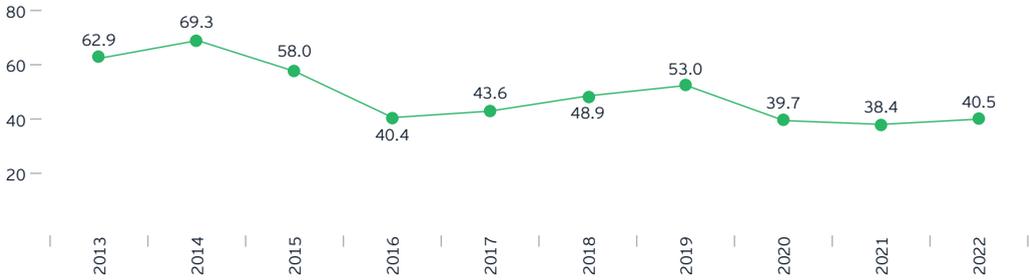
Evolución de indicadores macroeconómicos del sector hidrocarburos (millones de USD)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

3.

Producción de petróleo (miles de barriles por día)



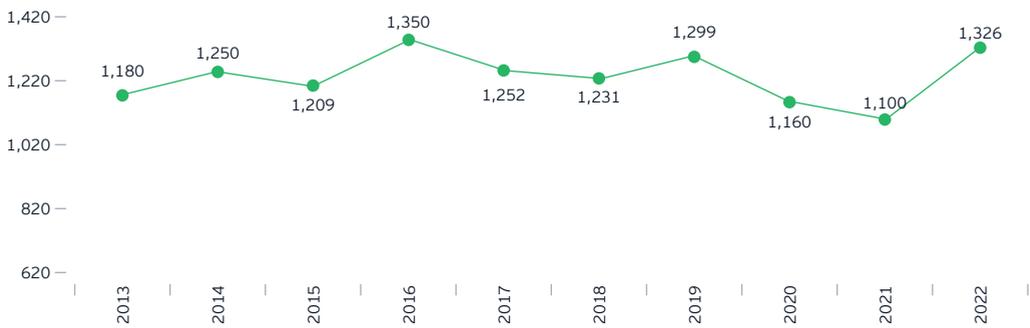
Fuente: Perupetro

Producción de petróleo (miles de barriles)



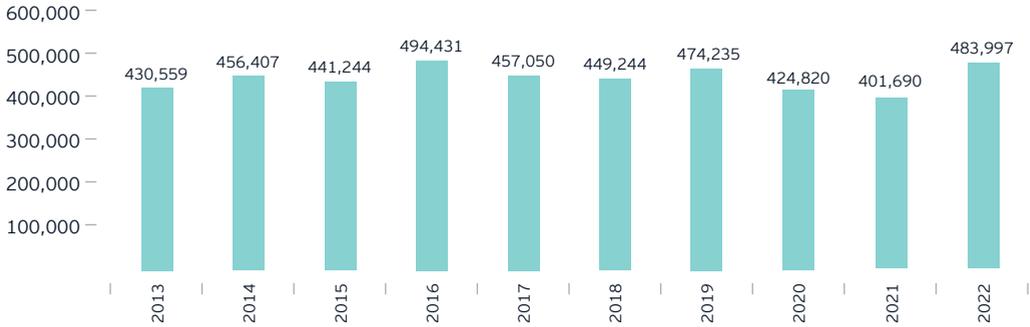
Fuente: Perupetro

Producción de gas natural (millones de pies cúbicos por día)



Fuente: Perupetro

Producción de gas natural (millones de pies cúbicos)



Fuente: Perupetro

Exportaciones de hidrocarburos (FOB en millones de USD)

Petróleo y Gas Natural	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Crudo	538	496	120	24	26	139	122	152	290	509
Derivados	3,361	3,280	1,733	1,669	2,571	2,858	2,230	842	1,722	2,230
Gas Natural	1,372	787	449	524	772	1,042	623	599	1,703	3,166
Total	5,271	4,563	2,302	2,217	3,369	4,039	2,975	1,593	3,715	5,905

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Exportaciones de hidrocarburos por destino 2022 (%)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Contratos petroleros

Contrato	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Exploración	50	44	41	26	20	14	13	12	7	6
Explotación	24	24	25	25	26	27	26	26	25	25
Total	74	68	66	51	46	41	39	38	32	31

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

Pozos perforados

Pozo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo	85	101	81	46	135	170	187	38	109	91
Confirmatorio	2	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Exploratorio	7	12	4	1	4	5	3	1	1	0
Total	94	113	88	47	139	175	193	39	110	91

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores han elaborado una Guía de Inversión especializada en Hidrocarburos. Puede descargarla gratuitamente en:
https://www.ey.com/es_pe/oil-gas/peru-oil--gas-investment-guide-2018-2019



6. Construcción

El sector construcción es uno de los más importantes y dinámicos de la economía peruana, pues contribuye directamente en la creación de infraestructura básica.

El crecimiento de este sector encuentra su impulso en el aumento de los ingresos económicos de los hogares, las inversiones públicas y privadas, y la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas.

El sector construcción tuvo un crecimiento de 3.0% en el 2022. Se estima un crecimiento nulo en el 2023.

Evolución del sector construcción



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Despacho total de cemento (miles TM)

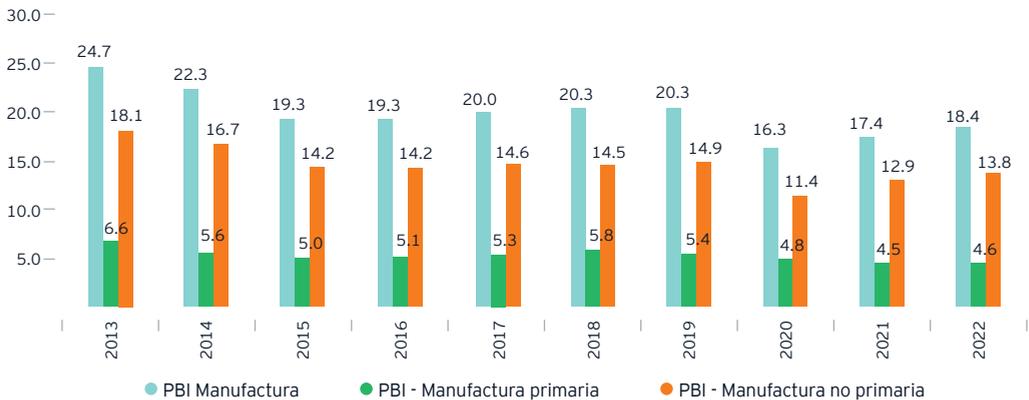


Fuente: Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM)

7. Manufactura

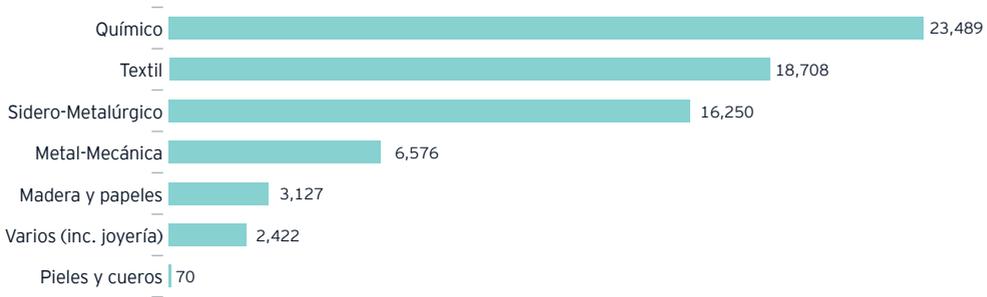
El sector manufactura ha sido uno de los sectores fuertemente golpeados por la cuarentena impuesta con miras a frenar los contagios por COVID-19. En el 2022, la manufactura primaria decreció 2.6%, mientras que la no primaria creció 2.1%. En el 2023, se estima un crecimiento nulo del sector.

Evolución del PBI del sector manufactura (miles de millones de USD)



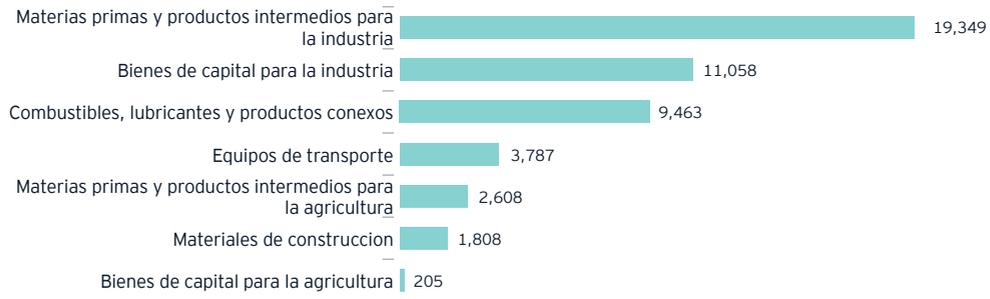
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Exportaciones manufactureras por grupo de productos 2022 (FOB millones de USD)



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Importaciones para la industria 2022 (CIF millones de USD)

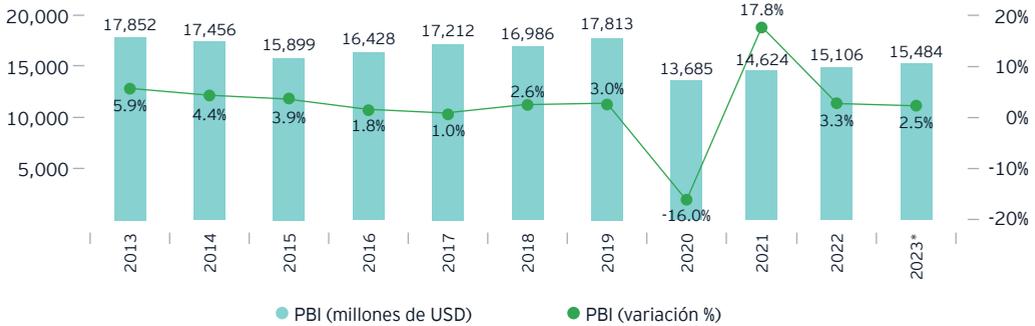


Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

8 Comercio y consumo interno

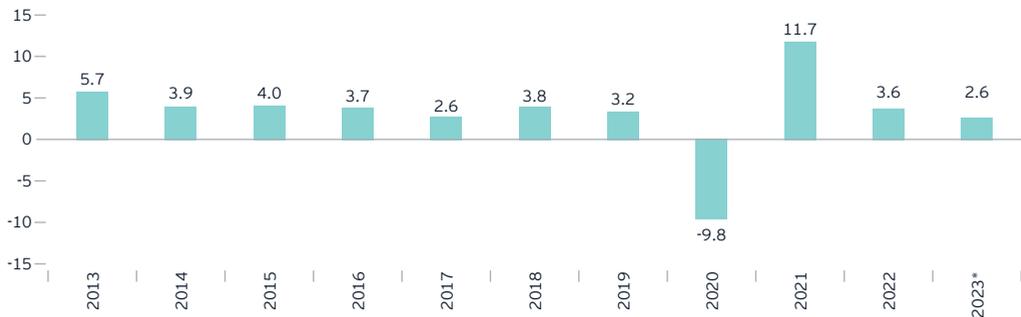
Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada. La recuperación del dinamismo de la actividad económica se ve reflejado en el crecimiento del sector comercio en 3.3% en el 2022; asimismo, se prevé que el sector crezca 2.5% en el 2023.

Evolución del sector comercio



*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Evolución del consumo privado (variación %)

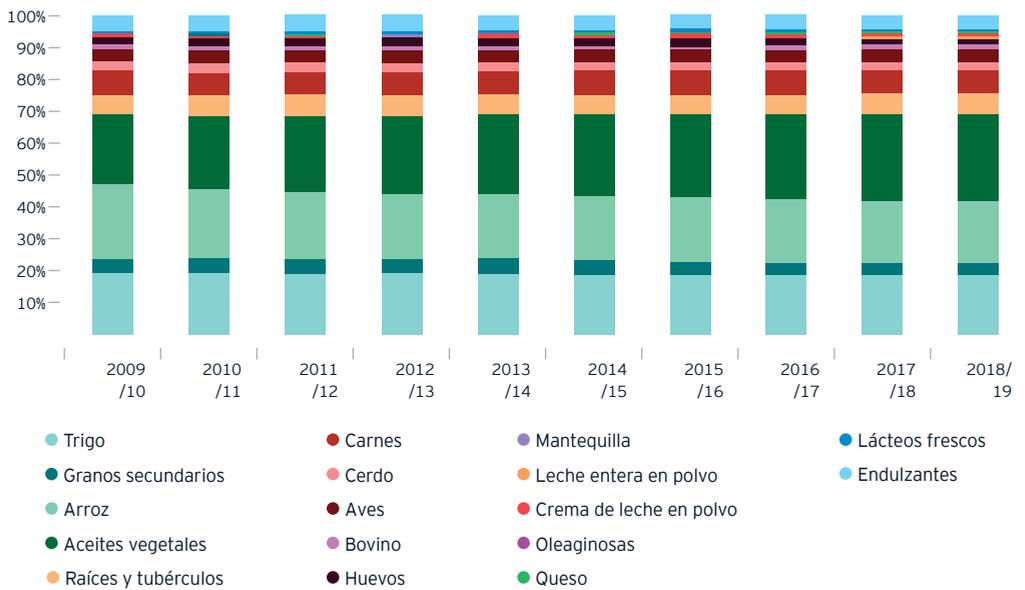


*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Alimentos y bebidas

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y el crédito de consumo provisto por el sistema financiero.

Perfil de consumo de alimentos



Fuente: Bioenergía y Seguridad Alimentaria BEFS - Compendio técnico, Volumen 1

Gasto en alimentos y bebidas en el Perú 2020-2026 (miles de millones de S/)

Indicador	2020	2021*	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*
Alimentos	101.8	106.1	115.3	123.0	130.4	138.1	146.2
Bebidas no alcohólicas	5.5	5.7	6.2	6.7	7.1	7.5	7.9
Bebidas alcohólicas	2.1	2.5	2.7	2.9	3.0	3.2	3.4

*Estimado

Fuente: Fitch Solutions

En lo que respecta al canal de *retail* moderno, este ha experimentado un crecimiento importante, lo cual lo ubica como un país con potencial para invertir en el sector. En este sentido, en 2021, el *Global Retail Development Index* ubicó al Perú en el tercer lugar en Latino América y vigésimo séptimo posición a nivel global, como país en desarrollo de su mercado de consumo en retail.

Los años siguientes a la pandemia (2021-2022) fueron de recuperación para la industria de centros comerciales, se registraron ventas a niveles previos a la pandemia, se observó el crecimiento de algunos rubros como supermercados, artículos tecnológicos y deco hogar.

Crecimiento del e-commerce (comercio electrónico)

El *E-commerce* ha tenido un importante crecimiento en los últimos años. En el 2009, el Perú representaba solo 1.7% del comercio electrónico en la región, mientras

que para el año 2021 aumentó a un 13.4% alcanzando los USD2,900 millones en ventas, ubicando al Perú en el sexto lugar en ventas online en Latinoamérica. Se proyecta que para el 2025, las ventas de comercio electrónico alcancen los USD3.7 mil millones

Según la Asociación de Centros Comerciales del Perú, ACCEP, las ventas de los centros comerciales asociados alcanzaron, en el 2022, los S/30,000 millones (aproximadamente USD7,853 millones), es decir, 22.4% mayor respecto al 2021.

Absorción bruta (nuevos ingresos y cambios de operador)

Categoría	Tiendas
Súper regionales	183
Regionales	105
Comunitarios	26
Estilo de vida	37
Promedio	53%

Fuente: Colliers International Perú

Mayores mercados de e-commerce de América Latina y el Caribe 2021-2025 (miles de millones de USD)



*Ventas minoristas online

Fuente: Statista Digital Market Outlook

9 Agropecuario y agribusiness

Agropecuario

El sector agropecuario creció 4.4% en el 2022 por la mayor oferta de productos orientada al mercado exterior. Se estima que el crecimiento sea de 0.4% en el 2023.

Valor bruto de la producción agropecuaria (millones de S/)

Actividad	2020	2021	2022	2023*
Agrícola	22,038	23,318	24,566	24,664
Pecuaria	9,447	9,605	9,816	9,856
Agropecuaria	31,485	32,922	34,382	34,520
Variación %	1.0%	4.6%	4.4%	0.4%

*Proyección. Reporte de Inflación de junio de 2023

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Producción agropecuaria de principales productos por subsectores (miles de toneladas)

Principales productos	2021	2022	Var. %
Subsector agrícola			
Caña de azúcar	9,831	9,584	-2.5%
Alfalfa	7,344	7,478	1.8%
Papa	5,678	6,007	5.8%
Arroz cáscara	3,538	3,471	-1.9%
Plátano	2,371	2,427	2.3%
Palma aceitera	1,225	1,400	14.3%
Yuca	1,341	1,388	3.5%
Maíz amarillo duro	1,271	1,233	-3.0%
Uva	826	919	11.3%
Palta	777	863	11.1%
Mandarina	588	656	11.5%
Naranja	576	595	3.3%
Piña	589	587	-0.3%
Cebolla	602	513	-14.9%
Mango	443	494	11.7%
Maíz choclo	472	489	3.6%
Espárrago	369	370	0.2%
Maíz Amiláceo	311	357	14.6%
Café pergamino	364	353	-3.0%
Limón sutil	326	331	1.6%
Subsector pecuario			
Leche	2,185	2,241	2.6%
Ave	2,136	2,196	2.8%
Huevo	504	511	1.4%
Vacuno	372	377	1.4%
Porcino	235	242	3.0%
Ovino	83	84	0.8%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Evolución macroeconómica del sector agropecuario



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

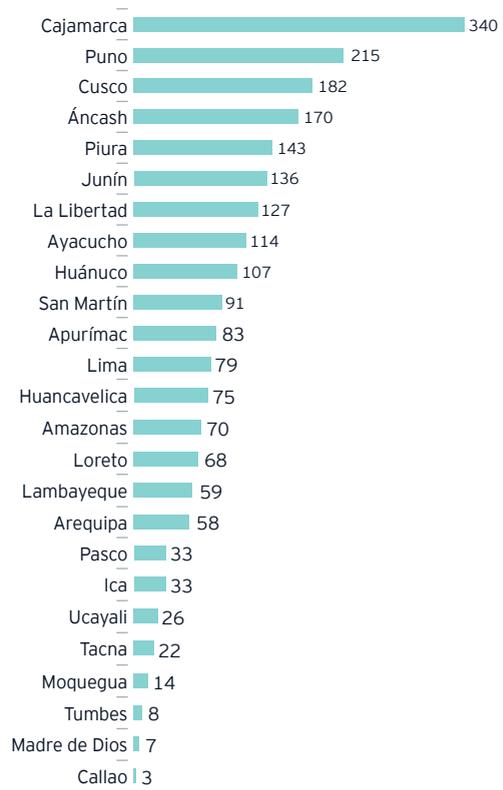
La Unidad Agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizado para la producción agropecuaria. En toda la extensión territorial se ubican unidades agropecuarias aprovechando cada una de las particularidades climáticas y pisos ecológicos.

Unidades agropecuarias por región natural



Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - MIDAGRI

Unidades agropecuarias por región (miles)



Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - MIDAGRI

Agribusiness

La gran biodiversidad que existe en el Perú permite el desarrollo de diversos cultivos agrícolas autóctonos interesantes para el mercado internacional, muchos de los cuales ya han logrado posicionarse y constituyen nichos para potenciales inversiones.

El Perú, sobre todo en los Andes, produce cereales diversos como la kiwicha, la quinua, el tarwi o la cañihua, entre otros, que pueden

ser aprovechados por sus características altamente proteicas y sus cualidades nutricionales. Asimismo, existe un mercado potencial para legumbres como habas y maíces, y para la papa, cuya diversidad se cuantifica en más de dos mil variedades; la gran mayoría poco conocidas fuera del país. En la zona de Selva también se pueden encontrar frutas exóticas como la cocona, la guanábana, el aguaje y el camu camu, de creciente consumo en los países asiáticos.

Exportaciones agrarias tradicionales y no tradicionales (millones de USD)



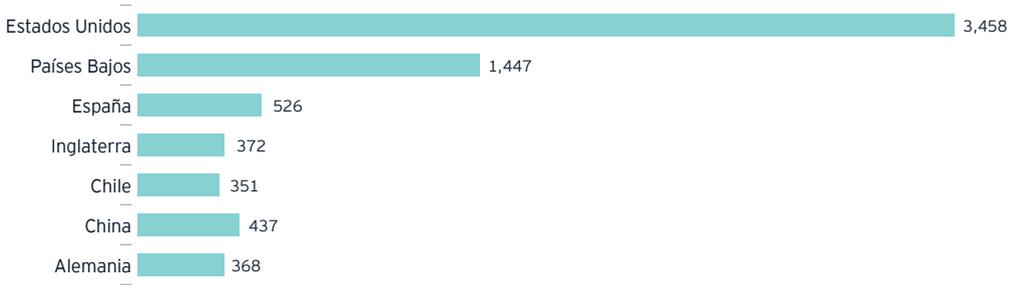
Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Destinos de las agroexportaciones 2022 (participación %)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Principales destinos de las agroexportaciones 2022 (millones de USD)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Principales agroexportaciones 2022

Descripción	Peso neto (t)	FOB millones de USD
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del genero vaccinium, frescos	275,767	1,364.5
Uvas frescas	554,727	1,363.9
Café sin tostar, sin descafeinar, los demás	254,282	1,220.7
Aguacates (paltas) , frescas o secas	583,596	895.0
Espárragos, frescos o refrigerados	129,688	371.5
Mangos y mangostanes, frescos o secos	250,417	300.5
Preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales, demas	228,495	263.7
Los demás cítricos	161,399	177.8
Cacao en grano, entero o partido, crudo	64,770	158.6
Alcohol etílico s/ desnaturalizar c/ grado alcohólico volumetrico mayor o igual a 80% vol	131,041	157.5
Mango congelado c/azúcar (mangifera indica l)	76,857	148.4
Alcachofas (alcauciles)	48,391	129.0
Aceite de palma en bruto	99,991	125.1
Los demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor congelado	39,706	117.7
Bananas incluidos los platanos tipo "cavendish valery" frescos	167,695	117.3
Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	299,445	106.0
Espárragos preparados o conservados, sin congelar	31,687	103.0
Los demás páprika	30,492	101.4
Hortalizas, frutas y demas partes comestibles de plantas, prep. o conserv. en vinagre o en ácido acético, demás	38,241	92.2
Galletas dulces (con adición de edulcorante)	47,544	92.0

Principales agroexportaciones 2022

Descripción	Peso neto (t)	FOB millones de USD
Los demás quinua, excepto para siembra	46,362	90.6
Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes	1,092	84.9
Las demás frutas u otros frutos frescos	49,414	81.8
Las demás algas	49,685	72.7
Azúcares de caña o remoladra refinados en estado solido, los demás	104,853	72.0
Pelo fino cardado o peinado: de alpaca o de llama	4,222	71.7
Mucilagos de semilla de tara	2,466	68.3
Jengibre sin triturar ni pulverizar	55,700	64.5
Pimiento piquillo	26,852	56.5
Fresas (frutillas) sin adición de azúcar u otro edulcorante, congelados	27,428	50.7

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Las frutas y las hortalizas peruanas están abriéndose paso en los mercados mundiales y registran un buen ritmo de exportación. Así, el Perú se posiciona como el primer productor de arándanos, quinua, espárragos frescos y uvas frescas del mundo.

El Perú es por séptimo año consecutivo, el primer exportador de quinua en el mundo, el cual se destina principalmente a los mercados de Estados Unidos y Canadá. Por otro lado, en el caso de la exportación de arándanos rojos, destaca que pasó de un registro nulo en 2007 a USD16.9 millones en 2013, para luego despegar sostenidamente y alcanzar los USD1,366 millones en 2022.

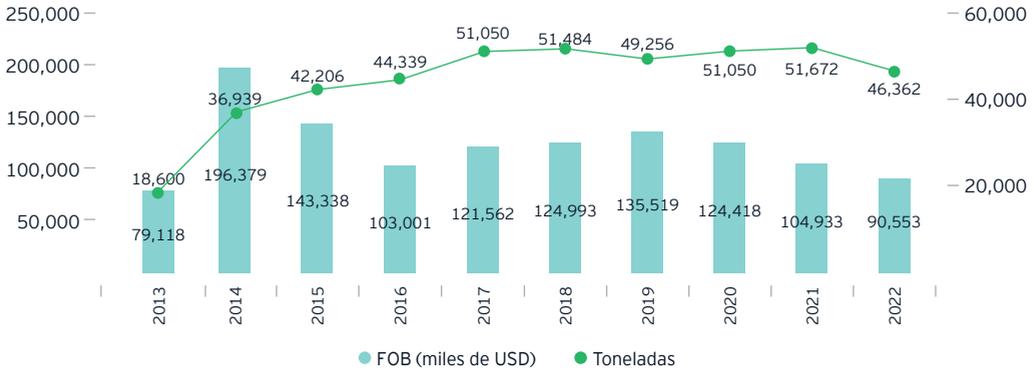
Este producto ocupó el primer lugar en el ranking de exportación mundial por cuarto año consecutivo en 2022, desplazando a importantes competidores como España, Chile y Países Bajos.

Perú en el ranking mundial de agroexportaciones 2022

Producto	Nº
Arándanos	1
Quinua	1
Espárragos frescos	1
Uvas frescas	1
Paltas frescas	2
Alcachofas de conserva	2
Mango congelado	3
Mandarina Wilkings	3
Palmitos en conserva	3
Mangos frescos	4
Aceituna en conserva	6
Café en grano	8
Cebolla fresca	8
Arvejas	10
Fresa congelada	10
Cacao en grano	10

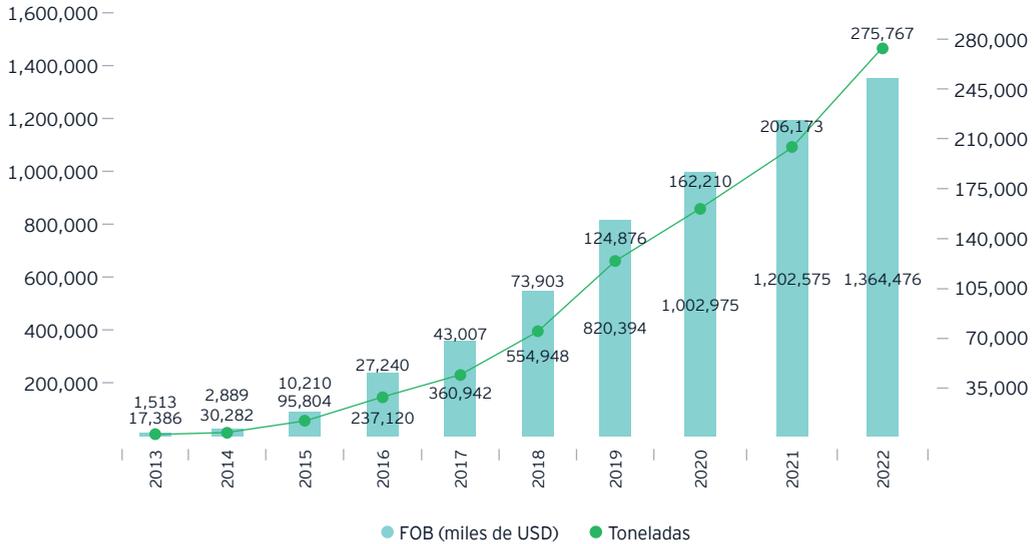
Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Evolución de las exportaciones de quinua



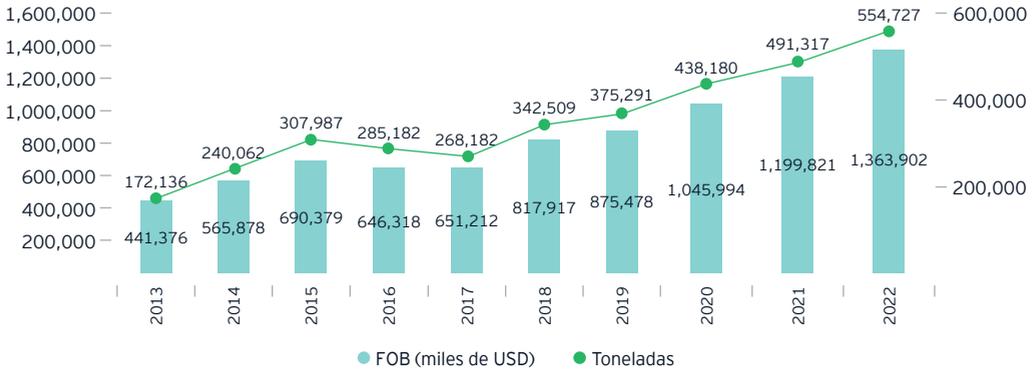
Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Evolución de las exportaciones de arándanos



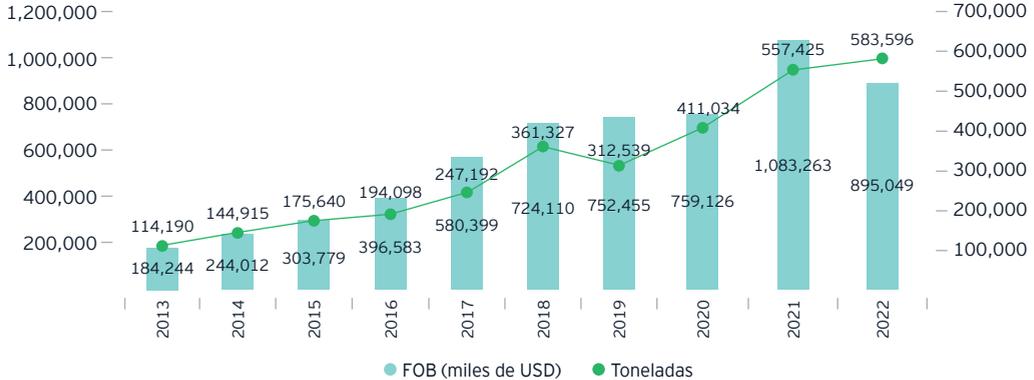
Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Evolución de las exportaciones de uvas frescas



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Evolución de las exportaciones de aguacates (paltas)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

De acuerdo con el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2023-2026 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el número de empresas exportadoras casi se duplicó entre 2007 (1,500 empresas) y 2022 (2,700 empresas).

EY ha desarrollado junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y AGAP, la Guía de Negocios e Inversión en Agricultura y *Agribusiness*. Puede descargarla gratuitamente de:

https://www.ey.com/es_pe/entrepreneurship/guia-negocios-inversion-agricultura-agribusiness-peru

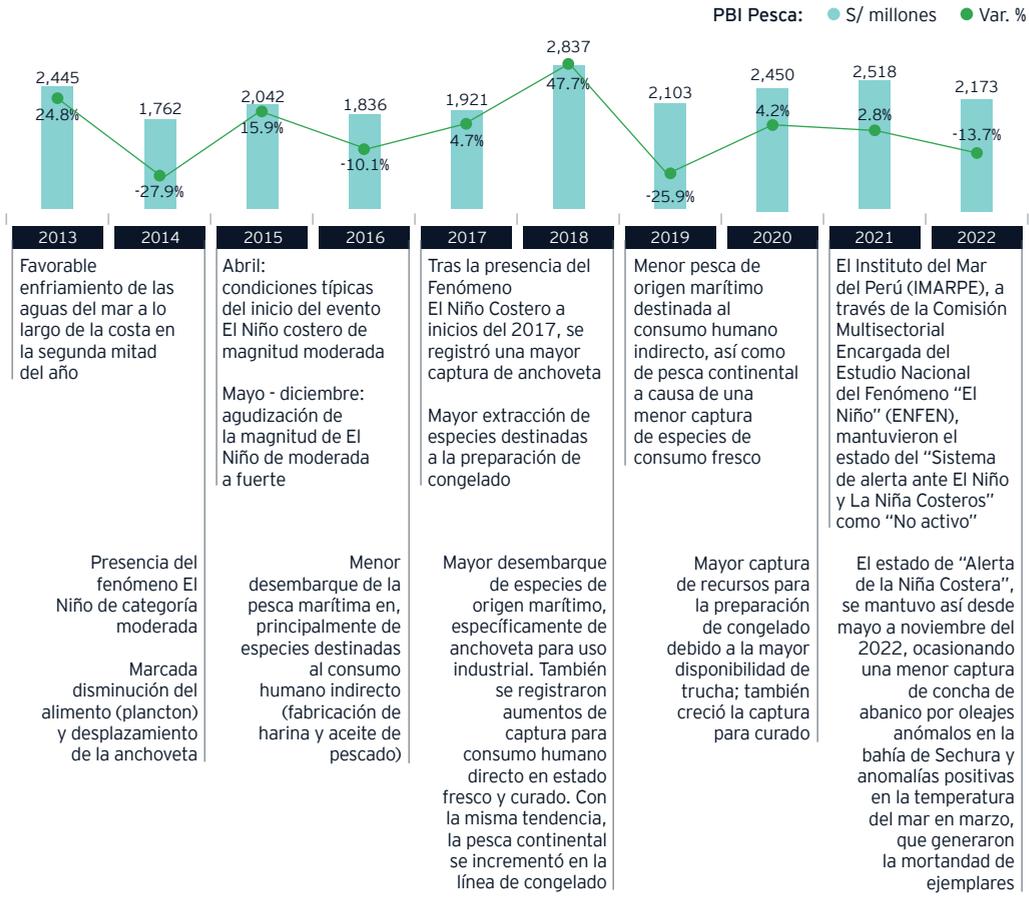


10. Pesca

El Perú cuenta con diversos recursos hidrobiológicos, siendo el principal productor del mundo de harina y aceite de pescado.

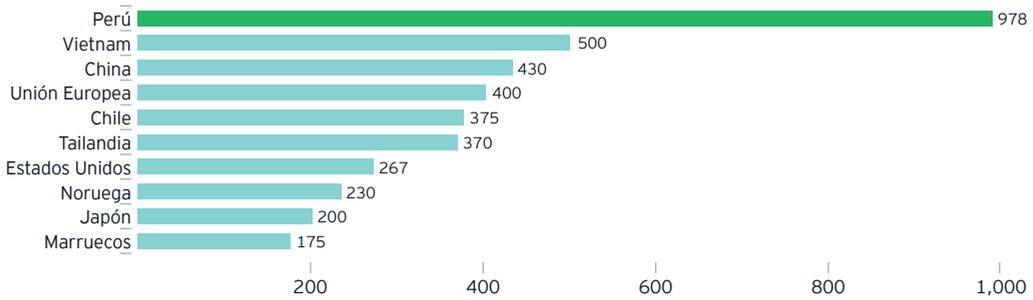
En el 2022, el sector pesca decreció 13.7% y se espera que la tendencia negativa se mantenga en el 2023, con una caída de 15.0%. Esto debido al efecto negativo del Fenómeno El Niño Costero y el retraso de la primera temporada de pesca de anchoveta.

Evolución de la actividad pesquera



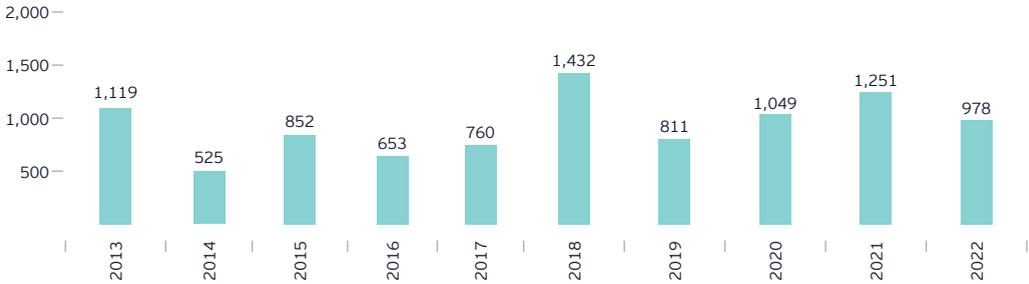
Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Ranking de producción de harina de pescado, estimación para 2022 (miles de toneladas métricas)



Fuente: Indexmundi, Departamento de agricultura de EE.UU., Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Producción de harina de pescado (miles de toneladas métricas)



Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Producción de aceite de pescado (miles de toneladas métricas)



Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Cabe resaltar que en julio de 2023, el Perú se convirtió en el primer país latinoamericano en aceptar formalmente el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cual representa un importante avance para la sostenibilidad de los océanos en la medida en que prohíbe las subvenciones a la pesca perjudiciales, que son un factor clave en el agotamiento generalizado de las poblaciones de peces en el mundo

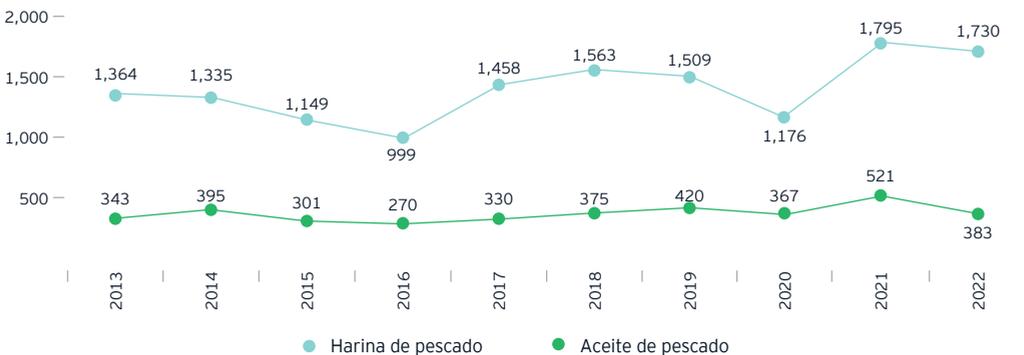
Siendo el Perú un país pesquero por excelencia y el tercero más importante del mundo en cuanto a captura de especies marinas, según un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el país asume una gran responsabilidad con los pescadores artesanales peruanos y sus familias, afectados por la depredación marina.

Porcesamiento de recursos hidrobiológicos y marítimos según tipo de utilización (miles de toneladas métricas)

Tipo de Utilización	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo Humano Directo	420	457	380	364	342	418	568	587	615	578
▶ Enlatado	76	57	50	58	47	65	86	100	94	95
▶ Congelado	343	392	309	285	295	323	470	460	494	462
▶ Curado	23	25	28	21	-	30	12	27	27	20
Consumo Humano Indirecto	1,289	621	940	742	839	1,700	920	1,218	1,411	1,069
▶ Harina	1,119	525	840	650	750	1,432	811	1,049	1,251	978
▶ Aceite crudo	170	97	100	92	89	268	109	169	160	90
Total	1,709	1,078	1,320	1,106	1,181	2,118	1,488	1,805	2,026	1,646

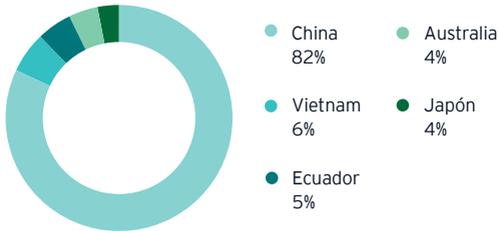
Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Exportaciones de harina y aceite de pescado (en millones de USD)



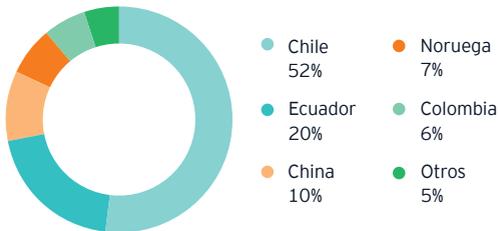
Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)

Exportaciones de harina de pescado por país de destino 2022 (participación %)



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Exportaciones de aceite de pescado por país de destino 2022 (participación %)



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

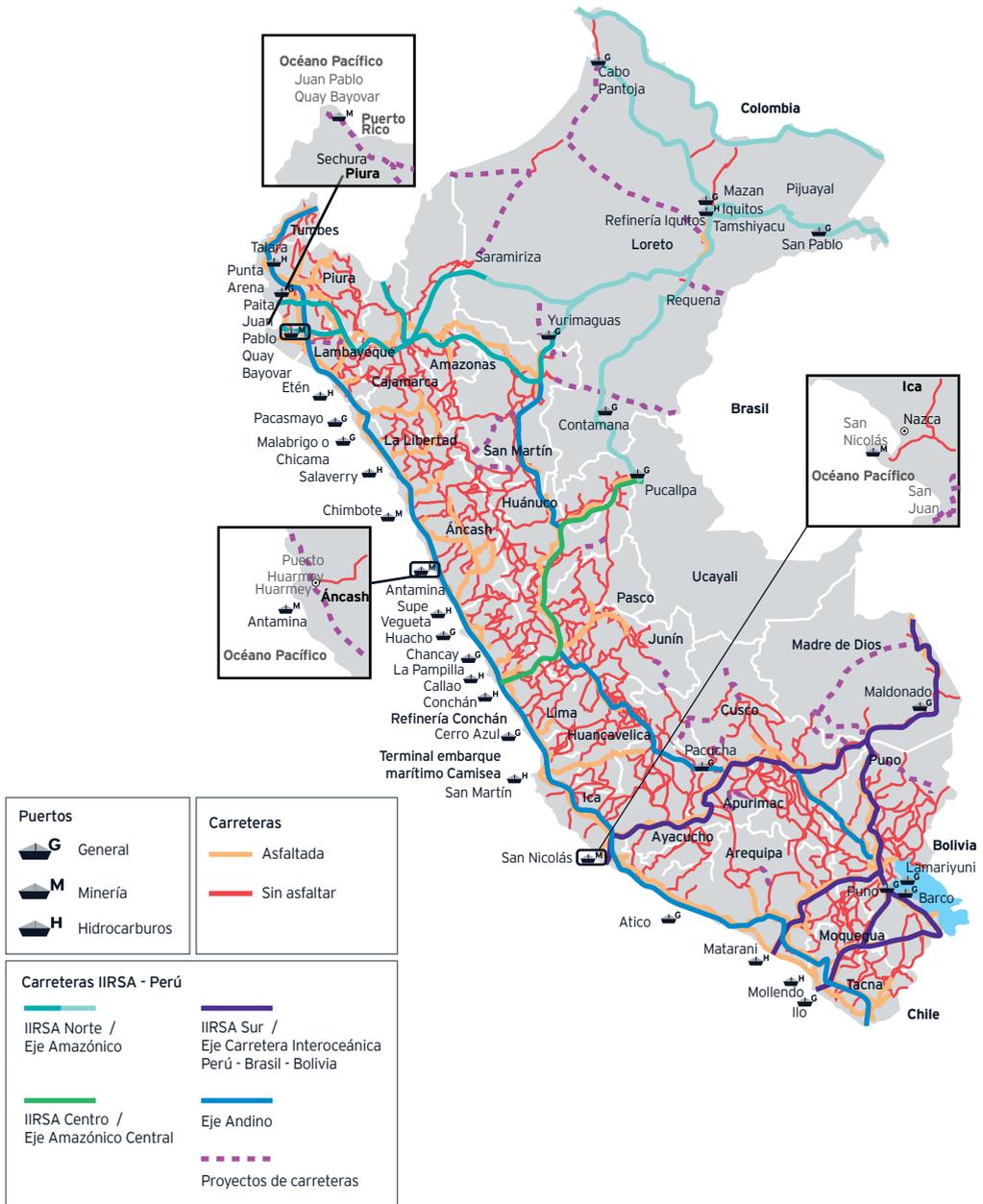
11 Transporte y comunicaciones

Se estima que el crecimiento económico del Perú está estrechamente ligado a la progresiva reducción de sus deficiencias en términos de infraestructura. Recientemente, el Perú ha empezado a tomar las medidas necesarias para mejorar este sector, enfocándose principalmente en infraestructura de transportes, electricidad, agua y comunicaciones, con la intención de promover nuevas inversiones. De este modo, el desarrollo del transporte y las comunicaciones impactará positivamente, y de manera directa, en el desarrollo de otros sectores como el de la minería. Además, la inversión en infraestructura reduce el efecto de la distancia entre regiones, teniendo como resultado la plena integración del mercado nacional, conectándolo a un menor costo con mercados de otros países y regiones.

EY ha desarrollado junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y ProInversión la Guía de Inversión en Infraestructura en Perú, donde se detallan los proyectos que se realizarán en los próximos años. Puede descargarla gratuitamente en: https://www.ey.com/es_pe/infraestructure/guide-to-investing-in-infrastructure-projects-in-peru



Puertos y carreteras



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Infraestructura del sector

Concepto	U.M	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Infraestructura							
- Red vial de carreteras	Km	165,905	166,765	168,473	168,954	168,882	173,058
- Red ferroviaria	Km	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940	1,940
- Aeropuertos	Unidad	134	125	128	142	144	146
- Puertos	Unidad	85	87	87	101	99	128
Parque Vehicular							
- Automotor	Unidad	2,661,719	2,786,101	2,894,327	3,004,308	3,070,704	3,162,825
- Locomotoras	Unidad	116	107	111	115	115	111
- Naves Aéreas	Unidad	383	355	360	381	277	300
- Navíos	Unidad	882	719	810	848	866	923

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

El Perú ha priorizado el desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria) para elevar la competitividad y configurar un hub logístico que integre a América Latina con la región económica del Asia-Pacífico. Estas inversiones buscan la modernización de la infraestructura del país, la reducción de costos logísticos y el mejor aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país para incrementar la integración del Perú con los mercados mundiales.

Cartera de proyectos meta de transporte 2024

Proyecto	Millones de USD
Anillo Vial Periférico	2,380
Longitudinal de la Sierra Tramo 4	914
Terminal Portuario de Chimbote	172
Total	3,466

Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión)

Automotriz

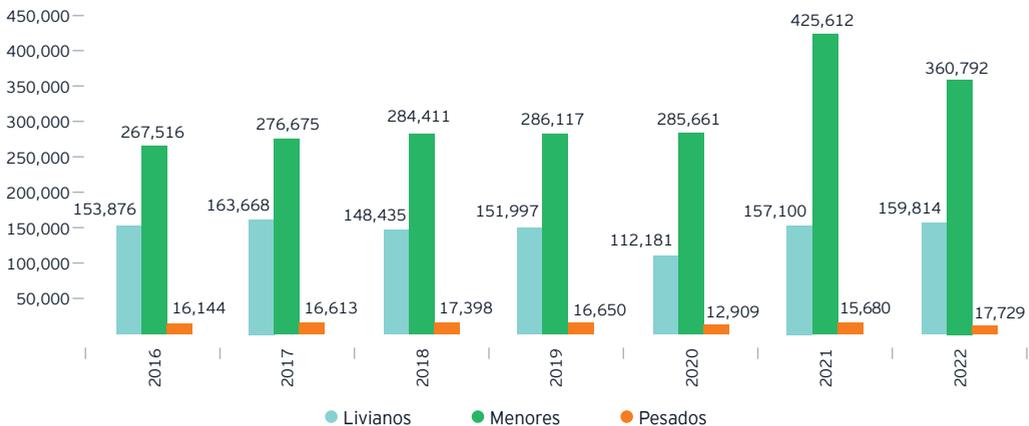
El parque automotor peruano al 2021 es de 3.2 millones de unidades. En los últimos 5 años, la venta anual de vehículos nuevos se ha situado por encima de las 125 mil unidades. En el 2022, la venta anual sumó 177,543 unidades nuevas en el parque automotor peruano.

Venta total de vehículos (miles de unidades)



Fuente: Asociación Automotriz del Perú (AAP)

Venta de vehículos por categoría (unidades)



Fuente: Asociación Automotriz del Perú (AAP)

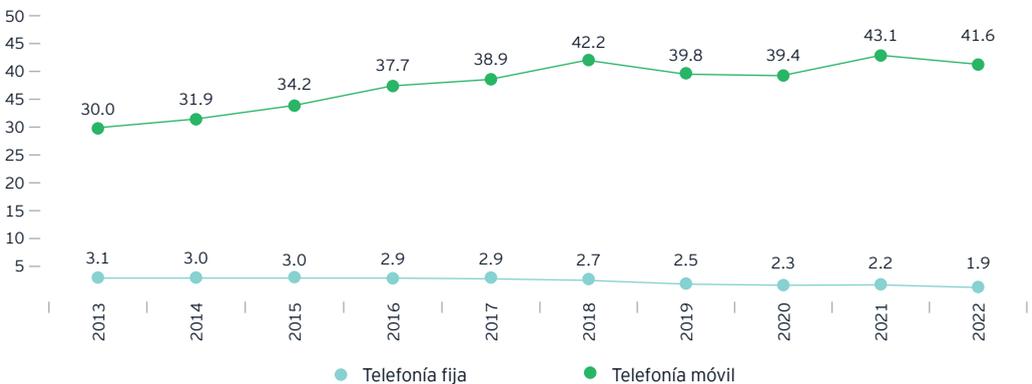
Sector comunicaciones

En los últimos años, a través de las inversiones realizadas, la densidad de líneas de telefonía móvil se ha incrementado significativamente:

Año	Telefonía fija		Telefonía móvil		
	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab.)	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab.)	
2013		3.1	10.5	30.0	101.9
2014		3.0	10.2	31.9	107.4
2015		3.0	9.9	34.2	114.2
2016		2.9	9.7	37.7	124.6
2017		2.9	9.6	38.9	127.3
2018		2.7	8.9	42.2	136.5
2019		2.5	8.0	39.8	127.8
2020		2.3	7.0	39.4	119.9
2021		2.2	6.6	43.1	129.9
2022		1.9	5.6	41.6	123.9

Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)

Líneas en servicio de telefonía fija y móvil (en millones)



Fuente: Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)

A través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) se vienen desarrollando acciones encaminadas a cerrar la brecha digital en servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social.

En julio de 2012 se promulgó la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal de Fibra Óptica. El Proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica contempla la instalación, operación y mantenimiento de aproximadamente 13,400 kilómetros de fibra óptica para conectar 180 capitales de provincia del país.

12. Turismo, gastronomía y hotelería

Turismo

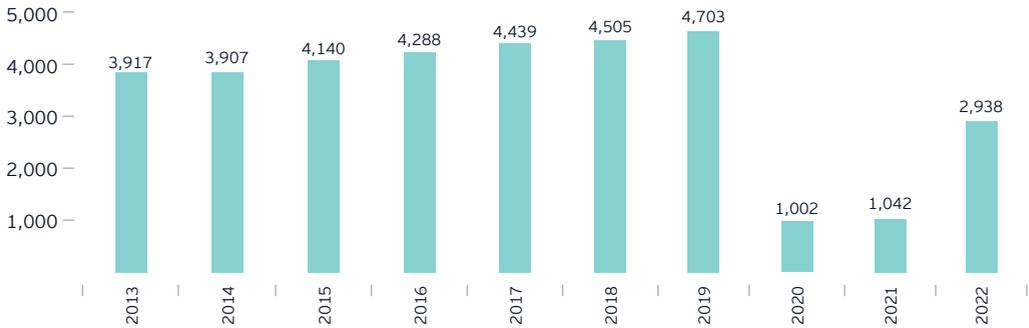
El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad. El turismo es una actividad sumamente importante en el desarrollo del país, ya que enfoca distintos sectores económicos como el transporte de pasajeros, alojamiento, servicios de alimentos y bebidas, producción, agencias de viajes, comercio, entre otros.

Si bien la cuarentena impuesta para evitar el avance de contagios del COVID-19 paralizó al sector, en octubre de 2021 se empezó a retomar las actividades turísticas cumpliendo protocolos de salubridad definidas para el sector. Además, con el fin de reactivar la actividad, el gobierno creó un Fondo de Apoyo Empresarial (FAE) con un respaldo de S/7,500 millones (aproximadamente USD2,140 millones) que se encontró vigente durante el 2021 y 2022. Estos esfuerzos pretenden revertir la caída en la llegada de turistas e ingreso de divisas del 2021, con el fin de retomar el crecimiento en ambos indicadores en los próximos años.

En el 2022, el Perú recibió tres reconocimientos del World Travel Awards: Destino culinario líder en el mundo, Destino cultural líder en el mundo y, adicionalmente, Machu Picchu fue elegida como Atracción turística líder en el mundo.

Respecto a las visitas a los principales lugares turísticos, en el 2022, el Santuario Histórico de Machu Picchu recibió más de 1.0 millón de visitantes, más del doble de lo registrado el año 2021. No obstante, la cifra alcanzada se ubica 34,5% por debajo de lo reportado en el 2019. Destacaron también las visitas al Complejo Arqueológico de Moray y a la Reserva Nacional de Paracas que totalizaron 511 mil y 458 mil visitantes, respectivamente.

Ingreso de divisas por turismo receptivo (millones de USD)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Llegada de turistas internacionales (millones)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la llegada de turistas internacionales al Perú fue de 2.0 millones de personas en el 2022.

Respecto a la procedencia de turistas al Perú, los principales países emisores fueron: Estados Unidos con el 23.1% de participación, seguido de Chile (18.2%), Ecuador (7.8%), Colombia (6.6%), Bolivia (4.9%), España (4.7%) y Brasil (4.5%).

Procedencia de turistas a Perú 2022 (miles de llegadas)



Fuente: PromPerú

En el 2022, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez fue considerado como el tercer mejor terminal aéreo de Sudamérica por la World Airport Awards. Una de las principales razones por la que consiguió esta distinción es el alto nivel de satisfacción de los pasajeros y de los usuarios, de acuerdo con las evaluaciones. Dicho factor permitió situarlo en el puesto 73 a nivel mundial.

Anualmente, desde 1987, el Estado Peruano representado por la Comisión de Promoción del Perú (PromPerú) y el sector privado representado por la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), organizan el Peru Travel Mart (PTM). Este evento es el punto de encuentro de los promotores turísticos del país con los empresarios turísticos del mundo. Tiene como finalidad convocar a mayoristas de los principales mercados emisores de turismo en el mundo, para participar en un encuentro con los más importantes productores de servicios turísticos del país.

Desde el 2012, se lanzó la primera campaña de cultura de viaje "¿Y tú qué planes?", con el objetivo de promocionar los viajes al interior del país. Se estima que la campaña realizada ha generado 15% de crecimiento en las ventas de las empresas regionales participantes que suman aproximadamente un total de 450. Esta campaña cultural de viaje ha sido reconocida el 2014 por la Organización Mundial de Turismo (OMT) otorgándole al Perú el Premio Ulises por la Excelencia e Innovación en Turismo.

A continuación se presentan los destinos turísticos más visitados en el Perú:

- ▶ **Arequipa y Valle del Colca:** La ciudad de Arequipa también es conocida como la "Ciudad Blanca". Su centro histórico ha sido reconocido como Patrimonio cultural de la humanidad por la arquitectura de sus construcciones coloniales en sillar blanco. El Valle del Colca es una de las áreas naturales protegidas con hermosos paisajes. Arequipa goza de una de las mejores cocinas del Perú.
- ▶ **Chiclayo:** La ciudad de Chiclayo es la puerta de entrada para los más recientes y espectaculares descubrimientos arqueológicos como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande - Santuario Histórico Bosque de Pómac, el Valle de Pirámides de Túcumbe; además de poseer el Museo Tumbas Reales de Sipán. Gracias a esto, Chiclayo se ha convertido en el segundo destino, después del Cusco, por el interés arqueológico e histórico que genera.
- ▶ **Cusco - Machu Picchu - Camino Inca:** "La capital arqueológica de América" constituye el mayor atractivo turístico del Perú. Cusco fue la más grande ciudad y capital del Imperio Inca. Hoy en día muestra una arquitectura que fusiona el estilo Inca con el español. Su pueblo conserva con orgullo sus costumbres y tradiciones. Un lugar obligado para conocer es la mística y enigmática Machu Picchu (una de las siete maravillas del mundo moderno), la ciudad sagrada de los Incas que fue oficialmente descubierta a la cultura occidental en 1911. Cusco, como Machu Picchu, por su valor histórico y por su belleza, han sido considerados como Patrimonio de la Humanidad.
- ▶ **Iquitos y Río Amazonas:** La selva amazónica es un lugar ideal para los amantes del turismo de naturaleza y de la biodiversidad, que desean sentir un contacto directo con la naturaleza. Desde Iquitos se puede tomar un crucero por el río Amazonas llegando hasta las áreas naturales protegidas como Pacaya Samiria y Alpahuayo Mishana, con exuberante flora y fauna, ideal para la observación de aves.
- ▶ **Lago Titicaca y Puno:** Puno está localizado en las alturas de los Andes, a orillas del Titicaca, el lago navegable más alto del mundo habitado por los Uros y con maravillosos paisajes. En las islas de Amantani y Taquile se puede obtener la experiencia de compartir la vida con sus nativos y hacer turismo vivencial. Puno es la capital folclórica del Perú.

- ▶ **Lima:** La capital del Perú, es la capital gastronómica y la puerta de entrada al país. Posee un centro histórico con hermosas construcciones coloniales declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y con los mejores museos del Perú. Lima ofrece una gran variedad de shows culturales, folclóricos, centros de diversión nocturna, lujosos casinos y diversos restaurantes de la afamada cocina y gastronomía peruana.
- ▶ **Nazca - Líneas de Nazca:** Único lugar en el mundo en las arenas del desierto lleno de misticismo y misterio con maravillosas formas de inmensas figuras y líneas de espectacular perfección. Trabajo de una antigua civilización y que ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
- ▶ **Paracas:** A las orillas del Océano Pacífico, la Reserva Nacional de Paracas y las Islas Ballestas son destinos ecológicos para los amantes de la naturaleza y las aves. Además cuenta con atractivos histórico culturales con restos arqueológicos de la cultura Paracas.
- ▶ **Trujillo:** "La ciudad de la eterna Primavera" es muy cercana a Chan Chan (capital de la nación Chimú - siglo XIII), una de las más grandes ciudades del mundo construida en barro, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Igual de importantes son los yacimientos arqueológicos de la Huaca del Sol y de la Luna, y el complejo El Brujo y la Dama de Cao. Un excelente destino para el turismo histórico arqueológico.

Gastronomía

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un "producto bandera" por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un "boom gastronómico", y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer negocios, ya sea exportando sus insumos, conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países.

En el 2022 el Perú fue reconocido como el Mejor Destino Culinario del Mundo, según los World Travel Awards (WTA).

En el 2022 un restaurante peruano fue nombrado como el mejor restaurante del mundo según el ranking de los Top 50 mejores restaurantes en Latinoamérica, patrocinado por S. Pellegrino & Acqua Panna. Cabe mencionar que el Perú tiene dos restaurantes dentro de los Top 10. Asimismo, el país también ofrece precios comparativamente más asequibles que otros restaurantes del ranking.

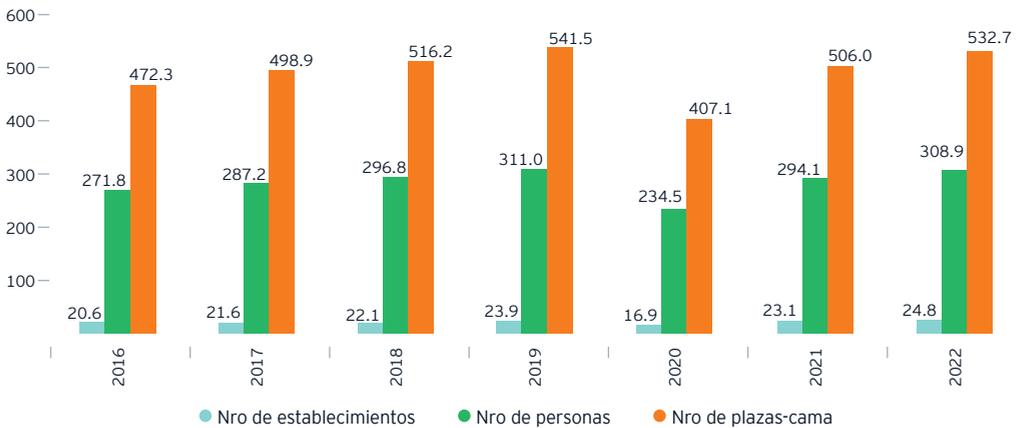
Durante todo el año, el Perú tiene diversas actividades que expanden la gastronomía como el Día de la Pachamanca, Día Nacional de la Papa, Día del Ceviche, Día del Chicharrón de Cerdo Peruano, Día del Pollo a la Brasa, Día Internacional del Chocolate, Día de la Cocina y Gastronomía Peruana, Día del Cacao y Chocolate Peruano, Día Nacional del Cuy, Día del Picarón, Día del Anticucho, Día de la Salchipapa y Día de la Parrilla Peruana.

Hotelería

En el 2022, se observa una recuperación del sector hotelero luego de la paralización por la Covid-19. En el último año, el número de establecimientos disponibles creció en 37%, al igual que el número de habitaciones en 25%.

Establecimientos de hospedaje (miles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nro de establecimientos	20.6	21.6	22.1	23.9	16.9	23.1	24.8
Nro de habitaciones	271.8	287.2	296.8	311.0	234.5	294.1	308.9
Nro plazas-cama	472.3	498.9	516.2	541.5	407.1	506.0	532.7



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL PERÚ

4.

1 Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de 2 accionistas para constituir una sociedad anónima y un máximo de 750 accionistas. Aquellos accionistas no domiciliados deberán designar un representante legal en Perú para que éste firme la escritura pública de constitución en su representación. El capital social inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en una institución financiera local. No existe un importe mínimo exigido por la Ley General de Sociedades (en adelante, la "LGS"); sin embargo, las instituciones financieras locales suelen solicitar un monto mínimo de S/1,000 (aproximadamente USD260) para efectuar el depósito del capital inicial. El capital de una sociedad anónima está representado por acciones y éstas podrán ser representadas mediante certificados o anotaciones en cuenta.

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima" o las siglas "S.A."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la sociedad es el patrimonio de la misma. En caso ésta sea insuficiente, los accionistas no resultarán responsables.
- ▶ **Administración:** La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia. Los órganos de la sociedad pueden realizar sesiones no presenciales siempre que lo establezca el estatuto.
- ▶ **Reserva legal:** Mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ **Transferencia de acciones:** La transferencia de acciones es libre, siempre que no se estipule lo contrario en los estatutos de la sociedad.
- ▶ **Continuidad:** La muerte, enfermedad, quiebra, retiro y/o renuncia de los accionistas no conlleva a la disolución y liquidación de la sociedad.

2. Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada es una modalidad de Sociedad Anónima y deberá contar con mínimo 2 y máximo 20 accionistas. Las acciones no pueden ser inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada" o las siglas "S.A.C."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la sociedad es el patrimonio de la misma. En caso éste sea insuficiente, los accionistas no responderán ante los acreedores.
- ▶ **Administración:** La Junta General de Accionistas y la Gerencia. El Directorio es opcional.
- ▶ **Reserva legal:** Mínimo del 10% de la utilidad distribible de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ello alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ **Transferencia de acciones:** Limitación a la libre transferencia de acciones. Los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se proponga transferir las acciones en favor de otro accionista o un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto. Además, se podrá establecer en el estatuto un derecho de preferencia en favor de la propia Sociedad.

3. Sociedades Anónimas Abiertas

La Sociedad Anónima Abierta es una modalidad de sociedad anónima. Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas), para aquellas en las que se ha efectuado una oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones, o para aquellas sociedades en las que más del 35% de su capital pertenece a 175 o más accionistas. Deben inscribir la totalidad de sus acciones en el RPMV de la SMV.

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al monto de sus aportes al capital social. Los accionistas no responden personalmente por las deudas sociales. La garantía que tienen los acreedores de la Sociedad es el patrimonio de la misma. En caso éste sea insuficiente, los accionistas no responden ante los acreedores.
- ▶ **Administración:** La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia. Los órganos de la sociedad pueden realizar sesiones no presenciales siempre que lo establezca el estatuto.
- ▶ **Reserva legal:** Mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el Impuesto a la Renta, hasta que ello alcance un monto igual a la quinta parte del capital social.
- ▶ **Supervisión:** Las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión de la SMV.
- ▶ **Transferencia de acciones:** Es libre. No se permite restricción o limitación alguna. Se prohíbe la incorporación de cláusulas en el estatuto que limiten la transferencia de acciones.

4. Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para los demás tipos de sociedades. Su capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles.

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" o las siglas "S.R.L."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** Los socios no responden personalmente por las obligaciones sociales.
- ▶ **Administración:** La Junta General de Socios y la Gerencia.
- ▶ **Reserva Legal:** No hay obligación para realizar la reserva legal.
- ▶ **Transferencia de participaciones:** La transferencia de participaciones en favor terceros está sujeta a un derecho de adquisición preferente, se realiza por escritura pública y debe ser inscrita en Registros Públicos. Salvo que se establezca lo contrario en el estatuto, luego de transcurrido el plazo de 30 días establecido en la LGS sin que ninguno de los socios ejerza su derecho de adquisición preferente, la propia sociedad podrá adquirir las participaciones que hayan sido ofrecidas. Si la Junta General de Socios decide no comprar, el socio ofertante queda en libertad para transferir sus participaciones a terceros.

5. Sucursales

Las sucursales son establecimientos secundarios mediante los cuales una sociedad, nacional o extranjera, desarrolla actividades en un lugar distinto al de su domicilio. Las sucursales carecen de personalidad jurídica independiente. La sociedad matriz responde por las obligaciones de la sucursal.

Las sucursales deben contar con un representante legal permanente, el cual deberá contar con facultades suficientes para celebrar negocios jurídicos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

En el caso de sucursales constituidas por sociedades extranjeras, el acuerdo para constituir una sucursal adoptado por la sociedad matriz deberá ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o, en su defecto, apostillado en el país de su procedencia, a efectos de ser elevado a escritura pública e inscrito en Registros Públicos. Para la inscripción de la sucursal, se requiere, entre otros, un certificado de vigencia de la sociedad matriz debidamente legalizado o apostillado, según corresponda. De acuerdo con la LGS, las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar para constituirse en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la LGS.

IMPUESTOS

5.

Régimen Tributario

El Régimen Tributario en el Perú se rige por los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. La Constitución consagra como un principio la no confiscatoriedad de los tributos y, asimismo, garantiza el derecho a la reserva tributaria.

En el Perú, los principales tributos recaen sobre las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además otras contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

La administración y recaudación de los tributos compete a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT y, en algunos casos, a las Municipalidades u organismos reguladores.

La SUNAT se encuentra facultada a emplear todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho, así como a observar el propósito económico de los actos de los contribuyentes, dándole preferencia al contenido antes que a la forma. La analogía en materia tributaria se encuentra prohibida.

Asimismo, el 19 de julio de 2012 se establecieron reglas anti-elusivas en el Código Tributario, con relación a las facultades de la SUNAT ante situaciones consideradas como elusión tributaria o transacciones simuladas.

En efecto, frente a situaciones de elusión tributaria, la SUNAT está facultada a requerir coercitivamente el pago de la deuda tributaria, la reducción de créditos tributarios, pérdidas tributarias o la eliminación de beneficios tributarios (incluida la restitución de tributos indebidamente devueltos). A fin de ejecutar esta facultad, la Administración Tributaria debe sustentar que el contribuyente reúne las siguientes condiciones:

- a) El contribuyente -sea de manera individual o solidaria con otros contribuyentes- efectúa actos impropios o artificiosos para obtener un resultado tributario específico; y,
- b) El uso de dicho acto artificioso o impropio genera efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributaria, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

La aplicación de la cláusula general anti-elusiva estuvo suspendida a partir del 12 de julio de 2014 hasta que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, estableciese los parámetros de fondo y forma para su aplicación.

El 13 de septiembre de 2018 se publicó el Decreto Legislativo 1422 que reguló el procedimiento para la aplicación de la norma anti-elusiva general, exigiendo que un comité revisor conformado por funcionarios de la Administración Tributaria analice y decida su aplicación. Además, se incorporó sanciones por la aplicación de la norma anti-elusiva general iguales a las que corresponden por la determinación inexacta de la obligación tributaria. De la misma manera, se ha previsto como causal de atribución de responsabilidad solidaria para los representantes legales el hecho que se determine, sobre la base de la cláusula anti-elusiva general, que el contribuyente ha realizado un acto elusivo.

Asimismo, el 06 de mayo de 2019 se publicó el Decreto Supremo 145-2019-EF que aprueba los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general y regula los principales alcances para su aplicación en el procedimiento de fiscalización definitiva. Adicionalmente establece algunas situaciones enunciativas en las que se podría considerar la aplicación de la norma anti-elusiva general.

Mediante el Decreto Legislativo 1372 se ha creado una nueva obligación para las empresas, que consiste en mantener un procedimiento interno para identificar a su beneficiario final, así como proporcionar información específica sobre este a la Administración Tributaria. Además, se incorporaron sanciones vinculadas al incumplimiento de estas obligaciones, así como la posibilidad de atribuir responsabilidad solidaria a los representantes legales por su incumplimiento.

La siguiente tabla muestra la lista de los principales tributos vigentes según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1 Tributos directos

1. Impuesto a la Renta (IR)

El IR grava la renta neta y se determina anualmente. El ejercicio fiscal comienza el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

Las empresas domiciliadas en el país reconocen sus ingresos y gastos según el criterio de devengo. A partir del 1 de enero de 2019, la normativa tributaria contempla una definición de devengo para fines de la determinación del IR, que se aparta de lo señalado en las NIIF (salvo alguna remisión expresa en la Ley del IR).

Entidades residentes

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por sus rentas de fuente mundial. En cambio, las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes de entidades no domiciliadas sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas domiciliadas es del 29.5% y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente.

Los dividendos recibidos de otras personas jurídicas domiciliadas se encuentran inafectos. Los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas se gravan con la tasa del 29.5%.

En general, sujeto a ciertos requisitos y condiciones, se admite la deducción de intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y pre-operativos, reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros.

Cabe resaltar que, con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó la Ley 31652, la cual establece un régimen excepcional y temporal de depreciación acelerada para los edificios y construcciones cuya construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023 y cumplan con determinadas condiciones.

Los gastos incurridos en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios para la generación de rentas afectas y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior.

Por su parte, los gastos no aceptados como deducciones comprenden, entre otros, los gastos personales, el Impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio 2019, los costos o gastos por servicios recibidos

de empresas no domiciliadas (vinculadas o no) deberán estar pagados, hasta antes de la presentación de la declaración jurada, para ser considerados deducibles.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

a) Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.

Excepcionalmente, las compañías que hubiesen optado por este sistema de arrastre de pérdidas podrán compensar la pérdida neta generada en el año 2020 hasta por cinco ejercicios.

b) Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de la renta neta de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

Por otro lado, cabe indicar que las empresas domiciliadas se encuentran obligadas a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuyo monto viene determinado por el que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales resultantes de la aplicación de los siguientes métodos:

- ▶ Método del porcentaje: Aplicar 1.5% al total de ingresos netos del mes.
- ▶ Método del coeficiente: Dividir el impuesto calculado del ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio y a dicho resultado se le denominará coeficiente. El coeficiente resultante se aplicará a los ingresos netos del mes. Para los meses de enero y febrero, se utiliza el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos del ejercicio precedente al anterior.

No obstante, es posible solicitar la suspensión de la obligación de efectuar pagos a cuenta antes mencionados, bajo ciertas circunstancias.

En el caso que los pagos a cuenta excedan el impuesto anual, el exceso es susceptible de arrastrarse como crédito contra posteriores pagos a cuenta e impuesto de regularización o de ser reembolsado al contribuyente.

Individuos residentes

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal (independiente y dependiente, respectivamente), así como la renta de fuente extranjera se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta el ejercicio 2014	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 27 UIT	15%
Más de 27 UIT hasta 54 UIT	21%
Más de 54 UIT	30%

A partir del ejercicio 2015	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 5UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente (rentas de cuarta y quinta categoría), se establece un mínimo no imponible de 7 UIT (S/34,650 o aproximadamente USD9,000). Adicionalmente, se admite:

- Una deducción de 3 UIT adicionales, sujeto a ciertas condiciones;
- Una deducción del 20% sobre las rentas derivadas del trabajo independiente; y,
- La deducción de donaciones y el Impuesto a las Transacciones Financieras.

No se permite la deducción de otros gastos.

Por su parte, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta.

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en el Perú, recibidos por personas naturales, se encuentran gravados con la tasa del 5%.

Cabe precisar que, a los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%, mientras que aquellos obtenidos entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, se les aplicará la tasa del 6.8%.

Individuos no residentes

Los sujetos no domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición únicamente por sus rentas de fuente peruana.

De manera general, se consideran rentas de fuente peruana a las siguientes:

- ▶ Las producidas por predios y los derechos relativos a los mismos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los predios estén situados en el territorio peruano.
- ▶ Las producidas por bienes o derechos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los bienes están situados físicamente o los derechos son utilizados económicamente en el país.
- ▶ Las regalías cuando los bienes o derechos se utilizan económicamente en el país o cuando son pagadas por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los intereses cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando son pagados por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los dividendos distribuidos por entidades domiciliadas en el país.
- ▶ Las actividades civiles, comerciales, empresariales y el trabajo personal llevado a cabo en el país.
- ▶ La enajenación o rescate de valores mobiliarios (acciones¹, participaciones, bonos, etc.) cuando hayan sido emitidas por entidades constituidas o establecidas en el Perú.
- ▶ La asistencia técnica y los servicios digitales utilizados económicamente en el Perú.
- ▶ Los resultados obtenidos por sujetos no domiciliados provenientes de Instrumentos Financieros Derivados contratados con sujetos domiciliados cuyo activo subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a otra moneda extranjera y siempre que su plazo efectivo sea menor a 60 días calendario.
- ▶ Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se cumplan determinados requisitos.
- ▶ Las obtenidas por las transferencias de créditos (factoring, entre otros) en las que el adquirente asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el transferente del crédito o el deudo cedido sea un sujeto domiciliado. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2019 están inafectas las rentas obtenidas por los adquirentes de transferencias de derechos de cobro que derivan de las asociaciones público- privadas.

¹ Mediante la Ley No. 31662 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2023) se ha prorrogado la exoneración del Impuesto a la Renta a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones a través de la Bolsa de Valores de Lima, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Tratándose de personas naturales no domiciliadas, el Impuesto a la Renta sobre las rentas provenientes del trabajo dependiente es del 30%, sin deducciones.

Las rentas generadas por el trabajo independiente se encuentran sujetas a una tasa efectiva de 24%.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana.

Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.
- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de convenios o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición, como Japón, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Corea del Sur, México y Suiza; o de países de la Comunidad Andina de Naciones (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), otras disposiciones impositivas pueden resultar aplicables.

Entidades no residentes

En el caso de rentas de fuente peruana que sean obtenidas por entidades no domiciliadas, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

Tasas de retención por tipo de renta aplicables a entidades no domiciliadas

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%. ▶ 2015-2016: 6.8% ▶ 2017 en adelante: 5%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	▶ 4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	▶ 30%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	▶ 15%
Servicios digitales utilizados económicamente en el Perú	▶ 30%
Regalías	▶ 30%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios a través de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 5%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios fuera de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 30%
Transferencias de créditos por operaciones de factoring u otras en las que el adquirente asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el transferente del crédito o el deudor cedido sea un sujeto domiciliado.	▶ 30%
Otras rentas derivadas de actividades empresariales llevadas a cabo en territorio peruano	▶ 30%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta
Transporte aéreo	0.3%
Transporte marítimo	0.6%
Alquiler de naves	24.0% ¹
Alquiler de aeronaves	18.0% ¹
Suministro de contenedores para el transporte	4.5%
Sobreestadía de contenedores de transporte	24.0%
Seguros	2.1%
Agencias internacionales de noticias	3.0%
Distribución de películas cinematográficas	6.0%
Cesión de derechos de transmisión televisiva	6.0%
Servicios de telecomunicaciones	1.5%
Venta de recursos hidrobiológicos a empresas domiciliadas en el Perú	2.7%

¹ La tasa de retención para estas actividades es de 10%

Reglas de sub-capitalización

Desde el ejercicio 2021 solo se admite la deducción de intereses por financiamientos (de vinculadas o no) hasta un importe equivalente al 30% del EBITDA del ejercicio anterior, concepto que tiene una definición específica para efectos de esta norma (renta neta luego de efectuada la compensación de pérdidas más los intereses netos, depreciación y amortización). El interés no deducible se puede arrastrar por los próximos cuatro (4) ejercicios gravables inmediatos siguientes junto con los intereses netos del ejercicio correspondiente.

No se encuentran sujetos a las reglas mencionadas previamente las entidades financieras y de seguros, contribuyentes cuyos ingresos no superen 2,500 UITs (USD3,2 millones aproximadamente), contribuyentes que desarrollen proyectos de infraestructura, de servicios públicos y otros a través de asociaciones público-privadas o proyectos en activos, así como endeudamientos provenientes de la emisión de valores mobiliarios nominativos que se realicen por oferta pública primaria en el Perú y cumplan ciertas condiciones (oferta pública, entre otros).

Convenios para evitar la doble imposición

Actualmente el Perú ha suscrito y ratificado convenios para evitar la doble imposición con los siguientes países: Brasil, Chile, Canadá, Japón, Portugal, Corea del Sur, Suiza y México.

Asimismo, el Perú es parte de la Comunidad Andina, junto a Colombia, Ecuador y Bolivia. En tal sentido, resulta aplicable la Decisión 578 para evitar la doble imposición entre los mencionados países. A diferencia del Modelo de la OCDE, la Decisión 578 privilegia la tributación en fuente y utiliza como método la exención.

Adicionalmente, ha suscrito un convenio con España, el cual se encuentra pendiente de ratificación. Asimismo, existen negociaciones con Qatar, Emiratos Árabes, Países Bajos, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido.

Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("*arm's length*"), tal como lo interpreta la OCDE y deben ser consideradas únicamente para propósitos del Impuesto a la Renta.

En el Perú, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición y además con entidades sujetas a un régimen fiscal preferencial. Nótese, sin embargo, que como regla general sólo procederá ajustar el valor convenido por las partes cuando se haya generado un perjuicio fiscal. Se permitirán ajustes que reduzcan la

base imponible del impuesto en el Perú solo respecto de transacciones con residentes en países con los que Perú tenga un convenio internacional para evitar la doble imposición y siempre que el ajuste esté permitido según las normas del mismo convenio y sea aceptado por la administración tributaria peruana.

Los precios de las transacciones sujetas a las reglas de precios de transferencia serán determinados conforme a cualquiera de los métodos internacionalmente aceptados, para cuyo efecto deberá considerarse el que resulte más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación. En caso no resulten aplicables ninguno de los métodos mencionados, será posible utilizar otros métodos, para lo cual se requerirá el debido sustento.

Los contribuyentes sujetos al ámbito de aplicación de las normas de precios de transferencia deberán cumplir con presentar tres Declaraciones Juradas Informativas anuales, según el nivel de ingresos que generen y el monto de transacciones: i) Reporte Local; ii) Reporte Maestro y iii) Reporte País por País.

Los contribuyentes que participen en transacciones internacionales que involucren dos o más jurisdicciones, pueden celebrar Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) con la SUNAT, los cuales pueden ser unilaterales o bilaterales, estos últimos solo respecto de operaciones con residentes en países con los cuales Perú tiene celebrados convenios para evitar la doble imposición.

Los APA también pueden celebrarse respecto de transacciones realizadas entre empresas vinculadas domiciliadas en el Perú.

Régimen de transparencia fiscal internacional

A partir del 1 de enero de 2013, se incorporó el “Régimen de Transparencia Fiscal Internacional”, que es aplicable a los sujetos domiciliados en el Perú que sean propietarios de entidades controladas no domiciliadas (en adelante, ECND), en relación a las rentas pasivas de estas últimas, siempre que se encuentren sujetos al Impuesto a la Renta en el Perú por sus rentas de fuente extranjera.

El régimen supone que debe incluirse en la renta gravable de las personas naturales y empresas domiciliadas en el Perú las rentas pasivas obtenidas a través de subsidiarias constituidas en otras jurisdicciones, aun cuando no se hubiese producido la distribución efectiva de los dividendos asociados a tales rentas pasivas.

La Ley establece los siguientes requisitos que una empresa extranjera debe cumplir para ser calificada como una ECND:

- ▶ Tenga personería jurídica distinta a la de sus socios, asociados, participacionistas o, en general, de las personas que la integran.
- ▶ Esté constituida, establecida, resida o domicilie en (i) un paraíso fiscal o (ii) en un país o territorio en el que sus rentas pasivas no estén sujetas al Impuesto a la Renta o éste sea menor al 75% del Impuesto a la Renta que hubiere aplicado en el Perú.

- ▶ Sea de propiedad de un sujeto domiciliado en el Perú. Para tal efecto, se entiende que ello ocurre cuando, al cierre del ejercicio gravable, el sujeto domiciliado tiene -por sí solo o conjuntamente con sus partes vinculadas domiciliadas en el país- una participación -directa o indirecta- en más del 50% del capital, resultados o derechos de voto de dicha entidad.

Asimismo, se ha establecido la presunción de que existe una participación en una ECND cuando se tiene -directa o indirectamente- una opción de compra de participación en dicha entidad.

Para la aplicación del régimen se ha establecido una lista taxativa de conceptos que califican como rentas pasivas (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles y valores mobiliarios, entre otros) y una lista de conceptos excluidos.

Asimismo, se ha establecido que, si los ingresos que califican como rentas pasivas son iguales o mayores al 80% del total de los ingresos de la ECND, el total de ingresos de ésta se considerará como renta pasiva.

Las rentas pasivas antes referidas serán atribuidas a sus propietarios domiciliados en el Perú que, al cierre del ejercicio, tengan una participación -directa o indirecta- en más del 50% en los resultados de la entidad controlada.

Reducción de capital

A partir del 30 de junio de 2012, la reducción de capital hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición se considerarán como una distribución de dividendos si:

- ▶ El importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición (i) existen al momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital, (ii) hubieran sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a la Ley General de Sociedades.
- ▶ Si luego del acuerdo de reducción de capital, las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:
 - i) **Distribuidas:** tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
 - ii) **Capitalizadas:** la subsecuente reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra distribución de utilidades.

Régimen de reorganización empresarial

Respecto del Impuesto a la Renta aplicable a la transferencia de activos con motivo de una reorganización empresarial, existen tres regímenes por las que puede optar el contribuyente:

- ▶ **Revaluación voluntaria con efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico está gravada con el Impuesto a la Renta. El costo computable de los activos transferidos será el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, la mencionada diferencia que está sujeta al Impuesto a la Renta no podrá ser compensada con la pérdida tributaria del contribuyente que efectúa la revaluación.

- ▶ **Revaluación voluntaria sin efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico no estará gravada con Impuesto a la Renta en la medida que la ganancia no se distribuya. En este caso, los activos transferidos no tienen como costo computable el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013 se presume, sin admitir prueba en contrario, que la ganancia es distribuida:

- i) En el caso de una escisión, si las acciones de nueva emisión son transferidas o canceladas por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produce hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión.
- ii) Cuando se acuerde la distribución de dividendos dentro de los cuatro ejercicios gravables siguientes al ejercicio en que se efectúa la reorganización.

- **Transferencia a valor costo:** Los bienes transferidos tendrán para la adquirente el mismo costo computable que hubiere correspondido atribuirle en poder de la transferente.

A partir del 1 de enero de 2013, bajo ciertas circunstancias, se presume sin admitir prueba en contrario que existe ganancia de capital (diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos), en el caso de escisión o reorganización simple, cuando las acciones de nueva emisión o los activos son transferidos o cancelados por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produzca hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión o reorganización simple.

Transferencia indirecta de acciones

A partir del 16 de febrero de 2011 la Ley del Impuesto a la Renta considera, como renta de fuente peruana gravada con el impuesto, las ganancias de capital obtenidas por la transferencia indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

Al respecto, se configura el supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando se enajenan acciones o participaciones representativas de capital de una empresa no domiciliada en el país que a su vez es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras empresas- de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que, se produzcan de manera concurrente las siguientes condiciones:

- En cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de dichas acciones o participaciones equivalga al 50% o más del valor de mercado de la sociedad no domiciliada.
- En un periodo cualquiera de 12 meses, el enajenante y sus partes vinculadas transfieran mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de la persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, se han regulado supuestos específicos de enajenación indirecta de acciones, tales como: i) cuando el importe total de las acciones o participaciones de las personas jurídicas domiciliadas en el país sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (S/198 millones o USD51.4 millones aproximadamente); ii) cuando una persona jurídica no domiciliada emita nuevas acciones o participaciones como consecuencia de un aumento de capital, producto de nuevos aportes, de capitalización de créditos o de una reorganización y las coloca por un valor inferior al de mercado, siempre que en cualquiera de los 12 meses anteriores a la emisión el valor de mercado de las personas jurídicas domiciliadas que se enajenan indirectamente equivalga al 50% o más del valor de mercado de la persona jurídica no domiciliada; y, iii) si las acciones o participaciones que se enajenen, o las nuevas acciones o participaciones emitidas como consecuencia de un aumento del capital, corresponden a una persona jurídica residente en un país o territorio no cooperante o de baja o nula imposición; entre otros.

Cabe precisar que el Reglamento recoge reglas específicas para establecer el valor de mercado de las acciones o participaciones a efectos de determinar si se configura una enajenación indirecta de acciones, para lo cual ha considerado, entre otros, los métodos de valor de cotización, flujo de caja descontado y valor de participación patrimonial incrementado.

Bajo ciertas circunstancias se configura la responsabilidad solidaria del emisor peruano, salvo que el enajenante no domiciliado tenga una sucursal establecida en el país.

Países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición

Las empresas domiciliadas en el país no pueden deducir, a efectos de determinar el Impuesto a la Renta, los gastos derivados de operaciones efectuadas con personas o entidades residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, ni tampoco tendrán derecho a compensar las pérdidas generadas por estas operaciones con la renta de fuente extranjera. Salvo en el caso de operaciones de (i) crédito; (ii) seguros y reaseguros; (iii) cesión en uso de naves o aeronaves; (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país; (v) derecho de pase por el canal de Panamá.

Asimismo, las operaciones que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, deberán cumplir con las reglas de precios de transferencia.

Además, se han incorporado algunas medidas para contrarrestar los efectos del uso de "regímenes tributarios preferentes" otorgándoles el mismo tratamiento tributario que a los países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición.

Crédito tributario por impuestos pagados en el exterior

Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y, siempre que no superen el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero.

No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

A partir del 01 de enero de 2019, bajo ciertas condiciones, se admitirá la deducción como crédito no solo el Impuesto a la Renta pagado en el exterior que grava la distribución de dividendos (crédito directo), sino también el impuesto que grava la actividad empresarial realizada por dicha subsidiaria (crédito indirecto de primer nivel) e incluso el que grava la actividad empresarial realizada por la subsidiaria de ésta última (crédito indirecto de segundo nivel).

La posibilidad de tomar el crédito indirecto está sujeto al cumplimiento de requisitos como una participación de al menos diez por ciento (10) sobre la subsidiaria respectiva durante al menos doce (12) meses. Además, la sociedad subsidiaria de segundo nivel debe: (i) ser residente o domiciliada en un país con el que el Perú tiene celebrado un acuerdo de intercambio de información; o, (ii) ser residente o domiciliada en el mismo país en el que se encuentre domiciliada la sociedad que distribuye dividendos a favor de la sociedad peruana.

No se considera para la aplicación del crédito indirecto, el impuesto a la renta pagado en el exterior por sociedades residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o respecto de rentas, ingresos o ganancias que se encuentren sujetos a un régimen renta preferencial.

No se permitirá compensar el crédito directo o indirecto no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

Otras normas anti-elusivas específicas

► Pérdida de capital no deducible por enajenación de valores:

No resultarán deducibles las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

- a) Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
- b) Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.

El costo computable de los valores mobiliarios, cuya adquisición hubiese dado lugar a la no deducibilidad de las pérdidas de capital mencionadas, será incrementado por el importe de dicha pérdida de capital.

2. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos netos que excedan S/1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa preoperativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta, y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

3. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/2,000 o USD500 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

Asimismo, con fecha 03 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo 1529, mediante el cual se dispuso, entre otros, que el pago de obligaciones a no domiciliados a través de medios de pagos puede canalizarse a través de empresas del Sistema Financiero o de empresas bancarias o financieras no domiciliadas siempre que no estén constituidas o residan en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición. Para tal efecto, se considera que son países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición los señalados en el Anexo 1 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que no tengan vigente con el Perú un Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria o Convenio para Evitar la Doble Imposición que incluya una cláusula de intercambio de información.

Adicionalmente, se ha dispuesto que cuando corresponda utilizar medios de pago para el pago de obligaciones a un tercero designado por el proveedor, se deberá comunicar este hecho a la SUNAT antes de su cancelación.

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago bajo las condiciones antes señaladas es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado en dichas operaciones.

2. Tributos indirectos

1. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la importación de bienes con una tasa del 18% (incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal).

La Ley del IGV sigue el sistema de débito y crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote. Dicho crédito no se encuentra sujeto a plazos de prescripción o caducidad.

Las reorganizaciones empresariales no se encuentran sujetas a este impuesto.

Régimen especial de recuperación anticipada del IGV

Las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica, que generen renta de tercera categoría y que cuenten con un proyecto que se encuentre en etapa preoperativa igual o mayor a dos años, podrán acogerse al

Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV y solicitar la devolución del IGV trasladado o pagado en las operaciones de adquisición de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, que se utilicen directamente en la ejecución del Proyecto al que corresponda.

Para tal efecto, se requiere la publicación de la Resolución Ministerial calificando al solicitante como beneficiario del régimen, la cual es aprobada por el Ministerio del Sector correspondiente y ProInversión. El monto mínimo del compromiso de inversión del proyecto es de USD2,000,000 hasta el 31 de diciembre de 2024; luego de ello, el monto mínimo del compromiso de inversión será de USD5,000,000. Este último requisito no es de aplicación a los proyectos del sector agrario.

Finalmente, se debe tomar en cuenta el nuevo Régimen Especial que permite que las microempresas que realicen actividades productivas puedan gozar de la devolución del crédito fiscal pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, que no se hubiese agotado en los 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación del respectivo comprobante de pago en el Registro de Compras.

Devolución definitiva del IGV

Beneficio tributario que consiste en la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal que sea trasladado o pagado con motivo de la adquisición de determinados bienes y servicios directamente vinculados al desarrollo de actividades de exploración durante la fase de exploración. En ese sentido, pueden acceder a la devolución definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Para estos efectos, en ambos casos el beneficiario debe encontrarse en la fase de exploración. En el caso de titulares de concesión minera, adicionalmente se deberá suscribir Programa de Inversión en Exploración que involucre una inversión mínima de USD500,000.

La restitución del impuesto no está condicionada al hecho que el beneficiario inicie operaciones productivas. Este régimen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2027.

Exportación de bienes

La exportación de bienes no se encuentra gravada con el IGV.

La Ley del IGV define a la exportación de bienes como aquella venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de otro no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el exterior o en el país, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque, la calificación como exportación de bienes está condicionada a que los bienes sean embarcados en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Cuando en la venta medien documentos emitidos por un almacén aduanero al que se refiere la Ley General de Aduanas o por un Almacén General de Depósito regulado por la SBS y AFP que garantice al adquirente la disposición de dichos bienes, la condición será que el embarque se efectúe en un plazo no mayor a 240 días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emite el documento.

En consecuencia, una vez vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del IGV, según corresponda.

Exportación de servicios

La exportación de servicios no se encuentra gravada con el IGV.

Las operaciones consideradas como exportaciones de servicios son aquellas que cumplan con los siguientes requisitos: i) se presten a título oneroso; ii) el exportador sea domiciliado; iii) el usuario sea no domiciliado; iv) el uso, explotación o aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero; y, v) el exportador se encuentre inscrito de forma previa en el Registro de Exportadores a cargo de la SUNAT.

2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto grave el consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarros, cerveza, licores, bebidas gasificadas, los juegos de azar y apuestas, entre otros. Se aplica a nivel del importador o productor bajo 3 sistemas:

- (i) específico, que involucra un monto fijo en soles por unidad de medida;
- (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y,
- (iii) precio de venta al público, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

A partir del 1 de enero de 2019 también se encuentran gravadas con el ISC los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

3. Tributos municipales

1. Impuesto predial

El impuesto predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2%, 0.6% y 1.0%, dependiendo del valor del predio. Este impuesto es de cargo de la persona natural o jurídica que al 1 de enero de cada año resulta propietaria del predio gravado.

2. Impuesto de alcabala

El impuesto de alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la transferencia del inmueble, que no puede ser inferior a su valor de autoavalúo. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador. Se encuentran inafectos las primeras 10 UIT (S/49,500 ó USD12,857).

3. Impuesto al patrimonio vehicular

El impuesto al patrimonio vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4. Régimen aduanero

1. Tributación aduanera

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de derechos arancelarios cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%¹.

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes. Adicionalmente, dependiendo del tipo de mercancía y origen de la misma, su importación podría estar sujeta al pago de: Impuesto Selectivo al Consumo, derechos antidumping, derechos compensatorios, entre otros.

Asimismo, se aplicarán derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios, tales como: maíz amarillo, arroz, leche y azúcar.

Tratándose de la importación de mercancías sujetas al pago de los derechos antidumping y compensatorios, es preciso tener presente que los primeros se aplican a algunas mercancías importadas cuando, según

¹ Adicionalmente, se aplica la tasa arancelaria de 4% únicamente para los Envíos de Entrega Rápida (mercancía cuyo valor FOB sea equivalente a USD200 o más, hasta un máximo de USD2,000 por envío).

la evaluación de INDECOPI, éstas causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional. Por su parte, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la rama de producción nacional, según la evaluación de INDECOPI.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros más comunes se resumen a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos arancelarios ^(a)	0%, 6% y 11%	Valor en Aduanas ^(d)
Impuesto General a las Ventas ^{(b)(c)}	18%	Valor en Aduanas + Derechos aduaneros

- (a) Las tasas de derechos arancelarios dependen del tipo de bienes importados.
- (b) El Impuesto General a las Ventas podría ser utilizado como crédito fiscal por el importador.
- (c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo.
- (d) Este valor será determinado según lo establecido por el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC, así como por la normativa de la Comunidad Andina y la Legislación nacional.

En la importación de mercancías resulta de aplicación el Régimen de Percepciones del IGV, el cual es determinado aplicando un porcentaje sobre el valor CIF aduanero más todos los tributos que graven la importación y otros recargos, de corresponder. La tasa aplicable corresponde a 3.5%, 5% o 10% dependiendo de la situación en la que se encuentre el importador y/o los bienes

a nacionalizar. El monto cancelado al igual que el IGV puede ser utilizado por el importador como crédito fiscal. Sin embargo, existen ciertos supuestos en los que no corresponde la cancelación de la percepción del IGV, por ejemplo, cuando la importación es realizada por agentes de retención del IGV, o cuando se tratan de ciertos bienes excluidos de este régimen.

Adicionalmente, los pagos relacionados a la compraventa internacional de mercancías deberán de realizarse utilizando medios de pago tales como depósitos en cuenta, giros, transferencia de fondos, órdenes de pago, entre otros establecidos en el artículo 5 del TUO de la Ley No. 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado mediante Decreto Supremo No. 150-2007-EF. Ello, de manera obligatoria, a partir de S/2,000 o USD500. Para la Importación para el Consumo de mercancías cuyo valor sea superior a USD2,000, será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado en el país por la Administración Aduanera, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Adicionalmente a las formalidades del procedimiento de despacho, se debe cumplir con las regulaciones locales que establecen requisitos adicionales para el ingreso de mercancías consideradas como restringidas o prohibidas, a continuación, daremos mayor detalle sobre las mismas.

2. Mercancías restringidas y prohibidas

Para efectos del ingreso de mercancías al país, algunas son consideradas, por mandato legal, como restringidas o prohibidas, debido a razones de seguridad nacional o salud pública, entre otros.

En ese sentido, las mercancías restringidas son aquellas que requieren de ciertas autorizaciones, licencias, permisos, etc. por parte de las instituciones competentes, dependiendo de la naturaleza del bien importado, para su ingreso al país; dichos documentos deben presentarse en el momento del despacho de la importación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las entidades de control del sector competente.

A continuación, algunas entidades y tipos de mercancías consideradas como restringidas:

- ▶ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a cargo de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados respecto de ciertos insumos químicos y bienes fiscalizados dada su exposición a ser usados en la minería ilegal y elaboración de drogas ilícitas, entre otros.
- ▶ Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, respecto de medicinas; y a través de la Dirección General de Salud Ambiental respecto de alimentos y bebidas, entre otros.
- ▶ Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el caso de mercancías (bienes, maquinaria y equipos) que utilicen fuentes radiactivas.
- ▶ Ministerio del Interior (MININTER), mediante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) por mercancías tales como armas de fuego, explosivos, entre otros.
- ▶ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) como ente encargado de proteger la sanidad agraria, entre otros.
- ▶ Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por mercancías que empleen el espectro radioeléctrico en general y/o equipos de telecomunicaciones.
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto de textos y/o publicaciones de carácter geográfico, cartográfico e histórico.
- ▶ Ministerio de la Producción, a través del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en relación a productos pesqueros, acuícolas y/o hidrobiológicos.

Por otro lado, las mercancías prohibidas, se encuentran impedidas de ingresar o salir del país.

3. Medidas *antidumping* y derechos compensatorios

Con ocasión de la importación es posible que se hubieran fijado derechos antidumping y/o compensatorios para la nacionalización de algunas mercancías con el propósito de evitar y corregir distorsiones en el mercado, originadas por dumping o subvenciones, en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Asimismo, es posible que durante el despacho o luego de éste, el INDECOPI inicie un procedimiento para fijar derechos antidumping o compensatorios, en aquellos casos en los cuales los precios declarados puedan causar daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional.

Nótese que las medidas dispuestas por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI pueden tener carácter temporal o definitivo.

Actualmente se aplican derechos antidumping a biodiesel originario de Argentina; tejidos de ligamento tafetán de Pakistán; calzados, tejidos de ligamento tafetán y de poliéster, y cierres de cremallera de China, así como biodiesel de Estados Unidos de América, entre otros. Asimismo, se aplican derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de biodiesel originario de Argentina y de Estados Unidos, entre otros.

4. Marcas y patentes

Con el propósito de proteger los derechos de autor o conexos y los derechos de marcas, se han establecido medidas en frontera que pueden ser iniciadas a solicitud de parte o de oficio por la Administración Aduanera.

Este mecanismo permite que las compañías titulares del derecho protegido se registren ante la Administración Aduanera a fin de poder solicitar la suspensión del levante (autorización de retiro de los depósitos aduaneros) de las mercancías, cuando se presuma la existencia de mercancía con marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancía pirateada que lesiona los derechos de autor. Ello con la finalidad de que el INDECOPI realice una inspección de las mercancías que pretendían ser ingresadas al país.

5. Regímenes aduaneros

A continuación, señalaremos algunos regímenes aduaneros contemplados en la Ley General de Aduanas:

Drawback

El régimen de restitución simplificada de derechos arancelarios o “Drawback” permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado y se cumplan con todos los requisitos establecidos para acceder al beneficio. La tasa de restitución aplicable es equivalente al 3% del valor FOB del producto exportado.

Reposición de mercancías en franquicia

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Los beneficiarios del régimen son las personas naturales o jurídicas que hubieren exportado directamente o a través de terceros, productos en los que se ha utilizado mercancías importadas.

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado

Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación (por un plazo máximo de 18 meses), debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

En caso de tratarse de contratistas de hidrocarburos, los mismos podrán importar temporalmente, por el periodo de 2 años (prorrogables por 2 años adicionales), bienes destinados a sus actividades con suspensión de los tributos a la importación; ello en virtud a lo señalado por el TUO de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo No. 042-2005-EM.

Depósito aduanero

Este régimen permite que las mercancías que ingresan al territorio puedan ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado (plazo máximo de 12 meses) y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación al consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

6.

Acuerdos comerciales

La estrategia de desarrollo del Perú se basa en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportadora. Ha sido una estrategia exitosa que le ha permitido al país consolidar su comercio exterior como instrumento para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

Las negociaciones comerciales internacionales han permitido a la economía peruana enfrentar y reducir gradualmente su vulnerabilidad externa en momentos de crisis como la actual coyuntura internacional. En los últimos años, Perú ha negociado Tratados de Libre Comercio (TLC) con mercados grandes y medianos.

Esto permite que los productos extranjeros ingresen al Perú en condiciones preferenciales, hasta un 100% de rebaja de los derechos arancelarios, para lo que se deberá cumplir las reglas de origen de cada uno de los 22 Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Integración Económica (TLC & EIA) suscritos por el Perú:

- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre Perú - Comunidad Andina.
- ▶ Acuerdo de Complementación Económica No. 58 suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de la República del Perú.
- ▶ Acuerdo de Complementación Económica No. 50 celebrado entre la República de Cuba y la República del Perú.
- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE No. 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.
- ▶ Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos.
- ▶ Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos.
- ▶ Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú.
- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Singapur.
- ▶ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China.
- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y los Estados AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia).
- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Corea.
- ▶ Acuerdo Marco para una Asociación Económica más Cercana entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia y sus protocolos adicionales.
- ▶ Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón.

- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Panamá.
- ▶ Acuerdo Comercial entre Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros, por otra.
- ▶ Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República del Perú.
- ▶ Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.
- ▶ Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y su protocolo adicional (Colombia, Chile, México y Perú).
- ▶ Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.
- ▶ Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Australia.
- ▶ Acuerdo Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra.
- ▶ Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), suscrito entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.
- ▶ Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

7.

Zonas francas

Zona franca y Zona Comercial de Tacna

La zona franca de Tacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que la zona franca de Tacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la zona comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éstos se mantendrán hasta el año 2032.

Cabe precisar que las personas del resto del territorio nacional pueden adquirir en la zona comercial a través del comercio electrónico, ciertos bienes, en montos, cantidades o volúmenes determinados por las normas especiales. Estas operaciones comerciales no están gravadas con el IGV hasta el 31 de diciembre de 2027.

Zona económica especial de Puno

La Zona Económico Especial de Puno, al igual que la Zona Franca Tacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

Actualmente, esta zona aún no se encuentra operativa.

Zona franca de Cajamarca

La zona franca de Cajamarca fue creada en el año 2021 con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del Nororiente peruano, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades de producción, comercialización, industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios. A este efecto, se otorgará un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, derechos aduaneros y aranceles, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o para crearse, inclusive de aquellos que requieran de exoneración expresa.

Actualmente, esta zona no se encuentra operativa.

Zona franca de Chimbote

El interés de la creación de la zona franca de Chimbote fue declarado en el año 2022 con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de Ancash, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios.

Actualmente, esta zona no se encuentra operativa.

8.

Otras zonas de tratamiento especial

Zonas Especiales de Desarrollo (ZED) - antes CETICOS

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con las denominadas Zonas Especiales de Desarrollo en Ilo, Matarani, Paita, Tumbes y Loreto.

Las ZED constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán realizar actividades industriales, de maquila, logística (almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de mercancías, entre otras), reparación o reacondicionamiento, de telecomunicaciones, tecnología de la información y de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de las ZED al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, el desarrollo de las actividades en las ZED Ilo, Matarani, Paita y Tumbes, está exonerado hasta el 31 de diciembre de 2042 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, creado o por crearse, incluso de los que requieren norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

Asimismo, la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios instalados en las ZED están exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y de cualquier otro impuesto creado o por crearse, incluso de los que requieren exoneración expresa.

Por último, respecto a ZED Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 22 de mayo de 1998.

Actualmente, las ZED de Loreto y Tumbes aún no se encuentran operativas.

Protocolo modificadorio del Convenio de cooperación aduanera peruano - colombiano de 1938

Este protocolo otorga un trato arancelario preferencial a la importación de ciertas mercancías que se encuentran detalladas en el Arancel Externo Común que forma parte del Protocolo.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, San Martín y Ucayali.

Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía peruana - Ley N° 27037

Esta ley permite que los importadores ingresen al Perú ciertas mercancías para su consumo en la Amazonía, correspondientes a los capítulos 84, 85 y 87 del Arancel de Aduanas, exoneradas del pago del Impuesto General a las Ventas, hasta el 31 de diciembre de 2029 (a excepción de la región de Loreto, que gozará de dicho beneficio hasta el 31 de diciembre del 2028).

Para efectos del presente beneficio, entre otros aspectos, se considera Amazonía a las regiones de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, así como a algunas provincias de las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

5. Convenios de estabilidad jurídica

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Estado Peruano, puede celebrar Convenios de Estabilidad Jurídica a través de los cuales se estabilizan garantías aplicables a los inversionistas y empresas receptoras de estas inversiones, según corresponda. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de USD10 millones en el sector de minería e hidrocarburos y de USD5 millones en cualquier otro sector económico. La inversión podrá realizarse en un máximo plazo de 2 años. El plazo de vigencia de los Convenios de Estabilidad Jurídica es de 10 años, salvo para aquellos que hayan celebrado un contrato de concesión al amparo del D.S. 059-96-PCM, en cuyo caso, la estabilidad rige por el plazo de la concesión.

A partir del 31 de diciembre de 2021, los Convenios de Estabilidad Jurídica que se suscriban estabilizarán la tasa del Impuesto a la Renta vigente al momento de la suscripción más 2 puntos porcentuales.

6. Leyes de minería

Ley N° 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM) / Decreto Supremo N° 181-2011-EF - Reglamento del IEM

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, grava la utilidad operativa de los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.0% al 8.4%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Ingresos por ventas

Ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.0%
2	10%	15%	2.4%
3	15%	20%	2.8%
4	20%	25%	3.2%
5	25%	30%	3.6%
6	30%	35%	4.0%
7	35%	40%	4.4%
8	40%	45%	4.8%
9	45%	50%	5.2%
10	50%	55%	5.6%
11	55%	60%	6.0%
12	60%	65%	6.4%
13	65%	70%	6.8%
14	70%	75%	7.2%
15	75%	80%	7.6%
16	80%	85%	8.0%
17	Más de 85%		8.4%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

Utilidad operativa

Ingresos generados por las ventas de recursos minerales de cada trimestre menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.

El monto efectivamente pagado por el IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

Ley N° 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo N° 173- 2011-EF - Reglamento del GEM

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente desde el 1 de octubre de 2011, constituye un pago aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos con proyectos de inversión sujetos a Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería que no pueden ser afectados por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras. Por esta razón, suscriben un convenio para el pago del GEM.

Al igual que el IEM y la Regalía Minera, el GEM es de periodicidad trimestral y se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa entre el 4% y 13.12% dependiendo del margen operativo, sobre la utilidad operativa trimestral.

El GEM es un gasto deducible para la determinación del Impuesto a la Renta y se determina deduciendo como créditos los montos que se paguen por Regalías Mineras.

Ley N° 29788 - Regalía Minera / Decreto Supremo N° 180-2011-EF

La Regalía Minera es la contraprestación económica pagada por los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Desde el 01 de octubre de 2011, la Regalía Minera es de periodicidad trimestral y se determina aplicando sobre la utilidad operativa, una tasa progresiva acumulativa del 1% al 12% dependiendo del margen operativo siempre

que el monto a pagar no sea menor al 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario. De no darse este último caso, el monto mínimo a pagar por concepto de regalías se determinará en función a los ingresos por ventas.

La Regalía Minera es deducible para la determinación del Impuesto a la Renta.

Ley N° 29741 - Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJM) / Decreto Supremo No. 006-2012-TR - Reglamento FCJM

El Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJM), vigente a partir del 10 de julio de 2011, está constituido con (i) el aporte del 0.5% de la renta neta anual de las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas, antes de impuestos; y, (ii) con el aporte del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada trabajador minero, metalúrgico y siderúrgico.

Los aportes de las empresas deberán ser pagados a la SUNAT dentro de los 12 primeros días hábiles del mes siguiente de presentada la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta. Las retenciones de los aportes de los trabajadores deben ser pagados a la SUNAT dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario para las obligaciones de periodicidad mensual.

7. Régimen agrario

El 6 de diciembre del 2020 se publicó la Ley No. 31087, que derogó la Ley No. 27360, Ley de Promoción de la Inversión en el Sector Agrario. Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó la Ley No. 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agroindustrial. El nuevo régimen se encuentra vigente desde el 2021. Alcances del nuevo régimen:

- ▶ Personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas.
- ▶ Personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. No están incluidas las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza. Mediante decreto supremo aprobado con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y refrendado por los ministros de Desarrollo Agrario y Riego y de Economía y Finanzas, se determinará las actividades agroindustriales comprendidas en los alcances de la presente ley. A la fecha, este listado no ha sido publicado.

- Productores agrarios excluyendo aquellos organizados en asociaciones de productores, siempre y cuando cada asociado de manera individual no supere 5 hectáreas de producción.

El régimen aplica siempre que los ingresos netos por otras actividades no beneficiadas no superen el 20% del total de los ingresos netos anuales.

Beneficios fiscales aplicables

Se ha establecido la tasa reducida del Impuesto a la Renta de 15% a partir del 2021 hasta el 2030 para las personas naturales y jurídicas del sector cuyos ingresos no superen 1,700 UIT (S/8,415,000 o USD2,185,714); y, una reducción gradual del beneficio de la tasa reducida para aquellas empresas que superen las 1,700 UIT de acuerdo al siguiente detalle:

2021 -2022	15%
2023 -2024	20%
2025 -2027	25%
2028 en adelante	Régimen general

De la mano con ello, para efectos de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, en el caso del “sistema de porcentaje”, mientras aplique la tasa del Impuesto a la Renta corporativo de 15%, el porcentaje será de 0.8% sobre los ingresos netos del mes, será de 1% para la tasa del 20%, de 1.3% para la tasa del 25% y de 1.5% para la tasa del régimen general.

Adicionalmente, se dispone un beneficio de depreciación acelerada de 20% anual para las inversiones en infraestructura hidráulica y de riego. Adicionalmente, aplica la deducción de gastos sustentados en boletas de venta y tickets otorgados por contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, hasta el 10% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir costo o gasto (con un tope de 200 UIT en el ejercicio).

Finalmente, para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable, se tiene el derecho a crédito tributario del 10% de la reinversión de hasta el 70% del monto de las utilidades anuales, luego del pago del impuesto a la renta, durante el periodo del 2021 al 2030. La reinversión debe priorizar en la medida de lo posible el fortalecimiento de la agricultura mediante la implementación de sistema de riego tecnificado.

RÉGIMEN LABORAL

6.

1 Sistema de contratación

1. Para trabajadores nacionales

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo, y a tiempo parcial. A continuación, se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- ▶ **Contratos a plazo indeterminado:** no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes en nuestro ordenamiento.
- ▶ **Contratos a plazo fijo:** la legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley. Asimismo, confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado.

- ▶ **Contratos por tiempo parcial:** regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal. Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) el descanso vacacional por 30 días (sólo tienen derecho a 6 días laborables de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un periodo de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El periodo de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores calificados o de confianza; y, iii) doce meses para trabajadores de dirección. Para su validez, la extensión del periodo de prueba debe constar por escrito.

2.

Para trabajadores extranjeros

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros, que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por la Ley para la Contratación de Personal Extranjero. Estos trabajadores tienen los mismos beneficios que los trabajadores del régimen laboral privado, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos. La diferencia se encuentra en que, para dar inicio a la prestación de servicios, se requiere la aprobación del contrato de trabajo por parte del MTPE, y principalmente, para aquellos que prestan servicios físicamente en el Perú la obtención de la calidad migratoria habilitante. En el caso del impuesto a la renta, la tasa de retención dependerá de su condición de domiciliados o no domiciliados.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben de exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario, aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos, padres o hermanos de nacionalidad peruana, inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT, o al personal extranjero que, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales celebrados por el Gobierno del Perú, preste sus servicios en el país.

Las empresas deberán seguir el procedimiento de aprobación ante el MTPE, registrando el contrato de trabajo a través de un sistema virtual.

Es importante indicar que los nacionales de la Comunidad Andina de Naciones, los nacionales españoles y los Nacionales de Mercosur tienen un procedimiento especial para su contratación.

Finalmente, el procedimiento migratorio es desarrollado en el punto 5.

2. Beneficios laborales vigentes

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Vacaciones

Derecho a 30 días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley. El descanso vacacional debe gozarse dentro del año calendario siguiente en que se cumplió el año de servicios y el respectivo récord, sin embargo, también puede otorgarse adelantos siempre que exista acuerdo con el empleador. En caso el trabajador no goce del descanso oportunamente, el empleador deberá pagar 1 sueldo adicional en calidad de indemnización vacacional.

Gratificaciones legales

Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios.

Concepto	Monto anual / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales
Bonificación extraordinaria ley	2 bonos de 9% o 6.75% de las gratificaciones legales
Compensación por tiempo de servicios	9.72% de remuneración mensual del trabajador
Participación legal de las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	10% de la Remuneración Mínima Vital

Bonificación extraordinaria ley

Se trata de un beneficio adicional a las gratificaciones legales, mediante el cual el trabajador recibe dos bonos equivalentes al 9% de las gratificaciones legales o al 6.75%, en caso que los trabajadores se encuentren afiliados a una Entidad Prestadora de Servicios (EPS).

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza en los meses de mayo y noviembre, depositándose el monto en la cuenta bancaria elegida por el trabajador.

Participación en las utilidades

Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un porcentaje de su renta anual antes de impuestos entre sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por Ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor y, restaurantes	8%
Empresas del sector agrario (A partir del 2024 hasta el 2026 ascenderá al 7.5%)	5%
Empresas que realizan otras actividades	5%

Asignación familiar

Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años, o mayores de 18 años que se encuentren efectuando estudios superiores o universitarios o certifiquen que tienen discapacidad severa, tienen derecho a este beneficio. El monto correspondiente equivale al 10% de la Remuneración Mínima Vital.

Remuneración Integral Anual

El empleador puede negociar con los trabajadores que tienen un salario básico de al menos 2 UIT, para que perciban una remuneración integral anual (RIA), en la que se adicionen todos los beneficios detallados anteriormente -con excepción de la participación de utilidades, que se abonará en la oportunidad establecida por ley - pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en 12 cuotas mensuales.

3. Tributos y aportes que gravan las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 12.94% para el Sistema Privado (promedio)

- **Impuesto a la Renta:** El empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas que se indican a continuación. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley, para efectos de establecer el monto exacto por retener. En caso de trabajadores domiciliados, aplica una deducción inicial e 7 UIT, luego de lo cual aplican las siguientes tasas:

Suma de la Renta neta de trabajo y de la renta de Fuente extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 IUT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para trabajadores no domiciliados, la tasa es de 30%, sin deducciones.

Asimismo, partir del ejercicio 2017, es posible que, en adición a la deducción de 7 Unidades Impositivas Tributarias aplicable a las rentas de impuesto, sustentadas en gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles, los honorarios profesionales pagados a trabajadores independientes (tales como médicos, odontólogos, abogados, veterinarios, entre otros, siempre que giren recibos por honorarios), y los aportes al seguro social en salud (Essalud) de los trabajadores del hogar, importes pagados por consumos en restaurantes, bares y hoteles y los importes pagados por servicios relacionados al turismo.

- ▶ **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador, y tiene por finalidad financiar al Seguro Social de Salud (EsSalud), para que éste provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago del aporte a esta entidad. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a EsSalud, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.
- ▶ **Seguro de Vida Ley:** Se trata de un seguro colectivo que aplica a todo trabajador desde el primer día de labores. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- ▶ **Sistemas de pensiones:** El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.
- ▶ **En el caso del SPP,** la contribución está constituida por el aporte a la cuenta individual de capitalización (10%, más una prima por seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, más la comisión que se retribuye a la AFP. La referida comisión se calcula sobre la remuneración percibida y sobre el saldo del fondo de pensiones, el monto de la comisión y de la prima la determina cada AFP. En el caso de nuevos afiliados al SPP sistema, deberán afiliarse de forma obligatoria ante la AFP que resultó ganadora en la última licitación (AFP Integra) hasta el 31 de mayo de 2025.
- ▶ **Otras contribuciones:** existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 - a) Seguro Complementario de trabajo de riesgo: es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS), mientras que las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
 - b) Fondo Complementario de jubilación minera: as empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos, y a efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico.

- c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI): las empresas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.
- d) Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER): se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil, para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.
- e) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO): se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

4 Extinción del contrato de trabajo

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- ▶ Cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo en los contratos a plazo fijo.
- ▶ Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito.
- ▶ Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con 30 días de anticipación.
- ▶ Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador.
- ▶ Por jubilación del trabajador.
- ▶ Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional.
- ▶ En los supuestos de cese colectivo previstos en nuestra legislación.

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Despido incausado

Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.

- **Consecuencias:** Reposición y/o Indemnización a la elección del trabajador.

Despido fraudulento

Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.

- **Consecuencias:** Reposición y/o Indemnización a elección del trabajador.

Despido nulo

Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.

- **Consecuencias:** Reposición.

Despido con imputación razonable de falta grave

Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.

- **Consecuencias:** Indemnización.

Despido indirecto

Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.

- **Consecuencias:** Indemnización.

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato como regla general), y tiene como tope doce remuneraciones mensuales.

En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido, la indemnización asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato.

En ambos casos existe un tope de 12 sueldos mensuales de indemnización, y las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido, excepto que anteriormente haya desempeñado un cargo ordinario, en cuyo caso también podrá tener derecho a la reposición en dicho cargo ordinario.

5. Inmigración

Los extranjeros pueden solicitar algunas de las visas que se indican a continuación, en función a la actividad que deseen realizar en el Perú:

Visa de turista

- **Tipo:** Temporal
- **Actividades permitidas:** Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.

Visa de negocio.

- **Tipo:** Temporal
- **Actividades permitidas:** Permite al extranjero sin ánimo de residencia a realizar actividades de carácter empresarial, legal, contractual de asistencia técnica especializada o similares. Es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el caso de los países con los que tenemos convenio puede ser otorgada en el control migratorio del aeropuerto. Permite entradas múltiples y el plazo de permanencia es hasta 183 días, acumulables dentro de un periodo de 365 días.

Visa de trabajo

- **Tipo:** Temporal / Residente
- **Actividades permitidas:** Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.

Visa de inversionista

- **Tipo:** Temporal / Residente
- **Actividades permitidas:** Deben acreditar una inversión equivalente a S/500,000. Las personas extranjeras solo podrán tener el cargo de Director o Gerente de su empresa, para lo cual deben cumplir con las normas laborales y tributarias aplicables. No se puede sustentar la inversión a través de la transferencia de acciones.

Visa de trabajador designado

- **Tipo:** Temporal
- **Actividades permitidas:** Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.

Visa de Independiente / profesional

- **Tipo:** Temporal / Residente
- **Actividades permitidas:** Pueden ejercer su profesión en forma independiente. Requieren la firma de un contrato de locación de servicios y contar con RUC.

Visa Permanente

- **Tipo:** Residente
- **Actividades permitidas:** En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar todas las actividades como cualquier nacional de forma permanente.

Visa de estudiante

- **Tipo:** Temporal / Residente
- **Actividades permitidas:** Estudios en centros educativos reconocidos por el Estado peruano. No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

Cabe recalcar que los extranjeros pueden gestionar su visa ante el Consulado de Perú del país de residencia o hacer su proceso en Perú ante la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En el caso de extranjeros que provengan de países miembros y asociados del Mercosur (Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia, Paraguay y Ecuador), o de países con los cuales existan acuerdos migratorios específicos, otras disposiciones y/o facilidades migratorias, podrían resultar aplicables.

6. Organismo supervisor

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Tribunal de Fiscalización Laboral es un órgano colegiado resolutorio de la SUNAFIL que cuenta con independencia técnica para resolver, como última instancia administrativa, los casos presentados a través de un recurso de revisión que procede cuando se detecta la inaplicación o aplicación e interpretación errónea de las normas del derecho laboral.

Con el Tribunal de Fiscalización Laboral se complementa el Sistema de Inspección de Trabajo. Su finalidad es la de generar seguridad jurídica y lograr uniformidad en la resolución de situaciones similares.

7. Medidas adicionales por la crisis sanitaria del COVID-19

El 27 de octubre de 2022, se promulgó el Decreto Supremo 130-2022-PCM que deroga el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, por lo cual se dispone lo siguiente:

- Se deja sin efecto, el uso de mascarillas en cualquier ambiente cerrado.
- Se deja sin efecto, la acreditación de la vacunación completa de los trabajadores.
- El empleador debe elaborar el Plan de Prevención, Vigilancia y Control del COVID-19.
- Se recomienda otorgar trabajo remoto al personal de riesgo frente al COVID-19, y a las trabajadoras gestantes.

8. Derogación del régimen agrario laboral

Mediante Decreto Supremo 001-2022-TR, publicada el 23 de febrero de 2022, se ha modificado el Reglamento de la norma de tercerización laboral con desplazamiento continuo de personal a la empresa principal (empresa que contrata el servicio).

La principal modificación radica en la restricción del uso de la tercerización para actividades especializadas u obras donde se destaque personal de forma continua a los centros de trabajo o de operaciones de las empresas principales.

No se podrá tercerizar las actividades que forman parte del núcleo del negocio, entendidas principalmente, como aquellas que conforman el objeto social de la empresa.

Actualmente, ha quedado en suspenso la ejecución de inspecciones laborales en relación al cumplimiento de esta modificación, debido a demandas a nivel judicial y administrativo que aún no han sido resueltas en última instancia.

NORMAS CONTABLES

7.

1 Normas contables

La Ley General de Sociedades (LGS) establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de las cuales se incluyen a las NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés), NIIF para PYMES, CINIIF y SIC, y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (bancos, compañías de seguros, etc.). De manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción, la que puede diferir de aquella fecha aprobada internacionalmente.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF, tal como son emitidas en concordancia con el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera.



Foto: Renzo Tasso / © PROMPERÚ

Acorde con las últimas normativas vigentes, las empresas que obtuvieron ingresos superiores a 2,300 UIT (S/11,385,000) están obligadas a presentar estados financieros en concordancia con las NIIF. Asimismo, las empresas pequeñas y medianas que obtuvieron ingresos superiores a 150 UIT (S/742,500) e inferiores a 2,300 UIT (S/11,385,000) en el año 2023, están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF para PYMES. Las NIIF para PYMES es una normativa simplificada, diseñada específicamente para las pequeñas y medianas empresas no financieras.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

A partir del año 2016, las empresas no registradas en el Registro Público del Mercado de Valores no están obligados a presentar estados financieros auditados.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) ha presentado sus primeros estándares NIIF (ESG), NIIF S1 y NIIF S2, lo cual marca un hito significativo para el mercado de capitales peruano y abre las puertas a una nueva era de divulgación relacionada con la sostenibilidad. Estos estándares contribuirán a fortalecer la confianza en las empresas al momento de divulgar información sobre sostenibilidad, proporcionando una base sólida para respaldar las decisiones de inversión.

Tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. La aplicación obligatoria de las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF dependerá de los procesos regulatorios o de la aprobación de cada jurisdicción local. La aplicación de las Normas de divulgación de sostenibilidad de las NIIF no está vinculada a la aplicación de las Normas de contabilidad de las NIIF. Por lo tanto, una entidad que aplique las Normas de Contabilidad NIIF para fines de información financiera actualmente no requiere que aplique también las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF, y viceversa.

REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

EL INDIGENISMO

8.



1 Organismo supervisor

Según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, la propiedad intelectual se divide en dos (2) grandes categorías: los derechos de autor y la propiedad industrial.

Los derechos de autor protegen las obras del ingenio humano, tales como las obras literarias, audiovisuales y artísticas, softwares, interpretaciones artísticas, entre otros. Por su parte, la propiedad industrial otorga derechos de exclusiva sobre una invención, una nueva tecnología o signos distintivos; como por ejemplo las marcas, las patentes de invención o los diseños industriales.

La regulación en materia de propiedad intelectual se encuentra desarrollada en diversas normas locales e internacionales, siendo algunas de las más relevantes las siguientes:

- i. El Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, del cual el Perú forma parte desde 1988;
- ii. El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, al cual el Perú se encuentra adscrito desde 1994;
- iii. La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial;

iv. El Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial;

v. La Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos; y,

vi. El Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

En el Perú, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el organismo público encargado de promocionar y regular el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual.

Actualmente dichas funciones son desarrolladas por los Órganos de Propiedad Intelectual (Dirección de Signos Distintivos, Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías y Dirección de Derecho de Autor), así como por la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Tribunal del mencionado organismo.

2. Derechos de autor

A nivel comparativo, las legislaciones no suelen contener una lista exhaustiva de las obras protegidas por los derechos de autor. No obstante, nuestra legislación, constituida principalmente por la Decisión 351 y el Decreto Legislativo 822, hace referencia a ciertas obras que específicamente se encuentran comprendidas bajo la protección de los derechos de autor, dentro de las cuales están:

- ▶ Las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos;
- ▶ Los programas informáticos y las bases de datos;
- ▶ Las películas, las composiciones musicales y las coreografías;
- ▶ Las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas;
- ▶ La arquitectura; y,
- ▶ Los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

La protección del derecho de autor está dirigida a las expresiones del intelecto humano, en cualquier género, forma de expresión, mérito o finalidad que pudiera

tener. Así, el derecho de autor abarca dos tipos de derechos:

- ▶ Los derechos patrimoniales, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros; y
- ▶ Los derechos morales, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.

Cabe precisar que los derechos de autor no incluyen a las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. Sin embargo, podría amparar la forma en la que dichos conceptos se expresan en la realidad.

En cuanto a los derechos patrimoniales, nuestra legislación estipula que el titular de los derechos de autor goza de la facultad de autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, a recibir una remuneración por su uso (por ejemplo, por medio de la gestión colectiva). Así, el titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar:

- ▶ La reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora;

3. Propiedad industrial

- ▶ La interpretación o ejecución públicas, por ejemplo, en una obra dramática o musical;
- ▶ La grabación de la obra, por ejemplo, en forma de discos compactos o DVD;
- ▶ La radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite;
- ▶ La traducción de la obra a otros idiomas; y,
- ▶ La adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guion.

Así, por ejemplo, se requiere contar con la autorización previa inclusive para reproducir programas de ordenador con fines personales, salvo se trate de copias de seguridad. Otro supuesto típico en el que se requiere la autorización del autor es en la reproducción, física o digital (a través de un NFT, por ejemplo), de una obra. En caso se infrinja esta disposición de una u otra manera, el afectado podrá denunciar la infracción de sus derechos en el marco de un procedimiento administrativo sancionador.

La legislación aplicable a nivel nacional se basa, principalmente, en la Decisión 486 y el Decreto Legislativo 1075, normas que no exigen a los creadores de signos distintivos o inventores su registro ante el INDECOPI.

Sin embargo, dicho registro resulta indispensable a fin de ejercer la titularidad exclusiva de estos derechos. Además, otorga a sus titulares otras ventajas importantes:

- i. Brinda publicidad, lo cual significa que el derecho será oponible frente a terceros;
- ii. Evita que otros tomen ventaja del prestigio o reputación de una creación mediante imitaciones o falsificaciones;
- iii. Posibilita el inicio de acciones civiles e incluso penales para proteger el derecho frente a terceros;
- iv. Faculta a INDECOPI para imponer sanciones, medidas definitivas y multas coercitivas a quienes utilicen inadecuadamente la propiedad industrial registrada; y,
- v. Otorga la posibilidad de vender o ceder en uso el derecho a cambio de una contraprestación.

Elementos registrables de la propiedad industrial

Al amparo de nuestra legislación, resultan registrables los signos distintivos, las invenciones y nuevas tecnologías.

A continuación, brindamos el detalle de algunos de los principales elementos de la propiedad industrial.

► Signos distintivos

(i) Marcas de productos y servicios

La marca es una representación gráfica mediante la cual se indica que ciertos bienes y servicios han sido elaborados o proporcionados por determinado agente del mercado. Este signo permite a los consumidores distinguir a los diferentes competidores ya que representa a un agente de mercado, la calidad del producto o servicio y su valor comercial.

Cabe mencionar que resulta fundamental mantener la marca registrada en uso, dado que luego de tres años de inactividad, cualquier persona interesada podría solicitar la cancelación del registro de dicha marca y proceder a inscribir esta misma bajo su titularidad.

(ii) Lema comercial

Hace referencia a la palabra o frase empleada conjuntamente a una marca. Siendo así, para su inscripción se deberá indicar la marca a la cual el lema será asociado, y su vigencia estará sujeta a la de dicho signo distintivo. Asimismo, la transferencia de este implica también la transferencia de la marca.

(iii) Nombre comercial

Es el signo utilizado para identificar una empresa, actividad económica o establecimiento. A diferencia de las otras clases de propiedad industrial, el derecho exclusivo sobre el nombre comercial se adquiere automáticamente por su primer uso en el comercio. En ese sentido, si bien su registro es meramente declarativo, este es recomendable pues se trata de un efectivo mecanismo de prueba respecto de su titularidad.

► Duración de los registros

Diez años desde la fecha de obtenido el registro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por el mismo período.

El derecho de prioridad

El espacio territorial en donde se puede ejercer exclusivamente el derecho de propiedad industrial corresponde al país en el cual éste ha sido inscrito. Es decir, los agentes de mercado deberán registrar su derecho en cada uno de los países en los que deseen hacer uso este, ya que su registro solo tendrá validez en el país en el cual fue concedido.

No obstante, en virtud del Convenio de París, los agentes de mercado que hayan inscrito (a) una patente de invención, (b) una patente de modelo de utilidad, (c) un diseño industrial o (d) una marca, en algún país miembro de dicho Convenio, podrán utilizar la fecha de presentación de su solicitud en cualquier otro país al que se le aplique dicha norma internacional.

El plazo para ejercer el derecho de prioridad en otro país dependerá del tipo de propiedad industrial que se quiera inscribir y empezará a correr desde la fecha de presentación de la primera solicitud de registro.

- (i) Para las patentes de invención y los modelos de utilidad: Doce (12) meses.
- (ii) Para los diseños industriales y las marcas: Seis (6) meses.

En consecuencia, aquella persona que desee registrar su derecho en otro país no podrá ser impedida de hacerlo si es que la razón se fundamenta en una inscripción realizada durante dicho período.

Elementos no registrables

Resulta importante señalar que, pese a la importancia del registro de la propiedad industrial, no toda creación humana puede ser inscrita.

En el Perú, por ejemplo, el know-how no constituye un elemento registrable o inscribible. Este término hace referencia al conjunto de conocimientos empresariales, tanto técnicos como administrativos y comerciales, los cuales son adquiridos mediante la experiencia y desarrollo de capacidades al momento de llevar a cabo una actividad o proceso empresarial.

En ese sentido, si bien conocer cómo manejar una empresa constituye para aquella un valor económico, aquel conocimiento por sí mismo no es susceptible de ser registrado.

Esto no significa que esta experiencia o forma particular de hacer un producto o llevar a cabo un determinado servicio no sea susceptible de protección, sino que nuestra legislación ha previsto un ámbito distinto al de la propiedad intelectual para su protección, mediante la Ley de Represión de la Competencia Desleal, aprobada por Decreto Legislativo 1044.

Dicha legislación prevé la prohibición de la divulgación y adquisición de información que califique como secreto empresarial, en cuanto dichas conductas distorsionan el mercado y constituyen un claro desincentivo a la innovación. Cabe precisar que para que la información califique como secreto empresarial deberá poseer valor comercial y tener el carácter de reservado. Asimismo, deberán haberse implementados medidas razonables de protección para preservar su carácter reservado.

4. Países miembros del convenio de París

El Convenio de París, adoptado en 1883, se aplica a la propiedad industrial en su acepción más amplia, con inclusión de las patentes, las marcas de productos y servicios, los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, los nombres comerciales, las indicaciones geográficas y la represión de la competencia desleal. Este acuerdo internacional fue el primer paso importante para ayudar a los creadores a proteger sus obras intelectuales en otros países.

Actualmente, el Convenio de París cuenta con 179 partes contratantes, siendo el Perú una de ellas.

Para ver el listado de los demás países miembros, consulte aquí:

https://www.wipo.int/wipolex/es/treaties/ShowResults?start_year=ANY&end_year=ANY&search_what=C&code=ALL&treaty_id=2



A continuación, brindamos cifras obtenidas del más reciente reporte del INDECOPI sobre el ejercicio 2022:

Se otorgaron **40,875** registros nuevos de marcas de productos y servicios.

Se efectuó la supervisión y vigilancia de plataformas virtuales, realizándose **591 inspecciones** en tiendas y/o comercios virtuales.

Una ventaja comparativa del régimen de propiedad industrial del Perú es la herramienta en línea

"Busca Tu Marca", que permite realizar búsquedas de antecedentes de registro de forma gratuita.

Fuente: "Balance 2022: Indecopi impulsó la reactivación económica de emprendedores y empresarios a través del registro de marcas el 2022". Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI (2023).

REGULACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

9

Foto: Daniel Silva / © PROMPERÚ



El Perú es un país con un importante patrimonio natural y cultural, que ofrece múltiples oportunidades de desarrollo mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental y la realización de actividades económicas con criterios de competitividad y proyección regional y mundial.

El Ministerio del Ambiente (MINAM), creado en 2008, es la entidad encargada de liderar y coordinar la Política Nacional del Ambiente (PNA), con el objetivo de garantizar el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente para las presentes y futuras generaciones. Para lograr esto, el MINAM trabaja en estrecha colaboración con los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes en la toma de decisiones ambientales.

En el Perú existe un marco normativo ambiental que establece límites a aquellos elementos que presentan algún grado de peligro para las personas y el ambiente. Tiene como objetivo la protección del medio ambiente o su recuperación, combatir los efectos de la contaminación del aire, agua y suelo, un uso racional de los recursos y un crecimiento urbano, industrial y tecnológico que guarde armonía con el medio ambiente.

1 Marco regulatorio general

Ley General del Ambiente N° 28611

La Ley General del Ambiente, aprobada en el año 2005, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

A través de esta norma se ha podido articular el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), conforme a la Ley 28245 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2005-PCM. El SNGA tiene la finalidad de orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera descentralizada, transversal y participativa. El SNGA está compuesto por:

- ▶ Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) - OEFA

- ▶ Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) - MINAM
- ▶ Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) - ANA
- ▶ Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) - SERNANP
- ▶ Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR) - SERFOR

Política Nacional del Ambiente al 2030

La Política Nacional del Ambiente (PNA) es un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, las del sector privado y las de la sociedad civil, en material ambiental.

La primera PNA se aprobó a través del DS N° 012-2009-MINAM, luego de más de 10 años, mediante D.S. N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual se constituye como la base para la conservación del ambiente, buscando con ello asegurar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y

del medio que lo sustenta, a fin de contribuir con el desarrollo integral, social, económico y cultural de la ciudadanía.

La Política Nacional del Ambiente ha sido elaborada a través de un proceso participativo y descentralizado, con participación de los diversos públicos de nivel nacional, regional y local, abarcando diversos públicos provenientes del sector público, sector privado, academia, organismos no gubernamentales y representantes de los pueblos indígenas u originarios.

La Política Nacional del Ambiente al 2030, tiene la siguiente estructura:

- ▶ Base normativa
- ▶ Diagnóstico
- ▶ Situación futura deseada
- ▶ Alternativas de solución
- ▶ Objetivos (9 en total)
- ▶ Indicadores (23 en total)
- ▶ Lineamientos o estrategias (47 en total)
- ▶ Servicios (64 en total)
- ▶ Seguimiento y evaluación

Entre los objetivos de la PNA, se establece la necesidad de reducir la pérdida de la biodiversidad y los niveles de deforestación, reducir la contaminación del aire, del agua y el suelo y mejorar la gestión de los residuos sólidos. Se plantea también lograr al 2030, una reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y una mejora de la ecoeficiencia de la producción de bienes y servicios, públicos y privados, para pasar

a una economía circular, que aproveche al máximo los recursos; todo esto fortalecido con la mejora en la gobernanza, investigación y la educación ambiental.

Principales resultados esperados de la PNA al 2030:

En Biodiversidad y Bosques:

- ▶ Reducir en 29% el número de especies amenazadas en el Perú
- ▶ Reducir en 6% la tasa de variación anual de pérdida de bosques

En Calidad Ambiental:

- ▶ Lograr que el 50% de las Zonas de atención prioritaria (ZAP) tenga la calidad de aire con un calificativo de "Bueno" según el Índice Nacional de Calidad del Aire (INCA)
- ▶ Lograr que 36% de pasivos ambientales mineros tengan planes de cierre o remediación en marcha.
- ▶ Alcanzar 63% de residuos sólidos en infraestructura de disposición final adecuada.

En Cambio Climático:

- ▶ Reducir en 20% las pérdidas del país, por efecto directo de la vulnerabilidad al cambio climático
- ▶ Cumplir con el 100% de la Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), que tienen como objetivo alcanzar la meta de reducción de emisiones de 30% con respecto al escenario Business as usual (BaU) en el año 2030, más un 10% adicional que está condicionado a la cooperación internacional.

En producción eficiente y sostenible:

- ▶ Lograr que el 64% de la energía en la red eléctrica nacional provenga de fuentes renovables.
- ▶ Alcanzar 20% de entidades públicas que han incrementado sus niveles de ecoeficiencia
- ▶ Lograr que 200 empresas peruanas cumplan los criterios de bio y econegocios

En institucionalidad ambiental:

- ▶ Lograr que 99% de conflictos ambientales estén gestionados adecuadamente.
- ▶ Incrementar en 137% la producción científica en temas ambientales.

Empresas y medio ambiente

De acuerdo con la Ley General del Ambiente, las organizaciones son responsables por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones.

Los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o

privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.

El Estado promueve que los titulares de operaciones adopten sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de sus operaciones, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

▶ Estándares de Calidad Ambiental (ECA):

Son indicadores que miden la concentración de elementos, sustancias u otros, en el aire, agua o suelo. Tienen la finalidad de establecer metas que representan el nivel a partir del cual se puede afectar significativamente el medioambiente y la salud humana.

▶ Límites Máximos Permisibles (LMP):

Establecidos para sectores como hidrocarburos, pesca, cemento, minero metalúrgico y transporte vehicular. LMP, es la medida de la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por el MINAM y los organismos que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Los criterios para la determinación de la supervisión y sanción serán establecidos por dicho Ministerio.

Recientemente el MINAM aprobó el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023, mediante D.S. N° 020-2021-MINAM, el cual tiene por finalidad planificar y priorizar la elaboración y aprobación de los ECA y LMP, que constituyen herramientas útiles y necesarias para la gestión de la calidad ambiental.

Certificación Ambiental

La certificación ambiental es el instrumento previo que todo proyecto de inversión debe elaborar antes de ser ejecutado, previendo los impactos ambientales negativos significativos que podría generar. Equivale a la hoja de ruta del proyecto, donde están contenidos los requisitos y obligaciones del titular, así como las actividades que deberá llevar a cabo para remediar los impactos negativos.

La Ley del SEIA (Ley N° 27446 y sus modificatorias) y su Reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM y sus modificatorias), establece que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión en el Perú que sea susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad correspondiente.

No podrá iniciarse la ejecución de los proyectos ni las actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirles, concederlas o habilitarlas si previamente no cuentan con la certificación ambiental. Además, la Certificación Ambiental pierde vigencia cuando en un plazo máximo de cinco años el titular no inicia la ejecución del proyecto de inversión.

El servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) conduce el procedimiento de certificación ambiental de los proyectos de inversión.

Categorización de proyectos de acuerdo al riesgo ambiental

Toda acción comprendida en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- ▶ **Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental.** - Incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.
- ▶ **Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado.** - Incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables. Los proyectos clasificados en esta categoría requerirán un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- ▶ **Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado.** - Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente. Los proyectos de esta categoría requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d).

Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible

Promulgada en el 2015, la Ley N° 30237, busca promocionar las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, estableciendo la simplificación e integración de permisos y procedimientos, así como medidas de promoción de la inversión pública, privada, pública- privada o de capital mixto.

Entre las medidas indicadas se incluye la optimización y fortalecimiento del SEIA mediante la centralización, libre acceso y uso compartido de la Línea Base y mejoras hacia la Certificación Ambiental Global como instrumento de integración de permisos.

Además, se establece la disposición de adecuación de normas reglamentarias y procedimientos administrativos por parte del SERFOR, ANA y DIGESA, a fin de poder lograr la correcta implementación de la Ley.

Política nacional de competitividad y productividad

En el 2019, en el marco de la Política Nacional de Competitividad y Productividad que tiene por objetivo generar bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

Estos Planes incorporan medidas para promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas, como estrategias de financiamiento frente al cambio climático; gestión integral de residuos sólidos; economía circular y acuerdos de producción limpia en los sectores industria, pesca y agricultura; estrategia de energía renovable, electromovilidad y combustibles limpios; bono de chatarreo; infraestructura sostenible; entre otros.

Estos planes permitirán transitar de un crecimiento económico a un crecimiento sostenible o verde, con énfasis en promover proyectos que no sólo incorporen mejoras en sus procesos sino además que contribuyan con la protección del ambiente y la lucha contra el Cambio Climático.

2. Marco regulatorio referente al cambio climático y energía

Acuerdo de París: Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) Perú

El Perú es Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) desde 1993; y en tal condición comparte el objetivo de la Convención de “estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y evitar llegar a un nivel de interferencia antropogénica peligrosa”. En este contexto nuestro país ratificó también el Protocolo de Kioto en 2002, y remitió oportunamente su ofrecimiento para la mitigación global a través de su “Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional” (NDC, por sus siglas en inglés) en setiembre de 2015 y participó en los esfuerzos para alcanzar el acuerdo de París.

El Acuerdo de París es un acuerdo histórico a nivel internacional que se celebró en diciembre 2015 durante la COP21 (Conferencia de las Partes) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París. Tiene como objetivo central reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y

de los esfuerzos por erradicar la pobreza, manteniendo el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y continuar los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C. Así mismo, el Acuerdo tiene como objetivo aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia de los países y asegurar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

En julio 2016, el Perú se convirtió en el primer país de Hispanoamérica en ratificar el Acuerdo de París; a la fecha 189 de 197 Estados Partes que pertenecen a la Convención han ratificado el Acuerdo.

El Perú tuvo la oportunidad de contribuir a este acuerdo multilateral y a la toma de decisiones políticas globales durante el proceso de negociaciones como país en desarrollo y en su calidad de presidencia de la COP20 realizada en Lima. Siendo sus tres aportes más importantes hacia la consecución del Acuerdo de París:

I. **Resolver, en la COP20**, el tema de la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo a través de la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales de las Partes (explícito en el Artículo 2 y a lo largo de todo el Acuerdo).

II. **Explicitar el balance entre la adaptación,** como consecuencias del cambio climático, y la mitigación de GEI, como causas del cambio climático.

III. **La Agenda de Acción Lima - París,** que permitió durante el 2015 la participación de actores no estatales claves como el sector privado, la sociedad civil, la academia, los pueblos indígenas, colectivos y la ciudadanía en general para el relacionamiento y diálogo; consiguiendo que los diferentes actores asumieron la responsabilidad de la solución del problema del cambio climático como parte de toda la sociedad y no solo de los gobiernos.

Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas son consideradas el núcleo del Acuerdo de París para la consecución de los objetivos a largo plazo y significan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales antropogénicas y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Es así como, de acuerdo al Artículo 4 del Acuerdo de París, cada Parte debe preparar, comunicar y mantener las sucesivas NDC que adopten reflejando la mayor ambición posible teniendo en cuenta la realidad y circunstancias de cada país.

Considerando este acuerdo, el año 2020 el Estado Peruano publicó el "Reporte de Actualización periodo 2021 - 2030" de las NDC, donde se compromete a que sus emisiones netas de gases de efecto invernadero no excedan las 208,8 MtCO₂eq en el año 2030 (meta no condicionada). Adicionalmente, el Estado Peruano considera que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían alcanzar un nivel

máximo de 179,0 MtCO₂eq en función a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y a la existencia de condiciones favorables (meta condicionada).

En materia de adaptación al cambio climático, el Estado Peruano se compromete a contribuir a la meta global de adaptación mediante la reducción de los daños, las posibles alteraciones y las consecuentes pérdidas actuales y futuras, generadas por los peligros asociados al cambio climático sobre las poblaciones y sus medios de vida; sobre las cuencas, los ecosistemas y los territorios; y sobre la infraestructura, los bienes y los servicios del país. A su vez, contempla aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio climático para el desarrollo sostenible y climáticamente responsable.

En línea con esto, en enero del 2022 el Gobierno anunció la aprobación del Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática, mediante D.S. N° 003-2022-MINAM. El cual tiene por finalidad ejecutar con carácter de urgencia medidas para implementar la acción climática de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030.

De acuerdo con esta declaración de emergencia climática, las líneas prioritarias son las siguientes:

1. Gobernanza climática: Propone el involucramiento de gobiernos regionales y locales, así como de actores no estatales, academia, colegios profesionales, mujeres, pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano, otros colectivos, y sector privado, con el fortalecimiento de mecanismos de participación existentes por parte del MINAM.

2. **Educación en cambio climático:** Promoción en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias considerando el enfoque ambiental, derechos humanos y los otros enfoques transversales.
3. **Monitoreo y seguimiento:** Propone impulsar la inversión y el funcionamiento de servicios hidrometeorológicos, sistemas de vigilancia de salud, mecanismos de monitoreo satelital (SEFOR) para la compilación estadística de data, además de la implementación Sistemas de Alerta Temprana.
4. **Financiamiento climático:** El MEF promueve la incorporación de consideraciones de los impactos esperados del cambio climático en los procesos de evaluación de inversiones del sistema financiero, evalúa los programas presupuestales para fortalecer los mecanismos de contribución a la reducción de emisiones y la inclusión del precio al carbono en el marco de las políticas económicas.
5. **Derechos Humanos y Justicia Climática:** Busca mitigar los impactos sociales del cambio climático en las poblaciones en situación de vulnerabilidad y como consecuencia de la pérdida de ecosistemas que constituyen la fuente para su subsistencia y desarrollo. Así como promover acciones y acompañar a los Comités de Control y Vigilancia Comunitario Forestal y de Fauna Silvestre en lugares estratégicos de mayor actividad ilegal.

Con esta acción gubernamental se busca generar un cambio en la producción de energía, en las inversiones, en la conservación de nuestros bosques, así como en el transporte, la agricultura y en la salud.

Ley Marco sobre Cambio Climático

Un punto de inflexión en la gestión del cambio climático en el Perú lo constituyó la promulgación de la Ley Marco sobre Cambio Climático N° 30754, el 17 de abril de 2018, con el objetivo de establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, el 31 de diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático cuya aplicación busca garantizar un crecimiento sostenible bajo en carbono y reducir las pérdidas económicas a través de una adecuada gestión de los riesgos climáticos.

Esta norma asegura que el país esté mejor preparado para enfrentar los eventos climáticos y generar las condiciones para el crecimiento de industrias limpias y sostenibles. Está alineada al compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y con las recomendaciones que se necesitan absolver para lograr el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En ese sentido, la Ley Marco sobre Cambio Climático ofrece la posibilidad de que el Estado aumente la eficiencia del gasto público y significa para el país un ahorro y una inversión clave porque evitaremos costos y aprovecharemos oportunidades para todos los actores del país: sectores público y privado, sociedad civil organizada, academia, pueblos indígenas, entre otros.

Los principales elementos incluidos en esta Ley son los siguientes:

I. Articulación con el contexto internacional:

el objetivo de la Ley es cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano asumidos ante la CMNUCC, lo que permitirá apoyar los esfuerzos globales destinados a que el aumento de la temperatura global no sobrepase los 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.

II. Incorporación del cambio climático en la planificación del desarrollo nacional:

todas las autoridades sectoriales, gobiernos regionales y gobiernos locales deben incorporar el riesgo climático y la vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación durante la formulación y la actualización de sus políticas, estrategias e instrumentos de planificación del desarrollo, de presupuesto y de inversión.

III. Fortalecimiento de la institucionalidad en cambio climático:

Con el objetivo de cumplir con la actualización periódica de nuestras NDC, la Ley establece que debe crearse una Comisión de Alto Nivel

de Cambio Climático con el objetivo de proponer las medidas de adaptación y mitigación que formarán parte de las NDC. Este espacio multisectorial, presidido por la Presidencia de Consejo de Ministros, permite la articulación y la coordinación permanentes entre los actores estatales con el objetivo de definir y actualizar las NDC a ser presentadas ante CMNUCC.

IV. Aumento de la competitividad de la inversión y del presupuesto público nacional:

se plantea asegurar la sostenibilidad de la inversión y del presupuesto estatal. Para ello, el MEF debe incorporar el análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en formulación y la ejecución de proyectos de inversión pública, así como en los instrumentos económicos que canalizan presupuesto público. Esto permitirá obtener retornos positivos, dado que se reducirán los costos para rehabilitación, reconstrucción y reparación.

V. Respaldo a la ciencia y la tecnología:

La Ley indica que todas las instituciones públicas con competencia en investigación científica y desarrollo tecnológico deben elaborar estudios, proyectos y programas de investigación y transferencia de tecnología con la finalidad de mejorar y aumentar la capacidad adaptativa de la población, los ecosistemas, la infraestructura y los sistemas productivos; así como para contribuir a la reducción de emisiones de GEI y al aumento y la conservación de las reservas de carbono.

Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)

La ENCC considera que el principal reto asociado al Cambio Climático en el Perú es reducir los riesgos e impactos previsible, fortaleciendo capacidades para enfrentarlos a través de una gestión integrada de los tres niveles de gobierno que permita reducir vulnerabilidades y aprovechar oportunidades.

La Primera ENCC se aprobó mediante D.S. N° 086-2003-PCM. Contó con 108 metas, de las cuales solo se logró el cumplimiento del 12% en los primeros 6 años y se mostró avances en el 49% de las metas, entre iniciativas, programas y proyectos en marcha. Posteriormente se actualizó mediante D.S. N° 011-2015-MINAM, incluyendo la visión al 2021, en esta versión vigente, se identificó dos objetivos estratégicos que vinculan claramente la acción de respuesta al cambio climático al proceso de desarrollo nacional.

Hoy en día, se tiene en marcha un nuevo proceso de actualización hacia la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (ENCC 2050) que será el principal instrumento de gestión integral del cambio climático que orienta y facilita la acción de cambio climático del Estado a nivel nacional, regional y local a largo plazo.

La ENCC poseerá una visión al 2050 para lograr la carbono neutralidad y la resiliencia de la población, de nuestros ecosistemas, medios de vida, y sistemas productivos y de infraestructura, cumpliendo con nuestros compromisos asumidos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, específicamente contar con una estrategia de largo plazo. La ENCC al 2050 contará con una mirada a largo plazo.

Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

Los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) se elaboran acorde a la Ley Marco sobre Cambio Climático y del INFOCARBONO (Decreto Supremo N° 013-2014-MINAM), que encargan al MINAM la elaboración periódica de los inventarios, bajo un esquema de trabajo en conjunto con las instituciones del Estado.

Es así, que el INGEI es resultado de la implementación de las disposiciones del INFOCARBONO, que forma parte del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación del Perú, que representa nuestro Marco de Transparencia Reforzado a la luz del Acuerdo de París.

Para elaborar el inventario se consideran las directrices del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), organismo internacional líder en el tema, quien desarrolla y actualiza las metodologías. De este modo, el inventario contribuye a la toma de decisiones para avanzar en la implementación de nuestro desafío climático. La información que se genera permite a las diversas instituciones del Estado desarrollar políticas, planes, proyectos y programas para reducir nuestras emisiones y encaminarnos hacia un futuro carbono neutral.

En el año 2023, el MINAM presentó el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) del año 2019, el cual muestra que las emisiones netas del país fueron de 210,404.42 Gg CO₂eq. Respecto a la distribución de emisiones netas por sector, se encuentra que el principal emisor es el sector UTCUTS con 100,794.05 Gg CO₂eq, que representa el 47.90% del total de GEI generado en el país. Dentro de este

sector, la fuente de emisiones que más aporta corresponde a la subcategoría 3B2. Tierras de cultivo con 62,542.20 Gg CO₂eq de las cuales 62,555.94 son emisiones debidas a la conversión de tierras forestales y pastizales en cultivos y -13.74 Gg CO₂eq corresponden a remociones por los cambios en las existencias de carbono en el reservorio de biomasa viva.

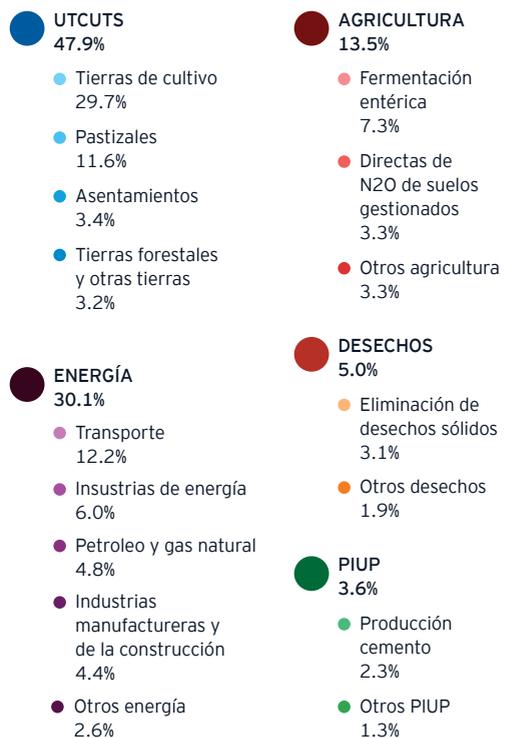
El segundo sector que aporta más emisiones de GEI es energía con 63,238.17 Gg CO₂eq, que representa el 30.06% de las emisiones netas del país; dentro de este sector, se destaca como principal fuente de emisión la subcategoría transporte, con 25,646.28 Gg CO₂eq. En conjunto, los sectores UTCUTS y energía representan el 77.96% del total de las emisiones de GEI en Perú en el año 2019.

Las emisiones restantes las aportan el sector de agricultura con 28,478.34 Gg de CO₂eq (13.54% del total de emisiones), desechos con 10,418.38 Gg de CO₂eq (4.95%) y PIUP con 7,475.47 Gg de CO₂eq (3.55%).

Plataforma Huella de Carbono Perú

Los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) se elaboran acorde a la Ley Marco sobre Cambio Climático y del INFOCARBONO (Decreto Supremo N° 013-2014-MINAM), que encargan al MINAM la elaboración periódica de los inventarios, bajo un esquema de trabajo en conjunto con las instituciones del Estado.

Las medidas mitigación para el logro de las NDC del Perú buscan monitorear y reducir las emisiones de GEI. Como parte de estos esfuerzos se ha involucrado al sector público y privado, es así como en noviembre 2019 el MINAM, como la Autoridad Nacional en materia de Cambio Climático, presentó la plataforma digital "Huella de Carbono Perú"



Fuente: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero 2019. INFOCARBONO.

(HC- Perú). Esta herramienta innovadora es la primera en su tipo disponible de forma gratuita a nivel nacional para que organizaciones públicas y privadas puedan gestionar sus emisiones GEI a través de seis componentes:

1. **Calculadora de emisiones:** calculadora gratuita para medir las emisiones de GEI en base a la norma internacional NTP ISO 14064-1.
2. **Sistema de reconocimiento:** sistema incremental para el reconocimiento de las organizaciones a través de cuatro niveles de estrellas:
 - ▶ 1 estrella: medición de emisiones
 - ▶ 2 estrellas: verificación de los resultados del cálculo de la huella por una tercera parte acreditada
 - ▶ 3 estrellas: reducción de emisiones
 - ▶ 4 estrellas: Recientemente actualizada a Reducción+, este último nivel está relacionado con la reducción de dichas emisiones sostenida en el tiempo; el fortalecimiento de la gestión de los GEI en la cadena de proveedores de la organización; o la neutralización de las emisiones.
3. **Registro:** registro público de organizaciones participantes donde se reconoce el grado de ambición de la gestión de las emisiones de GEI.
4. **Información para neutralizar:** lista de proyectos nacionales que ofrecen reducciones de emisiones para neutralizar la huella de carbono a través de la compra de créditos de carbono.
5. **Lista de verificadores:** Para la verificación de la huella de carbono, la organización deberá contratar a empresas certificadoras de sistemas de gestión acreditadas.
6. **Estadísticas:** De acuerdo con las estadísticas del MINAM, a junio del 2023, 644 organizaciones han participado en la plataforma digital HC-Perú desde el año 2014.

Política Energética del Perú 2010-2040

La Política Energética Nacional del Perú 2010-2040 fue aprobada en el año 2010 a partir del Decreto Supremo N° 064-2010-EM, y tiene como visión un sistema energético que satisfaga la demanda nacional de manera confiable, regular, continua y eficiente. Asimismo, que promueva el desarrollo sostenible y tenga como pilares la planificación, investigación e innovación tecnológica continua. Los objetivos de la política energética son:

- ▶ Contar con una matriz energética diversificada, con énfasis en las fuentes renovables y la eficiencia energética
- ▶ Contar con un abastecimiento energético competitivo
- ▶ Acceso universal al suministro energético
- ▶ Contar con una mayor eficiencia en la cadena productiva y de uso de la energía
- ▶ Lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos
- ▶ Desarrollar un sector energético con mínimo impacto ambiental y bajas emisiones de carbono en un marco de Desarrollo Sostenible
- ▶ Desarrollar la industria del gas natural, y su uso en actividades domiciliarias, transporte, comercio e industria, así como la generación eléctrica eficiente
- ▶ Fortalecer la institucionalidad del sector energético
- ▶ Integrarse con los mercados energéticos de la región, que permita el logro de la visión de largo plazo

Promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables

El 01 de mayo de 2018 se aprobó el Decreto Legislativo N° 1002, el cual tiene por objeto promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para la generación de electricidad en el Perú, y así poder reducir la dependencia de los combustibles fósiles y fomentar la diversificación de la matriz energética del país.

El decreto establece medidas para promover la inversión en proyectos de generación de electricidad a partir de RER, como la prioridad en el despacho diario de energía en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), tarifas reducidas para el uso de las redes de distribución de energía, prioridad en el acceso a las redes de transmisión y distribución, entre otros.

Además, se establecen medidas para promover la investigación y el desarrollo de tecnologías de energía renovable en las universidades, instituciones técnicas y organizaciones de desarrollo especializadas en la materia.

3. Hoja de ruta hacia una economía circular

La economía lineal actual es un modelo de producción y consumo basado en “tomar, hacer, desechar”, modelo en el cual se fabrican productos a través de materias primas que luego se venden, se utilizan y finalmente se desechan como residuos. Si bien es cierto que se han tomado pasos importantes para la eficiencia, el sistema lineal está basado en el consumo en vez del uso restaurativo de los recursos, lo que conlleva a pérdidas significativas a lo largo de la cadena de valor.

Por otro lado, la economía circular se caracteriza por ser restaurativa y regenerativa intencionadamente, procurando que los productos, componentes y materias conserven su utilidad y valor máximos en todo momento, distinguiendo entre ciclos técnicos y biológicos. Este ciclo de desarrollo positivo continuo preserva y mejora el capital natural (stocks mundiales de activos que incluyen los recursos naturales, ecosistemas y seres vivos), optimiza los rendimientos de los recursos y minimiza los riesgos del sistema al gestionar reservas finitas y flujos renovables.

En febrero 2020 se aprobó a través del Decreto Supremo N° 003-2020-Produce la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industria, iniciativa elaborada en conjunto por el MINAM y PRODUCE con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

Esta normativa cuenta con cuatro enfoques, seis líneas de acción y sub-acciones con metas a corto (un año), mediano (tres años) y largo plazo (5 años) con la participación del sector público, sector privado como gremios empresariales, la academia, centros de investigación e innovación, entre otros para identificar y desarrollar acciones que impulsen y faciliten la competitividad y productividad con enfoque de economía circular.

Enfoque 1: Producción Industrial Sostenible

- a. Línea de acción: Incentivar la producción industrial bajo un enfoque de economía circular
- b. Línea de acción: Gestionar la información vinculada a la productividad circular

Enfoque 2: Consumo Sostenible

- c. Línea de acción: Generar hábitos de consumo sostenible en el sector público, privado y la ciudadanía en general

Enfoque 3: Aprovechamiento de material de descarte y gestión de residuos industriales

- d. Línea de acción: Promover el aprovechamiento de material de descarte y la valorización de residuos industriales

Enfoque 4: Innovación y financiamiento

- e. Línea de acción: Incentivar la innovación y el uso de tecnologías limpias y sostenibles
- f. Línea de acción: Diseño de mecanismos e incentivos para promover iniciativas innovadoras y tecnologías limpias

ANEXOS



Principales organismos reguladores y de promoción de la inversión en el Perú



Foto: Luis Gamero / © PROMPERÚ

1.

Banco Central de Reserva del Perú - BCRP

Telf: +51 1 613 2000
www.bcrp.gob.pe 

Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano. De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.

2.

Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Telf: +51 1 219 7000
www.gob.pe/pcm 

La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad técnica-administrativa del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad es el Presidente de la República. Coordina y realiza seguimiento a las políticas multisectoriales y programas del Poder Ejecutivo. Además, lleva a cabo acciones coordinadas con el Congreso y con diversos órganos constitucionales.

3.

Ministerio De Economía y Finanzas - MEF

Telf: +51 1 311 5930
www.mef.gob.pe 

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

4.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

Telf: +51 1 630 6000
www.mintra.gob.pe 

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución del Estado encargada de diseñar, articular y ejecutar las políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como de fomento de un sistema democrático de relaciones laborales a través de la concertación laboral, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos, y mejora de las condiciones de trabajo.

5.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI

Telf: +51 1 224 7777
www.indecopi.gob.pe/indecopi 

INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).

6.

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN

Telf: +51 1 219 3400
 +51 1 219 3410
 +51 1 427 4935

www.osinergmin.gob.pe 

OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.

7.

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Telf: +51 1 225 1313

www.osiptel.gob.pe 

OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.

8.

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Telf: +51 1 500 9330

www.ositran.gob.pe 

OSITRAN Tiene como objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

9.

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Telf: +51 1 200 1200

www.proinversion.gob.pe 

ProInversión promueve la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

10.

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

Telf: +51 1 390 2800

www.sunafil.gob.pe 

SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo.

11.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS

Telf: +51 1 630 9000

www.sbs.gob.pe 

SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.

12.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

Telf: +51 1 208 3100
www.sunarp.gob.pe 

SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.

13.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS

Telf: +51 1 614 3200
www.sunass.gob.pe 

SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

14.

Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Telf: +51 1 610 6300
www.smv.gob.pe 

La SMV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

15.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT

Telf: +51 1 315 0730
www.sunat.gob.pe 

SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.

16.

Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

Telf: +51 1 631 4430

www.digesa.minsa.gob.pe 

DIGESA es el cuerpo técnico regulatorio en aspectos relacionados al saneamiento básico, la salud ocupacional, la higiene alimenticia, la zoonosis y la protección ambiental.

17.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Telf: +51 1 204 9900

www.oefa.gob.pe 

OEFA es el organismo encargado de ejercer como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

18.

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Telf: +51 1 411 1100

www.minem.gob.pe 

El MINEM es la entidad encargada de promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de forma racional, eficiente y competitiva en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el uso de energías renovables. Asimismo, promueve el desarrollo de la industria minera, velando por la estabilidad legal, la explotación racional y la introducción de nuevas tecnologías.

19.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Telf: +51 1 615 7800

www.mtc.gob.pe 

El MTC es la entidad del estado peruano que busca lograr un orden territorial racional vinculado a las áreas de recursos, producción, mercados y población, a través de la regulación, promoción, ejecución y fiscalización de la infraestructura de transporte y comunicaciones.

20.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Telf: +51 1 513 6100

www.mincetur.gob.pe 

El MINCETUR es la entidad del estado peruano que tiene por funciones formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, con excepción de la regulación arancelaria, así como la política de turismo, en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito.

21.

Ministerio de la Producción - PRODUCE

Telf: +51 1 616 2222

www.gob.pe/produce 

El Ministerio de la Producción tiene como competencia formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los subsectores pesquería e industria, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente.

22.

Ministerio del Ambiente - MINAM

Telf: +51 1 611 6000

www.gob.pe/minam 

El Ministerio del Ambiente promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno de manera, descentralizada y articulada con las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, en el marco del crecimiento verde y la gobernanza ambiental.

Asimismo, formula, planifica, dirige, ejecuta, supervisa y evalúa la Política Nacional del Ambiente, aplicable a todos los niveles de gobierno, y dirige el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental ejerciendo la rectoría del Sector Ambiental.

23.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI

Telf: +51 1 478 002

<https://www.gob.pe/midagri> 

El MIDAGRI es el organismo público rector en materia agraria; trabaja en concordancia con la Política Nacional Agraria que define las orientaciones, de mediano y largo plazo, en favor del desarrollo sostenible de la agricultura, con la finalidad de activar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural. Asimismo, fomentamos el uso sostenible de los recursos hídricos, forestales y de fauna silvestre.

Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes

Foto: Raúl García / © PROMPERÚ



1.

Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE

La Dirección General de Promoción Económica - DPE, es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de coordinar con las misiones en el exterior, el fomento del Perú como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales, además de posicionarlo como un reconocido destino turístico a nivel mundial, y un país de interesantes oportunidades para los negocios e inversiones en diferentes sectores económicos.

Cabe resaltar que la DPE mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la Norma Internacional ISO 9001:2008, rigiéndose bajo los valores de equidad, compromiso social, honestidad, transparencia y trabajo en equipo, asegurando así la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en el ámbito nacional e internacional.

De esta manera se reafirma el compromiso de brindar servicios con altos estándares de calidad, excelencia y la mejora continua en el desarrollo de procesos certificados, tales como:

- ▶ Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos
- ▶ Apoyo a misiones comerciales, de inversiones y turismo
- ▶ Atención de solicitudes
- ▶ Capacitación
- ▶ Difusión de oportunidades
- ▶ Realización de eventos
- ▶ Solución de problemas e impases comerciales

Lista de servicios que ofrece la DPE a través de sus 3 direcciones

Dirección de Promoción del Comercio (PCO)

- ▶ Difusión de oportunidades comerciales
- ▶ Difusión de la oferta exportadora
- ▶ Apoyo en la solución de problemas comerciales entre empresas
- ▶ Identificación de oportunidades comerciales
- ▶ Apoyo a misiones comerciales y en su participación en ferias en el exterior
- ▶ Apoyo al exportador en la solución de impases comerciales
- ▶ Realización de eventos comerciales

Dirección de Promoción de Inversiones (PIN)

- ▶ Participación en las negociaciones de acuerdos de promoción de inversión extranjera
- ▶ Difusión de oportunidades de inversión (gobierno nacional, regionales y municipalidades)
- ▶ Coordinación de eventos internacionales de promoción de inversiones (road shows, videoconferencias, ferias y seminarios)
- ▶ Elaboración y coordinación de agenda para las misiones de negocios extranjeras
- ▶ Difusión de información especializada de inversión al exterior
- ▶ Apoyo de la identificación de posibilidades de inversiones y alianzas estratégicas
- ▶ Difusión de licitaciones y concursos públicos internacionales de entidades nacionales, públicas y privadas

Dirección de Promoción del Turismo (PTU)

- ▶ Difusión de la oferta turística
- ▶ Apoyo a eventos gastronómicos
- ▶ Difusión de material turístico
- ▶ Apoyo a ferias de promoción del turismo en el exterior
- ▶ Apoyo a agendas involucradas en la promoción del turismo
- ▶ Promoción y negociación de convenios turísticos
- ▶ Difusión de información turística obtenida por las misiones en el exterior

▶ Contactos

- ▶ Noela Pantoja Crespo
Ministra
Directora General de Promoción Económica
- Telf: +51 1 204 3360 / +51 1 204 3361
- Correo electrónico:
npantoja@rree.gob.pe
- ▶ Julio Taquía Salcedo
Ministro Consejero
Director de Promoción de Inversiones
- Telf: +51 1 204 3384
- Correo electrónico:
jtaquia@rree.gob.pe
- ▶ Marco Alvarado Puertas
Ministro Consejero
Director de Promoción del Turismo
- Telf: +51 1 204 3391
- Correo electrónico:
malvarado@rree.gob.pe
- ▶ Luz Betty Caballero Morales
Ministra
Directora de Promoción Comercial
- Telf: +51 1 204 3368
- Correo electrónico:
lcaballero@rree.gob.pe
- ▶ Dirección: Jr. Lampa 545, Lima 1
- ▶ Telf: +51 1 204 3361
+51 1 204 3365 (DPE)
+51 1 204 3369 (PCO)
+51 1 204 3385 (PIN)
+51 1 204 3392 (PTU)
- ▶ Correo electrónico: dpe@rree.gob.pe
- ▶ Web: www.gob.pe/rree 

2.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

► Contactos

- Juan Carlos Mathews Salazar
Ministro
 - Dirección: Calle Uno Oeste 050 Urb. Córpac, San Isidro
 - Telf: +51 1 513 6100
 - Web: www.mincetur.gob.pe 

PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y los negocios. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Contacto

- Angélica Matsuda
Presidente ejecutivo
 - Dirección: Av. Jorge Basadre 610, San Isidro - Lima, Perú
 - Telf: +51 1 616 7300
+51 1 616 7400
 - Correo electrónico: postmaster@promperu.gob.pe
 - Web: www.promperu.gob.pe 

3.

ProInversión

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

ProInversión ofrece sus servicios gratuitos para el desarrollo de inversiones en el país en sus tres etapas:

Pre-establecimiento

- ▶ Servicio de información general: datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, etc.
- ▶ Servicio de información específica, a solicitud del potencial inversionista.
- ▶ Elaboración de agendas con: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc.

Establecimiento

- ▶ Orientación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de la empresa industrial o comercial.
- ▶ Contacto y acompañamiento a las regiones y potenciales zonas de producción.
- ▶ Asesoría en trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios.

Post-establecimiento

- ▶ Establecimiento de red de contactos con empresas públicas y privadas.
- ▶ Orientación para la expansión del negocio.
- ▶ Identificación de barreras administrativas.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

▶ Contactos

- ▶ José Antonio Salardi
Director Ejecutivo
 - Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27
 - Telf: +51 1 200 1200
 - Fax: +51 1 221 2941
 - Correo electrónico: rugaz@proinversion.gob.pe
 - Web: www.proinversion.gob.pe 
- ▶ Oficinas descentralizadas:
 - ▶ Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa
 - Telf: +51 54 608 114
 - Fax: +51 54 608 115
 - ▶ Piura: Calle Los Manzanos, Mz. Ñ, Lt. 23, Urbanización Santa María del Pinar, Piura
 - Telf / Fax: +51 73 309 148
+51 73 310 081

4.

Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

► Objetivos y lineamientos

- Promover el desarrollo del comercio exterior.
- Defender el libre mercado.
- Alentar la inversión privada.

► Contacto

- Julia Torreblanca Marmanillo
Gerente General
- Telf: +51 1 625 7700
- Fax: +51 1 625 7701
- Web: www.comexperu.org.pe 

5.

Confederación Nacional De Instituciones Privadas - CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada peruana dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

► Objetivos y lineamientos

- Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en el que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

► Contacto

- Alfonso Bustamante Canny
Presidente
- Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real Tres, Of. 401 San Isidro, Lima - Perú
- Telf: +51 1 415 2555
- Fax: +51 1 415 2566
- Web: www.confiep.org.pe 

6.

Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

► Objetivos y lineamientos

- Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

► Contacto

- Andrés Kuan-Veng Cabrejo
Presidente
 - Dirección: Av. Canaval y Moreyra 230 of. 5A, San Isidro, Lima - Perú
 - Telf: +51 1 440 1080
 - Web: www.procapitales.org 

7.

Cámara de Comercio de Lima - CCL

La Cámara de Comercio de Lima ejerce, desde hace 128 años la representación y la defensa de los intereses del empresariado ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras. En este sentido, promueve el mercado y la libre empresa con responsabilidad social, y la competencia leal y honesta dentro de un conjunto de valores y principios éticos, fomentando el comercio interior y exterior, promoviendo las buenas prácticas comerciales.

La Cámara de Comercio de Lima es socio estratégico del Estado y coopera para que las normas legales y demás disposiciones favorezcan la prosperidad social y económica nacional, tomando la iniciativa de su propuesta y encargándose de las actividades que el Estado tenga a bien encomendarle. Procura la más estrecha relación entre todas las organizaciones representativas de las actividades empresariales y de cooperación para el desarrollo, nacional e internacional, apoyando en especial la descentralización productiva. Complementariamente, concilia intereses y administra arbitrajes de manera accesible y democrática, entre las empresas o los empresarios, procurando acuerdos rápidos y amistosos.

La visión de la Cámara de Comercio de Lima es ser el gremio empresarial líder del país, respetado por la sociedad y referente de la opinión empresarial.

La Cámara de Comercio de Lima agrupa a más de 14,000 negocios asociados entre los que se encuentra la Cámara de Comercio, Producción y Servicios - Perucámaras, que a su vez agrupa a las 63 Cámaras y Asociaciones.

► Contacto

- Rosa Bueno de Lercari
Presidente
 - Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi 396
Jesús María, Lima
 - Telf: +51 1 463 3434
 - Web: www.camaralima.org.pe 

8.

inPERU

inPERU es una asociación sin fines de lucro fundada por los principales gremios del mercado peruano: la Asociación Peruana de Finanzas, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, la Asociación de Bancos del Perú, la Asociación de AFP, la Bolsa de Valores de Lima, CAVALI, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y la Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales.

Asimismo, cuenta con el apoyo del gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Banco Central de Reserva, ProInversión, la Superintendencia de Mercado de Valores y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sus principales objetivos son:

- ▶ Articular los esfuerzos del sector privado en torno a la promoción del Perú y sus regiones como destino de inversión financiera y directa.
- ▶ Promover la colaboración y el diálogo público-privado, para el desarrollo de la inversión financiera y directa.
- ▶ Posicionar a la inversión privada como una fuente de crecimiento, desarrollo económico y generación de empleo a través de actividades de promoción de la inversión a nivel nacional como en el extranjero.

▶ Contacto

- ▶ Fernando Romero
Presidente
- Dirección: Pasaje Acuña 106, Lima
- Telf: +51 1 619 3333 Anexo 2169
- Web: <https://inperu.pe/landing> 

9.

Sociedad Nacional de Industrias - SNI

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI) es la institución que agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro.

Actualmente la SNI está conformada por más de 1,000 empresas del sector industrial del país, que representan el 90% del Valor Bruto de la Producción Nacional. Cabe mencionar que el 16% del producto bruto interno (PBI) del Perú, está conformado por el aporte del sector industrial.

▶ Contacto

- ▶ Jesús Salazar Nishi
Presidente
- Dirección: Los Nogales 340, San Isidro, Lima
- Telf: +51 1 616 4444
- Web: www.sni.org.pe 

10.

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

El INEI es el organismo encargado de producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Sus funciones principales son:

- ▶ Formular y evaluar la política y el plan nacional de estadística; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.
- ▶ Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- ▶ Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico.
- ▶ Normar, orientar y evaluar la organización de las oficinas de estadística del Sistema Estadístico Nacional; así como promover la creación de Oficinas de Estadística.
- ▶ Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística requieren los órganos del Sistema Estadístico Nacional en todos sus niveles.
- ▶ Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del sistema.

▶ Contacto

- ▶ Dante Rafael Carhuavilca Bonett
Jefe del INEI
- Dirección: Av. Gral. Garzón 654 - 658,
Jesús María, Lima - Perú
- Telf: +51 1 652 0000
- Web: www.inei.gob.pe 

11.

Asociación de Exportadores del Perú - ADEX

La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: exportadores, importadores y prestadores de servicios al comercio. Es un gremio constituido por empresas grandes, medianas y pequeñas que tienen como denominador común la visión de alcanzar objetivos empresariales ambiciosos.

► Contacto

- Julio Pérez Alván
Presidente
- Dirección: Av. Javier Prado Este 2875
San Borja, Lima
- Telf: +51 1 618 3333
- Web: www.adexperu.org.pe 

12.

Asociación Automotriz del Perú - AAP

► Contacto

- Karsten Kunckel Saamer
Presidente
- Dirección: Av. República de Panamá
3956, Surquillo, Lima
- Telf: +51 1 640 3637
- Correo electrónico: aap@aap.org.pe
- Web: www.aap.org.pe 

13.

Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - Asociación AFP

► Contacto

- Giovanna Prialé Reyes
Presidente
- Dirección: Calle Antequera 580, San
Isidro, Lima 27, Perú
- Telf: +51 1 399 3000
- Web: www.asociacionafp.com.pe 

14.

Asociación De Bancos Del Perú - ASBANC

► Contacto

- Martín Naranjo Landerer
Presidente
- Dirección: Calle 41 No. 975, Urb. Córpac,
San Isidro, Lima 27, Perú
- Telf: +51 1 612 3333
- Fax: +51 1 612 3316
- Web: www.asbanc.com.pe 

15.

Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios - ADI PERÚ

► Contacto

- Antonio Amico
Presidente
- Dirección: Av. Camino Real 348, Torre El Pilar, Of. 703, San Isidro, Perú
- Telf: +51 1 99 983 438
- Correo electrónico: info@adiperu.pe
- Web: www.adiperu.pe/asociacion 

16.

Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE

► Contactos

- Allan Angell
Presidente
- Dirección: Calle Los Pelícanos 130, San Isidro, Lima 27, Perú
- Telf: +51 1 441 0693
- Fax: +51 1 441 1745
- Correo electrónico: alafarpe@alafarpe.org.pe
- Web: alafarpe.org.pe 

17.

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN

► Contacto

- Leonie Roca Voto Bernales
Presidente
- Dirección: Av. Jorge Basadre 310 Oficina 601-D, San Isidro, Lima 27, Perú
- Telf: +51 1 441 1000
- Fax: +51 1 422 7611
- Email: comunicaciones@afin.org.pe
- Web: www.afin.org.pe 

18.

Asociación Peruana de Avicultura - APA

► Contacto

- Julio Favre Arnillas
Presidente
- Dirección: Av. Esmeralda 255, Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima 41, Perú
- Telf: +51 1 372 1540
- Correo electrónico: apacomunicaciones@apa.org.pe
- Web: www.apa.org.pe 

19.

Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG

► Contacto

- Eduardo Morón Pastor
Presidente
- Dirección: Calle Amador Merino Reyna 307, Edificio Nacional - piso 9, San Isidro, - Lima - Perú
- Correo electrónico: seguros@apeseg.org.pe
- Web: www.apeseg.org.pe 

20.

Asociación Peruana de Operadores Portuarios - ASPPOR

► Contacto

- Favio León Lecca
Presidente
- Dirección: Larco 360, La Punta, Callao 5, Perú
- Telf: +51 1 465 5982
- Fax: +51 1 453 0697
- Web: www.asppor.org.pe 

21.

Bolsa de Valores de Lima - BVL

► Contacto

- Claudia Cooper
Presidente
- Dirección: Pasaje Acuña 106, Lima - Perú
- Telf: +51 1 619 3333
- Web: www.bvl.com.pe 

22.

Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO

► Contacto

- Jorge Zapata Ríos
Presidente
- Dirección: Av. Victor Andrés Belaunde 147 (Edificio Real 3) Oficina 401, San Isidro, Lima - Perú
- Telf: +51 1 230 2700
- Web: www.capeco.org 

23.

Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior - FIPES

► Contacto

- Juan Manuel Ostoja
Presidente
- Dirección: Av. Horacio Urteaga 1781,
Jesús María, Lima - Perú
- Telf: +51 1 601 6480
- Fax: +51 1 313 3344
- Correo electrónico: secretaria@fipes.pe
- Web: www.fipes.pe 

24.

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE

► Contacto

- Victor Gobitz Colchado
Presidente
- Dirección: Calle Francisco Graña 671,
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú
- Telf: +51 1 215 9250
- Fax: +51 1 460 1616
- Correo electrónico:
postmaster@snmpe.org.pe
- Web: www.snmpe.org.pe 

25.

Sociedad Nacional de Pesquería - SNP

► Contacto

- Cayetana Aljovín Gazzani
Presidente
- Dirección: Av. República de Pamamá
3591, piso 9, San Isidro, Lima 27, Perú
- Telf: +51 1 422 8844
- Correo electrónico: snpnet@snp.org.pe
- Web: snp.org.pe 

26.

Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú - AGAP

► Contacto

- Gabriel Amaro
Presidente
- Dirección: Calle 21, Nro 713 Oficina 406,
Urb. Córpac, San Isidro Lima, Lima 27,
Perú
- Telf: +51 1 946 555 685
- Correo electrónico:
hcorpus@agapperu.org
- Web: www.agapperu.org 



Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú



Foto: Gihan Tubben / © PROMPERÚ

EY es la firma líder de asesoría empresarial en el Perú y asiste a las empresas mediante servicios de Consultoría; Auditoría; Asesoría Tributaria, Laboral y Legal; Estrategia y Transacciones.

En EY nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a alcanzar su potencial en los negocios, asistiéndolos en la mejora de su administración. Nuestra red global de profesionales le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Nuestro enfoque se basa en combinar prácticas líderes, metodologías y pensamiento innovador, adecuando y renovando nuestros servicios según cada cliente. No todas las organizaciones son iguales y los cambios tienen un impacto diferente en cada una de ellas. Las compañías de alto desempeño saben que la confianza atrae al éxito y esa es la razón por la que cada vez más compañías en el Perú eligen trabajar con EY según cada cliente.

1.

Aseguramiento / Assurance



Charles A. Bunce
Socio Líder Regional de Assurance
charles.bunce@cl.ey.com



Antonio Benites
Socio Líder de Consultoría
Financiera y Contabilidad
antonio.benites@pe.ey.com



Víctor Tanaka
Socio Líder de Auditoría
victor.tanaka@pe.ey.com



Rafael Huamán
Socio Líder Regional de
Forensics e Integridad
rafael.huaman@pe.ey.com

En EY aportamos capacidad y experiencia local e internacional en nuestros servicios, ayudando a las empresas a garantizar la calidad e integridad de su información financiera; con el objetivo de brindar confianza al mercado sobre su transparencia y veracidad.

Creamos valor para su negocio por la confianza que ofrecemos para permitir una adecuada toma de decisiones.

Servicios de Auditoría

Auditoría de estados financieros y revisiones especiales

- ▶ Auditoría de estados financieros
- ▶ Auditoría de control interno
- ▶ Servicios de revisión y aseguramiento de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría
- ▶ Revisiones especiales para empresas que serán auditadas por primera vez o que planean salir al mercado con acciones o bonos
- ▶ Revisiones especiales para mejorar procesos y controles
- ▶ Asesoría en implementación y/o revisión de controles según criterios internacionales (COSO 2013)
- ▶ Informes especiales: lavado de activos, "*Market consistent embedded value*", cálculos actuariales, entre otros

Servicios de riesgos de integridad y forensics

Riesgos de Integridad

- ▶ Auditoría forense para la investigación de potenciales situaciones irregulares
- ▶ Diseño e implementación de Programas de Cumplimiento corporativo (p.e Normas Anticorrupción, Libre Competencia, entre otros)
- ▶ Asesoría y evaluación del cumplimiento de la ley de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- ▶ Asesoría en gestión de riesgos reputacionales y programas de prevención de fraude
- ▶ Apoyo en la ciber respuesta de incidentes, para identificar causa raíz e impacto de ciberataques
- ▶ Soporte a través de plataformas tecnológicas para la gestión y monitoreo de riesgos de *compliance*
- ▶ Soporte a las auditorías forenses a través de tecnologías eDiscovery para identificar evidencias en fuentes digitales
- ▶ Análisis forense de datos para la identificación y predicción de señales de alerta
- ▶ Soporte como peritos técnicos para la resolución de controversias
- ▶ Operación de líneas de reporte de actos irregulares o de atención de denuncias - "*Ethics hotline*"
- ▶ Asesoría en *Due Diligence* de compliance de terceras partes

Servicios de consultoría financiera

Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- ▶ Diagnóstico e implementación de NIIF
- ▶ Análisis de transacciones complejas e inusuales siguiendo las prácticas de las NIIF
- ▶ Revisión de contratos de concesión (IFRIC 12) y análisis del modelo de contabilización
- ▶ Análisis del efecto financiero de transacciones tributarias
- ▶ Asistencia en clasificación y medición de instrumentos financieros de acuerdo con la NIIF 9
- ▶ Asistencia en deterioro de instrumentos financieros bajo el enfoque de pérdida esperada de la NIIF 9
- ▶ Estrategias de "*Hedge Accounting*" y su tratamiento contable
- ▶ Revisión de estimados contables: deterioro de activos no financieros, provisión por desmantelamiento, impuesto a la renta diferido, inversiones inmobiliarias, entre otros
- ▶ Programas de entrenamiento especializado a cada industria

Reportes financieros y no financieros

- ▶ Diagnóstico operativo y en sistemas para acelerar o mejorar el proceso de reporte de información financiera
- ▶ Desarrollo de gobierno (políticas, procesos, controles) para la presentación de reporte financiero
- ▶ Apoyo en reportes financieros y no financieros

Fusiones & adquisiciones - "*Deal accounting*"

- ▶ Soporte o realización del "*Due Diligence Contable*"
- ▶ Análisis financiero/contable de escenarios para la estructura de adquisición
- ▶ Asesoría del "*PPA*" (*Purchase-Price Allocation*) de acuerdo con la NIIF 3
- ▶ Apoyo en IPO y mercado de capitales

Servicios de sostenibilidad y cambio climático

Servicios de sostenibilidad y cambio climático

- ▶ Diagnóstico e implementación de estrategias en sostenibilidad
- ▶ Elaboración y verificación de reportes de sostenibilidad
- ▶ Desarrollo de herramientas para la medición del impacto de la inversión social y ambiental
- ▶ Evaluación de riesgos relacionados con la cadena de valor y cambio climático
- ▶ Asesoría y verificación en la emisión de bonos verdes
- ▶ Gestión y divulgación de riesgos climáticos

2.

Consultoría



Jorge Acosta
Socio Líder de Consultoría
jorge.acosta@pe.ey.com

Creemos en la transformación de los negocios a través del poder de las personas, la tecnología y la innovación. En consultoría, ayudamos a nuestros clientes a abordar cada proyecto de forma personalizada mediante una experiencia única. Nuestro enfoque y metodología de acompañamiento, desde el diseño de la estrategia hasta la ejecución, nos permite comprender sus retos y oportunidades, para facilitar el logro de resultados tangibles que impulsen, optimicen y transformen.

Servicios de estrategia e innovación**Estrategia corporativa y planeamiento estratégico**

- ▶ Definición de la propuesta de valor para ganar en el mercado (*playbook to win*)
- ▶ Transformación de la experiencia del cliente
- ▶ Estrategia de innovación, construcción de plataformas de innovación y acompañamiento en mesas ágiles
- ▶ Estrategia y construcción de ecosistemas
- ▶ *Route to market*
- ▶ Purpose led transformation: definir y alinear el propósito de la organización

Asesoría en transformación de negocios

Rediseño de modelos de negocio

- ▶ Alineamiento de estrategia y estructura organizacional (estructura, roles, responsabilidades, niveles, puestos, perfiles y cantidad de FTEs por área)
- ▶ Diseño e implementación de *Balanced Scorecard* (BSC) para el monitoreo de la estrategia
- ▶ Rediseño y optimización de estructuras organizativas, modelos de gestión y operación
- ▶ Diseño y elaboración de políticas corporativas
- ▶ Diseño, implementación y elaboración de bussiness case para centros de servicios compartidos (CSC) y áreas corporativas.
- ▶ Diseño e implementación de *family offices*
- ▶ Diseño e implementación de Oficinas de Transformación (CTOs)

Servicios de tecnología avanzada

Planeamiento estratégico de TI

- ▶ Diagnóstico y diseño de la gestión del área de sistemas (gobierno, gestión financiera, optimización de costos, presupuestos y proyectos, rendimiento y análisis de demanda y productividad)
- ▶ *Software and vendor selection*
- ▶ Automatización e implementación de procesos a través de RPA, *machine learning*, *chatbots* y desarrollo de soluciones
- ▶ Implementación y desarrollo de plataformas utilizando Desarrollo Inteligente (*Low Code* y *No Code*), acompañado de tecnologías emergentes como Inteligencia Artificial, *blockchain*, IoT, entre otros

- ▶ Diagnóstico, diseño, implementación y soporte de herramientas y aplicaciones empresariales (ERP, CRM, SCM, BI, GRC, *Cloud*, IoT, automatización y *analytics*)
- ▶ Diagnóstico de calidad, limpieza y revisión de proceso de migración de datos y estrategia de Gobierno de Datos
- ▶ Análisis, diseño e implementación de roles de acceso y segregación de funciones (SoD)
- ▶ Co-creación, desarrollo y mantenimiento de soluciones tecnológicas end to end aplicando metodologías *agile*, *waterfall* y *continuous delivery*
- ▶ Arquitecturas digitales en ambientes *on-premise* y *cloud*
- ▶ Gestión de la ciberseguridad (modelo de madurez, pruebas de vulnerabilidad y *ethical hacking* a redes IT y OT)
- ▶ Diagnóstico, diseño, e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI)
- ▶ Gestión de la ciberseguridad (modelo de madurez, pruebas de vulnerabilidad y *ethical hacking*)
- ▶ Estrategia de Transformación Digital y Gobierno Digital
- ▶ *Journey to Cloud* - servicios para ayudar a las empresas en su estrategia de migración a la nube
- ▶ Implementación de modelos analíticos descriptivos para ayudar en la toma de decisiones

Asesoría de gestión del talento y cambio

Fortalecimiento del liderazgo y la gestión de talento en entornos de transformación

- ▶ Diseño del plan de cambio: *agile change* para proyectos de transformación (estrategia, procesos, personas, tecnología y/o cultura)
- ▶ Diseño de instrumentos de gestión organizacional (perfil de liderazgo de éxito, redes organizacionales, perfilamiento de competencias)
- ▶ Modelamiento de la cultura organizacional y liderazgo para el cambio
- ▶ Propuesta de valor al empleado: *employee experience & employee journey map* en entornos híbridos

Servicios de procesos

Mejora del desempeño operacional y financiero

- ▶ Rediseño de procesos financieros - *Finance of the future & Digital Finance*
- ▶ Diseño e implementación de un modelo de presupuesto base cero (ZBB)
- ▶ Optimización organizacional - ZBO (*zero based organization*)
- ▶ Aseguramiento de ingresos (*revenue assurance & improvement*)
- ▶ Optimización operativa de principales categorías de costo y gasto
- ▶ APRE: Análisis de pagos y recuperación de efectivo
- ▶ Diseño e implementación de mesas ágiles de eficiencia
- ▶ Diagnóstico y optimización de procesos de negocio y soporte
- ▶ Diseño de modelo de gestión de costos y gastos (centros de responsabilidad y costeo ABC)
- ▶ *Finance analytics*

Transformación comercial

- ▶ *Business intelligence* y *customer analytics*
- ▶ Optimización del margen de contribución comercial: análisis *gross2net*, gestión de precios y descuentos, gestión de promociones y *trade marketing*
- ▶ Implementación de herramientas de pricing dinámico con modelos prescriptivos de fijación de precios por *sku* y tienda.
- ▶ Rediseño de modelos comerciales y mejora de efectividad de la fuerza de ventas
- ▶ Diseño e implementación de modelos CRM

Gobernanza corporativo

- ▶ Diagnóstico e implementación de buenas prácticas de Gobernanza corporativa
- ▶ Revisión y mejora de la estructura de gobernanza
- ▶ Asistencia en el proceso de autoevaluación de directorios y sus comités especializados.
- ▶ Asistencia en la mejora de la efectividad del directorio
- ▶ Diseño, evaluación y mejora de políticas y reglamentos corporativos
- ▶ Gobierno de familia

Supply chain management

- ▶ *Supply Chain RoadMap transformation*
- ▶ Gestión estratégica de compras (*strategic sourcing*)
- ▶ Diseño de modelos de gestión estratégica de proveedores (*vendor management*)
- ▶ Diseño e implementación de S&OP (*sales and operation planning*)
- ▶ Optimización de procesos productivos a través de modelos predictivos de analítica avanzada
- ▶ Optimización de procesos de planta a través de IWS
- ▶ Optimización logística: Diseño y optimización de redes, centros de distribución y almacenes
- ▶ Optimización de inventarios y diseño de modelos de reposición
- ▶ *SCM analytics*
- ▶ *Internet of Things (IoT)* aplicadas a las plantas - *digital factoring*

Gestión de riesgos

Auditoría interna (AI)

- ▶ Diseño y evaluación de la función de AI
- ▶ Diseño del plan anual de AI basado en riesgos
- ▶ *Outsourcing* y *co-sourcing* de AI
- ▶ *Data analytics*

Gestión de compliance

- ▶ Implementación de la función de compliance
- ▶ Asistencia en la adecuación a leyes y regulaciones, tales como:
 - Adecuación a la normativa de Administración de Riesgo Operativo (ARO)
 - Ley de protección de datos personales
 - Ley de seguridad y salud en el trabajo
 - Ley que regula la determinación de personal indispensable y servicios mínimos
 - Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual

Gestión de riesgos y control interno

- ▶ Diseño de la función de gestión de riesgos y control interno
- ▶ Gestión de riesgos estratégicos
- ▶ Implementación de la gestión de riesgo operacional
- ▶ Gestión de riesgos de cumplimiento y contractuales
- ▶ Gestión de riesgos financieros
- ▶ Adopción y cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley (SOX)
- ▶ Diagnóstico e implementación de la gestión de continuidad de negocios sobre la base del ISO 22301
- ▶ Identificación, diseño, evaluación y monitoreo de indicadores de riesgos (KRIs)
- ▶ Ejecución de pruebas de controles
- ▶ Diagnóstico e implementación de los marcos de riesgos COSO ERM 2017, COSO 2013 e ISO 31000
- ▶ Diseño y mejora de procesos, controles, políticas y procedimientos
- ▶ Evaluación del nivel de madurez de la gestión de riesgos

3.

Impuestos



David de la Torre
Socio Líder de Impuestos
david.de.la.torre@pe.ey.com

Ayudamos a las compañías a superar los desafíos de negocio a través del cumplimiento de sus obligaciones legales, tributarias, aduaneras y laborales, aprovechando las oportunidades para una gestión tributaria y minimizando sus riesgos en un contexto de constantes cambios normativos.

Asesoría tributaria

- ▶ Consultoría permanente en materia tributaria
- ▶ Planificación fiscal
- ▶ Asesoría en procesos de fiscalización tributaria
- ▶ Tributación sectorial
- ▶ Trabajos de diagnóstico sobre la posible aplicación de la Norma Antielusiva General
- ▶ Asesoría en reorganizaciones, fusiones y otros proyectos especiales
- ▶ Asesoría en la identificación del Beneficiario Final de las personas y entes jurídicos constituidos en el Perú

Precios de transferencia

- ▶ Cumplimiento
- ▶ Consultoría y planificación estratégica
- ▶ Controversia

Cumplimiento tributario

- ▶ Revisión de las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta, IGV, ITAN y otros tributos aplicables.
- ▶ Asesoría en evaluación, mejora y monitoreo de los procesos y procedimientos para la determinación de las obligaciones tributarias.
- ▶ Asesoría en la elaboración de reportes para la gestión tributaria.
- ▶ Asesoría en la gestión de la carga tributaria. Asesoría en la generación de información y reportes electrónicos exigidos por Sunat.
- ▶ Análisis de implicancias tributarias vinculadas con la implementación de las NIIF (IFRS).
- ▶ Apoyo en los procesos de fiscalización iniciados por la Administración Tributaria.

Asesoría laboral y tributaria individual

- ▶ Derecho laboral, tributario-laboral y de seguridad social. Temas de contratación y cese de personal, seguridad y salud en el trabajo, y negociaciones sindicales
- ▶ Revisión de cumplimiento en temas laborales, tributarios-laborales y de seguridad social, incluyendo el soporte en las fiscalizaciones que la autoridad pertinente pudiera efectuar
- ▶ Tributación de personas naturales
- ▶ Análisis y procedimientos migratorios desde y hacia el exterior
- ▶ Inspecciones de trabajo y procesos judiciales laborales
- ▶ Diseño de sistemas especiales de compensación, estudios y encuestas salariales, valorización de puestos, diseño y estructura organizacional, y consultoría en recursos humanos

Aduanas e impuestos indirectos

- ▶ Consultoría en aduanas y tributación aduanera (valoración aduanera, regímenes aduaneros, reglas de origen, preferencias arancelarias, zonas especiales de desarrollo, clasificación arancelaria, etc.)
- ▶ Asesoría y gestión en procesos de auditoría aduanera, realización de diagnósticos y revisiones preventivas, así como asesoría en procesos aduaneros no contenciosos y contenciosos
- ▶ Implementación de ventajas aduaneras (tales como el *drawback*), planeamientos, aprovechamiento de acuerdos comerciales, evaluación de reglas de origen, estudios de valoración en aduanas, etc.
- ▶ Asesoría e implementación de mecanismos de saldo a favor del exportador (bienes y servicios), reintegro y recuperación anticipada y definitiva del IGV, además de recupero de retenciones y percepciones.
- ▶ Análisis de la naturaleza de servicios como asistencia técnica y procesos vinculados con su certificación para fines del impuesto a la renta de no domiciliados

EY Law

- ▶ Consultoría societaria: Buen Gobierno Corporativo, constitución y extinción de sociedades y sucursales, acuerdos societarios, reorganizaciones y asesoría societaria general
- ▶ Asesoría en financiamiento bancario y en mercado de valores
- ▶ Asesoría en Asociaciones Público Privadas (APP), contrataciones con el Estado, contratos de construcción especializados, Obras por Impuestos y financiamiento de proyectos
- ▶ Asesoría legal en materia contractual
- ▶ Asesoría en temas regulatorios en banca y finanzas y mercado de valores, así como en el desarrollo de actividades sectoriales tales como energía, telecomunicaciones, agroindustria, petróleo y gas, salud, pesquero, saneamiento, entre otros.
- ▶ Asesoría en temas regulatorios ambientales y en recursos naturales, lo cual incluye aspectos en materia de certificación ambiental, uso de agua, generación de efluentes, residuos sólidos, sustancias químicas y materiales peligrosos, aplicable a los distintos sectores de la industria nacional, con especial atención al rubro minero, energía e industria manufacturera.
- ▶ Asesoría para la gestión de asuntos públicos y regulatorios: Elaboración de documentos de análisis de impacto regulatorio y *position papers*, así como monitoreo regulatorio
- ▶ *Compliance* legal: Datos Personales, Libre Competencia, Publicidad, Protección al Consumidor, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Sistema de Prevención Anticorrupción, así como en materia Ambiental
- ▶ Asesoría y litigio en temas de Derecho de la Competencia: Libre Competencia, Publicidad, Competencia Desleal, Protección al Consumidor y Eliminación de Barreras Burocráticas
- ▶ Registro de marcas, derechos de autor y patentes e invenciones.
- ▶ *Seed by EY*: asesoría integral y multidisciplinaria para el ecosistema *Venture Capital*, *Impact Investment* y de emprendimiento e Innovación. Ofrecemos servicios con enfoque multidisciplinario a sus distintos actores: *startups*, *corporates*, aceleradoras, incubadoras, inversionistas, fondos VC, redes de inversión ángel, emprendimientos sociales, y demás.
- ▶ Asesoría en el desarrollo de entornos empresariales sostenibles (Huella Social) considerando fortalecimiento de gobierno corporativo, revisión y mejora de estructuras y procesos internos y relacionamiento con grupos de interés, entre otros
- ▶ Asesoría ESG 360° que incluye aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en la estrategia de negocio así como en la obtención de financiamiento sostenible y *compliance* y *due diligence* ESG bajo estándares internacionales (diagnóstico, acompañamiento en el desarrollo y escala de proyectos ESG, diseño y metas requeridas en la estrategia ESG)

Tributación Internacional

- ▶ Asesoría relacionada con la constitución del vehículo legal más eficiente desde una perspectiva fiscal, la capitalización o financiamiento de las operaciones, la repatriación de divisas y una eficiente gestión final de las cadenas de suministro
- ▶ Asesoría relacionada con la estructuración eficiente de los negocios internacionales de los grupos económicos
- ▶ Identificación de las jurisdicciones más convenientes para establecer empresas *holding* o empresas financieras
- ▶ Aplicación de convenios para evitar doble imposición

Litigio Tributario Administrativo

- ▶ Procedimientos contenciosos tributarios ante la SUNAT, organismos reguladores, municipalidades y el Tribunal Fiscal (reclamaciones, apelaciones, quejas e informes orales)
- ▶ Procedimientos de devolución y compensación
- ▶ Emisión de informes periciales y de procedimientos acordados, para incorporar y sustentar la defensa
- ▶ Emisión de informes de diagnóstico de contingencias
- ▶ Diseño específico de estrategias de defensa
- ▶ Participación en el sustento de informes orales ante el Tribunal Fiscal
- ▶ Validación de la correcta revelación en los estados financieros de las contingencias tributarias vinculadas a procedimientos y procesos tributarios

Litigio Judicial Tributario y con el Estado

- ▶ Procesos contenciosos administrativos (que se siguen y llegan ante la Corte Suprema): (i) tributarios, derivados de lo resuelto por el Tribunal Fiscal; y, (ii) con el Estado en general, derivados de lo resuelto por cualquier entidad del Estado
- ▶ Procesos constitucionales (los mismos que se siguen o llegan ante el Tribunal Constitucional): tales como procesos de amparo, de acción popular, de inconstitucionalidad
- ▶ Estructuras de defensa judicial: (i) en función a los componentes de la deuda tributaria (v.gr., multas e intereses moratorios); y, (ii) de mitigación del impacto fiscal en el caso concreto
- ▶ Ejecuciones judiciales: vinculado al cumplimiento de lo resuelto por el Poder Judicial y Tribunal Constitucional (recuperaciones de montos pagados, reliquidaciones de la determinación de la obligación tributaria, entre otros)
- ▶ Informes de calificación de contingencias judiciales
- ▶ Participación en sustentos de defensas ante el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional

Servicios de *Outsourcing*

- ▶ *Outsourcing* Tributario
- ▶ *Outsourcing* Contable, de Impuestos y Reporte Financiero
- ▶ *Outsourcing* de nómina
- ▶ Acompañamiento en la implementación del Proceso de Facturación Electrónica de Ventas
- ▶ Homologación a códigos de SUNAT en los libros de Registro Contable
- ▶ Diagnóstico de Custodia y Protocolo de Almacenamiento de Documentos Electrónicos XML
- ▶ Análisis de tendencias en los estados financieros
- ▶ Supervisión técnica contable

Digital Tax

- ▶ Generación y revisión de los libros electrónicos mensuales y anuales
- ▶ Procesos automatizados de limpieza y conciliación de información contable
- ▶ Diseño de herramientas analíticas en el cumplimiento tributario, laboral y aduanero
- ▶ Desarrollo de sistemas que agilicen el cumplimiento fiscal
- ▶ Mecanismos de control interno alineados a los sistemas de administración tributaria.
- ▶ Elaboración de reportes orientado a mejorar la predictibilidad tributaria y la toma de decisiones

Impuestos en transacciones

- ▶ Asesoramiento en la estructuración pretransacción con el propósito de identificar opciones que incrementen el valor de la transacción: reducción de costos impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Asesoramientos en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción
- ▶ *Due diligence* tributario, aduanero, laboral y precios de transferencia

Programa de actualización continua para ejecutivos

- ▶ Capacitaciones diseñadas para fortalecer tanto los conocimientos técnicos (tributarios, aduaneros, legales, laborales, financiero-contables, nuevas tendencias) y habilidades blandas: cursos para empresas individuales y cursos *in-house*

4.

Estrategia y transacciones



Enrique Oliveros
Socio Líder de Estrategia
y Transacciones
enrique.oliveros@pe.ey.com

El manejo de la Estrategia y Transacciones de Finanzas Corporativas requiere tomar decisiones acertadas sobre la forma de gestionar estratégicamente el capital, teniendo en consideración un mundo cambiante, con recursos limitados y tiempo restringido. En EY contamos con un equipo especializado que ayuda a las organizaciones a evaluar oportunidades de inversión según la Agenda de Capital, para realizar transacciones eficientes y lograr sus metas estratégicas.

Podemos asesorarlo en la búsqueda de la estrategia adecuada para su compañía en procesos de fusiones y adquisiciones, en la identificación de sinergias, soporte en el modelamiento financiero, y en la medición de las implicancias derivadas de las transacciones, para que su negocio sea más competitivo, rentable y crezca con mayor rapidez.

Asimismo, nuestro equipo de EY Parthenon tiene amplia experiencia en asesorar a clientes corporativos y fondos de inversión en estudios de mercado, estrategias de creación de valor, planeamiento estratégico y procesos de due diligence comercial.

Servicios de estrategia y transacciones

Fusiones y Adquisiciones (*Mergers and Acquisitions*)

- ▶ Valorización de la empresa target (*buy side* o *sell side*)
- ▶ Asesoría en la identificación de *targets* y de compradores con un énfasis especial en la identificación de sinergias que permitan añadir un mayor valor agregado a la transacción
- ▶ Preparación de *Teasers* y *Memorándums* de Información
- ▶ Gestión de las propuestas indicativas y propuestas vinculantes
- ▶ Acompañamiento en la negociación con los posibles compradores y/o vendedores
- ▶ Asesoría en los contratos de compra-venta y la negociación de los términos y condiciones para el cierre de la transacción

Reestructuraciones

- ▶ Optimización de liquidez y del capital de trabajo
- ▶ Evaluación independiente del plan de negocios y alternativas estratégicas del deudor
- ▶ Identificación y estructuración de alternativas de financiamiento mediante deuda/capital

Estructuración de Instrumentos de Deuda y Patrimonio

- ▶ Asesoría en programas de emisiones de renta fija y variable
- ▶ Modelamiento financiero de la estructura óptima del instrumento para financiamiento
- ▶ Asesoría en procesos de levantamiento de capital
- ▶ Diseño de alternativas de financiamiento estructuradas (titulización de flujos de productos) - Revisión de los aspectos legales de la transacción
- ▶ Acompañamiento en el ingreso al mercado de capitales (*IPO Readiness*)

Valorización y Modelamiento Financiero

- ▶ Valorización de empresas, unidades de negocio y activos intangibles para procesos transaccionales, fines tributarios o financieros
- ▶ *Fairness Opinion*: opinión independiente sobre el valor de mercado de empresas y activos y/o la razonabilidad de una transacción propuesta
- ▶ Modelamiento financiero: elaboración y revisión de modelos financieros para fines de gestión, financiamiento y transaccionales
- ▶ Asignación de Precio pagado: valuación y estimación de los activos adquiridos en combinaciones de negocio bajo NIIF 3
- ▶ Test de deterioro: valuación de inversiones y unidades generadoras de efectivo para cumplimiento de NIC 36

Financiación de Proyectos (*Project Finance*), Concesiones y Asociaciones Público-Privadas (APP)

- ▶ Desarrollo de estudios de factibilidad
- ▶ Elaboración del modelamiento financiero
- ▶ Análisis de los riesgos del proyecto y su mitigación
- ▶ Asesoría en la definición de la estructura de financiamiento óptima
- ▶ Soporte en la negociación con posibles financistas y cierre contractual
- ▶ Diseño de modelos de estructuración óptimos (tributario y financiero)
- ▶ Revisión y análisis de proyectos públicos y privados
- ▶ Asesoría integral en procesos licitatorios de concesiones y APPs (*buy side* o *sell side*)
- ▶ Asesoría en la renegociación de contratos de concesiones y APPs

Due diligence Financiero, Contable, Tributario, Laboral y Legal

- ▶ Desarrollo de *due diligence* integral: financiero, contable, tributario, laboral y legal
- ▶ Evaluación de los EE.FF. y aplicación de buenas prácticas financieras, contables, tributarias, laborales y legales
- ▶ Análisis de normalización del EBITDA
- ▶ Identificación de factores financieros clave que pudieran impactar en la determinación del precio de la transacción
- ▶ Cuantificación de las contingencias identificadas
- ▶ Análisis del cálculo de los ajustes de precio para el cierre de transacciones y asesoría en la negociación del *Share Purchase Agreement* (SPA)
- ▶ Revisión del modelo financiero

Gestión del Capital de Trabajo

- ▶ Diagnóstico, diseño e implementación de una estrategia integral
- ▶ Cuantificación de la oportunidad de mejora en los tres componentes principales del capital de trabajo
- ▶ Cuantificación de la liberación de caja e incremento de la rentabilidad del negocio
- ▶ Determinación de políticas para proveedores e implementación de mejores prácticas para el manejo del capital de trabajo

Due diligence Comercial

- ▶ Desarrollo de un diagnóstico de pre-venta para la sostenibilidad competitiva de los productos y servicios del *target*
- ▶ Evaluación de la estabilidad y crecimiento de la base de clientes
- ▶ Asistencia en la evaluación del entorno competitivo, oferta y demanda de los productos y servicios de la empresa
- ▶ Evaluación de los proveedores y distribuidores clave como parte del negocio del *target*
- ▶ Asistencia en tomas de posesión para procesos de integración o desinversión

Operational Transaction Services - OTS

- ▶ Preparación y soporte en los procesos de desinversión (*carve-out*) e integración
- ▶ Identificación y materialización de las sinergias identificadas
- ▶ Diagnóstico del "día uno" y plan de "los primeros 100 días" en los procesos de integración
- ▶ Apoyo en la gestión de la continuidad del negocio

Due diligence Operativo

- ▶ Determinación de las deficiencias operativas y de sistemas en el *target*
- ▶ Entendimiento de los riesgos y los costos de la integración
- ▶ Identificación de áreas prioritarias para un adecuado planeamiento de la integración
- ▶ Identificación de sinergias
- ▶ Entendimiento de los sistemas que están en funcionamiento, incluyendo *software* y *hardware base*, así como aplicaciones desarrolladas por personal interno
- ▶ Entendimiento de los procesos para la administración de riesgos y seguridad de la información

Estrategia

- ▶ *Due Diligence* Comercial
- ▶ Estrategias de Crecimiento
- ▶ Estrategias de creación de valor
- ▶ *Route-to-market*
- ▶ Estrategia de transformación digital
- ▶ Planeamiento estratégico
- ▶ Reflexión estratégica

Estructuración Tributaria

- ▶ Asesoría en la estructuración pre-transacción para identificar opciones que incrementen el valor de la operación: reducción de costos impositivos y diseño de estrategias de salida futuras
- ▶ Asesoría en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción
- ▶ Estructuración de transacciones para la optimización de beneficios impositivos
- ▶ Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción

Entendimiento del Consumidor y Nuevos Modelos de Negocio

- ▶ Propuesta de valor (*Playbook to Win*)
- ▶ Experiencia del cliente
- ▶ Estrategia y diseño de Ecosistemas
- ▶ Estrategia y diseño de nuevos modelos de negocio
- ▶ Estudios de mercado

5.

Consultoría para la industria financiera (FSO)



José Carlos Bellina
Socio Líder de Consultoría para la Industria Financiera
jose.bellina@pe.ey.com

Nuestra visión garantiza la más completa propuesta de valor en el área de transformación de negocios para la Industria Financiera. Apoyamos a alinear su estrategia, organización, procesos y tecnología, para lograr resultados que excedan sus expectativas.

Transformación del negocio

- ▶ Transformación digital
- ▶ Diagnóstico y diseño de estrategias de innovación y crecimiento
- ▶ Innovación de la experiencia y relacionamiento del cliente
- ▶ Optimización de la distribución, productos y canales
- ▶ Mejora de la experiencia del cliente
- ▶ Gestión de la distribución

Protección empresarial

- ▶ Gobierno, riesgo y control
- ▶ Auditoría interna y SOX
- ▶ Gestión de riesgos cyber
- ▶ Servicios actuariales
- ▶ Gestión de la continuidad del negocio y de la seguridad de la información
- ▶ Auditoría de sistemas
- ▶ Gestión de las regulaciones y cumplimiento
- ▶ Pruebas integradas y transformación del control interno

Valor para el cliente

- ▶ Aseguramiento y mejora de ingresos
- ▶ Reducción de costos y mejora de desempeño
- ▶ Reforma estructural y de modelos operativos de negocio y áreas de soporte
- ▶ Mejora del proceso de captación de clientes
- ▶ Asesoría de reclamos
- ▶ Conexión del negocio con la tecnología
- ▶ Rediseño del *core business*
- ▶ Transformación de la banca de consumo, mayorista y mercado de capitales
- ▶ Transformación de TI: Integración eficiente de procesos y tecnología
- ▶ Mejora de la gestión de la cadena de suministro proveedores
- ▶ Asesoría y transformación de políticas y productos
- ▶ Asesoría y transformación de los seguros generales, de vida y salud
- ▶ Transformación del negocio (*front, middle y back office*)

Desempeño financiero y riesgos

- ▶ *Treasury services* y gestión de riesgos de liquidez
- ▶ CCAR - Adecuación del capital y *stress testing*
- ▶ Finanzas estructuradas
- ▶ Capital regulatorio económico
- ▶ Transformación de la gestión integrada de riesgos
- ▶ Optimización de rentabilidad y costos
- ▶ Optimización comercial
- ▶ Gestión de riesgos crediticios y de mercado
- ▶ Planeamiento y mejora del desempeño de riesgos financieros
- ▶ Asesoría en cumplimiento
- ▶ Mejora financiera, de riesgos y reportes
- ▶ Reportes regulatorios

Directorio de Embajadas y Consulados del Perú

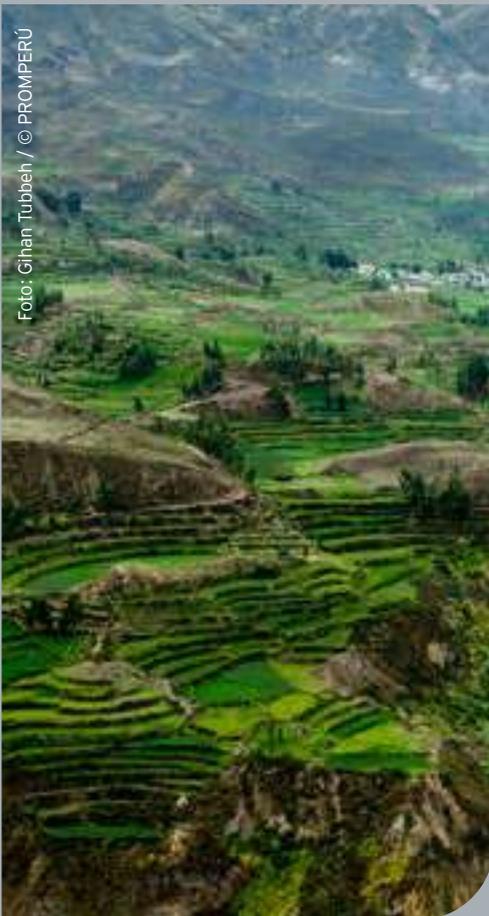


Foto: Gihan Tubbeh / © PROMPERÚ

Alemania

Embajada del Perú en la República Federal de Alemania

- Dirección: Taubenstr 20, 3 piso, 10117 Berlín
- Telf: (+49) 30 2064103
(+49) 30 20641041
- E-mail: info@embaperu.de
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-alemania 

Oficina Consular Berlín

- Telf: (+49) 30 2291455
(+49) 30 2291587
- E-mail: sc-berlin@embaperu.de
- Web: www.consulado.pe/es/Berlin/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Frankfurt

- Dirección: Kaiserstrasse 74, 63065 Offenbach am Main
- Telf: (+49) 69 1330926
- E-mail: consulperu-frankfurt@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Frankfurt/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Hamburgo

- Dirección: Blumenstrasse 28, 22301 - Hamburgo
- Telf: (+49) 40 4601223
(+49) 40 476745
- E-mail: tramites1@peruham.com
- Web: www.consulado.pe/es/Hamburgo/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Múnich

- Dirección: Herzog-Heinrich-Strasse 23, 80336 München
- Telf: (+49) 89 13928880
(+49) 89 139288815
- E-mail: info@conperumunich.de
- Web: www.consulado.pe/es/Munich/Paginas/Inicio.aspx 

Arabia Saudita
Embajada del Perú en el Reino de Arabia Saudita

- Dirección: Villa N° 7393 Ibn Younis Al-Sadafi Street, Northern Maathar District P.O. Box 94433, Riyadh 11693 Kingdom of Saudi Arabia
- Telf: (+966) 11 4822474
(+966) 11 4810778
(+966) 11 4827078
- E-mail: lepru.riyad@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-arabia-saudita 

Argelia
Embajada del Perú en la República Argelina Democrática y Popular

- Dirección: N° 14, Rue 3, Parc Paradou - Hydra 16016 Argel, Argelia
- Telf: (+213) 21484402
(+213) 21484470
- E-mail: info@peru.org.sa
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-argelia 

Argentina
Embajada del Perú en la República de Argentina

- Dirección: Av. Del Libertador 1720 (1425) Capital Federal Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 1425 Argentina
- Telf: (+54) 11 48022000
(+54) 11 48022551
(+54) 11 48016429
- E-mail: contacto@embajadadelperu.int.ar
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-argentina 

Oficina Consular Buenos Aires

- Dirección: Calle San Martín N° 126 - 138 Microcentro, Capital Federal
- Telf: (+54) 11 43410006
(+54) 11 43410010
- E-mail: conperbaires@consuladoperubaires.org
- Web: www.consulado.pe/es/BuenosAires/Paginas/Inicio.aspx 

Argentina
Oficina Consular Córdoba

- Dirección: Humberto Primo 749, Córdoba Argentina
- Telf: (+54) 351 4264196
(+54) 351 4239273
- E-mail: consulperucba@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Cordoba/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Mendoza

- Dirección: Huarpes 629, quinta sección - Mendoza
- Telf: (+54) 261 4294926
(+54) 261 4299831
- E-mail: informes@consuladoperumendoza.org
- Web: www.consulado.pe/es/Mendoza/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular La Plata

- Dirección: Calle 50 entre 2 y 3 N° 365, 1900 La Plata
- Telf: (+54) 221 4277036
- Email: consulperu-laplata@rree.gob.pe
- Web: www.conperlaplata.org.ar 

Australia
Embajada del Perú en Australia

- Dirección: Level 1, Suite 2, 42 Macquarie Street, Barton ACT 2600, Canberra
- Telf: (+61) 2 62737351
(+61) 2 62737352
(+61) 2 51361631
- E-mail: embassy@embaperu.org.au
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-australia 

Oficina Consular en Sydney

- Dirección: Suite 1001 Pitt Street Piso 10 - Sydney NSW 200, Australia
- Telf: (+61) 4033 33424
(+61) 4880 64767
- E-mail: conper.sydney@consulperuaua.org
consulperu-sydney@rree.gob.pe 

Austria
Embajada del Perú en Austria

- Dirección: Mahlerstrasse 7/22, A-1010 Viena
- Telf: (00431) 713-4377
- E-mail: embajada@embaperu.at
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-austria 

Oficina Consular Viena

- Dirección: Mahlerstrasse 7/22, A-1010 Viena
- Telf: (+43) 664-995 51369
- E-mail: consular@embaperu.at
- Web: www.consulado.pe/es/viena/Paginas/Inicio.aspx 

Bélgica
Embajada del Perú en el Reino de Bélgica

- Dirección: Av. Tervuren 212- 1150, Bruxelles
- Telf: (+32) 2 733 33 19
(+32) 2 733 31 52
- E-mail: info@embaperu.be
Embaperu-bruselas@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-belgica 

Oficina Consular Bruselas

- Dirección: Avenue des Arts N° 10-11, Buzón N° 6, B-1210, Bruselas
- Telf: (+32) 2 6418760
(+32) 2 6418763
- E-mail: info@consuladodelperu.be
- Web: www.consulado.pe/es/Bruselas/Paginas/Inicio.aspx 

Bolivia
Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

- Dirección: Calle Fernando Guachalla N° 300 - Sopocachi, La Paz - Casilla: 668
- Telf: (591-2) 2441250
(591-2) 2444566
- E-mail: epebol@accelerate.com
contactos@embaperubolivia.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-bolivia 

Bolivia
Oficina Consular Cochabamba

- Dirección: Av. Ramón Rivero N° 420 Edificio "La Arboleda" Planta Baja, Cochabamba
- Telf: (+591) 4 466 4153
- E-mail: consuladogeneralcbbba@gmail.com

Oficina Consular El Alto

- Dirección: Avenida Cívica N° 33, casi esquina Av. Satélite Villa Tejada Triangular
- Telf: (+591) 2 281 5754
(+591) 2 281 5755
- E-mail: conper_elalto@yahoo.com
- Web: www.consulado.pe/es/EIAlto/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular La Paz

- Dirección: Avenida 14 de septiembre, calle 17, edificio Mario Mercado piso 5 oficina 503 y 504 - Obrajes
- Telf: (+591) 2 2750568
- E-mail: conperlapaz@outlook.com
- Web: www.consulado.pe/es/LaPaz/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Santa Cruz

- Dirección: Calle Viador Pinto N° 84 esquina Alejandro Ramírez - Barrio Equipetrol Norte
- Telf: (+591) 3 341 9091
- E-mail: conperuasistente@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/SantaCruz/Paginas/Inicio.aspx 

Brasil
Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil

- Dirección: S.E.S. Av. Das Nacoes lote 43 Quadra 811 CEP: 70428-900 Brasília DF
- Telf: (55-61) 32429933
(55-61) 32429435
- E-mail: embperu@embperu.org.br
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-brasil 

Brasil
Oficina Consular Manaus

- Dirección: Endereço: Av. Constelação N° 16-A
Morada do Sol Aleixo, Manaus -
Amazonas Brasil
- Telf: (+55) 92 3236 9706
(+55) 92 3632 0585
- E-mail: conpemanao@conpemanao.org.br
- Web: www.consulado.pe/es/Manaos/Paginas/
Inicio.aspx 

Oficina Consular Río Branco

- Dirección: Travessa da Saudade/Miguel
Azevedo N° 77, Bosque,
Río Branco
- Telf: (+55) 68 3 2242727
- E-mail: consuladoperuac@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/RioBranco/
Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Río de Janeiro

- Dirección: Av. Rui Barbosa, 314 - 2° andar -
Flamengo - RJ CEP 22250-020
- Telf: (+55) 21 2551 9596
(+55) 21 2551 4496
(+55) 21 2551 2002
- E-mail: consulado@consuladoperurio.com.br
consulperu-rio@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/RiodeJaneiro/
Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular San Pablo

- Dirección: Avenida Paulista, 2439, 7° piso,
Bela Vista, São Paulo, CEP 01311-
300
- Telf: (+55) 11 3149 2525
(+55) 11 3149 2526
- E-mail: contacto@consuladoperusp.com.br
- Web: www.consulado.pe/es/SanPablo/
Paginas/Contactenos.aspx 

Oficina Consular Tabatinga

- Dirección: Calle 11 N° 5-32, Barrio San
Martín, Leticia, Amazonas
(Colombia)
- Telf: (+57) 8 592 5854
- E-mail: conperu@telecom.com.co

Canadá
Embajada del Perú en Canadá

- Dirección: 130 Albert Street, Suite 1901,
Ottawa, Ontario - K1P 5G4,
Canadá
- Telf: +1 613- 238-1777
- E-mail: embassy@embassyofperu.ca
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-
canada 

Oficina Consular Montreal

- Dirección: 550, calle Sherbrooke Oeste,
oficina 970, Montreal, Quebec,
H3A 1B9, Canadá
- Telf: (+1) 514 8445123
- E-mail: perou@videotron.ca
- Web: www.consulado.pe/es/montreal/
Paginas/Contactenos.aspx 

Oficina Consular Toronto

- Dirección: 67 Yonge Street Suite 900,
Toronto, Ontario M5E 1J8
- Telf: (+1) 416 963 9696
- E-mail: info@conperutoronto.com
- Web: www.consulado.pe/es/Toronto/Paginas/
Contactenos.aspx 

Oficina Consular Vancouver

- Dirección: 260 - 505 Burrard Street
Vancouver BC V7X 1M3
- Telf: (+1) 604 662 8880
- E-mail: infovan@consuladoperu.ca
- Web: www.consulado.pe/es/vancouver/
Paginas/Contactenos.aspx 

Chile
Embajada del Perú en la República de Chile

- Dirección: Av. Andrés Bello 1751
Providencia, Santiago - Casilla
Postal: 16277
- Telf: (+ 56-2) 2339-2600
(+56-2) 2239 2620
- E-mail: embajada@embajadadelperu.cl
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-chile 

Chile
Oficina Consular Arica

- Dirección: Casa Yanulaque. General Lagos 509, 1000558 Arica
- Telf: (+56) 58 2231020
- E-mail: consulperu-arica@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Arica/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Santiago

- Dirección: Calle Antonio Bellet 444, oficina 104, Providencia (Esquina de A. Bellet con Pérez Valenzuela) Metro: Pedro de Valdivia / Manuel Montt
- Telf: (+56) 22860 6700
- E-mail: conpersantiago@adsl.tie.cl
secretaria@conpersantiago.cl

Oficina Consular Iquique

- Dirección: Calle Zegers 570, Iquique - Chile (Esquina con E. Ramírez) "Casa Billinghamurst
- Telf: (+56) 57 2413351
- E-mail: consulperu-iquique@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Iquique/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Valparaíso

- Dirección: Av. Errazuriz N°1178, Oficina 71, Edificio Olivari, Valparaíso
- Telf: (+56) 32 2253403
- E-mail: consulperu-valparaiso@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/valparaiso 

China
Embajada del Perú en la República Popular China

- Dirección: Sanlitun Bangong Lou 1-91 Beijing 100600
- Telf: (86-10) 65323719
(86-10) 65322913
(86-10) 65323447
- E-mail: info@embaperuchina.com.cn
embaperu-pekina@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-china 

China
Oficina Consular Shanghai

- Dirección: Suite 2705 Kerry Center - Tower 1, 1515 Nanjing Rd. West, Shanghai 200040
- Telf: (+86) 529 85900
- E-mail: consulatoperu_sh@126.com
- Web: www.consulado.pe/es/shanghai/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Guangzhou

- Dirección: Oficina 3201, Piso 32, Torre Principal del International Finance Center (IFC), N° 5, Zhujiang Road West, Guangzhou 510623
- Telf: (+86) 20 66311810
- E-mail: cgperucanton@163.com
info@consuladoperugz.com.cn
- Web: www.consulado.pe/es/Guangzhou/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular en Hong Kong y Macao

- Dirección: Unit 1401, 14th Floor, China Merchants Tower, 168-200 Connaught Road Central, Shun Tak Centre, Sheung Wan, Hong Kong
- Telf: (+852) 2868-2622
(+852) 2868-9962
- E-mail: secretary@peruconsulate.org.hk
- Web: www.consulado.pe/es/HongKong/Paginas/Inicio.aspx 

Colombia
Embajada del Perú en la República de Colombia

- Dirección: Calle 80 A, N° 6-50 Bogotá D.C., Colombia
- Telf: (57-1) 7462360
- E-mail: embaperu@embajadadelperu.org.co
- Web: www.embajadadelperu.org.co 

Oficina Consular Bogotá

- Dirección: Calle 90 N° 14-26, Ofician 417, Chicó, Bogotá
- Telf: (+57) 1 746 0295
- E-mail: cgperubogota@outlook.com

Colombia
Oficina Consular Leticia

- Dirección: Calle 11 N° 5-32, Barrio San Martín, Leticia, Amazonas
- Telf: (+57) 8 592 3947
- E-mail: consulperu-leticia@rree.gob.pe

Oficina Consular Medellín

- Dirección: Calle 7 Sur N° 42-70, Ofician 415, Edificio Fórum, El Poblado, Medellín
- Web: www.consulado.pe/es/es/Medellin/Paginas/Inicio.aspx 

Corea del Sur
Embajada del Perú en la República de Corea

- Dirección: 19F, Booyoung Teapyung, 55, Sejong-daero, Jung-gu, Seúl, Corea
- Telf: (+82) 2 757 1735
(+82) 2 757 1736
- E-mail: embaperu@peruembassy.kr
- Web: www.embajada.pe/sites/corea/paginas/home.aspx 

Costa Rica
Embajada del Perú en la República de Costa Rica

- Dirección: Del Mc Donald's de Plaza del Sol 500 m. Sur y 175 m Este, Curridabat, San José, Costa Rica
- Telf: (506) 2225 9145
(506) 2225 1314
- E-mail: embajada@embaperucr.org
embaperucomercial@embaperucr.org

Oficina Consular San José

- Telf: (+506) 22259145
- E-mail: consulado@embaperucr.org

Cuba
Embajada del Perú en la República de Cuba

- Dirección: Calle 8 N° 307, entre 3° y 5° Miramar-La Habana, Cuba
- Telf: (+53) 7 2042632
- E-mail: embaperu@embaperu.org

Ecuador
Embajada del Perú en la República de Ecuador

- Dirección: Avenida República de El Salvador N34-361, Quito - Ecuador
- Telf: (+593) 2 2468410
(+593) 2 2468411
- E-mail: embaperu-quito@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-ecuador 

Oficina Consular Loja

- Dirección: Ciudadela Zamora, calles Zoilo Rodríguez 03-05 y Clodoveo Carrión
- Telf: (+593) 7 2587330
- E-mail: consulperu-loja@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Loja/Paginas/Contactenos.aspx 

Oficina Consular Cuenca

- Dirección: Calle Bernardo de Legarda N° 270 y Av.27 de Febrero, sector Río Yanuncay
- Telf: (593-7) 6021666
(593-7) 6021663
- E-mail: consulperu-cuenca@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Cuenca/Paginas/Contactenos.aspx 

Oficina Consular Guayaquil

- Dirección: Av. Francisco de Orellana, Kennedy Norte, Piso 13, Oficina 4, Guayaquil
- Telf: (+593) 4 263 4014
(+593) 4 263 40357
- E-mail: conperuguayaquil@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Guayaquil/Paginas/Contactenos.aspx 

Ecuador
Oficina Consular Machala

- Dirección: Urb. Unioro - Mz 14 Villa 11 (cerca al Hotel Oro Verde)
- Telf: (+593) 7 2981719
(+593) 7 2982683
- E-mail: consulperu-machala@ree.gob.pe
consuladoperumachala@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Machala/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Quito

- Dirección: Av. República de El Salvador N34 - 361 e Irlanda
 - Telf: (+593) 2 6010200
 - E-mail: consuladoperuquito@gmail.com
 - Web: www.consulado.pe/es/Quito/Paginas/Inicio.aspx 
-

Egipto**Embajada del Perú en la República Árabe de Egipto**

- Dirección: 41 Al-Nahda Street, 2nd. Floor - Maadi, El Cairo - Egipto
- Telf: (202) 23590306
(202) 23590406
- E-mail: emperucairo@yahoo.es
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-egipto 

Oficina Consular del Perú en Egipto

- E-mail: conpercairo@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/ElCairo/Paginas/Inicio.aspx 

El Salvador
Embajada del Perú en la República de El Salvador

- Dirección: Avenida Masferrer Norte, Casa N° 17 p, Cumbres de la Escalón, Colonia Escalón - San Salvador, El Salvador
 - Telf: (+503) 2523 9400
(+503) 2523 9410
 - E-mail: embperu@telesal.net
comunicaciones@embajadadelperu.com.sv
 - Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-el-salvador 
-

Emiratos Árabes Unidos**Oficina Consular Dubai**

- Dirección: Al Habtoor Business Tower, Oficina 2502, Dubai Marina, Dubai.
 - Telf: (+971) 4422 75500
 - E-mail: info@peru.ae
 - Web: www.consulado.pe/es/Dubai/Paginas/Inicio.aspx 
-

España**Embajada del Perú en el Reino de España**

- Dirección: Calle Zurbano, 70, 28010, Madrid, España
- Telf: (34-91) 4314242
- E-mail: lepru@embajadaperu.es
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-espana 

Oficina Consular Madrid

- Dirección: Paseo del Pintor Rosales 30 - Madrid 28008
- Telf: (+34) 91 5629022
- E-mail: info@consuladoperumadrid.org
- Web: www.consulado.pe/es/madrid/Paginas/Inicio.aspx 

España
Oficina Consular Barcelona

- Dirección: Calle Tarragona 110-112, Código Postal 08015, Barcelona
- Telf: (+34) 934 154 999
- E-mail: consulado@consulperubarcelona.com
- Web: www.consulado.pe/es/barcelona/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Bilbao

- Dirección: Calle Colón de Larreategui Num. 26, 6ºB, Bilbao
- Telf: (+34) 94 6413 040
- E-mail: informacion@consuladoperubilbao.es
- Web: www.consulado.pe/es/Bilbao/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Sevilla

- Dirección: Av. de María Luisa S/N - Pabellón de Perú. CP: 41013, Sevilla
- Telf: (+34) 95 4232819
- E-mail: consuladoperusevilla@yahoo.es
- Web: www.consulado.pe/es/sevilla/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Valencia

- Dirección: Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia
- Telf: (+34) 96 3524463
- E-mail: info@consuladoperuvalencia.org
- Web: www.consulado.pe/es/valencia/Paginas/Inicio.aspx 

Estados Unidos de América
Embajada del Perú en los Estados Unidos de América

- Dirección: 1700 Massachusetts Ave, N.W. Washington, D.C. 20036
- Telf: (+202) 8339860
(+202) 8339869
- E-mail: comunica@embassyofperu.us
webadmin@embassyofperu.us
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-estados-unidos#noticias 

Estados Unidos de América
Oficina Consular Atlanta

- Dirección: 4360 Chamblee Dunwoody Rd. Suite 580, Atlanta, GA 30341
- Telf: (+1) 678 336 7010
- E-mail: info@consulperuatlanta.com
legal@consulperuatlanta.com
- Web: www.consulado.pe/es/Atlanta/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Boston

- Dirección: 20 Park Plaza, Suite 511, Boston, Massachusetts 02116
- Telf: (+1) 617 3382227
- E-mail: consuladogeneral@conperboston.com
- Web: www.consulado.pe/es/Boston/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Chicago

- Dirección: 180 North Michigan Ave. Suite 401, Chicago, IL 60601
- Telf: (+1) 872 239-6049
- E-mail: central@conpercg.com
- Web: www.consulado.pe/es/chicago/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Dallas

- Dirección: 13601 Preston Rd. Suite E-650 Dallas, Tx, 75240 "Carillon Towers - Torre Este"
- Telf: (+1) 972 234 0005
- E-mail: consulado@conperdallas.com
- Web: www.consulado.pe/es/Dallas/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Denver

- Dirección: 6795 East Tennessee Avenue, Suite 550, Denver CO 80224
- Telf: (+1) 303 355 8555
- E-mail: conperdenver@consuladoperu.net
- Web: www.consulado.pe/es/Denver/Paginas/Inicio.aspx 

Estados Unidos de América
Oficina Consular Hartford

- Dirección: 19 High St., Hartford CT. 06103
- Telf: (+1) 860 548 0266
- E-mail: consultas@consuladohartford.com
- Web: www.consulado.pe/es/Hartford/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Houston

- Dirección: 5177 Richmond Avenue, Suite 695, Houston, Texas 77056
- Telf: (+1) 713 355 9517
(+1) 713 355 9438
- E-mail: conperu@sbcglobal.net
- Web: www.consulado.pe/es/Houston/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Los Ángeles

- Dirección: 3450 Wilshire Boulevard, Suites 800 y 830, Los Angeles, CA 90010
- Telf: (+1) 213 988 6043
(+1) 213 988 6047
- E-mail: conperla@conperla.org
- Web: www.consulado.pe/es/LosAngeles/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Nueva York

- Dirección: 241 East 49th Street, New York, NY 10017 USA
- Telf: (+1) 646 735 3901
- E-mail: consuladoNY@conperny.org
- Web: www.consulado.pe/es/nuevayork/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular San Francisco

- Dirección: 870 Market Street, Suite 1075 San Francisco, CA 94102
- Telf: (+1) 415 981 7378
(+1) 415 362 5647
(+1) 415 362 5185
- E-mail: informacion@conpersf.com
- Web: www.consulado.pe/es/SanFrancisco/Paginas/Inicio.aspx 

Estados Unidos de América
Oficina Consular Paterson

- Dirección: 100 Hamilton Plaza Suite 1220, Paterson, New Jersey 07505, U.S.A
- Telf: (+1) 973 278 3324
- E-mail: consulado@conpernj.org
- Web: www.consulado.pe/es/Paterson/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Miami

- Dirección: 1401 Ponce de León Blvd Coral Gables, Florida 33134
- Telf: (+1) 786 713 2400
- E-mail: informacion@consulado-peru.com
- Web: www.consulado.pe/es/miami/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Washington

- Dirección: 1225 23rd St. NW, Washington, DC 20037
- Telf: (202) 774-5450
- E-mail: consulado@conperdc.org
- Web: www.consulado.pe/es/Washington/Paginas/Inicio.aspx 

Finlandia
Embajada del Perú en la República de Finlandia

- Dirección: Lönnrotinkatu 7 B 11, 00120 Helsinki, Finlandia
- Telf: (+358) 9 759 9400
- E-mail: secretary@embassyofperu.fi
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-finlandia 

Oficina Consular Helsinki

- Telf: (+358) 975 99 4013
- E-mail: consular@embassyofperu.fi
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-finlandia 

Francia
Embajada del Perú en la República Francesa

- Dirección: 50, Avenue Kléber 75116, París
- Telf: (33-1) 53704200
- E-mail: perou.ambassade@amb-perou.fr
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-francia 

Oficina Consular París

- Dirección: 25, Rue de l'Arcade, 75008, París
- Telf: (+33) 0 1 426 52510
- E-mail: info@conper.fr
- Web: www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Inicio.aspx 

Ghana
Embajada del Perú en la República de Ghana

- Dirección: Nro. 25 Sir Arku Korsah Road, Airport Residential Area, Acra, República de Ghana, PO Box: CT6753
- Telf: 00 233 303 938 177
00 233 303 972 751
- E-mail: embaperu-acra@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-ghana 

Oficina Consular Acra

- E-mail: consulperu-acra@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Acra/Paginas/Inicio.aspx 

Gran Bretaña
Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

- Dirección: 15 Buckingham Gate, London, SW1E 1LB, Reino Unido
- Telf: (44) 20 7235 3802
- E-mail: postmaster@peruembassy-uk.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-reino-unido#contacto 

Gran Bretaña
Oficina Consular Londres

- Dirección: 52 Sloane Street, Lower Ground Londres
- Telf: (+44) 207 8389 223
(+44) 207 8389 224
- Web: www.consulado.pe/es/londres/Paginas/Inicio.aspx 

Grecia
Embajada del Perú en la República Helénica

- Dirección: Calle Koumbari 2, Tercer piso, Kolonaki CP 106 - 74, Atenas, Grecia
- Telf: (+30) 210 7792761
(+30) 210 7792127
- E-mail: lepruate@otenet.gr
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-grecia 

Guatemala
Embajada del Perú en la República de Guatemala

- Dirección: 13 Calle 14-24, Zona 13, Ciudad de Guatemala
- Telf: (502) 2339 1060
- E-mail: embaperuguate@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-guatemala 

Oficina Consular Guatemala

- E-mail: conperguatemala@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/guatemala/Paginas/Inicio.aspx 

Honduras
Embajada del Perú en la República de Honduras

- Dirección: Calle París N° 3932, Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa
- Telf: (504) 2235 3888
(504) 2235 4888
- E-mail: embajadadelperuhn@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-honduras 

Hungría
Embajada del Perú en Hungría

- Dirección: Calle Újpesti rakpart N° 3, 2do piso interior 05, Código postal 1137, Budapest
- Telf: (+36) 16 170 230
- E-mail: info@embaperu.hu
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-hungría 

India
Embajada del Perú en la República de la India

- Dirección: D-2/5 Vasant Vihar, Nueva Delhi - 110057 - India
- Telf: (+91) 11 46163333
- E-mail: info@embassyperuindia.in
- Web: www.gob.pe/en/embajada-del-peru-en-india 

Oficina Consular Nueva Delhi

- Telf: (+91) 11 46163333
- E-mail: consular@embassyperuindia.in
- Web: www.consulado.pe/es/NuevaDelhi/Paginas/Inicio.aspx 

Indonesia
Embajada del Perú en la República de Indonesia

- Dirección: Menara Rajawali, 12th floor Ide Anak Agung Gde Agung Lot # 5.1 Kawasan Mega Kuningan - Jakarta Selatan 12950
- Telf: (+62) 21 5761820
(+62) 21 5761821
- E-mail: embaperu-jakarta@rree.gob.pe
embassy@embaperujak.org
- Web: www.consulado.pe/es/NuevaDelhi/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Jakarta

- Telf: (+62) 21 576 1820
- E-mail: conperjakarta@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Jakarta/Paginas/Inicio.aspx 

Irlanda
Embajada del Perú en Irlanda

- Dirección: 46 Fitzwilliam Square West, Dublín 2 - D02 PY01 Dublín
- Telf: (+353) 1 567 6951
- E-mail: embassyofperu@peruembassy.ie
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-irlanda 

Oficina Consular Dublín

- E-mail: consulate@peruembassy.ie
- Web: www.consulado.pe/es/Dublin/Paginas/Inicio.aspx 

Israel
Embajada del Perú en el Estado de Israel

- Dirección: Medinat Hayehudim ST 89, Herzliya Pituach 46766 Tel Aviv, Israel
- Telf: (+972) 99706400
- E-mail: emperu@012.net.il
embaperu-telaviv@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-israel 

Oficina Consular Tel Aviv

- Telf: (+972) 9 9578835
- E-mail: consuladop@hotmail.com

Italia
Embajada del Perú en la República Italiana

- Dirección: Vía Siacci 2/B segundo piso - 00197 Roma
- Telf: (39-06) 80691510
(39-06) 80691534
- E-mail: embperu@ambasciataperu.it
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-italia 

Italia
Oficina Consular Roma

- Dirección: Vía Sibari, 4 - 00183 - Roma
- Telf: (+39) 068 848 063
(+39) 068 841 442
- E-mail: conper.florenzia@yahoo.it
- Web: www.consulado.pe/es/Roma/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Florencia

- Dirección: Via De' Bardi 28, Cap 50125, Firenze, Italia
- Telf: (+39) 055 2608803
- E-mail: conper.florenzia@yahoo.it
- Web: www.consulado.pe/es/florenzia/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Génova

- Dirección: Piazza Della Vittoria 15/AMM - E,16121 Génova
- E-mail: conper.genova@tiscali.it
- Web: www.consulado.pe/es/Genova/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Milán

- Dirección: Vía Fabio Filzi 23, 20124, Milán
- Telf: (+39) 028 3557550
- E-mail: consulado@conpermilan.com
- Web: www.consulado.pe/es/Milan/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Turín

- Dirección: Vía Pastrengo 29, 10128 - Turín, Italia
- Telf: (+39) 011 581 9762
- E-mail: informes@conperturin.org
- Web: www.consulado.pe/es/milan/Paginas/Sobre-el-Consulado-General.aspx 

Japón
Embajada del Perú en Japón

- Dirección: 2-3-1, Hiroo, Shibuya - ku, Tokyo 150-0012
- Telf: (+81) 3 34064243
(+81) 3 34064249
(+81) 3 54670755
- E-mail: embtokyo@embperujapan.org
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-japon 

Oficina Consular Tokio

- Dirección: Tokyo-To, Shinagawa-Ku, Higashi Gotanda 1-13-12 Ichigo Gotanda Bldg. 6F Código Postal 141-0022
- Telf: (+80) 35 793 4444
- E-mail: informacion@consuladoperutokio.org
- Web: www.consulado.pe/es/Tokio/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Nagoya

- Dirección: Aichi Ken, Nagoya Shi, Naka Ku, Sakae 2-2-23, ARK Shirakawa Koen Building 3F
- Telf: (+81) 52 209 7851
- E-mail: info@conpernahoya.org
- Web: www.consulado.pe/es/Nagoya/Paginas/Inicio.aspx 

Kuwait
Embajada del Perú en el Estado de Kuwait

- Dirección: Al Arabiya Tower Building, 6to. Piso, Ahmed Al Jaber Street, Distrito de Sharq, Kuwait City
- Telf: (+965) 22267250
- E-mail: embassy.peru.kw@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-kuwait 

Oficina Consular Kuwait

- E-mail: consularsectionperu.kuwait@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Kuwait/Paginas/Inicio.aspx 

Malasia
Embajada del Perú en Malasia

- Dirección: Wisma Selangor Dredging, 6th Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Post Box N° 18
- Telf: (603) 21633034
(603) 21633035
- E-mail: perumalasia@gmail.com
embaperu-kualalumpur@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-malasia 

Oficina Consular Kuala Lumpur

- Telf: (+60) 32 163 3034
- E-mail: consulperumalasia@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/KualaLumpur/Paginas/Inicio.aspx 

Marruecos
Embajada del Perú en el Reino de Marruecos

- Dirección: 16, Rue Dilfrane Plaza Perú - Rabat, Marruecos
- Telf: (212-537) 723236
(212-537) 723284
- E-mail: embaperu-rabat@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-marruecos 

México
Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

- Dirección: Paseo de la Reforma 2601, Colonia Lomas Reforma - Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11020 - México, D.F.
- Telf: (+52) 55 11052270 # 100 - 109
- E-mail: embaperu@prodigy.net.mx
confirmaciones.embaperu@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-mexico 

México
Oficina Consular México

- Dirección: Av. Presidente Masaryk N° 29, 2do. Piso, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11570, México, D.F.
- Telf: (+52) 55 520 34838
- E-mail: contacto@consuladodelperu.com.mx
- Web: www.consulado.pe/es/Mexico/Paginas/Inicio.aspx 

Nicaragua
Embajada del Perú en la República de Nicaragua

- Dirección: Hospital Militar (1 Cuadra al Lago, 2 Cuadras Abajo) Casa N° 325, Barrio Bolonia, Managua, Nicaragua - Casilla Postal: 211
- Telf: (+505) 22666757
(+505) 22668678
- E-mail: infoembajada@peruennicaragua.com.ni
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-nicaragua 

Noruega
Embajada del Perú en el Reino de Noruega

- Dirección: Arbinsgate 2 4to piso - 0253 Oslo - Noruega
- Telf: (+47) 21992220
- E-mail: peruembassyinnorway@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-noruega 

Oficina Consular Oslo

- Telf: (+47) 2199 2220
- E-mail: seccionconsular@peruembassy.no
- Web: www.consulado.pe/es/Oslo/Paginas/Inicio.aspx 

Nueva Zelanda
Embajada del Perú en Nueva Zelanda

- Dirección: Level 5, 11 Chews Lane,
Wellington 6011, New Zealand,
Apartado de Correos/Casilla
Postal: PO Box 2566 Wellington
6140
- Telf: (+64) 4 213 8943
- E-mail: info@embassyperu.org.nz
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-nueva-zelanda 

Países Bajos
Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos

- Dirección: Nassauplein 4, 2585 EA, La Haya
- Telf: (+3170) 365 3500
(+3170) 311 0906
- E-mail: info@embassyofperu.nl
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-paises-bajos 

Oficina Consular Amsterdam

- Dirección: De Boelelaan 7, 1083 HJ,
Amsterdam
- Telf: (+31) 206 228 580
- E-mail: informacion@consuladoperuamsterdam.com
- Web: www.consulado.pe/es/amsterdam/Paginas/Contactenos.aspx 

Panamá
Embajada del Perú en la República de Panamá

- Dirección: Calle 53 Marbella, Edificio "World Trade Center" Piso 12, Oficina 1203, Apartado Postal 4516, Zona 5 - Panamá
- Telf: (+507) 2699053
(+507) 2638901
- E-mail: info@embaperupanama.com
eventos1@embaperupanama.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-panama#contacto 

Panamá
Oficina Consular Panamá

- Dirección: Edificio Torre de Las Américas,
Torre "C", Piso 15, Oficina 1507,
Punta Pacífica, Ciudad de Panamá
- Telf: (+507) 215-3016
- E-mail: info@conperpanama.com
- Web: www.consulado.pe/es/panama/Paginas/Inicio.aspx 

Paraguay
Embajada del Perú en la República del Paraguay

- Dirección: Av. Molas López 985 Casi Pastor
Filartiga, Barro las Lomas de
Carmelitas
- Telf: (+595) 21 607 431
(+595) 21 606 460
- E-mail: embperu@embperu.com.py
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-paraguay 

Oficina Consular Asunción

- E-mail: consulado.py@hotmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/Asuncion/Paginas/Inicio.aspx 

Polonia
Embajada del Perú en la República de Polonia

- Dirección: UL. Staroscinska1, M. 3-4,
Varsovia, Polonia
- Telf: (+48) 22 6468807
(+48) 22 6468806
- E-mail: embperpl@perupol.pl
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-polonia 

Oficina Consular Varsovia

- Telf: (+48) 22 646 8806
- E-mail: consulado@perupol.pl
- Web: www.consulado.pe/es/Varsovia/Paginas/Inicio.aspx 

Portugal
Embajada del Perú en la República Portuguesa

- Dirección: Av. Liberdade N° 144, 8º-Esq. 1250-146, Lisboa
- Telf: (+351) 213827470
(+351) 213827473
- E-mail: info@embaixadaperu.pt
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-portugal 

Qatar
Embajada del Perú en el Estado de Qatar

- Dirección: Street 835, Building 42, Lejbailat
- Zone 64 P.O. Box 24062, Doha
- Qatar
- Telf: (+974) 44915944
(+974) 44915945
- E-mail: info@peruembassy.com.qa
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-qatar 

República Checa
Embajada del Perú en la República Checa

- Dirección: Muchova 9, Praga 6, 160 00, República Checa
- Telf: (+420) 224 316 210
(+420) 224 315 741
- E-mail: embajada@peru-embajada.cz
comercial@peru-embajada.cz
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-republica-checa 

Oficina Consular Praga

- Telf: (+420) 223 16210
- E-mail: consul@peru-embajada.cz
- Web: www.consulado.pe/es/Praga/Paginas/Inicio.aspx 

República Dominicana
Embajada del Perú en la República Dominicana

- Dirección: Calle Las Ninfas, 18 - esquina calle Helios, Ensanche Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, Santo Domingo
- Telf: (+1) 809 4823300
(+1) 809 4823344
- E-mail: embaperu-stodomingo@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-republica-dominicana 

Oficina Consular Santo Domingo

- Telf: (+1) 809 482 3300
- E-mail: consulperu-santodomingo@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/SantoDomingo/Paginas/Inicio.aspx 

Rumania
Embajada del Perú en la República de Rumania

- Dirección: Calle Maior Gheorghe Sontu 10-12, Piso 3, Departamento 10, Distrito 1, Bucarest, Rumania
- Telf: (+40) 21 2111819
(+40) 21 2111816
- E-mail: embajadaperu@embajadaperu.ro
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-rumania 

Oficina Consular Bucarest

- Telf: (+40) 21 211 1819
- E-mail: consuladodelperuenrumania@embajadaperu.ro
- Web: www.consulado.pe/es/bucarest/Paginas/Inicio.aspx 

Rusia
Embajada del Perú en la Federación Rusa

- Dirección: Pasaje Obukha 6/1, Moscú
105064
- Telf: (+7) 495-662 -18-17
- E-mail: embajada@embperu.ru
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-rusia 

Oficina Consular Moscú

- Telf: (+7) 495 662 1868
 - E-mail: sconsularperu@mail.ru
 - Web: www.consulado.pe/es/Moscu/Paginas/Inicio.aspx 
-

Santa Sede**Embajada del Perú ante la Santa Sede**

- Dirección: Vía Di Porta Angelica, 63/A,
00193 Roma - Italia
 - Telf: 0039 06 68308535
 - E-mail: info@embaperuva.it
-

Singapur**Embajada del Perú en la República de Singapur**

- Dirección: 390, Orchard Road N° 12-03
Palais Renaissance Singapore
238871
 - Telf: (+65) 67388595
(+65) 67381824
 - E-mail: peru@embassyperu.org.sg
 - Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-singapur 
-

Sudáfrica**Embajada del Perú en la República de Sudáfrica**

- Dirección: 200 Saint Patricks Street,
Muckleneuk Hill, Pretoria 0083
 - Telf: (+27) 12 4401030
(+27)12 4401031
 - E-mail: embaperu6@telkomsa.net
 - Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-sudafrica 
-

Suecia**Embajada del Perú en el Reino de Suecia**

- Dirección: Kommendörsgatan 35 NB, 114 58
Stockholm, Suecia
 - Telf: (+46) 8 440 87 40
 - E-mail: info@peruembassy.se
 - Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-suecia 
-

Suiza**Embajada del Perú en la Confederación Suiza**

- Dirección: Thunstrasse N° 36, 3005, Berna
 - Telf: (+41 31) 3518555
 - E-mail: info@embaperu.ch
 - Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-suiza 
-

Oficina Consular Berna

- Telf: (+41) 313 518 555
 - E-mail: consulado@embaperu.ch
 - Web: www.consulado.pe/es/Berna/Paginas/Inicio.aspx 
-

Oficina Consular Ginebra

- Dirección: Rue des Pierres du Niton 17,
1207, Ginebra, Suiza
- Telf: (+41) 22 707 4917
- E-mail: consuladoperu@conperginebra.ch
- Web: www.consulado.pe/es/Ginebra/Paginas/Inicio.aspx 

Suiza**Oficina Consular Zúrich**

- Dirección: Löwenstrasse 91, 8001 Zurich
- Telf: (+41) 44 211 8211
- E-mail: consulado@conperzurich.ch
- Web: www.consulado.pe/es/Zurich/Paginas/Inicio.aspx 

Tailandia**Embajada del Perú en el Reino de Tailandia**

- Dirección: Glass Haus Building 16th Floor, N° 1, Sukhumvit 25 Road, Bangkok 10110
- Telf: (+66) 2260 6243
- E-mail: info@peruthai.or.th
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-tailandia 

Trinidad y Tobago**Embajada del Perú en la República de Trinidad y Tobago**

- Dirección: 4 Trinidad Crescent, Federation Park, Puerto España, Trinidad y Tobago
- Telf: (+1 868) 628 7773
(+1 868) 221 2939
- E-mail: missiontt@embassyofperutt.net
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-trinidad-y-tobago 

Oficina Consular Puerto España

- Telf: (+1 868) 628 7773
(+1 868) 221 2939
- E-mail: consular@embassyofperutt.net
- Web: www.consulado.pe/es/PuertoEspana/Paginas/Inicio.aspx 

Turquía**Embajada del Perú en la República de Turquía**

- Dirección: Koza Sokak No. 119, Departamento No. 7, Gaziosmanpaşa, Ankara. Código postal 06700
- Telf: (+90) 312 4481436
(+90) 312 4469039
- E-mail: peruankara@gmail.com
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-turquia 

Uruguay**Embajada del Perú en la República Oriental del Uruguay**

- Dirección: Plaza Independencia 737, Piso 4, Montevideo
- Telf: (+598) 2902 2496
(+598) 2908 2825
(+598) 2908 8870
- E-mail: embamontevideo@embaperu.org.uy
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-uruguay 

Oficina Consular Montevideo

- Telf: (+598) 92 783 547
- E-mail: consuladomontevideo@embaperu.org.uy
- Web: www.consulado.pe/es/Montevideo/Paginas/Inicio.aspx 

Venezuela**Embajada del Perú en la República Bolivariana de Venezuela**

- Dirección: Av. San Juan Bosco con 2da. Transversal, Edificio San Juan, Piso 5, Altamira, Caracas (Zona Postal 1060) - Venezuela
- Telf: (+58) 212 2641483
(+58) 212 2641420
- E-mail: embaperu-caracas@rree.gob.pe
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-venezuela 

Venezuela

Oficina Consular Caracas

- Dirección: 4ta. Avenida de la Urbanización Altamira, (entre 5ta. y 6ta. transversales) Quinta Perú, Caracas
- Telf: (+58) 212 261 9389
(+58) 212 261 7568
- E-mail: consulperu-caracas@rree.gob.pe
- Web: www.consulado.pe/es/Caracas/Paginas/Inicio.aspx 

Oficina Consular Puerto Ordaz

- Telf: (+58) 286 9614 945
- E-mail: copordaz@gmail.com
- Web: www.consulado.pe/es/PuertoOrdaz/Paginas/Inicio.aspx 

Vietnam

Embajada del Perú en la República Socialista de Vietnam

- Dirección: Phan Chu Trinh 16 Hoàn Kim, Hà Ni - Vietnam
- Telf: (+84) 24 3936 3082
- E-mail: hanoi@peruembassy.vn
- Web: www.gob.pe/embajada-del-peru-en-vietnam 

Directorio de Gobiernos Regionales



Foto: Gihan Tubbeh / © PROMPERU

Amazonas

Dirección: Jr. Ortiz Arrieta 1250, Chachapoyas
- Amazonas
Telf: (041) 477185
(041) 478131 Anexo 257
E-mail: ghorna@regionamazonas.gob.pe

Gilmer Horna Corrales
Gobernador Regional

Áncash

Dirección: Campamento Vichay s/n, Huaraz -
Áncash
Telf: (043) 426520
E-mail: fnoriega@regionancash.gob.pe

Fabián Noriega Brito
Gobernador Regional

Apurímac

Dirección: Jr. Puno 107, Abancay - Apurímac
Telf: (083) 322688
(083) 322170 Anexo 115
E-mail: spresidencia@regionapurimac.gob.pe

Percy Godoy Medina
Gobernador Regional

Arequipa

Dirección: San Francisco 308 - Arequipa
Telf: (054) 465246
(054) 464778
(054) 382860 Anexo 1100 - 1200
E-mail: rsanchez@regionarequipa.gob.pe

Rohel Sánchez Sánchez
Gobernador Regional

Ayacucho

Dirección: Jr. Callao 122 - Ayacucho
Telf: (066) 403528
E-mail: woscorima@regionayacucho.gob.pe

Wilfredo Oscorima Núñez
Gobernador Regional

Cajamarca

Dirección: Jr. Sta. Teresa Jornet 351, Urb. La Alameda - Cajamarca
 Telf: (076) 599004
 (076) 599001 Anexo 1012
 E-mail: rguevara@regioncajamarca.gob.pe

Roger Guevara Rodríguez
 Gobernador Regional

Provincia Constitucional del Callao

Dirección: Av. Elmer Faucett 3970 - Callao
 Telf: (01) 4844100
 E-mail: ccastillor@regioncallao.gob.pe

Ciro Ronald Castillo Rojo Salas
 Gobernador Regional

Cusco

Dirección: Av. Tomasa Tito Condemayta, Wanchaq - Cusco
 Telf: (084) 256579
 (084) 221131 Anexo 2202
 E-mail: wsalcedo@regioncusco.gob.pe

Werner Máximo Salcedo Álvarez
 Gobernador Regional

Huancavelica

Dirección: Jr. Torre Tagle 336 - Huancavelica
 Telf: (067) 452883
 (067) 452891 Anexo 1001 - 1002
 E-mail: gobernacion@regionhuancavelica.gob.pe

Leoncio Huayalli Taype
 Gobernador Regional

Huánuco

Dirección: Calicanto 145, Amarilis - Huánuco
 Telf: (062) 513488
 (062) 516113 / 512124 Anexo 191
 E-mail: apulgar@regionhuanuco.gob.pe

Antonio Leonidas Pulgar Lucas
 Gobernador Regional

Ica

Dirección: Av. Cutervo No. 920 - Ica
 Telf: (056) 237348
 (056) 238575 Anexo 302 - 223
 E-mail: jhurtado@regionica.gob.pe

Jorge Carlos Hurtado Herrera
 Gobernador Regional

Junín

Dirección: Jr. Loreto 363, Centro Cívico - Huancayo
 Telf: (064) 602014
 (064) 602012
 (064) 602000 Anexo 1302
 E-mail: zcardenas@regionjunin.gob.pe

Zósimo Cárdenas Muje
 Gobernador Regional

La Libertad

Dirección: Los Brillantes 650, Urb. Sta. Inés - Trujillo
 Telf: (044) 604080
 (044) 231791
 (044) 604000 Anexo 2235
 E-mail: cesaracuna@regionlalibertad.gob.pe

César Acuña Peralta
 Gobernador Regional

Lambayeque

Dirección: Calle Juan Tomis Stak, Km 4.5 de la
carretera Pimentel - Chiclayo
Telf: (074) 201342
(074) 606090
(074) 606060 Anexo 1102 - 1103
E-mail:
gubernacion@regionlambayeque.gob.pe

Jorge Luis Perez Flores
Gobernador Regional

Lima

Dirección: Avda. Túpac Amaru 403-405 -
Huacho
Telf: (01) 4145532
(01) 4145530 Anexo 5532
E-mail: webmaster@regionlima.gob.pe

Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
Gobernador Regional

Loreto

Dirección: Av. Abelardo Quiñones, Km. 1.5 -
Iquitos
Telf: (065) 266911
(065) 267358
E-mail: rene.chavez@regionloreto.gob.pe

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional

Madre de Dios

Dirección: Av. Fitzcarral 411 - Puerto
Maldonado
Telf: (082) 571560
(082) 571199 Anexo 107
(082) 793095
E-mail:
gobernatura@regionmadrededios.gob.pe

Luis Otsuka Salazar
Gobernador Regional

Moquegua

Dirección: Km. 0.3 Carretera Moquegua,
Toquepala - Moquegua
Telf: (053) 462031
E-mail: ggutierrez@regionmoquegua.gob.pe

Gilia Ninfa Gutierrez Ayala
Gobernador Regional

Pasco

Dirección: Edif. Estatal Nº 1 San Juan, Pampa -
Cerro de Pasco
Telf: (063) 597060 Anexo 2075
E-mail: presidencia@regionpasco.gob.pe

Juan Luis Chombo Medina
Gobernador Regional

Piura

Dirección: Av. San Ramón s/n, Urb. San
Eduardo el Chipe - Piura
Telf: (073) 284602
(073) 284610
E-mail: lneyra@regionpiura.gob.pe

Luis Ernesto Neyra León
Gobernador Regional

Puno

Dirección: Jr. Deustua 356 - Puno
Telf: (051) 354000
E-mail: gubernacion@regionpuno.gob.pe

Richard Hanco Soncco
Gobernador Regional

San Martín

Dirección: Ca. Aeropuerto 150, Barrio de
Lluyllucucha - Moyobamba
Telf: (042) 563987
(042) 564100 Anexo 1010
E-mail: wgrundel@regionsanmartin.gob.pe

Walter Grundel Jiménez
Gobernador Regional

Tacna

Dirección: Hipólito Unanue 1269 - Tacna
Telf: (052) 583030 Anexo 266
E-mail: lvelazco@regiontacna.gob.pe

Liliana del Carmen Velazco Cornejo
Gobernador Regional

Tumbes

Dirección: Av. La Marina 200 - Tumbes
Telf: (072) 524390
E-mail: scruces@regiontumbes.gob.pe

Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador Regional

Ucayali

Dirección: Jr. Raymondi 220 - Pucallpa
Telf: (061) 586121
(061) 586120 Anexo 1001
E-mail: manuelgambini@regionucayali.gob.pe

Manuel Gambini Rupay
Gobernador Regional

Directorio de las principales Cámaras de Comercio



Foto: Gihan Tubbeh / © PROMPERÚ

Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - AmCham

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaúnde 177, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 705 8000

Fax: +51 1 705 8026

E-mail: amcham@amcham.org.pe

Web: www.amcham.org.pe 

Luis Felipe Carrillo
Presidente

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú - Brasil - Capebras

Dirección: Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18

Telf: +51 1 447 3797

Web: www.capebras.org 

Miguel Vega Alvear
Presidente

Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú

Dirección: Av. República de Panamá 3591, Of. 301, San Isidro, Lima 27

Telf: +51 1 399 4730

E-mail: cocep@cocep.org.pe

Web: <https://cocep.org.pe/> 

José Luis Bonet Ferrer
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Dirección: Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33

Telf: +51 1 372 2553

+51 1 372 4858

Web: www.camaraperuchile.org 

Juan Carlos Fisher Tudela
Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Dirección: Calle Jose Galvez 692, Of. 402,
Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 440 6698
E-mail: gerente@canadaperu.org
Web: www.canadaperu.org 

Jorge León Benavides

Presidente

Consejo Empresarial Peruano - Ecuatoriano

Dirección: Av. Salaverry 2415, Of. 305, II block,
San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 222 1772
E-mail: capecua@capecua.org.pe
Web: www.capecua.org.pe 

Juan Carlos Durand Grahammer

Presidente

**Cámara de Comercio e Industria
Peruano - Alemana**

Dirección: Av. Camino Real 348, Of.1502,
San Isidro
Telf: +51 1 441 8616
+51 1 442 6014
Web: www.camara-alemana.org.pe 

Norbert Onkelbach

Presidente

**Cámara de Comercio e Industria
Peruano - Francesa**

Dirección: Los Nogales 326, San Isidro
Telf: +51 1 421 4050
+51 1 421 9093
Web: www.cciipf.com 

Ricardo Guevara Bringas

Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Dirección: Pasaje Rospigliosi 105, Barranco
Telf: +51 1 444 1997
+51 1 444 2016
E-mail: camerit@cameritpe.com
Web: www.cameritpe.com 

Marco Fragale

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Dirección: Av. Camino Real 479, Of. 301B,
San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 441 4001
Fax: +51 1 440 1093
E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org

Luis Octavio Alcázar Osorio

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Británica

Dirección: Av. José Larco 1301, piso 22,
Torre Parque Mar, Miraflores,
Lima 18
Telf: +51 1 617 3090
Fax: +51 1 617 3090
E-mail: bpcc@bpcc.org.pe
Web: bpcc.org.pe 

Enrique Anderson

Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana

Dirección: Montebello 170, Urb. Chacarilla,
Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 627 5568
Fax: +51 1 628 8650
Web: ccpm.org.pe 

Gerardo Solís Macedo

Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Dirección: Av. Salaverry 3240, piso 4, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 264 3516
 Fax: +51 1 264 3526
 E-mail: info@swisschamperu.com
 Web: www.swisschamperu.org 

Corinne Schirmer
 Gerencia General

Cámara de Comercio Peruano - China

Dirección: Calle Francisco Masías 544, piso 6, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 422 8152
 Fax: +51 1 422 8358
 E-mail: info@capechi.org.pe
 Web: www.capechi.org.pe 

José Tam Pérez
 Presidente

Agregaduría Comercial de la Embajada de Colombia - Procolombia

Dirección: Av. Alfredo Benavides 1555, Of. 506, Miraflores, Lima 18
 Telf: +51 1 242 7207
 Fax: +51 1 222 2074
 E-mail: administracionlima@proexport.co
 Web: www.proexport.com 

María del Pilar Lozano Ramírez
 Directora

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Dirección: Av. Gregorio Escobedo 803, piso 7, Jesús María, Lima 11
 Telf: +51 1 261 0484
 Fax: +51 1 261 3992
 Web: www.apj.org.pe 

Andrés Miyashiro Tokashiki
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Nórdica

Dirección: Av. La Encalada 1010, Of. 204, Santiago de Surco, Lima 33
 Telf: +51 1 437 6393
 E-mail: ccpn@camaranordica.org.pe
 smorales@camaranordica.org.pe
 Web: www.camaranordica.org.pe 

Raúl Alta-Torre
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Irlandesa

Dirección: Av. Paseo de la República 5757-B, Urb. San Antonio, Miraflores
 Telf: +51 1 242 9516
 E-mail: gerencia@ccpi.org.pe
 Web: www.ipcc.org.pe 

Patrick A. Stenning
 Presidente

Cámara de Comercio Árabe - Peruana

Dirección: Av. Manuel Olgún, Edificio Omega, piso 13, oficina 1301, Surco, Lima 33
 Telf: +51 1 340 2303
 Fax: +51 1 340 2424
 E-mail: info@camaraarabeperu.org

Hamed Abou Zahr
 Presidente

Cámara de Comercio de la India en Perú

Dirección: Calle Clemente X 483, San Isidro
Telf: + 51 1 717 4607
E-mail: gerencia@incham.pe
Web: www.inchamperu.com 

Rohit Rao
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Rumana

Dirección: Calle Porta 170, Piso 9, Of. 905,
Miraflores
Telf: +51 1 725 5888
E-mail: info@camaraperuomania.com
Web: www.camaraperuomania.com 

Eduardo Samaniego Soto
Presidente

**Cámara de Comercio e Integración
Colombo Peruana**

Dirección: Alcanfores 1140, Miraflores, Lima,
Perú
Telf: +51 1 242 4530
E-mail: info@colperu.com
Web: www.colperu.com 

Hernando Otero García
Presidente

Cámara de Comercio Peruano Israelí

Dirección: Av. Dos de Mayo 1815 San Isidro -
Lima 27
Telefax: +51 1 222 8850

Mizrahi Yossef Haim
Presidente

// Agradecimientos

Martín Aliaga (editor)
Paulo Pantigoso (editor)

Antonio Benites
David López
Fernando Suni
Fernando Tori
Giancarlo Riva
Karin Fernandini
Luz Caycho
María del Pilar Sabogal
Mario Zúñiga
Manuel Rivera
Mauro Ugaz
Milagros Rasmussen
Miya Mishima
Nadia Malpartida
Nathalie Gambini
Nathalie Ninuma
Romina Lo
Sonia Rengifo
Vanessa Barzola

// Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de potenciales negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante pueden ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar asesoría apropiada.



EY | Construyendo un mejor mundo de negocios

EY se refiere a la organización global y podría referirse a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, siendo cada una de ellas, una entidad legal independiente. Ernst & Young Global Limited, una compañía inglesa limitada por garantía, no presta servicios a clientes. Para obtener información sobre cómo EY recaba y utiliza los datos personales y una descripción de los derechos de los individuos conforme a la ley de protección de datos, ingrese a ey.com/privacy. Las firmas miembro de EY no ofrecen servicios legales en aquellas jurisdicciones en donde está prohibido por regulación local. Para obtener mayor información acerca de nuestra organización, por favor ingrese a ey.com

© 2023 EYGM Limited.

Todos los derechos reservados.

Este material ha sido preparado únicamente con fines informativos generales y no debe considerarse como asesoramiento contable, fiscal, legal o profesional. Consulte a sus asesores para obtener asesoramiento específico.

ey.com

Descargue esta guía en:

https://www.ey.com/es_pe/entrepreneurship/guia-de-negocios-e-inversion-peru



ISBN: 978-612-5043-41-2



9 786125 043412